



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 136/2015, de 28 de abril, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las elecciones locales, convocadas para el día 24 de mayo de 2015.

10

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 20 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas, modificada por la Orden de 17 de julio de 2013, y se ordenan determinadas actuaciones en el procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la convocatoria de 2014.

12

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Cómic, incluido dentro del Programa «Desencaja» para el año 2015.

29

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015.

30

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006-2007.

77

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

186

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría, de clase tercera a clase segunda, y se crea el puesto de Intervención, clase segunda, reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

188

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se otorga a Gas Natural Andalucía, S.A., autorización administrativa y aprobación del proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). (PP. 678/2015).

189

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acepta el desistimiento de la mercantil Gas Natural Andalucía, S. A., con respecto a la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Antena de suministro a la urbanización La Dalena» en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 870/2015).

192

Resolución de 13 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se revoca parcialmente la delegación de determinadas competencias sobre formalización de contratos a favor de la Subdirección General aprobada mediante Resolución de 22 de octubre de 2014. 194

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 24 de abril de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/15, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12. 195

Orden de 24 de abril de 2015, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Centro Provincial 061 de Cádiz, sito en la Ctra. N IV Madrid-Cádiz, km 665, Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 196

Orden de 24 de abril de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/15, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12. 198

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Protectorado de la Infancia» de Sevilla. (PP. 928/2015). 199

Orden de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Victoria» de Córdoba. (PP. 931/2015). 200

Resolución de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 377/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 201

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 6 del Plan de Ordenación Urbanística, del término municipal de Cartaya. 202

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de abril de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Universidad. 223

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de autos núm. 511/2013. (PP. 767/2015). 225

Edicto de 24 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de autos núm. 159/2010. (PP. 882/2015). 226

Edicto de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario num. 689/2014. (PP. 817/2015). 227

Edicto de 15 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 701/2014. 229

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque, dimanante de autos núm. 161/2012. (PD. 1070/2015). 230

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 851/12. 231

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1074/2015). 232

Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto del contrato que se cita. (PD. 1075/2015). 234

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de abril de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1081/2015). 235

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1080/2015). 237

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 239

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 15 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Bajo Guadalete, de adjudicación del contrato que se cita. (PP. 958/2015). 240

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 10 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el primer trimestre de 2015.	241
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley que se cita.	243
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	293
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.	294
Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	295
Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	296
Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	297
Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	298
Anuncio de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a depósito de organizaciones sindicales.	299
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.	300
Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de Industria, Energía y Minas.	301
Anuncio de 14 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación y declaración de utilidad pública de proyecto que se cita. (PP. 519/2015).	302
Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	305
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	306

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 307

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 308

Resolución de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 311

Resolución de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 313

Acuerdo de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 314

Acuerdo de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo a la persona que se cita. 315

Acuerdo de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a la persona que se cita. 316

Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita. 317

Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 318

Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 319

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo. 320

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 321

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 322

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 323

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 324

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 325

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 326

Corrección de errores del Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 330

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 20 abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica acuerdo inicio procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 331

Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Acuerdo Inicio procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 332

Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 17 de marzo de 2015 en el expediente administrativo que se cita. 333

Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 12 de marzo de 2015 en el expediente administrativo que se cita. 334

Anuncio de 23 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y el Generalife, por el que se somete a información pública el Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para completar la formación de futuros especialistas en distintas áreas del Patronato de la Alhambra y el Generalife y se efectúa su convocatoria para el año 2015. 335

Anuncio de 23 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y el Generalife, por el que se somete a información pública el Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife y se efectúa su convocatoria para el año 2015. 336

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio (Modalidad ARA), para Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, correspondiente al ejercicio 2014. 337

Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de Turismo. 338

Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo. 339

Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.	340
Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.	342
Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	343
Anuncio de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	345
Anuncio de 14 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	346
Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	347
Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	348
Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	349
Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	351
Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	352
Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	353
Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la resolución estimatoria de recurso de alzada al procedimiento administrativo sancionador que se cita en materia de turismo.	354

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 10 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Albox (Almería). (PP. 912/2015).	355
Resolución de 9 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Hinojosa del Duque. (PP. 986/2015).	356

Resolución de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 974/2015).	357
Resolución de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Benacazón, provincia de Sevilla. (PP. 873/2015).	358
Acuerdo de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 700/2015).	359
Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Afluente de la Rambla de Rodenas, t.m. de Níjar. (PP. 863/2015).	360
Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).	361
Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	362
Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	363
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	364
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	365
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	366
Anuncio de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	367
Anuncio de 25 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	368
Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	370
Corrección de errata del Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 73, de 27.4.2015).	372

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.	373
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 136/2015, de 28 de abril, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las elecciones locales, convocadas para el día 24 de mayo de 2015.

El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, dispone en su artículo 1 la convocatoria y fecha de celebración de las elecciones locales el día 24 de mayo de 2015.

Por el Decreto 107/2015, de 30 de marzo, se convocan elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el día 24 de mayo de 2015.

Estas convocatorias determinan, al igual que en anteriores comicios, la necesidad de regular las diversas situaciones que puedan presentarse para el ejercicio del derecho al sufragio de aquellas personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que no disfruten en la citada fecha de jornada completa de descanso, facilitándoseles así el ejercicio de ese derecho fundamental.

Asimismo, razones de economía normativa aconsejan regular también en este Decreto los permisos para los miembros de las Mesas Electorales, Interventores o Interventoras y Apoderados o Apoderadas, así como para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que se presenten como candidatos o candidatas en los procesos electorales convocados.

A este fin, y en virtud de lo establecido en los artículos 47.2.1.^a y 63.1 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, previa consulta a las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras acuerdo con la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a las personas trabajadoras por cuenta ajena, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de abril de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a las personas trabajadoras por cuenta ajena y al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que posean la cualidad de Electores y Electoras, o en quienes concurra la condición de miembros de Mesas Electorales, Interventores e Interventoras o Apoderados y Apoderadas en las elecciones locales a celebrar el día 24 de mayo de 2015 y no disfruten dicho día de descanso completo, así como al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que se presenten como candidatos o candidatas en los procesos electorales convocados.

Artículo 2. Electores y Electoras.

Cuando la jornada laboral del personal comprendido en el artículo 1 coincida, total o parcialmente, con el horario de apertura de los Colegios Electorales, éste tendrá derecho a permiso retribuido, dentro de su jornada, en los supuestos y en las condiciones siguientes:

- a) Si la coincidencia es superior a seis horas, permiso retribuido de cuatro horas.
- b) Si la coincidencia es superior a cuatro horas pero no excede de seis horas, permiso retribuido de tres horas.
- c) Si la coincidencia es de dos a cuatro horas, permiso retribuido de dos horas.
- d) Si la coincidencia es menor de dos horas, no se tendrá derecho a permiso.

Artículo 3. Voto por correo.

Las personas comprendidas en el artículo 1 que presten sus servicios lejos de su domicilio o residencia habitual o en otras condiciones de las que se derive dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones y opten por ejercitar el derecho al voto por correspondencia, tendrán derecho a los permisos

establecidos en el artículo 2 para formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo electoral, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo, entendiéndose, en este caso, que la coincidencia de jornada que se menciona en el artículo precedente se referirá al horario de apertura de las oficinas del Servicio de Correos. Estos permisos deberán ser otorgados con la antelación suficiente prevista en el citado artículo de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Artículo 4. Miembros de la Mesa Electoral.

1. Las personas comprendidas en el artículo 1 que acrediten su condición de Presidente o Presidenta, Vocal o Interventor o Interventora de Mesa Electoral, si el día de la votación fuera laboral para las mismas, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutaran dicho día de descanso. En todo caso, tendrán derecho a una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día 25 de mayo de 2015, siempre que justifiquen su actuación como tales.

2. Si alguna de las personas comprendidas en el apartado 1 hubiera de trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior al día de la votación, la persona responsable de personal del Centro de Trabajo, Servicio o Unidad administrativa en que preste sus servicios vendrá obligada a cambiarle el turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

Artículo 5. Apoderados y Apoderadas.

Los Apoderados y Apoderadas, si el día de la votación fuera laboral para los mismos, tendrán derecho, asimismo, a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutaran en tal fecha de descanso.

Artículo 6. Personal que figure como candidato o candidata.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que se presente como candidato o candidata en los procesos electorales a que se refiere el presente Decreto podrá, previa solicitud, ser dispensado, durante el tiempo de duración de la campaña electoral, de la prestación del servicio en sus respectivas Unidades, al constituir un deber inexcusable de carácter público reconocido en el artículo 37.3.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; y en el artículo 48.j) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Dicho permiso será otorgado por la persona titular de la Viceconsejería correspondiente o, en su caso, por la autoridad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal, o la autoridad que proceda si la competencia estuviera delegada.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
en funciones

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 20 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas, modificada por la Orden de 17 de julio de 2013, y se ordenan determinadas actuaciones en el procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la convocatoria de 2014.

El Decreto 4/2013, de la Presidenta, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ratifica en su artículo 8 lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia, sobre reestructuración de Consejerías, por el cual le corresponde a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales las competencias que hasta la fecha tenía atribuidas la Consejería de Gobernación y Justicia en materia de voluntariado y participación social.

El Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en su artículo 8, regula las competencias de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, a la que asignan, entre otras, la promoción de los derechos de la ciudadanía, el fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada.

Por Orden de 23 de mayo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectuó su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 109, de 6 de junio de 2011), siendo modificada por la Orden de 17 de julio de 2013.

Mediante Resolución de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, se convocó para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la referida Orden de 23 de mayo de 2011; dicha resolución fue modificada con fecha 15 de diciembre, como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2014, que dificultó la finalización del proceso de resolución en el año natural, en el sentido de imputar el gasto derivado de la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al ejercicio presupuestario 2015.

En estos momentos, y en atención a las dificultades técnicas que han surgido tanto en relación con la baremación de las solicitudes presentadas respecto a aspectos indeterminados o faltos de concreción, como en cuanto al método de distribución de los créditos por proyectos –que no se preveía en las actuales bases–, resulta aconsejable modificar dichas bases reguladoras en aquellos aspectos concretos que resulten necesarios, con la finalidad de facilitar, agilizar y viabilizar la tramitación y resolución de las diferentes líneas de subvenciones.

De este modo, la naturaleza y los fines de estas subvenciones, que persiguen fomentar las acciones de voluntariado y contribuir a su promoción en Andalucía, requieren que el marco específico para la concesión de las mismas permita materializar los proyectos de un mayor número de beneficiarios de manera que puedan revertir a la sociedad andaluza las máximas actividades y servicios. En tal sentido, resulta conveniente modificar las órdenes antes citadas, en cuanto a definir las cuantías máximas a subvencionar por cada proyecto, en cada ámbito de competitividad, y prever el prorrateo como método de reparto, con base en lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 9 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, han surgido dudas razonables de interpretación de conceptos jurídicamente indeterminados, como es el caso de «empleo estable» que resulta aconsejable determinar con más detalle, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la norma por las diferentes Comisiones de Evaluación.

Razones de claridad lingüística han recomendado dar una nueva redacción a los apartados de los artículos dedicados tanto al ámbito de concurrencia entre las entidades sin ánimo de lucro y las Universidades públicas andaluzas, como al de las funciones de las Comisiones de Evaluación correspondientes.

En orden a conseguir una mayor homogeneidad y seguridad jurídica en la aplicación de las bases reguladoras por las diferentes Comisiones de Evaluación, se ha entendido igualmente indispensable la introducción de un apartado dedicado a recoger con precisión la documentación que deber ser aportada en el plazo concedido en el trámite de audiencia, conforme a los artículos 8 y 16 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones anteriormente citado.

Asimismo, puesto que no ha sido posible la resolución de la convocatoria de 2014 dentro del año natural, como hubiera sido lo deseable, entre otras dificultades, por el adelanto del cierre del ejercicio presupuestario establecido por la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2014 y habiéndose previsto por la Resolución de 15 de diciembre de 2014 que la financiación de dicha convocatoria se produzca con cargo a los créditos

presupuestarios previstos para 2015 de acuerdo a una determinada distribución, resulta oportuno en atención a la disponibilidad presupuestaria existente en estos momentos, establecer la cuantía total máxima destinada a la referida convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 23 de mayo de 2011.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidenta y sobre reestructuración de Consejerías.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas, modificada por la Orden de 17 de julio de 2013.

Se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas, modificada por la Orden de 17 de julio de 2013, en los siguientes términos:

Uno. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4. Financiación, cuantía máxima de la subvención, régimen de compatibilidad de las subvenciones y prorrateo.

1. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo en el caso de las Universidades públicas.

2. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

3. El importe de las subvenciones, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. El porcentaje máximo de la subvención podrá ser de hasta el 100% del presupuesto total de las actividades subvencionadas, sin que en ningún caso el importe total de la subvención a conceder pueda superar las cuantías máximas que se indican a continuación:

- Para la Línea 1: Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

a) 8.000,00 euros para las solicitudes de subvención presentadas por las Universidades públicas andaluzas.

b) 6.050,00 euros para las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro para proyectos de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza que se vayan a realizar en más de una provincia.

c) 2.000,00 euros para las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro para proyectos de ámbito territorial provincial.

- Para la Línea 2: Gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones: 6.050,00 euros.

5. Para concretar la cuantía de la subvención el órgano concedente procederá al prorrateo del importe global máximo destinado a cada ámbito de competitividad, en función de la valoración obtenida, entre las entidades beneficiarias de la subvención.»

Dos. El artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 6. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente Orden se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 22.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

2. La comparación entre solicitudes que determina la concurrencia competitiva se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

- En la Línea 1 todas las solicitudes presentadas por las Universidades públicas andaluzas competirán entre sí; y las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro competirán en función del ámbito territorial del proyecto a realizar, que podrá ser provincial o supraprovincial en el territorio andaluz.

- En la Línea 2 todas las solicitudes presentadas competirán entre sí.»

Tres. Se modifica el apartado 5 del artículo 7, que queda redactado como sigue:

«5. La documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden se sustituirá por declaración expresa de responsabilidad en la que igualmente aparezca el compromiso de la persona solicitante de presentar la acreditación documental en el supuesto de resultar beneficiaria provisional de la resolución.»

Cuatro. Se modifica el apartado 6 del artículo 7, que queda redactado como sigue:

«6. Todos los anexos citados estarán disponibles en la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales o bien a través del portal de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es) durante el plazo de presentación de solicitudes.»

Cinco. En el artículo 11 se modifican los siguientes apartados:

- El apartado 2, letra h), queda redactado del siguiente modo:

«h) Empleos estables creados durante los dos últimos años. A estos efectos se considerarán empleos estables los contratos laborales de duración igual o superior a seis meses formalizados en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.»

- El apartado 3, letra j), queda redactado del siguiente modo:

«j) Empleos estables creados durante los dos últimos años. A estos efectos se considerarán empleos estables los contratos laborales de duración igual o superior a seis meses formalizados en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.»

- El apartado 4, letra f), queda redactado del siguiente modo:

«f) Empleos estables creados durante los dos últimos años. A estos efectos se considerarán empleos estables los contratos laborales de duración igual o superior a seis meses formalizados en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.»

Seis. Se modifica el apartado 3 del artículo 12, que queda redactado como sigue:

«3. La Comisión Andaluza de Evaluación desarrollará sus funciones respecto de todas las solicitudes presentadas por las Universidades públicas andaluzas y por las entidades sin ánimo de lucro para proyectos correspondientes a la Línea 1 que se vayan a realizar en más de 1 provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza, y respecto de todas las solicitudes presentadas para la Línea 2. Las Comisiones Provinciales de Evaluación desarrollarán sus funciones respecto de las solicitudes presentadas en la Línea 1 por las entidades sin ánimo de lucro para proyectos de ámbito provincial.»

Siete. Se modifica el apartado 2 del artículo 13, que queda redactado como sigue:

«2. El trámite de evaluación previa dará lugar a una propuesta provisional de resolución que contendrá la relación de entidades interesadas que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen la consideración de beneficiarias provisionales, ordenada por orden decreciente de puntuación, y la indicación de la cuantía de la subvención otorgable.»

Ocho. Se modifica el artículo 14, que queda redactado como sigue:

«Artículo 14. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. Las respectivas Comisiones de Evaluación, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 10 días naturales para que los beneficiarios provisionales puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, en aquellos casos en los que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Se tendrá por aceptada:

1.ª Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.

2.ª Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar la siguiente documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

- Resolución de la inscripción de la entidad sin ánimo de lucro en el Registro General de Entidades de Voluntariado, o la solicitud de inscripción en el mismo realizada con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención.

- Estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.

- Certificado expedido por el Registro de Asociaciones de Andalucía en el que se acredite la representación de la entidad.

- Documento que acredite por cualquier medio válido en Derecho la representación que ostenta la persona que firmó la solicitud en nombre de entidades sin ánimo de lucro de naturaleza colectiva sin personalidad.

- Documento/s acreditativo/s de la experiencia en la gestión y ejecución de trabajo en red de la entidad sin ánimo de lucro, que deberá ser firmado por los representantes legales de las entidades que hayan trabajado en red en los proyectos relacionados en el apartado de criterios de valoración de la solicitud de subvención, para los proyectos de la Línea 1 de subvenciones.

- Documento/s acreditativo/s de la atención a la coordinación y colaboración con otras entidades sin ánimo de lucro en materia de intercambio de experiencia y buenas prácticas, firmado/s por los representantes legales de las entidades que hayan trabajado en red, donde consten los proyectos relacionados en la solicitud de la subvención para los proyectos de la Línea 2 de subvenciones.

- Vida laboral de las entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas correspondiente a los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Disposición adicional primera. Ordenación de actuaciones en el procedimiento correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2014.

1. En cuanto al procedimiento en tramitación para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro, se acuerda la retroacción de las actuaciones practicadas al momento de presentación de las solicitudes, y, en garantía de los principios de libre concurrencia, competitividad y seguridad jurídica, la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el día 6 de mayo hasta el día 28 de mayo, ambos inclusive.

No obstante, las entidades sin ánimo de lucro que hubieran presentado su solicitud en el plazo dispuesto por la Resolución de 7 de abril de 2014 se tendrán por presentadas sólo en el caso de que no formulen nueva solicitud, sin perjuicio de que puedan desistir de la misma.

2. En atención a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2015, las subvenciones que se concedan a entidades sin ánimo de lucro se financiarán con cargo al concepto 488.00 del servicio Autofinanciada, Programa 31H, siendo la cuantía total máxima destinada a dicha convocatoria de 521.740,00 euros, que serán distribuidos del siguiente modo:

Línea 1	Subvenciones para ámbito andaluz	200.740,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Almería	28.625,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Cádiz	30.625,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Córdoba	28.625,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Granada	28.625,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Huelva	28.625,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Jaén	28.625,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Málaga	28.625,00 euros
Línea 1	Subvenciones para Sevilla	28.625,00 euros
Línea 2	Subvenciones para Centros de Recursos	90.000,00 euros

Disposición transitoria única. Bases reguladoras.

La presente Orden será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor y sobre los que no haya recaído resolución de concesión.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2015

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

En funciones

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Nº REGISTRO. FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

SUBVENCIÓN SOLICITADA:

- ☐ LÍNEA 1(AVV1): PROYECTOS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO ANEXO 1 (*)
- ☐ LÍNEA 2(AVV2): PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES ANEXO 2 (*)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

orden de de de (BUJA n° de techa /)												
1 datos de la entidad												
RAZÓN SOCIAL:											NIF:	
SIGLAS:		N° DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA O CÓDIGO DE SOLICITUD EN EL REGISTRO CITADO:										
DOMICILIO:												
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:				PAIS:			C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:								
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA SECRETARIO/A:											DNI/NIE/NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:											DNI/NIE/NIF:	
CARGO QUE OSTENTA:												
DOMICILIO:												
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:				PAIS:			C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:								

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

2. Toda persona que solicite la notificación de un documento de la Administración de la Junta de Andalucía a través del Sistema de Notificación Electrónica de la Junta de Andalucía, deberá aceptar, en el momento de la notificación, las condiciones de uso de la notificación electrónica de la Junta de Andalucía, las cuales son las siguientes:

- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y Nombre: _____ DNI/NIE: _____

Correo electrónico: _____ N° móvil: _____

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4	DATOS BANCARIOS
----------	------------------------

IBAN:											
Entidad:											
Domicilio:											
Localidad:		Provincia:				Código Postal:					

(*) Sólo es necesario cumplimentar y presentar un único Anexo 0.

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

LÍNEA 1(AVV1): PROYECTOS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD									
RAZÓN SOCIAL:								NIF:	
SIGLAS:		Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA O CÓDIGO DE SOLICITUD EN EL REGISTRO CITADO:							
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA SECRETARIO/A:								DNI/NIE/NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
CARGO QUE OSTENTA:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO													
DENOMINACIÓN:													
OBJETO:													
☐ Programas de formación sobre las actividades que desarrolla la entidad solicitante, dirigidos a personas voluntarias, miembros de la entidad o de asociaciones afines. ☐ Desarrollo de jornadas, seminarios y actividades dirigidas a dar a conocer la realidad de las asociaciones, la promoción y captación del voluntariado, así como la articulación del sector y el trabajo en red. ☐ Realización de campañas que fomenten la sensibilización de la sociedad andaluza hacia el voluntariado y sus organizaciones. ☐ Estudios dirigidos a conocer la realidad del voluntariado en Andalucía. ☐ Realización de proyectos para la implantación y mantenimiento de herramientas webs (diseño y mantenimiento de páginas webs y línea ADSL).													
ÁMBITO DEL PROYECTO: (Marcar sólo una casilla)													
☐ Proyecto presentado por una entidad sin ánimo de lucro, y que se va a realizar en el territorio andaluz con ámbito supraprovincial. ☐ Proyecto presentado por una entidad sin ánimo de lucro, que se va a realizar en la siguiente provincia: ☐ Proyecto presentado por una Universidad Pública Andaluza.													
JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD QUE DA LUGAR A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:													
COLECTIVOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES: (marcar un máximo de tres casillas) <table border="0"> <tr> <td>☐ Mayores</td> <td>☐ Minorías étnicas</td> <td>☐ Dependientes</td> </tr> <tr> <td>☐ Jóvenes</td> <td>☐ Inmigrantes</td> <td>☐ Grupos de Autoayuda</td> </tr> <tr> <td>☐ Menores</td> <td>☐ Personas con discapacidad</td> <td>☐ Otros:</td> </tr> <tr> <td>☐ Mujeres</td> <td>☐ Población en general: Programas</td> <td></td> </tr> </table>		☐ Mayores	☐ Minorías étnicas	☐ Dependientes	☐ Jóvenes	☐ Inmigrantes	☐ Grupos de Autoayuda	☐ Menores	☐ Personas con discapacidad	☐ Otros:	☐ Mujeres	☐ Población en general: Programas	
☐ Mayores	☐ Minorías étnicas	☐ Dependientes											
☐ Jóvenes	☐ Inmigrantes	☐ Grupos de Autoayuda											
☐ Menores	☐ Personas con discapacidad	☐ Otros:											
☐ Mujeres	☐ Población en general: Programas												



002170/1/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

3

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LINEAS GENERALES Y OBJETIVOS:

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: N° MESESN° DÍAS

PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN ESTE PROYECTO EN RED: SINO
EN CASO AFIRMATIVO, ENUMERAR Y DESCRIBIR LAS FUNCIONES Y CONTENIDOS QUE REALIZAN OTRAS ENTIDADES EN ESTE PROYECTO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FUNCIONES Y CONTENIDO

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN RED SINO
EN CASO AFIRMATIVO, ENUMERAR Y DESCRIBIR LOS PROYECTOS EN RED EN LOS QUE PARTICIPA Y/O HA PARTICIPADO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

4.1

PERSONAS BENEFICIARIAS/DESTINATARIAS Y VOLUNTARIAS

PERSONAS BENEFICIARIAS/DESTINATARIAS:
DIRECTOS: N° de hombres:N° de mujeres:
INDIRECTOS: N° de hombres:N° de mujeres:

PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
N° de hombres:N° de mujeres:

FUNCIONES CONCRETAS QUE DESARROLLAN LOS VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN ESTE PROYECTO:

4.2

COSTE TOTAL PARA EL MISMO PROYECTO Y CONVOCATORIA

En caso de que haya solicitado o se le hayan concedido subvenciones para el mismo proyecto o convocatoria, indiquelas a continuación:

OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADA	CONCEDIDA

TOTAL APORTACIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS DE OTRAS ENTIDADES: €
IMPORTE TOTAL SOLICITADO: €
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: €

COSTE TOTAL DEL PROYECTO€

4.3

DESGLOSE DEL COSTE DEL PROYECTO

Desglose del coste del proyecto por actividad:
ACTIVIDAD N°: DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

LUGAR DE CELEBRACIÓN: PROVINCIA:
LUGAR DE CELEBRACIÓN: PROVINCIA:
LUGAR DE CELEBRACIÓN: PROVINCIA:

002170/1/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

4	EJECUCIÓN DEL PROYECTO (continuación)		
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD N°			
CONCEPTO	D.G. DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	OTRAS APORTACIONES
PERSONAL			
GASTOS CORRIENTES			
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (alquiler de espacios físicos, medios técnicos y/o audiovisuales, contratación de servicios)			
MATERIAL FUNGIBLE			
VIAJES Y DIETAS			
SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS			
MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y/O LÍNEA ADSL			
TOTAL			
COSTE TOTAL ACTIVIDAD N°			€
DESGLOSAR EL IMPORTE Y CONCEPTO CUMPLIMENTADO EN EL PRESUPUESTO DESGLOSADO:			
Nota: Se cumplimentará un ejemplar de este apartado por cada una de las actividades que comprenden el proyecto presentado. Las sumas de las actividades darán como resultado el coste total del mismo.			
4.4	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, TENIÉNDOSE EN CUENTA EL CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LAS MISMAS		
4.5	ESTRATEGIAS DE PROFUNDIZACIÓN EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO		
4.6	GRADO DE COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LA ENTIDAD RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO		
4.7	PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (DESCRIBIR LA REPERCUSIÓN DEL PROYECTO EN EL RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ENTRE GÉNEROS)		
4.8	PONDERACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL		
4.9	VALORACIÓN DE ACTITUDES QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD		
4.10	EMPLEOS ESTABLES: CONTRATOS LABORALES DE DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 6 MESES FORMALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS		

002170/1/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	APORTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS AL PROYECTO
5.1	APORTACIONES DE RECURSOS HUMANOS QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO AL PROYECTO (PERSONAS VOLUNTARIAS, PERSONAS COLABORADORAS, ETC.)
5.2	APORTACIONES DE RECURSOS MATERIALES QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO AL MISMO (INFRAESTRUCTURA CEDIDA O PROPIA, PRÉSTAMOS DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ETC.)
6	EVALUACIÓN DEL PROYECTO
6.1	DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS REALIZADOS PARA EVALUAR EL PROYECTO
6.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (DESCRIBIR LA METODOLOGÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, DURANTE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN FINAL)

002170/1/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7 RESPONSABLE DEL PROYECTO										
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:										
APELLIDOS Y NOMBRE:								DNI/NIE:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:					PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

8 DOCUMENTOS A APORTAR				
8.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				
8.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano
1				
2				
3				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
8.3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
	Documento	Breve descripción		
1	Estatutos de la entidad.			
2	Documentación acreditativa de la capacidad de obrar en nombre de la entidad			
3				

9 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad:	
☐ Que el proyecto/actividad propuesta a subvencionar y para los que solicita financiación no han sido aún ejecutados y que se iniciará su ejecución a partir de la publicación en el tablón web de la resolución definitiva y en el plazo establecido en la misma, y que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente Anexo.	
Asimismo, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.	
Y SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, según lo establecido en orden de 2 de agosto de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva nº 4. 41071-SEVILLA

002170/1/A01D

(Página 1 de 6)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

LÍNEA 2(AVV2): PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD										
RAZÓN SOCIAL:								NIF:		
SIGLAS:		Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA O CÓDIGO DE SOLICITUD EN EL REGISTRO CITADO:								
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA SECRETARIO/A:								DNI/NIE/NIF:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
CARGO QUE OSTENTA:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ENTIDADES (AÑO DE CREACIÓN Y TRABAJO DESARROLLADO COMO CENTRO DE RECURSO):										

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS (EN BASE A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA):		
COLECTIVOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES: (marcar un máximo de tres casillas)		
☐ Mayores	☐ Minorías étnicas	☐ Dependientes
☐ Jóvenes	☐ Inmigrantes	☐ Grupos de Autoayuda
☐ Menores	☐ Personas con discapacidad	☐ Otros:
☐ Mujeres	☐ Población en general: Programas	



002170/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO II

3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:		Nº MESES	Nº DÍAS
MEDIDAS PREVISTAS EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN:			
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN QUE PRESTARÁ EL CENTRO DE RECURSOS:			
NUMERACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A IMPARTIR EN EL CENTRO DE RECURSOS			
Nº	TIPO DE ACTIVIDAD (JORNADAS, CURSOS,...)	DENOMINACIÓN	
PERSONAS BENEFICIARIAS/DESTINATARIAS:			
DIRECTOS: Nº de hombres:		Nº de mujeres:	
INDIRECTOS: Nº de hombres:		Nº de mujeres:	
PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS (DESGLOSE DE FUNCIONES):			
Nº de hombres:		Nº de mujeres:	
PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS (PROYECTO RED) ☐ SÍ ☐ NO			
EN CASO AFIRMATIVO, ENUMERAR Y DESCRIBIR LAS FUNCIONES Y CONTENIDOS EN LOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO			
NOMBRE ENTIDAD		FUNCIONES Y CONTENIDO	
PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPA EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS			
TITULACIÓN	Nº	FUNCIONES Y CONTENIDO	
4	EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
4.1	COSTE TOTAL DEL PROYECTO		
En caso de que se le hayan concedido o haya solicitado subvenciones, indíquelas a continuación:			
OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADA	CONCEDIDA

002170/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO II

4	EJECUCIÓN DEL PROYECTO (continuación)
TOTAL APORTACIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS DE OTRAS ENTIDADES €	
IMPORTE TOTAL SOLICITADO €	
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE €	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO €	
4.2	CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL (INDICAR LOS AVANCES QUE SUPONE EL PROYECTO RESPECTO A OTROS QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN EL MISMO ÁMBITO, ASÍ COMO EL COMPROMISO MEDIO AMBIENTAL DEL MISMO)
4.3	PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (DESCRIBIR LA REPERCUSSION DEL PROYECTO EN EL RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ENTRE GÉNEROS)
4.4	IMPACTO EN LA SALUD, SEGURIDAD LABORAL Y PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD (PONDERAR Y VALORAR LAS REPERCUSIONES QUE TIENE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DICHOS ÁMBITOS)
4.5	EMPLEOS ESTABLES: CONTRATOS LABORALES DE DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 6 MESES FORMALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS
4.6	DESGLOSE DEL COSTE DEL PROYECTO POR ACTIVIDAD:
Desglose del coste del proyecto por actividad:	
ACTIVIDAD N°: DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN: PROVINCIA:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN: PROVINCIA:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN: PROVINCIA:	

002170/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 EJECUCIÓN DEL PROYECTO (continuación)			
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD Nº			
CONCEPTO	D.G. DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	OTRAS APORTACIONES
PERSONAL			
GASTOS CORRIENTES			
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (alquiler de espacios físicos, medios técnicos y/o audiovisuales, contratación de servicios)			
MATERIAL FUNGIBLE			
VIAJES Y DIETAS			
SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS			
MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y/O LÍNEA ADSL			
TOTAL			
COSTE TOTAL ACTIVIDAD Nº			€
DESGLOSAR EL IMPORTE Y CONCEPTO CUMPLIMENTADO EN EL PRESUPUESTO DESGLOSADO:			
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad: Nota: Se cumplimentará un ejemplar de este apartado por cada una de las actividades que comprenden el proyecto presentado. Las sumas de las actividades darán como resultado el coste total del mismo.			
5 APORTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS AL PROYECTO			
5.1	APORTACIONES DE RECURSOS HUMANOS QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO AL PROYECTO (PERSONAS VOLUNTARIAS, PERSONAS COLABORADORAS, ETC)		
5.2	APORTACIONES DE RECURSOS MATERIALES QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO AL MISMO (INFRAESTRUCTURA CEDIDA O PROPIA, PRÉSTAMOS DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ETC)		

002170/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	EVALUACIÓN DEL PROYECTO
6.1	INSTRUMENTOS REALIZADOS PARA SU EVALUACIÓN
6.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESCRIBIR LA METODOLOGÍA QUE SE LLEVARÁ ACABO PARA HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, DURANTE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN FINAL)
6.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS COMPROMISOS DE CALIDAD ADOPTADOS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

002170/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO II

7 RESPONSABLE DEL CENTRO DEL PROYECTO										
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:										
APELLIDOS Y NOMBRE:								DNI/NIE:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

8 DOCUMENTOS A APORTAR				
8.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento Especificar	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	Red listado			
2				
3				
8.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano
				Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
8.3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
	Documento	Breve descripción		
1	Estatutos de la entidad.			
2	Documentación acreditativa de la capacidad de obrar en nombre de la entidad			
3				

9 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad:	
☐ Que el proyecto/actividad propuesta a subvencionar y para los que solicita financiación no han sido aún ejecutados y que se iniciará su ejecución a partir de la publicación en el tablón web de la resolución definitiva y en el plazo establecido en la misma, y que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente Anexo.	
Asimismo, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.	
Y SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, según lo establecido en orden de 2 de agosto de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva nº 4. 41071-SEVILLA

002170/1/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Cómic, incluido dentro del Programa «Desencaja» para el año 2015.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2015 (BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2015), del Instituto Andaluz de la Juventud, se establecieron las diferentes áreas y se convocaron los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2015.

Entre los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes incluidos en el Programa «Desencaja» para el año 2015 se encuentra el Certamen Andaluz de Cómic. En la base tercera, apartado 2, de las que rigen la convocatoria del citado Certamen, se establece que el plazo de presentación del boletín de inscripción, acompañado de la documentación que se requiere, finalizará el día 30 de abril del año 2015.

Es de interés del Instituto Andaluz de la Juventud que cada vez sea mayor el número de jóvenes interesados en el mundo del Cómic que puedan optar a manifestar sus cualidades artísticas, así como facilitar el acceso del colectivo juvenil a las realizaciones artístico culturales y a la formación de hábitos de consumo cultural; por ello, en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación del colectivo juvenil andaluz en el Certamen Andaluz de Cómic para el año 2015, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2015, anteriormente citada.

En virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Ampliar hasta el día 30 de mayo de 2015 el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Cómic para el año 2015.

Segundo. Contra el presente acuerdo de ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción no cabe recurso alguno.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015.

ANTECEDENTES

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía tiene por objeto garantizar el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada, del que son titulares las personas físicas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo, en su título III, la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque residencial existente como instrumento de promoción de este derecho. A tal efecto, la Ley insta a las Administraciones Públicas andaluzas a promover actuaciones que tengan por objeto el fomento de la conservación, mantenimiento, rehabilitación, accesibilidad, sostenibilidad y efectivo aprovechamiento del parque de viviendas existente, sin perjuicio de la obligación de las personas propietarias de velar por el mantenimiento de sus edificios y viviendas.

Las circunstancias actuales, derivadas de la profundidad y duración de la crisis económica y de la necesaria apuesta por unos modelos urbano y productivo más sostenibles, aconsejan considerar el parque residencial existente como el activo principal en el que soportar el derecho a una vivienda digna y adecuada en Andalucía. Además, el impulso de su conservación, mantenimiento y rehabilitación se presenta como una oportunidad para un sector, como el de la construcción, especialmente castigado, pero capaz en su transformación de constituir una nueva fuente de empleo. A su vez, los efectos de la crisis han dificultado que muchas personas propietarias de viviendas, especialmente aquellas con menores recursos, hayan podido promover las obras necesarias para mejorar el estado de conservación, las condiciones de accesibilidad o la eficiencia energética de sus viviendas. De manera especial, estas dificultades afectan a las actuaciones sobre elementos comunes de edificios residenciales de vivienda colectiva construidos hasta el inicio de la década de los años 80 del pasado siglo, donde las carencias, entre ellas las de accesibilidad, se hacen más evidentes y las obras a acometer por sus comunidades de propietarios presentan mayor complejidad.

El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, contempla en su capítulo V el Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, teniendo como objeto la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamientos propios, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios de tipología residencial colectiva. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de dicho Real Decreto, corresponde a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de las ayudas acogidas al citado Programa, dentro de las condiciones y límites establecidos en el Real Decreto, y según lo acordado en el correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de los requisitos adicionales que pueda establecer ésta para las personas beneficiarias, conforme a lo previsto en el artículo 6 del citado Real Decreto.

Con fecha 15 de septiembre de 2014, fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del citado Plan Estatal. El Plan Estratégico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adjunta como Anexo II a dicho Convenio, establece que las actuaciones a desarrollar con cargo al Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria serán objeto de las correspondientes convocatorias públicas de ayudas. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2014, fue publicada la Orden FOM/2252/2014, por la que se determina la efectividad de las líneas de ayudas previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, entre ellas el Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria. Por todo ello, en tanto se procede a la aprobación del correspondiente Plan Andaluz en materia de vivienda y rehabilitación que incorpore esta línea de ayudas, es necesaria la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del citado Programa en nuestra Comunidad Autónoma, así como efectuar la convocatoria para el ejercicio 2015.

La presente Orden establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria, que se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, en el marco del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El texto normativo ha sido adaptado al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de lograr la máxima simplificación y agilización del procedimiento de concesión de las subvenciones y eliminar aquellas cargas innecesarias a la ciudadanía. Asimismo, sus bases reguladoras se ajustan a la Orden de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, sin exigir que, junto a la solicitud de la subvención, las personas interesadas aporten ningún otro documento. De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la presente Orden aprueba los formularios para la presentación de solicitudes (Anexo I) y para la presentación de alegaciones, aceptación, y presentación de documentos (Anexo II).

Las bases reguladoras aprobadas mediante la presente Orden contemplan la posibilidad de que las comunidades de propietarios promotoras de actuaciones para las que se hubiera solicitado Calificación de Rehabilitación de Edificios o Certificación de Actuación Protegible de Rehabilitación de Edificios conforme, respectivamente, a la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, o a la Orden de 9 de agosto de 2005, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, y se encomienda su ejecución a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sin haberse alcanzado su resolución, puedan concurrir a las convocatorias del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, en cuyo caso, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos, podrán gozar de prioridad para su selección.

Debido a la cuantía de las ayudas y la frecuencia en el pago de las mismas, no se prevén rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias.

Antes de proponer el pago, las comunidades de propietarios beneficiarias deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a esta línea de subvenciones, y ello con independencia de que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la citada Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a efecto mediante Orden posterior que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes, que deberá publicarse en los mismos medios que la convocatoria.

De igual forma, se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional, sin necesidad de nueva convocatoria de acuerdo con el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, quedando condicionada su efectividad a la declaración de disponibilidad del crédito, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la elaboración de la presente Orden se han tenido en cuenta los principios y normativa sobre igualdad de género. Siendo las entidades beneficiarias comunidades de propietarios, y los destinatarios finales unidades familiares o de convivencia compuestas indistintamente por miembros de ambos géneros, se ha estimado, según informe de la Dirección General de Rehabilitación y Vivienda, que el presente texto normativo no tiene efectos, ni positivos ni negativos, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Así mismo, en la elaboración de esta Orden se ha cumplimentado el preceptivo trámite de audiencia a las organizaciones sindicales y empresariales, a las organizaciones con intereses en la materia así como al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, establecido en el artículo 39.3 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, y al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme a lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 2 de marzo, y en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras para ayudas destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se insertan a continuación.

2. Las presentes bases reguladoras constan de:

a) Un texto articulado tipo, que recoge sus aspectos generales.

b) Un cuadro resumen, que incorpora las particularidades, especificaciones y concreciones de esta línea de ayudas.

3. A esta norma reguladora le acompañan los siguientes Anexos:

- a) Anexo I, formulario de solicitud.
- b) Anexo II, formulario de alegaciones, aceptación de la subvención propuesta y presentación de documentos.

Disposición adicional primera. Convocatoria para el ejercicio 2015.

1. Se convocan para el presente ejercicio 2015, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y comprenderá hasta el 15 de junio de 2015, inclusive.

2. La concesión de las subvenciones se financiará, en el presente ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1500180000 G/43A/78400/98 S0096 2009000217, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 13.614.942 euros, distribuidas plurianualmente al 50 por ciento entre los ejercicios 2015 y 2016, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La distribución de los créditos entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de proceder a la evaluación previa de las solicitudes.

3. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiaria por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de las bases reguladoras.

Disposición adicional segunda. Abono efectivo de las ayudas.

En todo caso, el abono efectivo de las ayudas se realizará una vez recibidas de la Administración General del Estado las transferencias necesarias.

Disposición transitoria única. Informe de Evaluación del Edificio.

1. En tanto se regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Informe de Evaluación del Edificio previsto en el artículo 4 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, el contenido del mismo se adecuará a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

2. Así mismo, en relación al referido Informe de Evaluación del Edificio, y en tanto se regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía un procedimiento específico para su tramitación, las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, en cumplimiento del deber de colaboración institucional, darán traslado a los correspondientes Ayuntamientos de los Informes de Evaluación recibidos, en aras a facilitar el ejercicio de las competencias urbanísticas de éstos, en particular las reguladas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Viceconsejera para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejera de Fomento y Vivienda,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)
En funciones

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se registrarán por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el periodo indicado en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario; haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento; hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio; estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. Siempre que se establezca afirmativamente en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen, el órgano concedente procederá al prorrateo entre las personas o entidades beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro Resumen o en la resolución de concesión.

5. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen.

6. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

7. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

8. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

9. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

10. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona o entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

11. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el periodo indicado en el apartado 5.g) del Cuadro Resumen.

12. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.h).

13. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

En aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

a) Solo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

b) La convocatoria deberá hacer constar, expresamente, que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

c) La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

5. La convocatoria podrá, también, prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del cuadro resumen.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas o entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participa la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del Cuadro Resumen.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberán reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del Cuadro Resumen.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concorra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del Cuadro Resumen.

6. Las particularidades y contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del Cuadro Resumen.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Los contratistas quedarán obligados sólo ante la persona beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas o entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.^a Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.^a Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.^a de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

e) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

g) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.

h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la declaración responsable contemplada en el apartado 1.d), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

6. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la

incorporación de la información en los correspondientes apartados del formulario de solicitud y la declaración responsable contemplada en el apartado 1.h), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

7. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f) y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las personas o entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas o entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

Artículo 14. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 del Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa

podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución.

3. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

4. La propuesta provisional de resolución, contendrá:

a) La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

b) La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

5. Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer, a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 14 del Cuadro Resumen, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

El órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 17 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, ésta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 18.a) del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y las personas o entidades interesadas sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, las personas o entidades solicitantes y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de todas las personas o entidades solicitantes, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 18.b) del Cuadro Resumen.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

Artículo 21. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 del Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. Salvo que en el apartado 20 del Cuadro Resumen se hubiera establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica, siempre que las personas o entidades interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por ese medio en la sede electrónica que se les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable. A tal efecto, en el formulario de solicitud figura un apartado para que la persona o entidad interesada pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, una dirección electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas o entidades beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 21.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del

procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 24.a) del Cuadro Resumen.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria deberá justificar, previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, mediante pago del 100% del importe de la subvención y/o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago, en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 24.b) del Cuadro Resumen. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente

para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que, en ningún caso, pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 24.c) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 24.c) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 24.d) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 25 del Cuadro Resumen.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 26.f) del Cuadro Resumen se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a).1.ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 26.f).1.º se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

- 1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
 - Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º del Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a).2.^a Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

- 1.º Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se establezca en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a).3.^a Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

- 1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- 3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- 4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 26.f).3.º del Cuadro Resumen, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, se concretan los módulos y, en su caso, la forma de su actualización o se determinará que se fijarán en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

- 1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:
 - Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.
 - Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, o en su caso, en las convocatorias.
 - Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables, contendrá:

- 1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.
- 2.º En caso de exigirse en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, el alcance adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, hasta el límite que en él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 87/2005 o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. Cuando así se señale en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en el apartado 26.d) del Cuadro Resumen, se haya señalado su admisibilidad.

A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica, informática o telemática y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**0.- Identificación de la línea de subvención**

Fomento de la rehabilitación edificatoria

1.- Objeto (Artículo 1)

Financiar la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios residenciales de vivienda colectiva.

2.- Conceptos subvencionables (Artículo 1, 5, 9 y 17)**2.a) Conceptos subvencionables**

1. El coste total de las actuaciones en los elementos comunes de edificios residenciales de vivienda colectiva dirigidas a:

- a) Su conservación.
- b) La mejora de la calidad y sostenibilidad.
- c) Realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad.

Para la determinación del coste total de las actuaciones se considerará el coste de ejecución material de las obras, el beneficio industrial, los gastos generales y los honorarios profesionales, incluidos los correspondientes a informes y certificados. No se incluirán impuestos, tasas o tributos.

No serán subvencionables actuaciones ejecutadas con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención, salvo las correspondientes a honorarios técnicos de redacción del proyecto y otros documentos técnicos, informes técnicos y certificados necesarios.

2. Se considerarán actuaciones subvencionables para la conservación, las obras y trabajos que se acometan para subsanar las siguientes deficiencias:

- a) Las detectadas, con carácter desfavorable, por el Informe de Evaluación del Edificio establecido en el artículo 4 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de la cimentación, estructura e instalaciones.
- b) Las detectadas, con carácter desfavorable, por el citado Informe de Evaluación del Edificio o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes, cuando se realicen en edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, o cuando no concurriendo dichas circunstancias, se ejecuten simultáneamente con actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad que resulten subvencionables por este Programa.
- c) Las que se realicen en las instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente.

3. Se considerarán actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios, las siguientes:

- a) La mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.
- b) La instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes, mediante actuaciones como: la sustitución de equipos de producción de calor o frío, la instalación de sistemas de control, regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas de calefacción; el aislamiento térmico de las redes de distribución y transporte o la sustitución de los equipos de movimiento de los fluidos caloportadores; la instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, entre otros.

- c) La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, o la producción de agua caliente para las instalaciones de climatización.
- d) La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.
- e) La mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.
- f) La mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones.
- g) Las que mejoren el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HR, protección contra el ruido.
- h) El acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.

Para resultar subvencionables, el conjunto de actuaciones para el fomento de la calidad y sostenibilidad previsto debe contener, en todo caso, actuaciones de las incluidas en una o varias de las letras a), b) o c) anteriores, de forma que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa a dichas actuaciones. Para su justificación se podrá utilizar cualquiera de los programas informáticos reconocidos conjuntamente por los Ministerios de Fomento y de Industria, Energía y Turismo que se encuentran en el Registro General de documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

4. Se considerarán actuaciones subvencionables para realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad, las que adecuen los edificios y los accesos a las viviendas y locales, a la normativa vigente. En particular:

- a) La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.
- b) La instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio, tales como jardines, zonas deportivas, piscinas y otros similares.
- c) La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores.
- d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

- ☒ No
☐ Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

- ☒ No
☐ Sí. Número:
☐ Sólo se puede optar a una de ellas.
☐ Es posible optar a las siguientes subvenciones:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

- ☐ La Comunidad Autónoma Andaluza.
- ☒ La provincia: Cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, según la ubicación del edificio objeto de actuación.
- ☐ Otro ámbito territorial:
- ☐ Otro ámbito funcional:

3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2)

- ☐ No se establece ningún régimen jurídico específico.
- ☒ Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

a) Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3)**4.a).1ª. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:**

Las comunidades de propietarios promotoras de actuaciones subvencionables sobre los elementos comunes de edificios residenciales de vivienda colectiva.

Las comunidades de propietarios, como entidades sin personalidad jurídica, deberán hacer constar expresamente mediante acuerdo de la comunidad de propietarios, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la comunidad de propietarios, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

Cuando alguno de los propietarios de la comunidad de propietarios incurra en una o varias de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, salvo las excepciones recogidas en el apartado 4.c) de este Cuadro Resumen, no se atribuirá a dicho propietario la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad de propietarios.

De igual forma, no podrá obtener la condición de beneficiarios quienes hayan sido sujetos de una revocación por el órgano competente de algunas de las ayudas contempladas en el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, o en planes anteriores por causas imputables al solicitante.

4.a).2ª. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones de este Programa, las comunidades de propietarios promotoras de actuaciones subvencionables sobre los elementos comunes de edificios residenciales de vivienda colectiva, en las que al menos el 50% de los propietarios de las viviendas tengan ingresos familiares ponderados no superiores a 2,50 veces IPREM.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, los ingresos familiares se referirán a la unidad familiar tal y como resulta de las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siendo extensivas a las personas que no estén integradas en una unidad familiar, así como a las parejas de hecho reconocidas legalmente según la normativa establecida al respecto.

La determinación de la cuantía de los ingresos se realizará del modo siguiente:

a) Se partirá de las cuantías de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a la declaración o declaraciones presentadas por cada uno de los miembros de la unidad familiar, relativa al último período impositivo con plazo de presentación vencido, en el momento de la solicitud de la actuación.

Cuando el solicitante o cualquiera de los integrantes de su unidad no hubiera presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por no estar obligado a ello, presentará documentación acreditativa de los ingresos percibidos, tales como certificado de Renta expedidos por la Agencia Tributaria, certificado de vida laboral, certificado del centro de trabajo, certificado de percepción de pensión o desempleo, etc. o declaración responsable de no haber obtenidos ingresos en dicho período. A los efectos previstos en este apartado, de los ingresos percibidos se deducirán las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades generales obligatorias y la reducción por rendimientos del trabajo que correspondería en caso de haber efectuado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) La cuantía resultante se convertirá en número de veces el IPREM en vigor durante el período al que se refieran los ingresos evaluados.

2. A los ingresos familiares les serán de aplicación los siguientes coeficientes ponderadores, sin que el coeficiente final de corrección pueda ser inferior a 0,70 ni superior a 1:

- a) En función del número de miembros de la unidad familiar:
b)

NÚM. MIEMBROS	COEF.
1	1,00
2	0,90
3 ó 4	0,85
5 o más	0,80

b) En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar esté incluido en alguno de los grupos de especial protección, establecidos en el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio, se aplicará el coeficiente 0,90, pudiendo acumularse por la pertenencia a más de un grupo.

c) En los municipios declarados de precio máximo superior se aplicará un coeficiente que es el resultado de dividir 1 entre el coeficiente del incremento de precio correspondiente a ese municipio. A tales efectos, será considerada la relación de municipios publicada por Orden VIV/1952/2009, de 2 de julio, por la que se declara los ámbitos territoriales de precio máximo superior para el año 2009, a los efectos del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, así como el coeficiente de incremento del 15 por ciento.

3. Los edificios objeto de las actuaciones subvencionables habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

a) No estarán calificados urbanísticamente como fuera de ordenación o en situación de asimilación a la fuera de ordenación, según lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, a efectos de obtención de licencia municipal de obras.

b) Su construcción debe haberse finalizado antes de 1981.

c) Habrán de presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención, salvo que las adquiera como resultado de las actuaciones.

d) Al menos, el 70% de su superficie construida sobre rasante tendrá uso residencial de vivienda.

e) Al menos un 70 % de sus viviendas han de estar ocupadas y constituir el domicilio habitual de sus residentes.

f) Habrán de contar con el Informe de Evaluación del Edificio establecido en el artículo 4 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

g) Cuando se trate de actuaciones para realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o mejorar la calidad y sostenibilidad del edificio, han de tener como mínimo 8 viviendas, o excepcionalmente menos, cuando en el inmueble vayan a acometerse simultáneamente obras de conservación o cuando residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.

4. Excepcionalmente, se admitirán actuaciones sobre edificios que, sin cumplir las condiciones anteriores, a excepción de la señalada en la letra f), presenten graves daños estructurales o constructivos que afecten a la estabilidad del edificio.

4.b). Periodo durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del periodo de justificación.

4.c). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

☐ No se establecen.

☒ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. de las Bases Reguladoras:

En atención a la especial naturaleza de las subvenciones reguladas en la presente Orden y de las comunidades de propietarios como entidades beneficiarias a las que se destinan, se exceptúa a los propietarios de las viviendas integrados en las citadas comunidades de las circunstancias contempladas en las letras e) e i) del citado artículo.

5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4)

5.a). Cuantía:

☒ Porcentaje máximo de la subvención: La cuantía máxima de la subvención por edificio no podrá superar el 35% del coste subvencionable de las actuaciones. No obstante, en el caso de actuaciones que incluyan ajustes razonables en materia de accesibilidad, y sólo en la partida correspondiente a la misma, se podrá alcanzar el 50%.

☒ Cuantía máxima de la subvención: 11.000 euros por cada vivienda y por cada 100 m² de superficie útil de local (12.100 euros cuando se trate de edificios declarados bienes de interés cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente) sin superar el importe resultante de multiplicar, por el número de viviendas y por cada 100 m² de superficie útil de locales del edificio participantes en el coste de ejecución de las obras, que consten en la escritura de división horizontal, o, en su defecto, en el registro de la propiedad o en el catastro, los siguientes importes máximos unitarios:

a) 2.000 euros para las actuaciones de conservación. En este caso, si además se acometen simultáneamente actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad que resulten subvencionables por este Programa, este importe se incrementará en 1.000 euros, y en otros 1.000 euros más, si además se realizan obras de accesibilidad.

b) 2.000 euros para las actuaciones de mejora de la calidad y sostenibilidad, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.a).3., o 5.000 euros, como máximo, si, en cumplimiento de dichas condiciones, se redujera al menos en un 50% la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio.

c) 4.000 euros para las actuaciones de mejora de la accesibilidad.

Los importes señalados anteriormente podrán incrementarse en un 10% cuando se trate de edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de protección urbanística correspondiente.

☐ Cuantía mínima de la subvención:

☐ Importe cierto:

☐ Otra forma de concretar la cuantía:

5.b). Posibilidad de prorrateo:

- ☐ Sí
☒ No

5.c)1º. Gastos subvencionables:

1. Será subvencionable el coste total de las actuaciones relacionadas en el apartado 2.a) de este cuadro resumen, incluyendo el correspondiente coste de ejecución material de las obras, beneficio industrial, gastos generales y honorarios profesionales, incluidos los relativos a informes y certificados. No se incluirán impuestos, tasas o tributos.
2. El coste total anteriormente referido no podrá superar los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan.

5.c).2º. Posibilidad de compensar conceptos:

- ☒ No
☐ Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:

5.d). Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

- ☒ No se establece.
☐ Sí.: La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

1. Los gastos correspondientes a honorarios técnicos de redacción del proyecto y otros documentos técnicos, informes técnicos y certificados necesarios podrán haberse realizado con anterioridad a la publicación de la presente Orden. No obstante, el Informe de Evaluación del Edificio habrá de haberse realizado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. En cualquier caso, estos gastos habrán de haberse producido con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
2. Los gastos correspondientes a los honorarios técnicos de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, y los derivados de la ejecución de las obras habrán de haberse realizado entre la fecha de la resolución de concesión de la subvención y la finalización del periodo de justificación.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- ☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
☐ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado:

5.g). Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

1. Las viviendas de los edificios rehabilitados habrán de destinarse, tras la finalización de las obras, a domicilio habitual de sus residentes durante un periodo mínimo de cinco años.
2. En el caso de actuaciones sobre edificios en los que existan viviendas desocupadas, éstas habrán de destinarse, tras la rehabilitación, al alquiler por un periodo mínimo de cinco años.

5.h). Reglas especiales en materia de amortización:

- ☒ No
☐ Sí.

6.- Régimen de control (Artículo 5)

- ☒ Fiscalización previa.
☐ Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6)**7.a) Aportación de fondos propios.**

- ☐ No se exige la aportación de fondos propios.
☒ La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de un importe equivalente al coste de las actuaciones subvencionables no cubierto por la subvención

7.b). Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- ☒ Sí. Salvo los beneficiarios de ayudas para rehabilitar edificios que ya lo sean de las ayudas del Programa de fomento de las Regeneración y Renovación Urbana, o del Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas regulados, respectivamente, por los capítulos VI y IX del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.
☐ No.

7.c). Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados::

- ☐ Sí.
☒ No.

7.d). Participación en la financiación de las subvenciones:

- ☐ La Unión Europea participa, a través del fondo , en la financiación de estas subvenciones.
Porcentaje:
☒ La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.
Porcentaje: 100%
☐ Otra/s participación/es:
Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7)**8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:**

- ☒ No.
☐ Sí. Identificación: (salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:**8.c). Periodo durante el que deben mantenerse:**

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde hasta .

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

☐ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:

☐ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes:

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:**8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:****9.-Posibilidad de subcontratación (Artículo 8)**

☐ Sí. Porcentaje máximo:

☒ No.

10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17)**10.a). Obtención del formulario:**

☒ En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

☒ En la siguiente dirección electrónica: Web de la Consejería de Fomento y Vivienda

☒ En las sedes de los siguientes órganos :Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia donde se ubique el edificio objeto de actuación.

10.c). Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☐ Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

☒ En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es>

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de duplicidad de solicitudes presentadas por la misma entidad solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

10.d). Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

[Https://ws024.juntadeandalucia.es](https://ws024.juntadeandalucia.es)

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12)

- ☒ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
☐ El plazo de presentación de solicitudes es:

12.- Criterios de valoración (Artículo 14)

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

1. Inclusión de actuaciones subvencionables para la conservación. Se valora con hasta 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Actuaciones subvencionables para la conservación cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar: Se valora con 10 puntos.

b) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, tengan por finalidad la subsanación de graves daños estructurales o de otro tipo que afecten a la estabilidad del edificio. Se valora con 25 puntos.

c) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, incluyan además actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o para la mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. Se valora con 5 puntos.

2. Inclusión de actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad. Se valora con hasta 25 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar: Se valora con 10 puntos.

b) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, se realicen en edificios donde residan personas con discapacidad o mayores de 65 años. Se valora con 10 puntos.

c) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, incluyan la instalación de ascensor. Se valora con 0,25 puntos por cada vivienda servida por ascensor, incluidas las de planta baja, hasta un máximo de 5 puntos.

3. Inclusión de actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad y sostenibilidad que consigan una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa a dichas actuaciones. Se valora con 25 puntos.

4. Actuaciones subvencionables para las que se hubiera solicitado Calificación de Rehabilitación de Edificios o Certificación de Actuación Protegible de Rehabilitación de Edificios conforme, respectivamente, a la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, o a la Orden de 9 de agosto de 2005, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, y se encomienda su ejecución a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sin haberse alcanzado su resolución. Se valora con hasta 10 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Actuaciones con memoria valorada o proyecto técnico entregados conforme a la Orden de 26 de enero de 2010, o aprobados conforme a la Orden de 9 de agosto de 2005, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden. Se valora con 5 puntos.

b) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, cuenten con licencia de obras entregada, conforme a las Ordenes anteriormente citadas, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden. Se valora con 5 puntos

12.b) Priorización en caso de empate:

1. Se priorizará atendiendo a los siguientes criterios que se aplicaran siguiendo su orden en caso de persistir el empate:

a) Mayor puntuación alcanzada como resultado de la suma de puntuaciones obtenidas en los criterios agrupados en el apartado 1.

b) Mayor porcentaje de viviendas ocupadas o incluidas en el Programa de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas regulado por la Orden de 17 de Octubre de 2013.

c) Actuaciones en edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados en conjuntos históricos-artísticos.

d) Actuaciones en edificios con mayor antigüedad.

2. En caso de persistir el empate, las solicitudes se priorizarán por sorteo.

13.- Órganos competentes (Artículo 15)

☒ Órgano/s instructor/es: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura o, en caso de puesto vacante, persona designada por el titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en la provincia en la que se ubique el edificio objeto de actuación.

Funciones:

☐ Evaluación de las solicitudes.

☒ Propuesta provisional de resolución.

☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

☒ Propuesta definitiva de resolución.

☒ Otras funciones. Cualquier otro tramite necesario con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

☒ Órgano/s competente/es para resolver: . Persona Titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en la provincia en la que se ubique el edificio objeto de actuación , que actuará/n:

☐ En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la junta de Andalucía.

☒ Por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda

☒ Órgano/s colegiado/s:

☐ No.

☒ Sí. Denominación: Comisión de evaluación.

Funciones:

☒ Evaluación de las solicitudes.

☐ Propuesta provisional de resolución.

☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

☐ Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

Presidencia: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura o, en caso de puesto vacante, persona designada por el titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en la provincia en la que se ubique el edificio objeto de actuación.

Vocalías: Personal funcionario designado por el titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en la provincia en la que se ubique el edificio objeto de actuación.

Secretaría: Personal funcionario designado por el titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en la provincia en la que se ubique el edificio objeto de actuación.

14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16)

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>

15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (Artículo 17)

1. El formulario Anexo II de Alegaciones/aceptación y presentación de documentos será el incorporado en la convocatoria. La comunidad de propietarios presentará la siguiente documentación junto con dicho formulario Anexo II.

a) NIF de la comunidad de propietarios y NIF/NIE del representante legal de la misma.

b) Acuerdo de la comunidad de propietarios para la realización de las obras y petición de la ayuda, de conformidad al régimen de mayorías contemplados en la Ley de Propiedad Horizontal. Además, en dicho acuerdo deberá constar en todo caso, el nombramiento de la persona representante de la comunidad de propietarios, el porcentaje del coeficiente o el importe de los costes de las obras que asume cada uno de los miembros de la comunidad de propietarios, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.

c) Certificado catastral o documento justificativo donde se recoja la antigüedad del edificio, referencia catastral, número de viviendas y locales y superficie de los mismos.

d) Informe de Evaluación del Edificio establecido en el artículo 4 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas cumplimentado y suscrito por técnico competente. Se deberán aportar dos copias, una en formato papel y otra en formato digital, de dicho documento.

e) Proyecto Técnico o memoria valorada, según se requiera conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, suscritos por técnico competente, con el presupuesto desglosado por partidas y por actuaciones. Se deberán aportar dos copias, una en formato papel y otra en formato digital, de dicho documento. Cuando se contemplen actuaciones de mejora de la calidad y sostenibilidad, se deberá incluir la demanda energética inicial de calefacción y refrigeración, así como la reducción derivada de la actuación.

f) Certificado bancario expedido por la entidad bancaria donde se recoja el número de cuenta corriente a nombre de la Comunidad de Propietarios para el pago de la subvención.

g) Presupuesto de ejecución de las obras aceptado por la Comunidad de Propietarios y desglosado por actuaciones según el apartado 2 a) puntos 2, 3 y 4 del Cuadro resumen de las bases reguladoras. En el caso de cumplirse lo recogido en el artículo 4.13 de estas bases reguladoras, tres ofertas de diferentes empresas, y en su caso, justificación de la elección del presupuesto cuando la misma no recaiga en la oferta más ventajosa.

h) Documentos acreditativos de los gastos subvencionables de honorarios técnicos, informes técnicos y certificados.

i) Certificado de empadronamiento de los propietarios residentes, o autorización a la administración para la consulta de los mismos. En caso de que los residentes de la vivienda no sean los propietarios, además se deberá aportar certificado de empadronamiento de los residentes y título justificativo del uso de la vivienda.

j) Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar de los propietarios de la vivienda o autorización a la administración para la consulta de los mismos, a efectos de la determinación de los ingresos familiares conforme al apartado 4.a).2ª del Cuadro Resumen.

2. Las personas propietarias de las viviendas aportarán además la siguiente documentación particular:

a) NIF/NIE de los miembros de su unidad familiar, o autorización a la administración para la consulta de los mismos.

b) Título justificativo de la propiedad.

c) En su caso, la documentación acreditativa del reconocimiento de la discapacidad.

d) En su caso, la documentación acreditativa de la pertenencia a un grupo de especial protección.

e) Declaración responsable del cumplimiento de la normativa de subvenciones, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en las bases reguladoras, y de la obtención o no de ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, con las excepciones recogidas en el apartado 4.c) de este Cuadro Resumen.

16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19)

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de 6 meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

17.- Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (Artículo 19)

- ☐ No.
☒ Sí.

18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20)

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- ☒ No.
☐ Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19.- Página web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento (Artículo 21 y 22)

<http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda>

20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21)

- ☐ Sí.
☒ No.

21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

Podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión:

- a) La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- b) La existencia de circunstancias sobrevenidas que determinen la modificación del proyecto técnico o memoria valorada de la actividad subvencionada con la consecuente modificación de las partidas del presupuesto inicialmente presentado. En ningún caso la modificación podrá suponer una minoración de la puntuación obtenida en la fase de baremación, ni corregirá al alza dicha puntuación o el importe de la subvención reconocida.
- c) La existencia de circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras sobrevenidas que hagan necesarias la ampliación de los plazos de ejecución o justificación.
- d) Las decisiones del órgano competente para conceder la subvención dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera cuando así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- ☐ No.
☒ Sí.

22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24)

- ☒ No.
☐ Sí:

23.- Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24)**23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:**

- ☐ No se establecen.
☒ Se establecen las siguientes:

Las diferentes actuaciones y obras financiadas mediante este Programa deberán identificarse con el correspondiente distintivo, que se podrá obtener mediante la descarga del fichero digital en la página Web de la Consejería de Fomento y Vivienda tras la resolución de concesión de la subvención.

23.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- ☐ No se establecen.
☒ Se establecen las siguientes:

- a) La comunidad de propietarios deberá solicitar la licencia de obras en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención, remitiendo copia compulsada de dicha solicitud en el plazo de 7 días hábiles desde su presentación, a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia donde se encuentre el edificio a rehabilitar.

b) Las obras deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses desde la comunicación de la resolución de la concesión de la subvención. El plazo para ejecutar las obras de rehabilitación no podrá exceder de 16 meses contados desde la fecha que figure en el certificado de inicio de obra. Dicho plazo podrá ampliarse excepcionalmente hasta 18 meses cuando se trate de edificios o actuaciones que afecten a 40 o mas viviendas.

c) La comunidad de propietarios deberá aportar en un plazo máximo de 15 días desde su notificación copia compulsada de la concesión de la licencia de obras o, en su caso, autorización municipal para el inicio de las obras, a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia donde se encuentre el edificio a rehabilitar.

d) Se deberá aportar el certificado de inicio y el certificado final de obra, en formato papel y en formato digital, a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la provincia donde se encuentre el edificio a rehabilitar.

e) Los beneficiarios de la ayuda estarán obligados a comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente, cualquier modificación de las condiciones que motivaron el reconocimiento de la ayuda que pueda determinar la pérdida sobrevenida del derecho de la ayuda.

24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25)

24.a) Forma de pago:

☒ Una sola forma de pago.

☐ formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma de pago	Supuestos objetivos

☐ 24.a).1ª. Pago previa justificación:

☐ Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 24.a).2ª. Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: La naturaleza de la subvención

Garantías:

☒ No se establecen.

☐ Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo

de la Ley del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para el año

☒ Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1	50%	Tras la presentación de la licencia de obras o autorización municipal y el acta de replanteo o de inicio de obras	12 meses desde la concesión de la subvención.	
2	50%	Tras la presentación del certificado de final de obra		100% del coste total de la actividad

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- ☐ No se establecen.
- ☒ Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- ☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- ☒ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- ☐ Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada:

25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26)

- ☒ No se establecen.
- ☐ Sí.

- Forma:
- Cuantía de las garantías:
- Órgano en cuyo favor se constituyen:
- Procedimiento de cancelación:

26.- Justificación de la subvención (Artículo 27)**26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:**

- ☒ La persona o entidad beneficiaria.
- ☐ La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de: 1 mes, a contar desde la fecha de finalización de las obras y 12 meses desde la concesión de la subvención para la justificación del abono del primer 50%.

26.c) Documentos justificativos del gasto:☒ Documentos originales.

Procede su posterior estampillado:

☒ Sí.☐ No.☒ Copias auténticas o autenticadas.**26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:**☒ No.☐ Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios:

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables:

26.f) Modalidad de justificación:☒ **26.f).1ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:**

Contenido de la cuenta justificativa:

☐ El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª de estas Bases Reguladoras.☒ El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente: Facturas acreditativas del gasto realizado en la actividad subvencionada, así como los documentos de pago de las mismas.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: la naturaleza de la actividad subvencionada.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

☒ No.☐ Sí.☐ **26.f).2ª Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:**

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

☐ Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.☐ Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

☐ No.☐ Sí. Hasta el límite de euros.☐ **26.f).3ª Cuenta justificativa simplificada:**

Técnica de muestreo que se establece:

☐ **26.f).4ª Justificación a través de módulos:**

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria: ☐ Sí.
☐ No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

☐ Sí.
☐ No.

☐ **26.f).5ª Justificación a través de estados contables:**

Informe complementario por auditor de cuentas: ☐ Sí. ☐ No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

☐ No.
☐ Sí. Hasta el límite de euros.

☐ **26.f).6ª Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.**

27.- Reintegro (Artículo 28)

27.a) Causas específicas de reintegro:

- Incumplir, sin causa justificada, los plazos de inicio de obras, ejecución de las mismas o plazo para presentar la documentación justificativa recogida en esta base reguladora.

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☐ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación: Se entenderá que se aproxima al cumplimiento total del objeto de la actuación Cuando se haya ejecutado al menos el 90% del total de las obras, siempre que se mantenga el cumplimiento de los criterios objetivos que se hayan tenido en cuenta en la baremación.

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: El órgano competente para la concesión de la subvención, por delegación de la Persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda. La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda , Turismo y Comercio

- Instruir el procedimiento de reintegro: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura o, en caso de puesto vacante, persona titular de la Jefatura de Servicio designada por el titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en la provincia en la que se ubique el edificio objeto de actuación.

- Resolver el procedimiento de reintegro: El órgano competente para la concesión de la subvención, por delegación de la Persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda. La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio

28.- Régimen sancionador (Artículo 29)**Órganos competentes para:**

- Iniciar el procedimiento sancionador: La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda , Turismo y Comercio, por delegación de la Persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- Instruir el procedimiento sancionador: El departamento designado por la persona titular de la Delegacion Territorial de Fomento, Vivienda , Turismo y Comercio.
- Resolver el procedimiento sancionador: La persona titular de la Delegacion Territorial de Fomento, Vivienda , Turismo y Comercio, por delegación de la Persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.

(Página 1 de 3)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO:

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES: EN MATERIA DE REHABILITACIÓN**LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA****EJERCICIO:** _____

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
RAZÓN SOCIAL:								NIF:			
DOMICILIO:											
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	FISO: PUERTA:		
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:											
DOMICILIO:											
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	FISO: PUERTA:		
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
2 DATOS BANCARIOS											
IBAN: / / / / /											
Entidad: _____											
Domicilio: _____											
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____											
3 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN. DATOS DEL EDIFICIO A REHABILITAR											
REFERENCIA CATASTRAL:						AÑO DE CONSTRUCCIÓN:		CÓDIGO POSTAL:			
DIRECCIÓN DEL EDIFICIO:					LOCALIDAD:		PROVINCIA:				
RESUMEN DEL PRESUPUESTO* Y FINALIDAD DE LAS OBRAS											
PRESUPUESTO	COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	COSTE NO SUBVENCIONABLE	COSTE SUBVENCIONABLE	MARQUE CON UNA X LO QUE CORRESPONDA							
				a	b	c	d	e	f	g	h
CONSERVACIÓN Apdo. 2.a).2											
SOSTENIBILIDAD Apdo. 2.a).3											
ACCESIBILIDAD Apdo. 2.a).4											
OTROS GASTOS SUBVENCIONABLES **									COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE***:		
INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS:					HONORARIOS TÉCNICOS:						
* Deberá desglosar los importes de las actuaciones a realizar de acuerdo con las condiciones que se establecen en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la presente línea de subvención. ** Se consignará la parte proporcional correspondiente a las actuaciones subvencionables. *** Suma de coste subvencionable, honorarios técnicos, informes técnicos y certificados.											



0022780



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

3	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN. DATOS DEL EDIFICIO A REHABILITAR (Continuación)
COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO:	
Numero total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar: _____	Numero de viviendas que son domicilio habitual: _____
Numero de viviendas desocupadas: _____	Numero total de locales del edificio a rehabilitar: _____
Numero total de personas que residen en el edificio: _____	
MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:	
☐ SÍ ☐ NO	Residen personas con discapacidad.
☐ SÍ ☐ NO	Residen personas mayores de 65 años.
☐ SÍ ☐ NO	Edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o protegido, o situado en conjuntos históricos-artísticos.
☐ SÍ ☐ NO	Edificio que presenta graves daños estructurales.
☐ SÍ ☐ NO	Recibe ayudas de los programas 5 o 7 del Plan Estatal 2013-2016.
☐ SÍ ☐ NO	Hay locales que participan en los costes de ejecución de las obras correspondientes. En caso afirmativo _____ m ² de dichos locales.

4	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia en las bases reguladoras.
CRITERIOS:	
1.- Inclusión de actuaciones subvencionables para la conservación. Se valora con hasta 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:	
a) Actuaciones subvencionables para la conservación cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. Se valora con 10 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
b) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, tengan por finalidad la subsanación de graves daños estructurales, o de otro tipo que afecten a la estabilidad del edificio. Se valora con 25 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
c) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, incluyan además actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o para la mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. Se valora con 5 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
2.- Inclusión de actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad. Se valora con hasta 25 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:	
a) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. Se valora con 10 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
b) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, se realicen en edificios donde residan personas con discapacidad o mayores de 65 años. Se valora con 10 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
c) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, incluyan la instalación de ascensor. Se valora con 0,25 puntos por cada vivienda servida por ascensor, incluidas las de planta baja, hasta un máximo de 5 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	nº viviendas servidas por ascensor: _____ Puntos: _____
3. Inclusión de actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad y sostenibilidad que consigan una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa a dichas actuaciones. Se valora con 25 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
4. Actuaciones subvencionables para las que se hubiera solicitado Calificación de Rehabilitación de edificios o Certificación de Actuación Protegible de Rehabilitación de Edificios conforme, respectivamente, a la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, o a la Orden de 9 de agosto de 2005, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, y se encomienda su ejecución a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sin haberse alcanzado su resolución. Se valora con hasta 10 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:	
a) Actuaciones con memoria valorada o proyecto técnico entregados conforme a la Orden de 26 de enero de 2010, o aprobados conforme a la Orden de 9 de agosto de 2005, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden. Se valora con 5 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
b) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, cuenten con licencia de obras entregada, conforme a las Ordenes anteriormente citadas, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden. Se valora con 5 puntos.	
☐ SÍ ☐ NO	
TOTAL SUMA: _____ PUNTOS	

0022780

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 3)	ANEXO I
-----------------------	-----------------	----------------

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																	
Solicitadas <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha/Año</th> <th style="width: 45%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 25%;">Mínimo (en su caso) (€/14)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimo (en su caso) (€/14)	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimo (en su caso) (€/14)														
_____	_____	_____	€ _____														
_____	_____	_____	€ _____														
_____	_____	_____	€ _____														
Concedidas <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha/Año</th> <th style="width: 45%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 25%;">Mínimo (en su caso) (€/14)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimo (en su caso) (€/14)	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimo (en su caso) (€/14)														
_____	_____	_____	€ _____														
_____	_____	_____	€ _____														
_____	_____	_____	€ _____														
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora. ☐ Otra/s: (especificar) _____																	
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de _____ euros. En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.: _____																	

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Rehabilitación Autonómica y Estatal". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar la tramitación de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda, Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura. Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

0022780

(Página 1 de 7)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES: EN MATERIA DE REHABILITACIÓN**LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA****FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
RAZÓN SOCIAL:								NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								SEXO:	DNI/NIE/NIF:
								☐ H ☐ M	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



002278/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO II

3	CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y DE LOS MIEMBROS DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES FAMILIARES		
LA PERSONA PROPIETARIA: ☐ RESIDENTE ☐ NO RESIDENTE			
NOMBRE: _____		1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____	
NIF/NIE: _____		VIVIENDA: _____ MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA: _____	
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia la documentación acreditativa de mis ingresos económicos.		
Firma: _____			
En el caso de no otorgar consentimiento se deberá aportar la documentación necesaria junto a este anexo II.			
Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA:			
LA PERSONA MIEMBRO Nº _____			
NOMBRE: _____		1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ NIF/NIE: _____	
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia la documentación acreditativa de mis ingresos económicos.		
Firma: _____			
En el caso de no otorgar consentimiento se deberá aportar la documentación necesaria junto a este anexo II.			
LA PERSONA MIEMBRO Nº _____			
NOMBRE: _____		1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ NIF/NIE: _____	
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.		
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.		
☐	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia la documentación acreditativa de mis ingresos económicos.		
Firma: _____			

En el caso de no otorgar consentimiento se deberá aportar la documentación necesaria junto a este anexo II.

NOTA: SE PRESENTARÁN TANTAS HOJAS COMO ÉSTA SEAN NECESARIAS

002278/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA n.º _____ de _____) mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.
- ☐ **PROPUESTA** como beneficiaria suplente para la concesión.
- ☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

- ☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** a la solicitud.

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

002278/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)**4.3** En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.**LA PERSONA PROPIETARIA:**

4.3.1 ☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ DNI/NIE: _____ VIVIENDA: _____

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

Firma: _____

MIEMBROS DE LA UNIDAD DE FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA:

☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ DNI/NIE: _____ VIVIENDA: _____

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

Firma: _____

☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ DNI/NIE: _____ VIVIENDA: _____

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

Firma: _____

☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ DNI/NIE: _____ VIVIENDA: _____

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

Firma: _____

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

NOTA: SE PRESENTARÁN TANTAS HOJAS COMO ÉSTA SEAN NECESARIAS

002278/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)

LA PERSONA PROPIETARIA:

4.3.2 ☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ NIF/NIE: _____

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____

Firma: _____

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA:

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ NIF/NIE: _____

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____

Firma: _____

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ NIF/NIE: _____

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____

Firma: _____

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____ NIF/NIE: _____

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____

Firma: _____

NOTA: SE PRESENTARÁN TANTAS HOJAS COMO ÉSTA SEAN NECESARIAS

C02278/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO II

[illegible]

002278/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO,** bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN _____**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Rehabilitación Autonómica y Estatal". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar la tramitación de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda, Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura. Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006-2007.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en las categorías profesionales convocadas, conforme a lo dispuesto en la base novena apartado 5.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de diciembre de 2008, y que figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para los destinos en los Servicios Centrales y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos en los servicios periféricos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal seleccionado promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desestimio del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha 1 de junio de 2015.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, se hará constar un periodo de prueba de un mes. No se exigirá éste cuando el trabajador/a haya desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral u ocupación, por un periodo equivalente de al menos el periodo de prueba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 24 de abril de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28727209W	ACEVEDO	LUCENA I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA"	M JOSE	2284110 SEVILLA / SAN JOSE DE LA RINCONADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
44254806T	AGUADO	MARTIN CENTRO DIA TERCERA EDAD LOS ARRAYANES	RAQUEL	921810 GRANADA / MONTEFRIO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
74612690T	AGUDO	GALLARDO I.E.S. "ALFUJARRA"	RAMONA	1290410 GRANADA / ORGIVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24208979F	AGUILA	NIETO I.E.S. "LA ZAFRA"	M MERCEDES	2248310 GRANADA / MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27261628G	AGUILA	SAEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	ROSA DEL MILAGRO DEL	542910 GRANADA / MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
34849621K	AGUILAR	FERNANDEZ I.E.S. "BEN-ALJATIB"	ELENA MARIA	2267810 MALAGA / RINCON DE LA VICTORIA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
31814481F	AGUILAR	GARCIA I.E.S. "KURSAAL"	ROSARIO	1192710 CADIZ / ALGECIRAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
34041529B	AGUILAR	RUIZ CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA	ANA	1012710 SEVILLA / CARMONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
27489676F	AGUILERA	BARBERA ESCUELA INFANTIL NORIAS DE DAZA	ANGELES	828310 ALMERIA / SAN AGUSTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
29740961Y	AGUIRRE	DIAZ C. PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ	JOSEFA	935410 HUELVA / HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
24227856R	AGUIRRE	OLMOS ESCUELA INFANTIL NORIAS DE DAZA	FRANCISCA	828310 ALMERIA / SAN AGUSTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
28868686Y	ALANIS	ASENCIO ESCUELA INFANTIL LA MILAGROSA	ENCARNACION	1014710 SEVILLA / DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31847541Q	ALBA	MORENO ESCUELA INFANTIL NTRA. SFA. DE LA LUZ	M TERESA	866510 CADIZ / TARIFA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
75381075R	ALCAZAR	GONZALEZ RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	M DEL VALLE	901210 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 2 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52293522D	ALCAZAR	MARTINEZ ESCUELA INFANTIL EL OLIVO	M DEL PILAR	1020210 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28856834E	ALGUACIL	CARMONA I.E.S. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	DOLORES	1422910 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75382507F	ALONSO	MONTORO I.E.S. N-3 "LOS VIVEROS"	M CARMEN	1921710 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
32013631T	ALVAREZ	COCA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CARMEN	870410 CADIZ /ALGECIRAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
75324433P	ALVAREZ	DOMINGUEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	INES	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75371533G	ALVAREZ	DOMINGUEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MILAGROS	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
31631733V	ALVAREZ	FERNANDEZ I.E.S. "ASTA REGIA"	MERCEDES	1216510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
74999476H	ALVAREZ	GALLARDO I.E.S. "PUERTA DE ARENAS"	JULIA	1907710 JAEN /CAMPILLO DE ARENAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
24162285A	ALVAREZ	MOLINA I.E.S. "ALFONSO XI"	ADORACION	1325210 JAEN /ALCALA LA REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
28397978Q	ALVAREZ	SEVILLANO CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	MARIA JOSEFA	1017110 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
32034843Y	ANDRADES	RODRIGUEZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	JUANA MARIA	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
75871918R	ARANDA	AVILES I.E.S. "ALMADRABA"	INES	2009810 CADIZ /TARIFA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
76592986L	ARCES	ZAMORA CENTRO DIA TERCERA EDAD IV SAN AGUSTIN	ALICIA ESTHER	918910 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
30454229K	ARCOS	COBOS I.E.S. "NUEVO SCALA"	MARIA	1256810 CORDOBA /ROUTE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 3 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
44256473B	ARIAS	PUERTAS RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	CARLOTA	1283710 GRANADA /MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
28738329J	ARIZA	PERMANDEZ I.E.S. "MABSE RODRIGO"	BELEN	1402910 SEVILLA /CARMONA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24210169R	ARIZA	PALMA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CONCEPCION	924610 GRANADA /ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
16537163W	ARJONA	ARIZA I.E.S. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	MARIA JOSE	1256010 CORDOBA /RAMBLA [LA]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
25047689E	ARJONA	LEON RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANA MARIA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
25097684S	ARJONA	LEON RESIDENCIA PENSIONISTAS	MATILDE	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
31822754T	ARRAUJO	IBANEZ I.E.S. "ISLA VERDE"	LUZ	1192410 CADIZ /ALGECIRAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30452541N	ARROYO	VALVERDE I.E.S. "LUIS DE GONGORA"	INES VEREDAS	1242710 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
80121586M	AVILA	LINEARES RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	CARMEN	901210 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
27289771H	AVILA	PERALTA I.E.S. "POLITECNICO"	FRANCISCA	1424910 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29788245W	AVILES	PEDROSO ESCUELA INFANTIL EL PARAISO	CINTA JOSE	937210 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28513737Q	BACO	RODRIGUEZ I.E.S. "AL-ANDALUS	TRINIDAD	1399710 SEVILLA /ARAHAL [EL]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
25570913L	BADILLO	GONZALEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	ROSA MARIA	990210 MALAGA /ESTEPOÑA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
77540551F	BALBOA	VEGA RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	MARGARITA	1005410 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26204350J	BALDAN	RUIZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	ANA MARIA	973110 JAEN /LINEARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

Pág.: 4 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28725234M	BALLESTA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DÍAZ I.E.S. "LOPEZ ARENAS"	ISABEL MARIA	1430410 SEVILLA / MARCHENA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28464394P	BAÑEZ EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	POZO I.E.S. "AZAHAR"	ADELA	1450910 SEVILLA / SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30508296S	BARBERENA IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MENDEZ RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	MARIA	901210 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
26198601Z	BARBERO IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MADRID CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	ANTONIA	954410 JAEN / CAROLINA [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
30803513G	BARRUDO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ORTIZ I.E.S. "SENECA"	MARIA DEL PILAR	1243110 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24213565Q	BARBA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA I.E.S. "MARIA PINEDA"	ANTONIA	1289010 GRANADA / GRANADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
28593624R	BARRAGAN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LOPEZ I.E.S. "LAGO LIGUR"	M DEL MAR	1445010 SEVILLA / ISLA MAYOR	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31329511S	BARRAGAN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARTINEZ I.E.S. "MAR DE CADIZ"	M MILAGROS	2237610 CADIZ / PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
52249473M	BARRIOS EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DUARTE I.E.S. "SIERRA SUR"	M JACINTA	1434410 SEVILLA / OSUNA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31248420E	BASTARDI EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CAPURRO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	ARACELI	11327110 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28514007X	BAUS EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	JAPON ESCUELA INFANTIL "ARCO E IRIS"	M LUISA	9719710 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31597412N	BAUTISTA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ALVAREZ I.E.S. "EL CONVENTO"	FRANCISCA	1197110 CADIZ / BORNOS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28859595T	BAUTISTA IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SANZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	CARMEN	1033110 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28873277C	BECERRA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	BERNAL ESCUELA INFANTIL LA MILAGROSA	TERESA	1014710 SEVILLA / DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30406704Z	BEDMAR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PALOS I.E.S. "MANUEL REINA"	AMPARO	1255710 CORDOBA / PUENTE-GENIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 5 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
2980292GD	BEJAR	ABAD ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA.DE LORETO	MARIA JOSE	937910 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
31640399N	BELTRAN	LOPEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA JOSE	876010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
27338652R	BENITEZ	MARTIN CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MARIA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
26197976X	BERASTEGUI	MARTOS RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	JOSEFA MARIA	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
24823154J	BERLANGA	ROJANO RESIDENCIA PENSIONISTAS	ISABEL	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
30795495J	BERMUDEZ	CASTRO ESCUELA INFANTIL LAS VIÑAS	INMACULADA	894510 CORDOBA /MONTILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
29741293Q	BERMUDEZ	GONZALEZ I.E.S. "LA ALBORA"	MANUELA	1303610 HUELVA /ALOSNO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
30460833R	BERSABE	LARA I.E.S. "LUIS DE GONGORA"	CONSUELO	1242710 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
52235079D	BERTOLET	BARBERO I.E.S. "RAMON CARANDE"	FRANCISCA	2284710 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
29700945X	BETANZOS	PEREZ I.E.S. "SAN SEBASTIAN"	SOCORRO	1319910 HUELVA /HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
52296623F	BLANCO	HERRERA ESCUELA INFANTIL LA ALONDRA	M CARMEN	1040610 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28565957A	BOTE	GARCIA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	ANGELES	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26212839S	BOTELLA	GARCIA RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	ANTONIA	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
24861236F	BRAVO	BRAVO I.E.S. "BELÉN"	ANTONIA	1379310 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
27274455C	BRAVO	MONTERO ESCUELA INFANTIL ROSALIA DE CASTRO	DOLORES	999810 SEVILLA / PUEBLA DEL RIO [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 6 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31265426P	BRISO	GARCIA ESCUELA INFANTIL BLAS INFANTE	MILAGROSA	863110 CADIZ / SAN FERNANDO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
74837808V	BUENO	CAMPOS CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	SANDRA	557610 MALAGA / MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
25066083Q	BUENO	ROSADO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	M INMACULADA	557610 MALAGA / MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
74627461M	BUENO	RUIZ I.E.S. "HISPANIDAD"	Mª FELISA	1290910 GRANADA / SANTA FE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
52322714Z	BUZON	RODRIGUEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	LAURA	1027910 SEVILLA / DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
34062980A	CABALLERO	LOPEZ ESCUELA INFANTIL SIRENITA	CARIDAD	860610 CADIZ / PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
26200933T	CABALLERO	MARIN I.E.S. "JUAN DE AREJULA"	MARIA TERESA	1260510 CORDOBA / LUCENA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
23797482A	CABALLERO	VALLE ESCUELA INFANTIL PORTAL DE BELEN	MARIA JESUS	931210 GRANADA / GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
30947331A	CABALLERO DE LA	ROSA CENTRO DE PROTECCION LUCANO	PATRICIA	885610 CORDOBA / CERRO MURIANO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
30499221W	CABELLO	CENTELLA RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	BRIGIDA	1243910 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28869799S	CABERO	MATEO ESCUELA INFANTIL LA GITANILLA	M ISABEL	1038610 SEVILLA / ARAHAL [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28694850G	CABRERA	DIAZ SECCION DEL I.E.S. (PABLO RUIZ PICASSO	MARIA	2234110 CADIZ / CHICLANA DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31222328N	CABRERA	PINERO I.E.S. "SAN SEVERIANO"	ROSA INMACULADA	2235510 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
74865064H	CACERES	RUIZ ESCUELA INFANTIL SAN JUAN	RAQUEL	984010 MALAGA / ANTEQUERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 7 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25684493W	CALDERON	JIMENEZ CONS.ELEM.MUS. "PABLO R.PICASSO"	JUAN ANTONIO	1758510 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
30487129P	CALERO	RUIZ I.E.S. "AGUILAR Y ESLAVA"	ANA	1237310 CORDOBA /CABRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
34041888W	CALERO	ZAYAS CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	M.ANGELES	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
31617760M	CALLE	CHACON I.E.S. "CASTILLO DE MATRENA"	CONCEPCION	1217310 CADIZ /VILLAMARTIN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
28423547D	CALVO	NUÑEZ INST. EDUC. SEC. "DOÑANA"	LAUREANA	1210610 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
52362576V	CALVO	VILCHEZ ESCUELA INFANTIL N.SRA.AURORA Y S.PABLO	MARIA TRINIDAD	897010 CORDOBA /FRIGO DE CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
30449199M	CAMACHO	CALERO I.E.S. "LA FUENSANTA"	MARIA ELENA	1259810 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
28568247Q	CAMACHO	LIMA I.E.S. "JULIO VERNE"	JOSEFA	2279210 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
74911287B	CAMPOS	BEERRA ESC. INF. NIÑO JESUS Y LA MILAGROSA	CARMEN BELEN	983510 MALAGA /ANTEQUERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
34056614P	CAMPOS	GARCIA ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA.DEL ROCIO	MANUELA	1014110 SEVILLA /CORIA DEL RIO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28870419Z	CAMPOS	MORON ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA	MARIA DOLORES	1425210 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75416927L	CANO	ALFPEREZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	MARIA JOSEFA	1005410 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
52289264Y	CANO	GALVAN I.E.S. "MATEO ALEMAN"	JOSE MARIA	1433610 SEVILLA /SAN JUAN DE AZNALFARACHE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75405255P	CANO	OROZCO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	ANA MARIA	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

Pág.: 8 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27510246S SOCIALES	CANO	RODRIGUEZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MERCEDES MARIA	929610 GRANADA /GUADIX	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
33353289T ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CANTERO	TAPIA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MARIA GRACIA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
76143052B EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CAÑAS	GARCIA ESCUELA DE ARTE "HUESCAR"	DOLORES SOLEDAD	1279810 GRANADA /HUESCAR	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27227830Q SOCIALES	CAPEL	MEDINA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL CARMEN	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
31829911G EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARAVANTE	ESPINOSA ESCUELA HOGAR "SAN ISIDRO LABRADOR"	FRANCISCA	1634210 CADIZ /BARRIOS [LOS]	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28438002C EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARBONELL	MORENO I.E.S. "IUCA DE TENA"	MANUEL	1424610 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52238592A SOCIALES	CARMONA	PACHECO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	ANTONIA	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
25989979W EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARMONA	PRADOS ESCUELA INFANTIL LOS TRIGALES	ANTONIA	960510 JAEN /JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
30473636Q EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARNERERO	BONILLA RESIDENCIA ESCOLAR DE EENN.	MARIA MILAGROSA	1265110 CORDOBA /CABRA	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31633320V EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CAROI	TORO ESCUELA INFANTIL PRIMAVERA	ROSARIO	883010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
26213666Z EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARRASCO	HURTADO I.E.S. "CIUDAD DE ARJONA"	JUANA MARIA	7778710 JAEN /ARJONA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
29725035L EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARRASCO	MORENO ESCUELA INFANTIL EL PARAISO	MARIA DEL CARMEN	937210 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
30803758L EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARELLERO	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL PETER PAN	MARIA DEL CARMEN	906510 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
25996925W EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARRILLO	ABOLAFIA MUSEO	MANUEL	1535710 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
28464325P EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARRION	JIMENEZ I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA"	MARIA ISABEL	2284110 SEVILLA /SAN JOSE DE LA RINCONADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30531083D	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASADO	AGUILERA SEC.ESC.A.APL.Y OF.ART."MATEO INURRIA"	JOSE VICENTE	1261010 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
28472661H	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASANUEVA	CAMACHO I.E.S. "ALJANADIC"	M AUXILIADORA	1252610 CORDOBA /POSADAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
25558416B	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CASANUEVA	VILLALBA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ANA	557610 MALAGA /NARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
31244896V	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTAÑEDA	MELERO ESCUELA INFANTIL TORREBLANCA	ANTONIA	1009710 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
44262046H	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTAÑEDA	TORRES I.E.S. "PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ"	YOLANDA	1381110 MALAGA /ANTEQUERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
23804935G	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CASTILLO	IBARLUCEA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	CAROLINA	542910 GRANADA /MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
75216914Z	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTILLO	MARTINEZ I.E.S. "SENECA"	M DEL CARMEN	1243110 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
24237441H	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTILLO	RUIZ ESCUELA INFANTIL INFANTA CRISTINA	M ANGELES	921310 GRANADA /LOJA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
31617513B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTILLO	SOSA I.E.S. "ALVAR NUÑEZ"	CONCEPCION	1202510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
24233716L	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTRO	AVALOS I.E.S. "AYNADAMAR"	MARIA	2252810 GRANADA /GRANADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
24827942V	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CASTRO	LOPEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	ROSA MARIA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
25932650N	FOMENTO Y VIVIENDA	CASTRO	SANCHEZ SEC. GRAL. PROV. TUR. Y COM. JAÉN	DOLORES	8275510 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO JA
75216945Z	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CAYUELA	MORENO RESIDENCIA ESCOLAR "SAN JOSE"	ANA	1180510 ALMERIA /VELEZ RUBIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
52237392E	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CIBALLO	SAAVEDRA I.E.S. "POLITECNICO"	ASUNCION	1424910 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

Pág.: 10 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31586582S	CHACON	FERNANDEZ I. E. S. "LA GRANJA"	REMEDIOS	1202610 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31640435W	CHACON	TEJERO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ISABEL	876010 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
33387059Y	CHAFINO	FERNANDEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	SOLEDAD	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
80039035R	CHAMORRO	NOGALES ESCUELA INFANTIL GIRASOLES	MANUELA	922010 GRANADA /MOTRIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
25988591V	CHICA	JIMENEZ I. E. S. "LAS FUENTEZUELAS"	ROSA	1334610 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
79190465Q	CID	CARRASCO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	MANUELA	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28671265V	CINTAS	GARCIA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	ANA	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
74616855W	CLEMOT	GALVEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	DELFINA	924610 GRANADA /ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
24893987Y	COBOS	ZUMAQUERO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MARIA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
26182434Q	COLLADO	MENDEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ROSA	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
24260159N	COLLADO	VARGAS CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET	MAGNOLIA	913910 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
30505919F	CONDE	ORTEGA I. E. S. "ALJANADIC"	MARIA JOSE	1252610 CORDOBA /POSADAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
25968637G	CONTRERAS	AGUILAR RESIDENCIA ASISTIDA	MARIA DOLORES	956110 JAEN /UBEDA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
34857628R	CONTRERAS	CALVACHE INST. EDUC. SEC. "SABINAR"	MARIA MERCEDES	1183310 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28505232K	CONTRERAS	LABRADOR RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MARIA DOLORES	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
29759641X	CORDERO	HERNANDEZ I.E.S. "FUENTEPIÑA"	M DOLORES	2256710 HUELVA /HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
29733243Q	CORONEL	PEREZ RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	MANUELA	948710 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
28717456R	CORRAS	BENITEZ I.E.S. "ATENEIA"	M ANGELES	2280710 SEVILLA /MAIRENA DEL ALJARAFE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
23781090X	CORREA	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL LOS ALMENDROS	M DOLORES	933110 GRANADA /MOTRIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
25563367V	CORTES	ORTEGA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	MICHAEL	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
30063366C	COSTANILLAS	CASAS CENTRO DE DIA "TERCERA EDAD	ANGELES	892910 CORDOBA /CABRA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
74602462F	CRESPO	JIMENEZ I.E.S. "DIEGO DE SILOE"	MARIA CATALINA	1281110 GRANADA /ILLORA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
34848439N	CRUZ	NACHE I.E.S. "LITORAL"	M LUZ	1389310 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
30532213N	CRUZ	ROMERO RESIDENCIA ESCOLAR BEMW. "LA GRANJA"	LUISA ANTONIA	1349710 JAEN /MARMOLEJO	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
26471460R	CRUZ	SALIDO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA JA	MARIA DOLORES	3170610 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN
26737220L	CUELLAR	CANON I.E.S. "PABLO DE OLAVIDE"	FRANCISCA	2261710 JAEN /CAROLINA [LA]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
28866559H	CUESTA	FALCON I.E.S. "PEPE RUIZ VELA"	DOLORES	1924210 SEVILLA /VILLAVEDE DEL RIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28304737V	DAMSON	VEGA I.E.S. "SAN ISIDORO"	M ANGELES	1422210 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28513853V	DELAGADO	BARONA I.E.S. "LAS SALINAS"	ANTONIA	2238610 CADIZ /SAN FERNANDO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 12 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
305232359W	DELAGADO	GIL	LAURA	1243110	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "SENECA"	CORDOBA /CORDOBA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31617664R	DELAGADO	SARMIENTO	MERCEDES	1207710	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MANUEL DE FALLA"	CADIZ / PUERTO REAL			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
23212219K	DENGRA	MARTINEZ	DOLORES	1188210	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RES. ESC. EMM. "ANA M.MARTINEZ URRUTIA	ALMERIA / ALMERIA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
31254820M	DIAZ	ARRIOLA	ANTONIA	853010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL ALBORADA	CADIZ / CHICLANA DE LA FRONTERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
24161692P	DIAZ	GOMEZ	Mª PALMIRA	1276410	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ANGEL GANIVET"	GRANADA / GRANADA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
75420679E	DIAZ	HERRERA	DOLORES	1017110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	SEVILLA / MARCHENA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28542584K	DIAZ	JIMENEZ	MERCEDES	1020710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL SANTA CRUZ	SEVILLA / PEÑAFIOR			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
32013489L	DIAZ	POJAS	ANTONIA	534310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
30455414X	DIAZ	VENTURA	MANUELA	3067610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL JESUS DE LEDESMA	CORDOBA /CORDOBA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
34073293N	DOBLAS	CABELLO	MARI CARMEN	1009710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL TOREBLANCA	SEVILLA /SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52515516F	DOMENE	NAVARRO	PIEDAD	2251010	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA"	GRANADA /BAZA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
29743121G	DOMINGUEZ	CAMPOS	MARIA DOLORES	1315210	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "CARABELAS"	HUELVA /FALOS DE LA FRONTERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
24289792K	DOMINGUEZ	MILAN	DOLORES ANA	978410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL A. MODESTO PATA	JAEN /ALCAUDETE			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
31251503T	DOMINGUEZ	ROMERO	JOSEFA	534310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29784928C	DONAIRE	GONZALEZ I.E.S. "CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO"	AUREA	1321010 HUELVA /BONARES	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
28580455B	DORMIDO	ORTEGA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	ISABEL	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75228227B	DOUCET	LOPEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ELVIRA	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
29778124R	DUEÑAS	ATIENZA ESCUELA INFANTIL LA PARRA	CRISTOBALINA	934610 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
27506918E	EGEA	GONZALEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	JOSEFA	526610 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. ALMERÍA
28415015X	ENCUENTRA	RAMIREZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	Mª TERESA	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26800416B	ENRIQUEZ	MORENO ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL	RAQUEL	982510 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
28690969X	ENESTO	RUIZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	ROSARIO	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
27245019R	ESCAMEZ	GOMEZ ESCUELA INFANTIL ESPEJO DEL MAR	MARIA ROSA	843510 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
11924633F	ESCOBAR	ORTIZ I.E.S. "FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN"	MARIA JOSE	1414810 SEVILLA /OSUNA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28468828A	ESCOBAR	ROMERO I.E.S. N-3 "LOS VIVEROS"	MARIA JOSE	1921710 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24181170M	ESCOBEDO	RODRIGUEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	MARIA DEL MAR	542910 GRANADA /MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
31252314Y	ESCUERO	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL NTRA. SRA. DE LA LUZ	MARIA REGLA	866510 CADIZ /ITARIFA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

Pág.: 14 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
42977542H	ESPADAS	PEREZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	CARMEN	542910 GRANADA / MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
24879186V	ESPAÑA	NUÑEZ I.E.S. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	FRANCISCA	1344610 JAEN / PORCUNA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
24260749G	ESPIGARES LA	PUNTE RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	M. CLARA	542910 GRANADA / MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
23236107N	ESPIN	GIMENEZ ESCUELA INFANTIL LAS CAMPAÑILLAS	DOLORES	845810 ALMERIA / VERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
23801450S	ESTEBAN	SANCHEZ I.E.S. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MARI CARMEN	1284010 GRANADA / MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
30495470T	ESTEPA	MORENTE ESCUELA INFANTIL LA CAMPINA	ANTONIA	890010 CORDOBA / AGUILAR	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
23762753G	ESTEVEZ	FELIPE I.E.S. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	ISABEL	1284010 GRANADA / MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24238209G	EXPOSITO	CALVO - FLORES I.E.S. "ALONSO CANO"	ANA MARIA	1293510 GRANADA / DURCAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
52552947V	EXPOSITO	QUESADA I.E.S. "FERNANDO III"	ROSA MARIA	1337310 JAEN / MARTOS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
28660865J	FAJARDO	CIARO I.E.S. "GONZALO NAZARENO"	DOLORES	1444610 SEVILLA / DOS HERMANAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29054488Z	FERIA	GOMEZ ESC. INF. MAESTRA ANGUSTIAS MARTIN	DOMINGO JESUS	943010 HUELVA / GIBRALEON	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28571792L	FERNANDEZ	MORENO I.E.S. "MARTINEZ MONTAÑES"	SOLEDAD	1424210 SEVILLA / SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31326245S	FERNANDEZ	ALARCON RESIDENCIA ESCOLAR EMM. "LAS CANTERAS"	ROSARIO	1229310 CADIZ / PUERTO REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31213896K	FERNANDEZ	ALVAREZ D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE CA	MARGARITA	1126810 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
45264570H	FERNANDEZ	BARON I.E.S. "JUAN RUBIO ORTIZ"	MANUELA	1176310 ALMERIA / MACAEL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
2725495W	FERNANDEZ	BISBAL	ISABEL	841910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"		ALMERIA / ALMERIA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
24114523N	FERNANDEZ	CABRERA	MARGARITA	924610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		GRANADA / ARMILLA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
31644626F	FERNANDEZ	CARRASCO	M JOSE	855610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA		CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
31326417A	FERNANDEZ	CEREN	ROCIO	1206910	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "PEDRO MUÑOZ SECA"		CADIZ / PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30788613P	FERNANDEZ	FERNANDEZ	CONCEPCION	1491210	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE CO		CORDOBA / CORDOBA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30470199Y	FERNANDEZ	FERNANDEZ	SAGRARIO	3067610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL JESUS DE LEDESMA		CORDOBA / CORDOBA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28590494E	FERNANDEZ	GARCIZ	YOLANDA	1027910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		SEVILLA / DOS HERMANAS	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75205357A	FERNANDEZ	IBÁÑEZ	ENRIQUETA	1169010	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "NICOLAS SALMERON Y A."		ALMERIA / ALMERIA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
28895668D	FERNANDEZ	JIMENEZ	CARMEN	1320510	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ODIEL"		HUELVA / GIBRALEON	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
75218361N	FERNANDEZ	LORENTE	SOCORRO	2007910	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA		ALMERIA / TIJOLA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
31845425Q	FERNANDEZ	NUÑEZ	ISABEL M	870410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		CADIZ / ALGECIRAS	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
28595101Y	FERNANDEZ	ORDÓÑEZ	MARIA DEL CARMEN	1424610	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "LUCA DE TENA"		SEVILLA / SEVILLA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31657876D	FERNANDEZ	PADILLA	MARIA DEL CARMEN	534310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO		CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
26193790X	FERNANDEZ	PELAEZ	JUANA VICTORIA	1347510	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "JANDULA"		JAEN / ANDUJAR	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 16 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24206707N	FERNANDEZ	PEREZ I.E.S. "LA ZAFRA"	M ANGUSTIAS	2248310 GRANADA /MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
29789687H	FERNANDEZ	VAZQUEZ ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA CINTA	INMACULADA	938610 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
29772665Q	FERNANDEZ	VAZQUEZ CONS.ELEM.MUS. "FRANCISCO GUERRERO"	MARIA DEL ROSARIO	1448610 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28669408T	FERRERA	ARIAS RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	M MARCELA	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
29474036L	FLORES	LORENZO I.E.S. "GUADIANA"	NATILDE	1304610 HUELVA /AYAMONTE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
74839719L	FLORIDO	PANIAGUA RESIDENCIA PENSIONISTAS	RAQUEL	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
52232504X	FORNET	VALLEJO I.E.S. "TORRE DE LOS HERBEROS"	DOLORES	1449710 SEVILLA /DOS HERMANAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
25070317H	FORTES	MARTIN ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL	MARIA ANTONIA	982510 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
31245346F	FRAGA	PEREZ INST. EDUC. SEC. "LA BAHIA"	M ROSA	1227510 CADIZ /SAN FERNANDO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28538045J	FRANCO	MACIAS I.E.S. "VICENTE ALEIXANDE"	GUADALUPE	1426110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75441146L	FRÍAS	MONTERO RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	MARGARITA	1005410 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75413845L	FRÍAS	PEREZ CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	MANUELA	1017110 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
44259954L	FUENTE	RODRIGUEZ I.E.S. "ILIBERIS"	LIDIA DE LA	1271110 GRANADA /ATARFE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
26206802G	FUENTE	TROYANO RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	M DOLORES DE LA	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24170711B EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FUENTES	BRAVO CENTRO PUBLICO DE EB. "JEAN PIAGET"	FRANCISCA	1292810 GRANADA / ARMILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
28522673M EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FUENTES	CHINCOLLA ESC. INF. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	JOSEFA	1006210 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75216565X EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FUENTES	FUENTES ESCUELA INFANTIL N. SRA. AURORA Y S. PABLO	ROSARIO	897010 CORDOBA / PRIEGO DE CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
26003043W EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FUENTES	SUTIL I.E.S. N-2 "GRAN CAPITAN"	M ROSA	1898010 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
80116814V EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GAITAN	BRAVO I.E.S. "LA JARA"	ANTONIA	2011310 CORDOBA / VILLANUEVA DE CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30186762K EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GALA	MANCHON I.E.S. "CAURA"	JOSE	1405410 SEVILLA / CORIA DEL RIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
25093343K IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	GALINDO	NEBRO RESIDENCIA PENSIONISTAS	ADELA	995010 MALAGA / MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
28738938R ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	GALISTEO	IGLESIAS CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	VIRGINIA	561410 SEVILLA / SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA
28523585C EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GALLARDO	BAEZ I.E.S. "VICENTE ALEIXANDRE"	MANUELA	1426110 SEVILLA / SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
44042538E EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GALLARDO	GOMEZ RESIDENCIA ESCOLAR EMM. "LAS CANTERAS	MILAGROSA	1229310 CADIZ / PUERTO REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31331325N EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GALLARDO	LOPEZ RESIDENCIA ESCOLAR EMM. "LAS CANTERAS	MARIA DOLORES	1229310 CADIZ / PUERTO REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
24171549K EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GALLEGOS	PLAZUELO RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	ANGUSTIAS	1644310 GRANADA / MOTRIL	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
19892592Q IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	GALVEZ	LOPEZ CENTRO DIA TERCERA EDAD SAN ILDEFONSO	ANGELES	3313510 GRANADA / GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
30487777N EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GALVEZ	ORTIZ I.E.S. N-2 "GRAN CAPITAN"	MIGUEL	1898010 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 18 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
46551489H	GALVEZ	POZO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M ROSARIO	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
27268926B	GALVEZ	PUERTAS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JOSEFA	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
24179803H	GAMARRA	NARVAEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA JOSEFA	924610 GRANADA /ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
29083094P	GAMARRA	SANCHEZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	MANUELA	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
24874534B	GAMBERO	TORRES I.E.S. "LOS MANANTIALES"	JOAQUINA	1368110 MALAGA /TORREMOJINOS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
30456412L	GAMEZ	ROJANO ESCUELA INFANTIL LOS REYES	ISABEL	2992310 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31261520N	GARCÍ	MARTIN INST. EDUC. SEC. "ISLA DE LEON"	MARIA	1208910 CADIZ /SAN FERNANDO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
75654113Y	GARCIA	AGULLO ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO	JOSEFA	891810 CORDOBA /CABRA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
52664512D	GARCIA	ARENGA I.E.S. "BAJO GUADALQUIVIR"	ESPERANZA	1439710 SEVILLA /LEBRUJA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31311514G	GARCIA	BRANA ESCUELA INFANTIL LA CARACOLA	MARIA DEL CARMEN	861410 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
24207675Z	GARCIA	BRAVO I.E.S. "LA ZAFRA"	FELIX	2248310 GRANADA /MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
32019445H	GARCIA	CARRILLO ESCUELA INFANTIL ANGEL DE LA GUARDA	ISABEL	1019310 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31600232A	GARCIA	CHACON ESCUELA INFANTIL SAN CARLOS	SALUD	857810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
52568352W	GARCIA	CLAVERO ESCUELA INFANTIL LA ESTRELLA	ANTONIA	893210 CORDOBA /LUCENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52579764Q	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	GARCIA	CLAUVERO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	FRANCISCA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
75204786F	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	COTES RESIDENCIA ESCOLAR "SAN JOSE"	CATALINA	1180510 ALMERIA /VELEZ RUBIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
29782039Y	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	DOMINGUEZ ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA CINTA	ANDRES	938610 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
29473618S	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	ESTEVEZ I.E.S. "GUADIANA"	MARIA GUADALUPE	1304610 HUELVA /AYAMONTE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
24168197G	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	PELQUERA I.E.S. "ANTONIO GALA"	MARIA ANGELES	1355210 MALAGA /ALHAURIN EL GRANDE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
32043800Q	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	FEMENIA CENTRO RSP.ED.ESP."VIRGEN AMPARO"	LUCIA	1203910 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
26209797D	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	FERNANDEZ RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	DEDICACION	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
27503584T	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	GALLURT RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	M DEL MAR	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
34860758A	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	GARCIA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ANGELES	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
31644590V	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	GATICA CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	ISABEL MARIA	855610 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
24883698K	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	GONZALEZ I.E.S. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"	MARGARITA	1365510 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
28573461D	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	GONZALEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	PURIFICACION	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28658071W	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	LEDESMA I.E.S. "BELLAVISTA"	M DOLORES	1430710 SEVILLA /BELLAVISTA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
31827341X	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	LEON RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL CARMEN	870410 CADIZ /ALGECIRAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

Pág.: 20 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28923108X	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	LOBO I.E.S. "DELGADO BRACKENBURY"	M ISABEL	192710 SEVILLA / CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30401516R	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	LUQUE ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	RAFAELA	887810 CORDOBA / VILLARRUBIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
29082299H	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	GARCIA	MARTIN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARGARITA	1555710 GRANADA / GRANADA	LIMPIADOR/A PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24175303A	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	GARCIA	MARTIN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARIA ANGELES	1555710 GRANADA / GRANADA	LIMPIADOR/A PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
31211217X	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	MEDINA MUSEO	CONCEPCION	1514810 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30417603B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	MENDOZA I.E.S. "BLAS INFANTE"	M VICTORIA	1258210 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31225155X	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	MESEGUER I.E.S. "COLUMELA"	ANTONIA	2234610 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
75204817S	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	MOLINA ESCUELA INFANTIL LOS RUISEÑORES	MARIANA	845110 ALMERIA / HUERCAL-OVERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
27518840F	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	MONTELLANO CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO	FRANCISCA	830710 ALMERIA / ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
34062607K	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	MORENO ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS	MANUELA	1039310 SEVILLA / LEBRIJA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75675066Y	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	MUÑOZ COL.PUBL. "CASTILLO DE ANZUR"	JOSEFA	1260410 CORDOBA / PUENTE-GENIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28715531P	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	PEREA ESCUELA INFANTIL "ARCO E IRIS"	FRANCISCA	9719710 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28475253B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	PEREZ I.E.S. "JULIO VERNE"	M JOSE	2279210 SEVILLA / SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75807020D	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	PERIÑAN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	JOSEFA	1637810 CADIZ / CHICLANA DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
52301236H	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	PERIÑAN COMEDOR INFANTIL	PASTORA	852810 CADIZ / CHICLANA DE LA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
74626073C	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	FORCEL D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE AL	M NATIVIDAD	1121710 ALMERIA / ALMERIA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
31239960A	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	RAMIREZ ESCUELA INFANTIL ALBORADA	MARIA DEL ROSARIO	853010 CADIZ / CHICLANA DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28863736R	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	RINCON I.E.S. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	ELENA	1422910 SEVILLA / SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31204432X	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL LA MAREA	DOLORES	863710 CADIZ / SAN FERNANDO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
52230478P	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	RODRIGUEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	M LUISA	1033110 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
34014210Q	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	TORREMOCHA I.E.S. "JUAN DE AREJULA"	MARIA DEL CARMEN	1260510 CORDOBA / LUCENA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27257476S	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	UBEDA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ANTONIA	836710 ALMERIA / ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
74812931A	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCIA	VILCHEZ I.E.S. "BAHIA DE CADIZ"	JUANA	1222810 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
27498032Z	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	GARRIDO	BERNABE RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	ROSA M	526610 ALMERIA / ROQUETAS DE MAR	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. ALMERIA
26027300V	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARRIDO	CARRASCOSA I.E.S. "LAS FUENTEZUELAS"	FRANCISCA	1334610 JAEN / JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
75341113J	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARRIDO	JIMENEZ ESC. INF. NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA	PAULA	1006210 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24230377S	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	GARRIDO	MARTIN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	CRISTINA	1555710 GRANADA / GRANADA	LIMPIADOR/A PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
31599139Z	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARRIDO	MOVANO ESCUELA INFANTIL V. DE PALOMARES	ANA	867210 CADIZ / TREBUJENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
52231445D	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARRIDO	RUIZ I.E.S. "SALMEDINA"	MILAGROS	1221910 CADIZ / CHIPIONA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
29797029T	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARRIDO	ZARAGOZA I.E.S. "ALTO CONQUERO"	EVA MARIA	1310010 HUELVA / HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 22 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
79210203C	GARROCHO	REGUERA I.E.S. N-2 "PONCE DE LEON"	MARIA ISABEL	2279710 SEVILLA / UTRERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31635341Z	GASSIN	LOPEZ ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL VALLE	MARIA CARMEN	8572110 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30408711C	GAVILAN	BLANCO ESCUELA INFANTIL PARQUE FIGUEROA	MANUELA	8864110 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30418196Y	GAY	FERNANDEZ CENTRO DE PROTECCION JUAN DE MAIRENA	FRANCISCO	9091110 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
28930281F	GIL	CORONADO ESCUELA INFANTIL NTRA. SRA. DEL ROCIO	DOLORES	1014110 SEVILLA / CORIA DEL RIO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31614097E	GIL	GARCIA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M MERCEDES	8760110 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
30421641R	GIL	GONZALEZ ESCUELA INFANTIL ANGEL DE LA GUARDA	CATALINA	1022710 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
27532803D	GIMENEZ	PERRON RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	DOLORES	5266110 ALMERIA / ROQUETAS DE MAR	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INNV., CIENC., EMP. ALMERIA
75544591X	GINES	SILVA I.E.S. "RODRIGUEZ CASADO"	AMADORA	1313110 HUELVA / PALOS DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
29772741T	GOMEZ	ALFONSO I.E.S. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	MANUELA REMEDIOS	1309310 HUELVA / HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
30471879F	GOMEZ	ALONSO I.E.S. "FIDIANA"	TRINIDAD	1262910 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28652763F	GOMEZ	AMADOR RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	MARIA	1033110 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28665525G	GOMEZ	CARMONA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	M DOLORES	1028510 SEVILLA / DOS HERMANAS	LIMPIADOR/A D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
78962203Y	GOMEZ	CLAVIJO RESIDENCIA PENSIONISTAS	ISABEL MARIA	9902110 MALAGA / BSTEPONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
25959358V	GOMEZ	DAMAS	DOLORES	1334610	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "IAS FUENTEZUELAS"	JAE		JAE	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
29796284Z	GOMEZ	FERNANDEZ	YOLANDA ANGELICA	948710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	HUELVA /HUELVA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
74621936T	GOMEZ	GALLEGO	PILAR	2251710	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ALQUIVIRA"	GRANADA /HUESCAR			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24289665D	GOMEZ	GOMEZ	TRINIDAD	915910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL CARMEN	GRANADA /GRANADA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
31239166Z	GOMEZ	GONZALEZ	AMALIA	2238310	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"	CADIZ / PUERTO REAL			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
75393164S	GOMEZ	MARTIN	ENRIQUETA	1037210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL JAZMIN	SEVILLA /LORA DEL RIO			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31825168E	GOMEZ	MONTERO	ISABEL	1192410	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ISLA VERDE"	CADIZ / ALGECIRAS			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
24892957B	GOMEZ	ÑA	REMEDIOS	985610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA.DEL CARMEN	MALAGA /TORREMOLINOS			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
29769894M	GOMEZ	PALMA	ROCIO ROSALIA	943010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESC. INF. MABSTRA ANGUSTIAS MARTIN	HUELVA /GIBRALEON			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
31202540G	GOMEZ	RAMIREZ	MANUELA	863110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL BLAS INFANTE	CADIZ /SAN FERNANDO			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
29774064N	GOMEZ	RAPOSO	DOLORES	1308910	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "IA RABIDA"	HUELVA /HUELVA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
31197635K	GOMEZ	RODRIGUEZ	CARMEN	1033110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	SEVILLA /SEVILLA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75399719S	GOMEZ	RODRIGUEZ	DOLORES	1039310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS	SEVILLA /LEBRIJA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
26446908J	GOMEZ	RUIZ	FRANCISCA	956110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA ASISTIDA	JAE			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
52530089C	GONGORA	MORENO	MARTA AURORA	953710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL	JAE			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 24 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24223735C	GONZALEZ	BRAVO I.E.S. "LA ZAFRA"	MARIA LUISA	2248310 GRANADA /MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
80122110T	GONZALEZ	BURGOS I.E.S. "WAIMONIDES"	M CARMEN	1242310 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
75541562V	GONZALEZ	CARRELLAN I.E.S. "DOÑANA"	M ROCIO	1303410 HUELVA /ALMONTE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28889371Z	GONZALEZ	DIAZ INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	M MERCEDES	11327110 CADIZ /CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
42058358Y	GONZALEZ	DUMONT RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA CRISTINA	924610 GRANADA /ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
30191028D	GONZALEZ	GARCIA ESCUELA INFANTIL EL MINERO	ROSARIO	910310 CORDOBA /PENARROYA- PUEBLO NUEVO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24180893G	GONZALEZ	MARIN I.E.S. "DIEGO DE SILOE"	OLGA ESMERALDA	1280810 GRANADA /ILLORA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
31609884H	GONZALEZ	MEJIAS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JOSEFA	876010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
29041722J	GONZALEZ	PEREZ I.E.S. "JUAN RAMON JIMENEZ"	SALOME	2257010 HUELVA /MOGUER	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
31640915E	GONZALEZ	RIOS COMEDOR ESCOLAR JESUS JOSE Y MARIA	MARIA DOLORES	855110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31653955K	GONZALEZ	SALAS ESCUELA INFANTIL EL ALMENDRAL	MARIA YOLANDA	865310 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28667717B	GONZALEZ	SILVA ESCUELA INFANTIL LOS PINOS	PASTORA	1011210 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
26470557H	GONZALEZ	SOLA I.E.S. "CASTILLO DE LA YEDRA"	MIGUEL ANGEL	8336410 JAEN /CAZORLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
29050636A	GONZALEZ	TORNERO I.E.S. "LA MARTISMA"	ANTONIA	2255910 HUELVA /HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
29467083N	GONZALEZ	ZAMORANO ESCUELA INFANTIL ESTRELLA DE MAR	ANA MARIA	9686610 HUELVA /AYAMONTE	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 25 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75215458F	GRANERO	JIMENEZ INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	PAULA	2007910 ALMERIA / TIJOLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
30510127Y	GUARNIZO	PEREZ I.E.S. "GALILEO GALILEI"	MARIA ANGELES	1261310 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30527353M	GÜENES	LOZANO ESCUELA INFANTIL SAN RAFAEL	ROSARIO	910910 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27492161P	GUERRERO	BERENGUEL RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JOSEFA	836710 ALMERIA / ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
74885126R	GUERRERO	MATRO C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	M JOSEFA	986810 MALAGA /TORREMOLINOS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
31670949H	GUERRERO	PEREZ CENTRO DE PROTECCION LA CAÑADA	ANA	846710 CADIZ / VILLAMARTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
33364587M	GUERRERO	RAMOS RESIDENCIA PENSIONISTAS	MARIA DEL MAR	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
31264991X	GUERRERO	SANCHEZ I.E.S. "SANCTI-PETRI"	ANA MARIA	2240910 CADIZ /SAN FERNANDO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
34017602G	GUIJARRO	MATA RESIDENCIA ESCOLAR DE EENN.	M CARMEN	1265210 CORDOBA /CABRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
75371059J	GUIRADO	CAMACHO ESCUELA INFANTIL ADELFA	CARMEN	1037910 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31607000D	GUISADO	VENEGAS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL PILAR	870410 CADIZ / ALGECIRAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
75371361Q	GUTIERREZ	AFANADOR RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MARIA	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
0250928E	GUTIERREZ	ARGUIJO ESCUELA INFANTIL PETER PAN	FERNANDA	906510 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31642323M	GUTIERREZ	ESTUDILLO ESCUELA INFANTIL SIRENITA	CARMEN	860610 CADIZ / PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
27509157F	GUTIERREZ	HERNANDEZ RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"	FRANCISCA	841910 ALMERIA / ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 28 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
52542455J	GUTIERREZ	MINOR	JULIANA	1264410	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONSERV. PROF. MUSICA MARCOS REDONDO	CORDOBA /POZOBLANCO			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31656894Q	GUTIERREZ DE QUIJANO	GARCIA	VIRGINIA	876010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
28668880R	GUZMAN	PEREZ	ADELAIDA	1435410	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "HELIOPOLIS"	SEVILLA /SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
44278601J	HEREDIA	MUÑOZ	LUCIA	912910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	GRANADA /GRANADA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
52254762G	HERNANDEZ	CAREILLO	DOLORES	1413910	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"	SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24219317H	HERNANDEZ	FERNANDEZ	M VICTORIA	1277810	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "A. APLICADAS Y O. ARTIS. GRANADA"	GRANADA /GRANADA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
29084582R	HERNANDEZ	GONZALEZ	FRANCISCA	1555710	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA /GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
08916929J	HERNANDEZ	LORENTE	ENCARNACION	557610	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MALAGA /NARBELLA			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
29759216E	HERNANDEZ	QUINTERO	JOAQUINA	941110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA. DEL CARMEN	HUELVA /AYAMONTE			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
03407870Y	HERNANGOMEZ	GOMEZ	ANASTASIA	836710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ALMERIA /ALMERIA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
27251892C	HERRADA	RUIZ	JULIA	845810	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LAS CAMPANILLAS	ALMERIA /VERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
27510008F	HERRERA	LLAMAS	ENCARNACION	1168310	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA /ALMERIA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
28447628D	HERRERO	SEGURA	MANUELA	2279210	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "JULIO VERNE"	SEVILLA /SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30530994N	HERRUZO	VALVERDE	MARIA CARMEN	906510	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL PETER PAN	CORDOBA /CORDOBA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 27 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30546928F	HIDALGO	ALBA I.E.S. N-3 "ANGEL SAAVEDRA"	JUANA	1898610	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28659789H	HIDALGO	FERNANDEZ I.E.S. "MACARENA"	CARMEN	1446510	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75405328N	HIDALGO	MARIN I.E.S. "HELIOPOLIS"	ANA	1435410	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28597538M	HIDALGO	REY CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	ROSARIO	1017110	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26213577V	HIDALGO	RODRIGUEZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	FRANCISCA	9731110	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
34076908Q	HIDALGO	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL STA MARIA DE GRACIA	NATIVIDAD	1021510	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
23765226Q	HIDALGO	SANCHEZ I.E.S. "JOSE MARTIN RECUE."	AMELIA	1297410	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24198796J	HIGUERAS	LUQUE CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	MARIA JOSE	912910	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
40978011S	HOLGUERA	TRINIDAD I.E.S. "TORRE DEL REY"	MANUELA	1923110	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52518822R	HOYO	CARMONA ESCUELA INFANTIL LA SIRENITA	ANTONIO DEL	9863910	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
27325182D	HOYOS	MARTINEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	FRANCISCA DE	990210	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
26199238F	HURTADO	CRUZ RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	FRANCISCO	9625110	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
13081528W	IGLESIAS	ALONSO RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	M DEL ROSARIO DE LA	948710	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
28510337C	INIGUEZ	RODRIGUEZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	TRINIDAD	557610	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 28 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25100859Q	JAJME	GRANADO CONSERV. ELEM. MUSICA "EDUARDO OCON"	MARI CARMEN	1390310 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
75386473V	JIMENEZ	BLANCO ESCUELA INFANTIL EL MINERO	CONCEPCION	910310 CORDOBA /PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
25081549A	JIMENEZ	DIAZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	SILVIA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
24103990J	JIMENEZ	ESPIGARES ARCHIVO HISTORICO	ENCARNACION	2188710 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
24173677X	JIMENEZ	JIMENEZ I.E.S. "ILIBERIS"	JORGE	1271110 GRANADA /ATARFE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
78961113C	JIMENEZ	MARTIN C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	FRANCISCA	996810 MALAGA /TORREMOLINOS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
24170019D	JIMENEZ	MARTINEZ RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	MARINA MARIA	973110 JAJEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
24219240X	JIMENEZ	MUROS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DE LOS ANGELES	924610 GRANADA /ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
28352137Z	JIMENEZ	PINO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	JOSEFA	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
32022733V	JIMENEZ	RETAMERO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	CARMEN	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
30490453C	JIMENEZ	RODRIGUEZ I.E.S. "LUIS DE GONGORA"	INMACULADA	1242710 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
30453403T	JIMENEZ	TORRES ESCUELA INFANTIL SAN RAFAEL	CONCEPCION	910910 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
30525871H	JIMENEZ	TORRES RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	Mª CARMEN	901210 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
28391386W	JULIA	VAZQUEZ I.E.S. "TORREBLANCA"	M JESUS	2285310 SEVILLA /TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52233051M	JURADO	BALLESTER RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	ROCIO	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
25993629H	LARA	DIAZ I.E.S. "SAN JUAN BOSCO"	DOLORES	2262710 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
30506977F	LARA	QUESADA I.E.S. "ANTONIO GALAN ACOSTA"	ANA	1250010 CORDOBA /MONTORO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
27246618J	LAZO	RODRIGUEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA GR	CARMEN	3164410 GRANADA /IZNALLOZ	LIMPIADOR/A DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA
75862327R	LEAL	PINEDA COMEDOR ESCOLAR	MARIA ANGELES	867910 CADIZ /VILLAMARTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
28422473Q	LEAL	YEBRET RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	CARMEN	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
08920433K	LEBRON	RENDON RESIDENCIA PENSIONISTAS	M ISABEL	990210 MALAGA /BSTEPONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
08921662P	LEBRON	RENDON CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	SONIA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
30494185A	LEIVA	AMOR I.E.S. "VIRGEN DE LA CABEZA"	ANA RAFAELA	1909410 JAEN /MARMOLEJO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
26474977E	LEIVA	ESPINO RESIDENCIA ASISTIDA	MANUELA	956110 JAEN /UBEDA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
75413463M	LEON	CARO I.E.S. "ILLANES"	ANTONIA M	1448110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
26024220L	LEON	CARRILLO I.E.S. "AGUILAR Y ESLAVA"	M FRANCISCA	1237310 CORDOBA /CABRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
29789498J	LEON	PEREZ ESCUELA INFANTIL EL PARAISO	MILAGROS	937210 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
29737561X	LEÓN	SUAREZ I.E.S. "LA PALMA"	SEBASTIANA	1312210 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 30 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
26188567P	LILLO	MARTINEZ	ANA MARIA	973110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
SOCIALES	RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			JAE	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
27253044E	LIROLA	TORRENTE	M ISABEL	1180510	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESIDENCIA ESCOLAR "SAN JOSE"			ALMERIA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
52572264Z	LOBILLO	LOPEZ	REMEDIOS	987410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LA COMETA			MALAGA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
30458342V	LOPEZ	BASCON	ANGELA	907710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL			CORDOBA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
74922857N	LOPEZ	CABEZA	MARIA DOLORES	557610	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE			MALAGA	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
27250848B	LOPEZ	CACERES	INES	2229210	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ALYANUB"			ALMERIA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
75396451J	LOPEZ	CALERON	M CARMEN	1022010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL AZAHAR			SEVILLA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
09719398N	LOPEZ	COSGAYA	GUADALUPE	870410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			CADIZ	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
28569666D	LOPEZ	DOMINGUEZ	CARMEN	1022710	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL ANGEL DE LA GUARDA			SEVILLA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28447670M	LOPEZ	ESTEPA	CONCEPCION	1005410	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA			SEVILLA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
24134815H	LOPEZ	GARCIA	CARMEN	924610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			GRANADA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
27533167M	LOPEZ	GARRIDO	MARIA DOLORES	1168310	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "CELIA VIÑAS"			ALMERIA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
27394716Z	LOPEZ	GUILLEN	LUZ INMACULADA	557610	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE			MALAGA	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
27232683Q	LOPEZ	GUTIERREZ	M DE LOS ANGELES	836710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			ALMERIA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA

Pág.: 31 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27270035Q	LOPEZ	HERNANDO ESCUELA INFANTIL A. MODESTO NATA	MARIA FRANCISCA	978410 JAEN /ALCAUDETE	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
25076794D	LOPEZ	LERENA I.E.S. "POLITECNICO JESUS MARIN"	M ROSA	1366910 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
25929296Q	LOPEZ	LINARES SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA JA	MARIA DOLORES	3170510 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN
24134707W	LOPEZ	MARTINEZ I.E.S. "MONTEVIVIES"	DOLORES	2250810 GRANADA /GABIA LA GRANDE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
27522823B	LOPEZ	MARTINEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M DEL CARMEN	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
28565507R	LOPEZ	MARTINEZ I.E.S. "DOÑANA"	MARIA	1303410 HUELVA /ALMONTE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
27236557A	LOPEZ	MIRALLES CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO	ANA	830710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
30436600X	LOPEZ	PEÑA ESCUELA INFANTIL LOS REYES	MILAGROS	2992310 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
23759602G	LOPEZ	PUGA RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	MARI CARMEN	1644310 GRANADA /MOTRIL	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
29433124R	LOPEZ	RODRIGUEZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MARIA DEL CARMEN	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
27224971D	LOPEZ	ROMAN RESIDENCIA ESCOLAR "MADRE DE LA LUZ"	ROSARIO	2225310 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
31313531C	LOPEZ	ROMERO I.E.S. "MAR DE CADIZ"	MARIA MILAGROS	2237610 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
24803894G	LOPEZ	RUBIALES RESIDENCIA PENSIONISTAS	MARIA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
28352640B	LORA	GONZALEZ I.E.S. "LLANES"	M JOSEFA	1448110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

Pág.: 32 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
74618742A	LORENTE	MAGDALENO ESCUELA INFANTIL	ISABEL	953710 JAEN /ALCALA LA REAL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
74608348M	LORENTE	MARTINEZ I.E.S. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	M DEL CARMEN	1278610 GRANADA /GUADIX	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
24179443A	LORENZO	FERNANDEZ C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL FURCHIL"	ROSA	295810 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.
25982368G	LOZANO	LOZANO RESIDENCIA ESCOLAR BEWM."LA GRANJA"	NARCISA	1349610 JAEN /MARMOLEJO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
30465318R	LUCENA	ALBA RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	RAFAELA	901210 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
24149638Y	LUPION	LOPEZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	ISABEL	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
27270181R	LUQUE	CARRIQUE RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	MARIA INES	526610 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. ALMERIA
31582588T	LUQUE	CASTRO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	AURORA ELOISA	876010 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
34018530N	LUQUE	MESA C.INV.Y FORM.AG."CABRA- PRIEGO"	MARIA ROCIO	290810 CORDOBA /CABRA	PERSONAL SV. DOMESTICOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24251041W	LUQUE	MUROS RESIDENCIA TIEMPO LIBRE FRADOLLANO	LUISA MARIA	542910 GRANADA /MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
30786009A	LUQUE	SERPANO ESCUELA INFANTIL POLIGONO SANTUARIO	PASTORA	884510 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
26800173K	MACIAS	CERDERA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ANA BELEN	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
28545737T	MACIAS	GALLEGO I.E.S. "VICENTE ALEIXANDE"	ANTONIA MARIA	1426110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
31253750Q	MACIAS	SEGURA ESCUELA INFANTIL LA CARACOLA	MARIA DEL PILAR	861410 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 33 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25310621H	MADRIGAL	GARCIA ESC. INF. NIÑO JESUS Y LA MILAGROSA	DOLORES	983510 MALAGA /ANTEQUERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
24331691Z	MAGAÑA DEL IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	ARCO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA ENCARNACION	924610 GRANADA /ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
29772324C	MAIRENA	ALVAREZ RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	MARIA TERESA	949510 HUELVA /HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
74613821G	MALAGON	COMINO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ISABEL	1901210 GRANADA /MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
29077663M	MALLOQUIN	EXPOSITO I.E.S. "JOSE NAVARRO Y ALBA"	ANA	2273310 MALAGA /ARCHIDONA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
24842141W	MANCERA	CUENCA CONS.ELEM.MUS. "MAESTRO ARTOLA"	MANUELA	1390910 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
80118341A	MANCHADO	SALAMANCA ESCUELA INFANTIL ANA XIMENEZ	ROSA	895110 CORDOBA /MONTILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
31571405H	MANGA	SUARez RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	PURIFICACION	876010 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
74612753V	MANZANO	MARTINEZ RES.ESCOLAR "MAESTRO SANCHEZ CHANES"	JUANA	1899710 GRANADA /BAZA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
26020213Z	MARCOS	MARTINEZ I.E.S. "AURINGIS"	ROSA	1344410 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
08776173V	MARIN	MORENO I.E.S. "JUAN DE MAIRENA"	ANA MARIA	1447510 SEVILLA /MAIRENA DEL ALJARAFE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
34052174F	MARQUEZ	GONZALEZ I.E.S. "SEVERO OCHOA"	MANUELA	1921010 SEVILLA /SAN JUAN DE AZNALFARACHE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
34056802N	MARQUEZ	GONZALEZ ESCUELA INFANTIL NTRA.SEA.DEL ROCIO	MARIA ANGELICA	1014110 SEVILLA /CORIA DEL RIO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
31637584A	MARQUEZ	GILJO C.INV.Y FORM.AG. "CHIPIONA"	M FATIMA	285910 CADIZ /CHIPIONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 34 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27223419K	MARQUEZ	MARQUEZ I.E.S. "BAHIA DE ALMERIA"	M CARMEN	2227510 ALMERIA / ALMERIA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
28604474H	MARQUEZ	PAJARES ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SONIA	2278110 SEVILLA / LEBRIJA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28537321W	MARTEL	ONTIVEROS D.T. SALUD Y B. SOCIAL SEVILLA	ENCARNACION	3231210 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28443159W	MARTIN	CAMPANO ESCUELA INFANTIL ADELEFA	ESPERANZA	1037910 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24162922L	MARTIN	CARMONA I.E.S. "ANGEL GANIVET"	INMACULADA	1276410 GRANADA / GRANADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27488194C	MARTIN	FERNANDEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA JOSEFA	836710 ALMERIA / ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
24287990J	MARTIN	FRANCO I.E.S. "LUIS BUENO CRESPO"	M CARMEN	2250210 GRANADA / ARMILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27497057M	MARTIN	GARCIA ESCUELA INFANTIL LAS MARGARITAS	EMILIA	844510 ALMERIA / SAN AGUSTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24140323Y	MARTIN	LOZANO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DE LOS DOLORES	924610 GRANADA / ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
27493886P	MARTIN	MARTIN ESCUELA INFANTIL LA ALCAZABA	M DE LOS ANGELES	827410 ALMERIA / ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
34026402H	MARTIN	MEDINA ESCUELA INFANTIL LA DIVINA PROVIDENCIA	MARIA CARMEN	897710 CORDOBA / PUENTE-GENIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
53692332M	MARTIN	RODRIGUEZ C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA VICTORIA	ROCIO	985010 MALAGA / VELEZ-MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
24182983R	MARTIN	VALVERDE RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	JOSEFA	542910 GRANADA / MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
28539886Z	MARTINEZ	CRUZ I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA"	Mª DEL CARMEN	2284510 SEVILLA / SAN JOSE DE LA RINCONADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 35 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
27496687A	MARTINEZ	DIAZ	MARIA GRACIA	836710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ALMERIA / ALMERIA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
28577076J	MARTINEZ	EXPOSITO	MANUEL	1423810	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MURILLO"	SEVILLA / SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30791530G	MARTINEZ	FUENTES	MARIA CAPILLA	887810	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	CORDOBA / VILLARRUBIA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
25704424S	MARTINEZ	GARCIA	MARIA LUISA	981410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LOS ASPERONES	MALAGA / MALAGA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
30517074F	MARTINEZ	JIMENEZ	RAFAELA	1238510	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ATEGUA"	CORDOBA / CASTRO DEL RIO			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27512709Q	MARTINEZ	MARTINEZ	ISABEL	1485510	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE AL	ALMERIA / ALMERIA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
52510950H	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA DE LOS DOLORES	919710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL	GRANADA / BAZA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27233808S	MARTINEZ	NIETO	CARMEN	836710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ALMERIA / ALMERIA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
15354810X	MARTINEZ	ORELLANA	ANGELA	534310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
75406294N	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MARIA GRACIA	1020210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL EL OLIVO	SEVILLA / MORON DE LA FRONTERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31202853H	MARTINEZ	ROMAN	ENCARNACION	863710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LA MAREA	CADIZ / SAN FERNANDO			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
34865375C	MARTINEZ	RUEDA	M DEL PATROCINIO	542910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	GRANADA / MONACHIL			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
26429375Y	MARTINEZ	SALCEDO	JUANA	956110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA ASISTIDA	JAEEN / UBEDA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
75531293Y	MARTINEZ	VALLEZ	M LUNA	1312210	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "LA PALMA"	HUELVA / PALMA DEL CONDADO [LA]			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
26185290C	MATA	MONTANET I.E.S. "REYES DE ESPAÑA"	FRANCISCA	2260210 JAEN /LINARES	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
34072871G	MATRO	ARMIGER ESCUELA INFANTIL LA FUENTE	JOSEFA	1039910 SEVILLA /UTRERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
26200577N	MATOS	GARCIA RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	ISABEL	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
28693652W	MATOS	MUÑOZ I.E.S. "FRANCISCO PACHECO"	CARMEN	7069110 CADIZ / SANLUCAR DE BARRAMEDA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
31577209A	MEDINA	SEDA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA	876010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
27337224E	MEDINA	VILLALOBOS CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	YOLANDA	1017110 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
32037722X	MELLADO	SANCHEZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	Mª DOLORES	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
74808350E	MENA	GONZALEZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ROSA	557610 MALAGA /NARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
29432477K	MENGUANO	CORTES ESCUELA INFANTIL EL PARAISO	ROSAURA	937210 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
29753546X	MENIZ	MILLAN ESCUELA INFANTIL LA PARRA	ISABEL M	934610 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
18940811N	MERCHAN	ALVAREZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	JUANA	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
28584654R	MERINO	BERMEJO I.E.S. "HELIOFOLIS"	SANTOS	1435410 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28601920V	MERINO	GRANADERO I.E.S. "SAN PABLO"	MARIA DEL CARMEN	1431310 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28869798Z	MESA	DOMINGUEZ I.E.S. "PEPE RUIZ VELA "	ROSA	1924210 SEVILLA /VILLAVERDE DEL RIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
30436727E	MESA	MORENO I.E.S. "FELIPE SOLIS"	EMILIA DEL ROSARIO	1237010 CORDOBA /CABRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
28874468S	MESTA	BORREGO	PURIFICACION	1033110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	SEVILLA /SEVILLA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
47201485B	MIGUEZ	VERA	LAURA	1439710	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "BAJO GUADALQUIVIR"	SEVILLA /LEBRUJA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52254222Q	MILLAN	GARCIA	ROSARIO	1218710	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESID.ESC."NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	CADIZ /OLVERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
24856635Y	MILLAN	MUÑOZ	ANA MARIA	983010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL VERA CRUZ	MALAGA /ANTEQUERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
29078429N	MIRANDA	FERNANDEZ	JUAN	1271110	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ILIBERIS"	GRANADA /ATARFE			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
28547221N	MOHIGBER	GORDILLO	FRANCISCA	1033110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	SEVILLA /SEVILLA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26189686T	MOLERO	FUENTES	CARMEN	956110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA ASISTIDA	JAEN /UBEDA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
30793427S	MOLINA	COÑAGO	CONCEPCION	901210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	CORDOBA /CORDOBA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
28434414C	MOLINA	LARA	REMEDIOS	1648110	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "EL SUR"	HUELVA /LEPE			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
24876354Z	MOLINA	LUQUE	MARTA CARMEN	557610	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MALAGA /MARABELLA			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
27505452M	MOLINA	RODRIGUEZ	FRANCISCA	2228110	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ALHAMILLA"	ALMERIA /ALMERIA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24134221E	MOLINA	RUIZ	CARMEN	1389610	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MIRAFLORES DE LOS A."	MALAGA /MALAGA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
31836248Q	MONROBLE	ORDÓÑEZ	CARMEN	870410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CADIZ /ALGECIRAS			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
30206955C	MONTENEGRO	MATEOS	MARIA EUGENIA	1246210	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "JEREZ Y CABALLERO"	CORDOBA /HINOJOSA DEL DUQUE			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 38 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30446492N	MONTENEGRO IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	PEREZ CENTRO DE PROTECCION JUAN DE MAIRENA	RAFAELA	909410 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
30464073K	MONTES EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CABALLERO I.E.S. "LOS PEDROCHES"	GUILLERMO	1253210 CORDOBA /POZOBLANCO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
32029868E	MONTES ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	GUERRERO RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	FRANCISCA	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
30502989K	MONTORO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FERNANDEZ RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	TRINIDAD FUENSANTA	1243910 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
28876471V	MONTOVA IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CAMPOS RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	GRACIA MARIA	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
32855778W	MORALES EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	HURTADO I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"	MARIA DEL CARMEN	2238310 CADIZ /PUERTO REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
78966220K	MORALES IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	JURADO RESIDENCIA PENSIONISTAS	VANESA	990210 MALAGA /BSTEPONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
32036774M	MORALES ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	TORRES RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	ISABEL MARIA	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
78968355V	MORALES IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	TORRONTERAS RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANTONIO	990210 MALAGA /BSTEPONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
78963536M	MORALES ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	TORRONTERAS CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ISABEL	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
78963842N	MORALES IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	TORRONTERAS RESIDENCIA PENSIONISTAS	MARIA TERESA	990210 MALAGA /BSTEPONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
52281973Y	MORATO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONEJO ESCUELA INFANTIL LA CARACOLA	M DOLORES	861410 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
28542219R	MORENO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARO I.E.S. "POLITECNICO"	FERNANDA	1424910 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28437396N	MORENO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTILLO I.E.S. "EL CARMEN"	CONSOLACION	1922110 SEVILLA /CAZALLA DE LA SIERRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28670330W	MORENO	GARRIDO ESCUELA INFANTIL TOREBLANCA	MARIA DEL AGUILA	1009710 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
30196637Y	MORENO	MARQUEZ I.E.S. "JEREZ Y CABALLERO"	CARMEN	1246210 CORDOBA /HINOJOSA DEL DUQUE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
44040070S	MORENO	MATEO I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"	M DEL MAR	2238310 CADIZ / PUERTO REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
24298872Q	MORENO	ORTEGA I.E.S. "LA ROSALEDA"	M ANGELES	2271810 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
24852986Z	MORENO	POSTIGO RESIDENCIA PENSIONISTAS	AFRICA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
29477153P	MORGADO	EUGENIO ESCUELA INFANTIL LA ARBOLEDA	MANUELA	944610 HUELVA /LEPE	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
26737855X	MUELA DEL	ARCO MUSEO	MANUELA	1535710 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
75366878H	MUÑOZ	ALCON ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS	ANTONIA	1039310 SEVILLA /LEBRIJA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
2619058K	MUÑOZ	BUSTOS RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	M DOLORES	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
28503306G	MUÑOZ	CALDERON ESCUELA INFANTIL STA. LUISA DE MARILLAC	DOLORES	1010410 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
30398433T	MUÑOZ	ESTEVEZ ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	M* CARMEN	3246110 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
74619321F	MUÑOZ	GIL ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LORETO	M CONCEPCION	917510 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
30507989F	MUÑOZ	HAMER I.E.S. N-3 "ANGEL SAAVEDRA"	NATIVIDAD	1898610 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
31672397V	MUÑOZ	MATEOS ESCUELA INFANTIL SAN CARLOS	ENCARNACION	857810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
52550754D	MUÑOZ	OCAÑA ESCUELA INFANTIL LA TRAINA	LUISA MARIA	9686410 CADIZ /BARBATE	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

Pág.: 40 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
2908286SD	MUÑOZ	PEREZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA ASUNCION	924610 GRANADA / ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
75423974M	MUÑOZ	ROMAN CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	CRISTINA	1017110 SEVILLA / MARCHENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75442205M	MUÑOZ	ROMAN I.E.S. "VIRGEN DE CONSOLACION"	M ANGELA	1429010 SEVILLA / UTRERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29798767J	MUÑOZ	ROMERO I.E.S. "CARABELAS"	MILAGROS	1315210 HUELVA / PALOS DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
25048611R	MUÑOZ	SERRANO RESID. ESCOLAR "CRISTOBAL LUQUE ONIEVA"	MARIA LOURDES	8863510 CORDOBA / PRIEGO DE CORDOBA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31249321A	NARANJO	MORAN RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	JOSEFA	1033110 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75536633X	NARANJO, DE	VAYA ESCUELA INFANTIL LA PARRA	ENCARNACION	934610 HUELVA / PALMA DEL CONDADO [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
25680424G	NATOLI	RUIZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANTONIO	995010 MALAGA / MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
24187101W	NAVARRO	LOPEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	MARIA ROSARIO	542910 GRANADA / MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
34039246M	NAVARRO	MONTILLA ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES	ANA MARIA	1001110 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28577930P	NAVARRO	PERAL D.T. SALUD Y B. SOCIAL SEVILLA	CONCEPCION	3231210 SEVILLA / SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
30453567A	NAVARRO	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL LOS REYES	AURORA	2992310 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24885683M	NAVARRO	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL INFANTA CRISTINA	FEDERICO	921310 GRANADA / LOJA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 41 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
31619249E	NIETO	DOMINGUEZ	MARIA	1027910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	SEVILLA /DOS HERMANAS			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
30516225D	NIETO	MARISCAL	ANTONIA	901210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	CORDOBA /CORDOBA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
33421887N	NIETO	ROPERO	YOLANDA	1253810	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "FERNANDO III EL SANTO"	CORDOBA /FRIGIO DE CORDOBA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28438026K	NIZA	GARCIA	MARIA TERESA	1023310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL SAGRADA FAMILIA	SEVILLA /SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24080431Y	NOGUERA	FERNANDEZ	MIGUEL	542910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	GRANADA /MONACHIL			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
28663001X	NOGUERA	NUÑEZ	M CARMEN	1401610	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "TARTESOS"	SEVILLA /CAMAS			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31595912F	NUÑEZ	AGUILAR	DOLORES	876010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
14892376Z	NUÑEZ	CASTRO	GUILLERMINA	866510	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL NTRA. SRA. DE LA LUZ	CADIZ /IPIRIPA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
43719588S	OCAÑA	HOLGADO	GABRIELA	990210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA /ESTEPOÑA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
43721353D	OCAÑA	HOLGADO	ISABEL	990210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA /ESTEPOÑA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
43719587Z	OCAÑA	HOLGADO	MARIA	990210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA /ESTEPOÑA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
34033276S	OLIVEROS	ESTEPA	M AUXILIADORA	2282210	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "GERENA"	SEVILLA /GERENA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
38403342N	ORDÓÑEZ	ORDÓÑEZ	MATILDE	893610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL ROCINANTE	CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31607453W	ORTEGA	CORRALES	MARIA ANGELES	857810	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL SAN CARLOS	CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

Pág.: 42 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
36923296Q	ORTEGA	COSTA I.E.S. "ALFONSO XI"	MERCEDES	1325210 JAEN /ALCALA LA REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
25954730N	ORTEGA	JIMENEZ D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE JA	DOLORES	1148010 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
23237862L	ORTEGA	OLLER ESCUELA INFANTIL LAS CAMFAMILIAS	INES CONCEPCION	845810 ALMERIA /VERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
25989968Z	ORTEGA	VALERO I.E.S. "CANOVAS DEL CASTILLO"	ROSA CRISTINA	1366510 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
30471727Q	ORTIZ	SERRANO SEC.ESC.A.APL.Y OP.ART."MATEO INURIA"	M DOLORES	1261010 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28650468N	OTERO	JIMENEZ I.E.S. "CRISTOBAL MONROY"	MARIA JESUS	1398310 SEVILLA /ALCALA DE GUADALRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
27495799N	OTERO	DIAZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	BARBARA	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
28919315N	OTERO	ROMAN I.E.S. "LA CAMPIÑA"	Mª ROCIO	1400110 SEVILLA /ARAHAL [EL]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
44039647Y	OTERO	RUEDA ESCUELA INFANTIL SIRENITA	MARIA LORENA	860610 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31568304E	PADILLA	GUERRERO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	DOLORES	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
24880499L	PADILLA	PACERO RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANTONIA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
29763056K	PAEZ	DOMINGUEZ CONS.ELEM.MUS. JOSE DEL TORO	JOSEFA	1903810 HUELVA /TRIGUEROS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
31613855X	PAJUELO	BELTRAN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ISABEL	876010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
25093188R	PAJUELO	SANCHEZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	CARMEN YOLANDA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30524830N	PALACIOS EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RISQUEZ I.E.S. "SENECA"	MARIA DOLORES	1243110 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
2486911Z	PALMA IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GUERRA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MARIA CARMEN	998410 MALAGA /NERJA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
25718945T	PALOMEQUE ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	HERRERA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	BELEN	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
25296071G	PALOMO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LEON I.E.S. "BELÉN"	DOLORES	1379310 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
45268230K	PARDO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DIAZ ESCUELA INFANTIL LA SIRENITA	M DOLORES	9863910 ALMERIA /GARRUCHA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
27221243F	PARDO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GRANCHA RES. ESC. EEMM. "ANA M.MARTINEZ URRUTIA	MARIA LUISA	1188210 ALMERIA /ALMERIA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
53689393X	PARIENTE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	LOPEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	SILVIA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
32039243J	PARA ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	GUTIERREZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	MARGARITA	534310 CADIZ //LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
23422253G	PARA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PARA I.E.S. "ALYANUB"	ANA JOSEFA	2229210 ALMERIA /VERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24843590W	PASCUAL EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CAMACHO I.E.S. "SALVADOR RUEDA"	OBDULIA	1377910 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
28548577B	PAYON EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ARRECTADO I.E.S. N-3 "LOS VIVEROS"	ESTRELLA	1921710 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31236444Y	PAVON EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CRUZ INST. EDUC. SEC. "ISLA DE LEON"	ROSA	1208910 CADIZ /SAN FERNANDO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
74636124C	PAYAN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONTRERAS ESCUELA A.APLICADAS Y O.ARTIST"GUADIX"	ROSA MARIA	1279210 GRANADA /GUADIX	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
28928321W	PAYAN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEREZ I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA"	MANUELA	2284510 SEVILLA /SAN JOSE DE LA RINCONADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

Pág.: 44 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
28659946Z	PEDROTE	FERNANDEZ	EUGENIA	1027910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		SEVILLA /DOS HERMANAS	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
74618767M	PELAEZ	GARCIA	MARIA TRINIDAD	1294610	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. PUBL. DE E.G.B. "JABALCON"		GRANADA /BAZA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
32006738F	PEÑA	BALLESTEROS	CONCEPCION	534310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGUE TURISTICO		CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
27327435P	PERAL	GARCIA	ISABEL	557610	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS
	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE		MALAGA /MARBELLA	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
30407007H	PEREA	ESPINAR	JOSEFA	1257310	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RSC. HOGAR NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS		CORDOBA /VILLAFRANCA DE CORDOBA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31617395P	PEREA	JIMENEZ	ROSA MARIA	855610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA		CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
29726789W	PEREIRA	DELGADO	JUANA TERESA	948710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS		HUELVA /HUELVA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
30491536E	PEREZ	AGUILERA	MARIA DEL ROSARIO	1235310	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESIDENCIA ESCOLAR "ASCENSION PRADO"		CORDOBA /BAENA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28538864G	PEREZ	CABELLO	ANA MARIA	1423310	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "FERNANDO DE HERRERA"		SEVILLA /SEVILLA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28851326B	PEREZ	CARMONA	ISABEL	1020710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL SANTA CRUZ		SEVILLA /PEÑAFLO	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29790219K	PEREZ	DELGADO	MARIA DEL PILAR	935810	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LAS MARISMAS		HUELVA /HUELVA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
80123861A	PEREZ	DORADO	M LUISA	1255710	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MANUEL REINA"		CORDOBA /PUENTE-GENIL	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30518791E	PEREZ	ESTEIO	ISABEL	1898610	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. N-3 "ANGEL SAAVEDRA"		CORDOBA /CORDOBA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27222169J	PEREZ	GALVEZ	ISABEL	1185510	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "CERRO MILANO"		ALMERIA /ALHAMA DE ALMERIA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 45 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29717926V	PEREZ	GARRIDO I.E.S. "ODIEL"	CARMEN	1320510 HUELVA /GIBRALEON	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
26197499Q	PEREZ	GARRIDO RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	PILAR	9731110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
26198581V	PEREZ	GUARDIA CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO	FRANCISCO	2188010 JAEN /LINARES	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
31211514P	PEREZ	HERNANDEZ C.E.I.P. VICENTE TOFIÑO	LUISA	11394410 CADIZ / SAN FERNANDO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
26002858R	PEREZ	WAREIL ESCUELA INFANTIL LOS TRIGALES	ISABEL	960510 JAEN /JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
74922354S	PEREZ	MARTIN I.E.S. "DR. RODRIGUEZ DELGADO"	FRANCISCA	2266510 MALAGA /RONDA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
30533297S	PEREZ	MORENO CONSERV. PROF. DE DANZA "LUIS DEL RIO"	RAFAELA	3245710 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
80128581P	PEREZ	ORTIZ RESIDENCIA ESCOLAR DE ENM.	ANTONIA	1265210 CORDOBA /CABRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30060532S	PEREZ	PEREZ I.E.S. "MAlMONIDES"	AURORA	1242310 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27517258N	PEREZ	PEREZ I.E.S. "JAROSO"	MARIA	1172710 ALMERIA /CUEVAS DEL ALMANZORA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
29760591V	PEREZ	RODRIGUEZ I.E.S. "ODIEL"	JUANA	1320510 HUELVA /GIBRALEON	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
38406288Z	PEREZ	VAZQUEZ ESCUELA INFANTIL TORREBLANCA	ELADIA	1009710 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
12720987D	PEREZ	VIGERIEGO I.E.S. "ANTONIO MACHADO"	CRISTINA MARIA	1434110 SRVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28668949R	PERNIA	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL LA MILAGROSA	MARIA	1014710 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28510256P	PLAZA	DIAZ I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA"	MARIA LUISA	2284510 SEVILLA /SAN JOSE DE LA RINCONADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
77540506P	PLIEGO	VERA	AMALIA	1438710	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN,	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ARRABAL"		SEVILLA /CARMONA	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
31676689P	POLY	CADENAS	ISABEL	12531410	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD			CADIZ /PUERTO SERRANO	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
SOCIALES	II				
25564079Q	PONCE	GONZALEZ	Mª JOSEFA	870410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			CADIZ /ALGECIRAS	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
SOCIALES					
32041712K	PONCE	IGLESIAS	SOFIGA	881810	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS	C. DE PROTECCION INMACULADA			CADIZ /LINEA DE LA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
SOCIALES	CONCEPCION			CONCEPCION [LA]	
25570013Q	PONCE	PONCE	MARIA	990210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS	RESIDENCIA PENSIONISTAS			MALAGA /BTEFONA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
SOCIALES					
28482285M	PORCEL	TERNERO	MARIA CARMEN	1037910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN,	CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL ADELFA		SEVILLA /SEVILLA	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24857689R	PORRAS	GALVES	ANA	981410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN,	CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LOS		MALAGA /MALAGA	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
		ASPERONES			
28717346Y	PORTILLO	FUENTES	M CARMEN	1038610	PERSONAL SV. DOMESTICOS
EDUCACIÓN,	CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LA		SEVILLA /ARAHAL [EL]	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
		GITANILLA			
31601139J	PORTILLO	TOLEDO	ENCARNACION	1224410	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN,	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "VEGA DEL GUADALETE"		CADIZ /BARCA DE LA	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
				FLORIDA	
26207759H	POZAS	MARIN	MARIA VIRGINIA	973110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS	RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS			JAEN /LINARES	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
SOCIALES					
28709891A	POZO	GARCIA	MARIA EMILIA	1406410	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN,	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "VIRGEN DE VALME"		SEVILLA /DOS HERMANAS	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
27279222A	POZO	TINOCO	MARIA	1033110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS	RESIDENCIA DE VALIDOS DE			SEVILLA /SEVILLA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
SOCIALES	HELIOPOLIS				
31648331D	PRADO	CALA	ANA MARIA	870410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			CADIZ /ALGECIRAS	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
SOCIALES					
30478769C	PRIETO	SANTOS	ROSARIO	1238710	LIMPIADOR/A
EDUCACIÓN,	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ATEGUA"		CORDOBA /CASTRO DEL RIO	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 47 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31240223J	PROCOPIO	BAIZAN	MARIA DEL CARMEN	863710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LA MAREA		CADIZ /SAN FERNANDO	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
24226781F	PUERTOLLANO	TERRON	GERTRUDIS	2015310	LIMPIADOR/A
	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MONTES ORIENTALES"		GRANADA /IZNALLOZ	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
24125504E	FULIDO	ESPIGARES	FRANCISCA MARIA	2015310	LIMPIADOR/A
	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MONTES ORIENTALES"		GRANADA /IZNALLOZ	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
25995406R	QUIJROS	MONTORO	ANA	1337310	LIMPIADOR/A
	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "FERNANDO III"		JAEN /MARTOS	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
26202224A	QUESADA	GARCIA	CARMEN ROSA	976110	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS		JAEN /LINARES	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
25086741C	QUESADA	JIMENEZ	AMALIA	981410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL LOS ASPERONES		MALAGA /MALAGA	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
31836646T	QUINONES	BECCERRA	ANTONIA	870410	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		CADIZ /ALGECIRAS	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
275377795X	QUIRANTES	MARTINEZ	MARIA	1185110	LIMPIADOR/A
	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "FUENTE NUEVA"		ALMERIA /EUJIDO (EL)	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
28453777V	RAGEL	HERNANDEZ	REMEDIOS	1207710	LIMPIADOR/A
	CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MANUEL DE FALLA"		CADIZ /PUERTO REAL	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
52267498K	RAMIREZ	GARCIA	MARIA ROCIO	1002810	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL ZENOBIJA CAMPRUBI		SEVILLA /SAN JUAN DE AZNALFARACHE	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24850497D	RAMIREZ	GOMEZ	RAFAEL	1555710	LIMPIADOR/A
	CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		GRANADA /GRANADA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
78974509F	RAMIREZ	SALAS	ANA I ISABEL	990210	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA PENSIONISTAS		MALAGA /BSTEPONA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
75014004X	RAMIREZ	SERRANO	M TERESA	953710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL		JAEN /ALCALA LA REAL	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
28543275E	RAMIREZ	SUAREZ	MARIA DE LOS REYES	1027910	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		SEVILLA /DOS HERMANAS	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
31321131P	RAMOS	BONONATO	MARIA JESUS	534310	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO		CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52694330L	RAMOS	CARDO I.E.S. "MURILLO"	ANGELES DEL ROCIO	1423810 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31605082T	RAMOS	FORNET I.E.S. "BELLAVISTA"	M CARMEN	1430710 SEVILLA /BELLAVISTA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
80028699S	RAMOS	MORENO ESCUELA INFANTIL LA CANOA	MARI CARMEN	9658510 HUELVA /FUENTA UMBRIA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28699865M	RAMOS	ROMERO I.E.S. "MURILLO"	ANGELES	1423810 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28724957G	RAMOS	VALERO I.E.S. "RODRIGO CARO"	CARMEN	1405010 SEVILLA /CORTA DEL RIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
25094261L	RANEA	RANEA RESIDENCIA PENSIONISTAS	FRANCISCA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
44025480F	RECIO	DIAZ I.E.S. "COLUMELA"	M DEL CARMEN	2234610 CADIZ /CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30475995Y	REDONDO	MARQUEZ ESCUELA INFANTIL PETER PAN	ANGELES	906510 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
52360373E	REINA	LOPEZ I.E.S. "MANUEL REINA"	ASCENSION	1255710 CORDOBA /PUENTE-GENIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
29042242G	REINA	NAVARRO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	MERCEDES	1663610 SEVILLA /HERRERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
32020483K	REINALDO	RAMOS RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	ISABEL	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
30457644D	REINOSO	PEREZ I.E.S. "MAIMONIDES"	ISABEL	1242310 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24139269D	REJON	CIRRE CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET"	ANGUSTIAS	1292810 GRANADA /ARMILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24285160N	REJON	CIRRE I.E.S. "LUIS BUENO CRESPO"	ENCARNACION	2250210 GRANADA /ARMILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
25050116B	REQUENA	BALBUENA CONS.ELEM.MUS. "GZLO.MARTIN TENILLADO	M JOSEFA	1390710 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25042158B IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	REQUENA	VILLENA RESIDENCIA PENSIONISTAS	ENCARNACION	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
75441315G IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	REY	DIAZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	M PILAR	1005410 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28605536E EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	REYES	FERNANDEZ I.E.S. "LLANES"	MANUELA	1448110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28706025R EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RIO	FRIAS I.E.S. "LA CAMPIÑA"	M CARMEN DEL	1400110 SEVILLA /ARAHAL [EL]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75411996IV EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RIOS	MORENO I.E.S. "SIERRA SUR"	ANA MARIA	1434410 SEVILLA /OSUNA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28882803R EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RIOS	SIERRA I.E.S. "RAMON CARANDE"	CARMEN	2284710 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28741948K EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RIVAS	CALAHUCHE I.E.S. "ANTONIO MACHADO"	ESPERANZA	1434110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75372372S IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RIVAS	LOPEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	GERTRUDIS	1027910 SEVILLA /DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
29751737H EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RIVERA	DOBLADO I.E.S. "DON BOSCO"	ISABEL MARIA	1314710 HUELVA /VALVERDE DEL CAMINO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
30430256Z EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RIZOS	LOPEZ I.E.S. "ELAS INFANTE"	MATILDE	1258210 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
15850972Q EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ROBEDILLO	GARCIA I.E.S. "SALVADOR SERRANO"	ANA MARIA	7778310 JAEN /ALCAUDETE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
24287883K IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ROCA	RUIZ CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	M ENCARNACION	912910 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
24221448X IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RODELAS	MARTIN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M DEL CARMEN	924610 GRANADA /ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
52320214G EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RODRIGUEZ	CABRERA ESCUELA INFANTIL ROSALIA DE CASTRO	SANTOS	999810 SEVILLA /PUEBLA DEL RIO [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75208801C IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RODRIGUEZ	CANOVAS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARTA	836710 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 50 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30468847B	RODRIGUEZ	CARMONA ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DE BELEN	JOSEFA	895810 CORDOBA /PALMA DEL RIO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
08917210H	RODRIGUEZ	CASARES CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MONICA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
29077554B	RODRIGUEZ	CASTRO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	DOLORES	542910 GRANADA /MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
75395066P	RODRIGUEZ	FALCON RESIDENCIA ESCOLAR "LOS PINOS"	ISABEL	2275610 SEVILLA /CONSTANTINA	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
32036187Q	RODRIGUEZ	FRANCO RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	M CARMEN	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
29750145J	RODRIGUEZ	FRANCOS RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	MANUELA	949510 HUELVA /HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
3132236P	RODRIGUEZ	FUENTES INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUNA"	MARIA MERCEDES	1208410 CADIZ /ROTA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
52245651R	RODRIGUEZ	GARCIA I.E.S. "SAN FULGENCIO"	Mª ISABEL	2282910 SEVILLA /ECIJA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
29471695R	RODRIGUEZ	GONZALEZ RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	ANTONIA	948710 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
31576807S	RODRIGUEZ	GONZALEZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CONSOLACION	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
75372291A	RODRIGUEZ	GONZALEZ I.E.S. "SEVERO OCHOA"	ISABEL	1921010 SEVILLA /SAN JUAN DE AZNALFARACHE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
31608080P	RODRIGUEZ	GONZALEZ ESCUELA INFANTIL ADELEFA	M DEL CARMEN	1037910 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
30530433A	RODRIGUEZ	GUERRERO D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE CO	M DEL CARMEN	1491210 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
26436102V	RODRIGUEZ	JIMENEZ RESIDENCIA ASISTIDA	MARIA ANTONIA	956110 JAEN /UBEDA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 51 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28723556Y	RODRIGUEZ	LINARES I.E.S. "POLIGONO SUR"	MANUELA	2285110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29053433V	RODRIGUEZ	MAESTRE RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	DOLORES	948710 HUELVA /HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
75378890R	RODRIGUEZ	MALVAR ESCUELA INFANTIL STA. MARIA DEL ROSARIO	CARMEN	1018110 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30538043T	RODRIGUEZ	MARQUEZ I.E.S. "AVERROES"	M CRUZ	1243310 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24075533F	RODRIGUEZ	MARTINEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	M DEL CARMEN	542910 GRANADA /MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
32023334C	RODRIGUEZ	MENA RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	M JESUS	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
75653202S	RODRIGUEZ	POZO ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DE BELEN	DOLORES	895810 CORDOBA /PALMA DEL RIO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27489565B	RODRIGUEZ	REQUENA I.E.S. N-2 "GALILEO"	ANTONIA	1891110 ALMERIA /ALMERIA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
31608710V	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL EL MANANTIAL	ANA ROSA	868210 CADIZ /VILLAMARTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31625048W	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL EL MANANTIAL	DOLORES	868210 CADIZ /VILLAMARTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
29050321X	RODRIGUEZ	SANCHEZ I.E.S. "JOSE CABALLERO"	MERCEDES	1318710 HUELVA /HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
24173184T	RODRIGUEZ	UTRERA ESCUELA INFANTIL POLIGONO ALMANJAVAR	ROCIO	930910 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27230101X	RODRIGUEZ	VICENTE I.E.S. "VICENTE ESPINEL"	MARIA ENRIQUETA	1365810 MALAGA /MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
27329060T	RODRIGUEZ	ZALAMEA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	CATALINA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 52 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
74839427A	ROJAS	GALLEGO RESIDENCIA PENSIONISTAS	CARMEN LAURA	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
32036045N	ROJAS	JIMENEZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	MATILDE	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON. , INN. ,CIENC. ,EMP. CÁDIZ
28703282H	ROJAS	JIMENEZ RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	ROSARIO	1033110 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26806470Q	ROJAS	SANTIAGO ESCUELA INFANTIL LA COMETA	TAMARA	987410 MALAGA /VELEZ-MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
30429817N	ROLDAN	ARANDA ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	MARIA ARACELI	887810 CORDOBA /VILLARRUBIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
28568857H	ROLDAN	IBÁÑEZ I.E.S. "FERNANDO DE HERRERA"	JOSEFA	1423310 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
34018011E	ROLDAN	ORTIZ RESIDENCIA ESCOLAR DE EMM.	RAFAELA	1265110 CORDOBA /CABRA	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
26486972B	ROLDAN	PEREZ RESIDENCIA ASISTIDA	M CARMEN	956110 JAEN /UBEDA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
25557100Y	ROMAN	GARCIA I.E.S. "PEREZ DE GUZMAN"	CONCEPCION	2272810 MALAGA /RONDA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
31237222W	ROMERO	BENITEZ INST. EDUC. SEC. "DOÑANA"	CARMEN	1210610 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
24195779D	ROMERO	CHICO I.E.S. "ACCI"	FERNANDA	1289310 GRANADA /GORDIX	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
34844434D	ROMERO	CONTRERAS RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"	ENCARNACION	1247810 CORDOBA /LUCENA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
28547075G	ROMERO	FERNANDEZ I.E.S. "ATENEA"	MARIA DEL CARMEN	2280710 SEVILLA /MAIRENA DEL ALJARAFA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75410073L	ROMERO	GIL CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA	MARIA DE GRACIA	1012710 SEVILLA /CARMONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24166830V	ROMERO	MARTIN I.E.S. "DIEGO DE SILOE"	ROSA ISABEL	1280810 GRANADA / ILLORA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
31843388A	ROMERO	PAREJA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ISABEL	870410 CADIZ / ALGECIRAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
32005652W	ROMERO	PEREZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CARMEN	534310 CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
29432535X	ROMERO	ROMERO ESCUELA INFANTIL LA ARBOLEDA	OBDULIA	944610 HUELVA / LEPE	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
32854387Z	ROMERO	SAUCEDO CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	ROSARIO	855610 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
48895458B	ROMERO	TIZON ESCUELA INFANTIL LA MAREA	M DEL ROSARIO	863710 CADIZ / SAN FERNANDO	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
74334108V	ROMERO	TORRES RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M. DEL CARMEN	876810 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
28917569Z	RONDAN	POLVILLO ESCUELA INFANTIL AZALEA	ARACELI	1011810 SEVILLA / CAMAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52487053H	ROSA	GAMA ESCUELA INFANTIL LA CAMPIÑA	M CARMEN	890010 CORDOBA / AGUILAR	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
80127575Z	ROSA	MORENO ESCUELA INFANTIL LOS REYES	FRANCISCA	2992310 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28860247P	ROSENDO	GAGO ESCUELA INFANTIL ZENOBIJA CAMPRUBI	M DEL MONTE	1002810 SEVILLA / SAN JUAN DE AZNALFARACHE	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
32033558D	RUANO	FERNANDEZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CECILIA	534310 CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
27513696S	RUBIO	FERNANDEZ I.E.S. "JUAN RUBIO ORTIZ"	ISABEL	1176310 ALMERIA / MACAEL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
23773371L	RUFINO	BRIONES I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA"	DOLORES	1372710 MALAGA / VELEZ-MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
32039785A	RUIZ	CAZALLAS RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	M. GRACIA	534310 CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 54 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
32023116D	RUIZ	CAZALLAS RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	SALVADORA	534310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
27271136J	RUIZ	CRUZ I.E.S. " LA PUEBLA"	LEONOR	1187310 ALMERIA /PUEBLA DE VICAR	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
24133682N	RUIZ	FERNANDEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE FRADOLLANO	M CARMEN	542910 GRANADA /MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
24150740G	RUIZ	FRIAS I.E.S. "MORAIMA"	MARIA ELOTISA	2252110 GRANADA /LOJA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
44287160Q	RUIZ	GARCIA CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	ANA CAROLINA	912910 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
44253180F	RUIZ	GRANADOS I.E.S. "PADRE MANJON"	EMILIA INMACULADA	1276710 GRANADA /GRANADA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
32029035V	RUIZ	MOYA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ISABEL	870410 CADIZ / ALGECIRAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
52662750H	RUIZ	RAMIREZ ESCUELA INFANTIL "ARCO E IRIS"	MARIA JOSE	9719710 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
26219224Y	RUS	NAVARRETE I.E.S. "NTRA. GRA. DE LA CABEZA"	MARI CARMEN	1326810 JAEN /ANDUJAR	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
30813230S	RUIZ	SANCHEZ I.E.S. (CARBULA)	MARIA JOSE	2246810 CORDOBA /ALMODOVAR DEL RIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
52524463F	SAEZ	ROZAS I.E.S. "ROSA NAVARRO"	OLIMPIA MARIA	1177810 ALMERIA /OJULA DEL RIO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
74804836G	SALADO	ARANDA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MARIA ELENA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
28680196R	SALAS	CABRERA I.E.S. "HERMANOS MACHADO"	ROSARIO	1918610 SEVILLA /DOS HERMANAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24151777Y	SALAS	MARTIN CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET	MARINA	913910 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 55 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24163651N	SALAS	PAREJO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	ENCARNACION	542910 GRANADA / MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
27491814Y	SALAZAR	DOMINGUEZ I.E.S. "ULYSSEA"	ISABEL	2252210 GRANADA / UGIJAR	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27258819R	SALAZAR	DOMINGUEZ I.E.S. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MATILDE	1284010 GRANADA / MOTRIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
34014701R	SALCEDO	NAVAS ESCUELA INFANTIL LAS VIÑAS	LIDIA MARIA	894510 CORDOBA / MONTILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24853220H	SALGUERO	CASTILLERO I.E.S. "FUENGIROLA N-1"	ESPERANZA	1360410 MALAGA / FUENGIROLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
24812227B	SALMERON	CUADRADO I.E.S. "SIERRA DE MIJAS"	ANA MARIA	1388410 MALAGA / MIJAS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
44229398F	SALVADOR	LOPEZ I.E.S. "ALTO CONQUERO"	MANUELA	1310010 HUELVA / HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
75420381T	SANFALO	GOMEZ ESCUELA INFANTIL POLIGONO EL VALLE	JUAN ANTONIO	1838510 JAEN / JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
11696571J	SANABRIA	ALONSO I.E.S. "TORREBLANCA"	HERMINIA	2285310 SEVILLA / TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28875987Q	SANCHEZ	ARIAS I.E.S. "DELGADO BRACKENBURY"	ANGELES	1922710 SEVILLA / CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29432301Y	SANCHEZ	BERNEJO C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ	Mª GRACIA	935410 HUELVA / HUELVA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
30461589K	SANCHEZ	CORDOBA I.E.S. "LUIS DE GONGORA"	M DOLORES	1242710 CORDOBA / CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
44285607G	SANCHEZ	DIAZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M ANGELES	924610 GRANADA / ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
31248158J	SANCHEZ	DIAZ RESIDENCIA ESCOLAR BEWM. "LAS CANTERAS	MARIA	1229110 CADIZ / PUERTO REAL	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28512003F	SANCHEZ	GAMERO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	FLORENCIA	1027910 SEVILLA / DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 56 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24213144D	SANCHEZ	GARCIA I.E.S. "MORAIMA"	MARIA ISABEL	2252110 GRANADA /LOJA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
31621927D	SANCHEZ	GARCIA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	REGIA	876010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
74608998B	SANCHEZ	GONZALEZ RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	ANTONIA	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
75416157P	SANCHEZ	GONZALEZ I.E.S. "ALBERO"	DOLORES	1447810 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31637986Z	SANCHEZ	GONZALEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JOSEFA	876010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
28571738B	SANCHEZ	JIMENEZ CENTRO ESP.ED.ESP. "PUEBLOS BLANCOS"	MARIA DEL VALLE	1220710 CADIZ /VILLAMARTIN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
76216070G	SANCHEZ	LOPEZ I.E.S. "LLANES"	MARIA CARMEN	1448110 SEVILLA /SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28305128V	SANCHEZ	LUNA ESCUELA INFANTIL MARIA INMACULADA	MARIA DEL CARMEN	1007610 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28876141D	SANCHEZ	MATEO ESCUELA INFANTIL MARIA INMACULADA	M TRINIDAD	1007610 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28521313W	SANCHEZ	ORTEGA RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	LUNA	1005410 SEVILLA /MARCHENA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
34839284B	SANCHEZ	PIERNAS ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL	CARMEN ROSA	919710 GRANADA /BAZA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
45585521G	SANCHEZ	RODRIGUEZ RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	CARMEN	973110 JAEN /LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
25699063J	SANCHEZ	RUBIA RESIDENCIA PENSIONISTAS	MARIA DEL PILAR	995010 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
25990523V	SANCHEZ	RUIZ I.E.S. "SAN JUAN BOSCO"	LUISA	2262710 JAEN /JAEN	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
23235294G	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANCHEZ	SANCHEZ I.E.S. "JAROSO"	TOMASA	1172710 ALMERÍA /CUEVAS DEL ALMANZORA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24204850H	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	SANCHEZ	TORO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	MARIA DEL CARMEN	542910 GRANADA /MONACHIL	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
25565497P	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANCHEZ	TRUJILLANO I.E.S. "NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS"	MARIA JOSEFA	1213310 CADIZ /UBRIQUE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
25661057A	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	SANMARTIN	SERFANO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ALICIA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
75568700S	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANTANA	ALFONSECA I.E.S. "EL SUR"	ISABEL PILAR	1311110 HUELVA /LEPE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28573509B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANTANA	CALDERON ESC. INF. NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA	MARIA	1006210 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31637268D	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANTOS	CARPASCO I.E.S. "SERITIUM"	MARIA SOLEDAD	1226610 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30066827P	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANTOS	GOMEZ CONSERV. PROF. DE DANZA "LUIS DEL RIO"	LAURA	3245710 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30808643M	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANTOS	ROMERO I.E.S. "INCA GARCILASO"	Mª DEL TRANSITO	1249410 CORDOBA /MONTILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31248111N	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANZ	DIVIDU ESCUELA INFANTIL LA CARACOLA	ENCARNACION	861410 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30538257F	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SANZ	ROMAN I.E.S. "SENECA"	ANA MARIA	1243110 CORDOBA /CORDOBA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27527409C	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	SEGURA	GARCIA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	DOLORES	526610 ALMERÍA /ROQUETAS DE MAR	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. ALMERÍA
31249739F	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SEGURA	SANCHEZ D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE CA	M DEL CARMEN	1488510 CADIZ /CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
74811765X	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	SERON	BAENA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	JUANA	557610 MALAGA /MARBELLA	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

Pág.: 58 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31844568X	SERRANO	NARANJO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL SAGRARIO	870410 CADIZ / ALGECIRAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
26024356V	SERRANO	UREÑA I.E.S. "FERNANDO III"	M DOLORES	1337310 JAEN / MARTOS	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
27519136G	SOLER	DIAZ ESCUELA INFANTIL INFANTA KRISTINA	DOLORES	921310 GRANADA / LOJA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
25066685C	SOLER	GARCIA I.E.S. "MARE NOSTRUM"	EMILIA MARIA	2273610 MALAGA / MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
28708916V	SOLLERO	LIEBRE I.E.S. "ATENEA"	MARIA DEL ROCIO	2280710 SEVILLA / MAIRENA DEL ALJARAFA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29775805M	SUAREZ	CARDENAS RESIDENCIA ESCOLAR DE EMM.	M JOSE	1321610 HUELVA / VALVERDE DEL CAMINO	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
29788263C	SUAREZ	CASTILLA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA	JOSEFA	547710 HUELVA / PUNTA UMBRIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
75535348J	SUAREZ	GARCIA ESCUELA INFANTIL LA PARRA	ROSARIO	8408910 HUELVA / PALMA DEL CONDADO [LA]	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28574272S	TALAVERON DE LOS SOCIALES	SANTOS RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	CARMEN	1005410 SEVILLA / MARCHENA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
25927219D	TENA	GAY RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	ROSARIO	973110 JAEN / LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
32015945Z	TINAJERO	REINA RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CONCEPCION	534310 CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
26016824Y	TIRADO	DELGADO I.E.S. "SIERRA MAGINA"	JOSE	1345810 JAEN / MANCHA REAL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
30543700E	TOLEDANO	HIDALGO RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	PILAR	901210 CORDOBA / CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
25934757A	TOLEDANO	PELEGRI I.E.S. "SANTOS ISASA"	LUISA	1250310 CORDOBA / MONTORO	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
32020349W	TOMILLERO	MARTIN RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	ANA	534310 CADIZ / LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
24149411D	TORRECILLAS	GARNICA CONSV.EL.MUS. "CARMEN ROMERO AVELLANEDA"	JOSEFA	2249010 GRANADA / LOJA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24114554C	TORRES	CAÑADA I.E.S. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	PIEDAD	1282010 GRANADA / LOJA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24124706Y	TORRES	GARCIA I.E.S. "MANUEL REINA"	ENCARNACION	1255710 CORDOBA / PUENTE-GENIL	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
80123287G	TORRES	PRADO ESCUELA INFANTIL EL LABRADOR	FRANCISCA	891210 CORDOBA / BUJALANCE	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24888973Y	TORRES	RODRIGUEZ I.E.S. "POLITECNICO JESUS MARIN"	NATIVIDAD	1366910 MALAGA / MALAGA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
08923056E	TORRES	VAZQUEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANA MARIA	990210 MALAGA / ESTEPONA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
24197152W	URBANO	MARTIN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	FRANCISCA	924610 GRANADA / ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
34019092E	URBANO	PARLON I.E.S. "FELIPE SOLIS"	MERCEDES	1237010 CORDOBA / CABRA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
26195777L	URBANO	REYES SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA JA	CARMEN	3169110 JAEN / LINARES	LIMPIADOR/A DELEGACION GOBIERNO J. A. JAÉN
52350323T	URBANO	ROSA ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO	ANTONIA	891810 CORDOBA / CABRA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
75702343M	UREÑA	ARANDA I.E.S. "PADRE JUAN RUIZ"	CONCEPCION	1246410 CORDOBA / HINOJOSA DEL DUQUE	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27270171Z	VACA	RODRIGUEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CONCEPCION	836710 ALMERIA / ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
24176231B	VALDES	MILLAN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M PILAR	924610 GRANADA / ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 60 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28561997E	VALERA	CAMACHO I.E.S. "PABLO PICASSO"	MARIA JOSEFA	2286610 SEVILLA / SEVILLA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31238873C	VALERA	CEA EXT. I.E.S. DE CADIZ	PILAR	2233110 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
26186026C	VALERO	GARRIDO RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	JUANA	973110 JAEN / LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
79422249Z	VALLE	PANIAGUA ESCUELA INFANTIL LA CAMPIÑA	JOSEFINA	890010 CORDOBA / AGUILAR	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27488995Q	VALVERDE	GUTIERREZ ESCUELA INFANTIL LAS MARGARITAS	ISABEL	844510 ALMERIA / SAN AGUSTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24093986Z	VALVERDE	LUCENA ESCUELA INFANTIL VIRGEN INMACULADA	ENCARNACION	915110 GRANADA / GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
52295301V	VARGAS	GOMEZ I.E.S. "AGUILAR Y CANO"	MARIA DEL CARMEN	1432710 SEVILLA / ESTEPA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
5231567N	VARGAS	RASERO ESCUELA INFANTIL GUADALQUIVIR	MARIA DEL CARMEN	865910 CADIZ / SANLUCAR DE BARRAMEDA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31609061T	VAZQUEZ	CEA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CARMEN	876010 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
31652361Z	VAZQUEZ	COSA ESCUELA INFANTIL ANGEL DE LA GUARDA	ANA M	1019310 SEVILLA / MORON DE LA FRONTERA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31657052J	VAZQUEZ	GARRUCHO I.E.S. "LA GRANUA"	MARIA INMACULADA	1202610 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
29714510M	VAZQUEZ	QUINTERO I.E.S. "LA RABIDA"	Mª CANDELARIA	1308910 HUELVA / HUELVA	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
31588976V	VEGA	JUNQUERA I.E.S. "SANTO DOMINGO"	ANTONIA	1223410 CADIZ / PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
24213953J	VELASCO	RUS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M JOSE	924610 GRANADA / ARMILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
31230918T	VELAZQUEZ	CATALAN I.E.S. "BAHIA DE CADIZ"	ELVIRA	1222810 CADIZ / CADIZ	LIMPIADOR/A D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 61 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5010 PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad	Centro Directivo		
27239043M	VERA	RUIZ	ANTONIA	2227110	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ABDERA"		ALMERIA /ADRA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
80119721A	VICO	DEL PINO	MARIA LOURDES	1640010	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"		CORDOBA /LUCENA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
33388029X	VILLALBA	FERRER	ELIA MARIA ANTONIA	995010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA PENSIONISTAS		MALAGA /MALAGA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
36513322V	VILLANUEVA	FERNANDEZ	MERCEDES	833010	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCUELA INFANTIL STO. ANGEL DE LA GUARDA		ALMERIA /ALMERIA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
34838135N	VILLEGAS	FERNANDEZ	MARIA JOSE	830710	PERSONAL SV. DOMESTICOS
	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO		ALMERIA /ALMERIA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
24844787A	ZAMBRANA	RUEDA	GERTRUDIS	557610	PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS
	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE		MALAGA /MARBELLA	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
78680867Y	ZAMORA	ZAMORA	MARIA	7778710	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "CIUDAD DE ARJONA"		JAEN /ARJONA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
30072514Z	ZAMORANO	BLANCAT	JOSEFA	1245310	LIMPIADOR/A
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "FRANCISCO DE LOS RIOS"		CORDOBA /FERNAN NUÑEZ	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 62 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
07534279P	ABAD	GUIJARRO I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL"	JOSE JAVIER	3251110 MALAGA /MALAGA	PEON D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
44293254S	AGUILERA	GOMEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.	ANGEL	2685810 GRANADA /ALHAMA DE GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
52323563N	ALFOSENCIA	GARCIA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	FRANCISCO JAVIER	876510 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTIERA	PEON D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
23269787C	ALONSO	LOPEZ GRUPO DE SERVICIOS	JOAQUIN	218610 ALMERIA /ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO AL
27513740J	ANDRES	ORTEGA GRUPO DE SERVICIOS	FCO JESUS	218610 ALMERIA /ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO AL
48875044K	ARENILLAS	CUESTA I.E.S. "HELIOPOLIS"	MANUEL	1916910 SEVILLA /SEVILLA	PEON D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29769641M	ARTEAGA	RODRIGUEZ C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC"AGUA DEL PINO"	ISIDORO	310610 HUELVA /CARTAYA	PEON ESPECIALIZADO I.A.I.F.A.P.A.P.E.
52669263E	BAREA	COTO S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA	ANTONIO	2679110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTIERA	PEON MOZO ESPECIALIZADO S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA
30468589Y	BARONA	MARTIN I.E.S. "LOPE DE VEGA"	MATILDE	2245410 CORDOBA /FUENTE OBEJUNA	PEON D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28790319T	BARBERA	DELGADO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MANUEL JESUS	1555610 GRANADA /GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24211144X	BARROSO	VALVERDE PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARIA DEL MAR	1554510 GRANADA /GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
30955266A	BENAVIDES DEL DEPORTE.	SAR CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	ANTONIO MANUEL	1523510 CORDOBA /CORDOBA	PEON S.G. DE CULTURA
28453247Q	BENITEZ	AREVALO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MANUELA	1555610 GRANADA /GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
25965261D	BENITEZ	CABALLERO I.E.S. "SIERRA DE SEGURA"	ARTURO	1329610 JAEN /BEAS DE SEGURA	PEON D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28588982M	BERENJENO	CANTERO CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA	MARIA DOLORES	1545310 SEVILLA /SANTIPONCE	PEON D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
30541757B	BERNAL DEL	OLMO GRUPO DE SERVICIOS	M JOSE	233010 CORDOBA /CORDOBA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO CO
25997512Z	BOTIAS	MARTINEZ S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL JA	PEDRO	3010710 JAEN /JAEN	PEON MOZO ESPECIALIZADO S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL JA
29727754R	CABALLERO	CABEZAS GRUPO DE SERVICIOS	MANUEL	248310 HUELVA /HUELVA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO HU
30196627L	CABALLERO	JARABA OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDESTE	GABRIEL	2695010 SERVILLA /MORON DE LA FRONTERA	PEON MOZO ESPECIALIZADO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
28852451D	CALLEJA	POLO C. INV. Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	M* DEL CARMEN	305710 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	PEON I.A.I.F.A.P.A.P.E.
30467387T	CAVACHO	CALERO GRUPO TALLER	FCO. JOSE	234010 CORDOBA /CORDOBA	PEON D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO CO
75124137L	CAMPILLO	ORTIZ GRUPO DE SERVICIOS	JOSE LUIS	255810 JAEN /JAEN	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO JA
52232056E	CARO	DORMIDO C. INV. Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	JOSE MANUEL	305410 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	PEON ESPECIALIZADO I.A.I.F.A.P.A.P.E.
23261791M	CARRASCO	DIAZ GRUPO DE SERVICIOS	DAVID GINES	218610 ALMERIA /ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
52245804Q	CASTAÑEDA	HIDALGO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ANTONIO	558910 MALAGA /MARBELLA	PEON D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
52243398W	CASTAÑEDA	HIDALGO C. INV. Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	MODESTO	9200810 CORDOBA /CORDOBA	PEÓN I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24251151C	CASTILLO	LOPEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ANTONIO	1554510 GRANADA /GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
30193908Z	CASTRO	PORFAS GRUPO DE SERVICIOS	MARIA ISABEL	233010 CORDOBA /CORDOBA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO CO
24190601Y	CEJUDO	MARTIN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	BERNARDO	1555610 GRANADA /GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30538522L	CONDE	MUDARRA CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	ELIAS	1523510 CORDOBA /CORDOBA	PEON S.G. DE CULTURA
29431984B	CORDOBES	VAZQUEZ S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	JOSE ANTONIO	2545110 HUELVA /HUELVA	PEÓN ESPECIALIZADO S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
25986598W	CORTES	LARA S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA	ANGEL	2421810 JAEN /JAEN	PEON S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA
30467230G	CRISPIN	LUQUE C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	ALFONSA	9200810 CORDOBA /CORDOBA	PEÓN I.A.I.F.A.P.A.P.E.
52528716M	DEL OLMO	DEL OLMO GRUPO DE SERVICIOS	PEDRO	240910 GRANADA /GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO GR
50690287N	DIEZ	RUIZ GRUPO DE SERVICIOS	M* BELEN	240910 GRANADA /GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO GR
44298232W	FAJARDO	HURTADO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JUAN ALBERTO	1554510 GRANADA /GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
30465575M	FERNANDEZ	ALMAGRO C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	RAFAEL	9200810 CORDOBA /CORDOBA	PEÓN I.A.I.F.A.P.A.P.E.
29763545G	FERNANDEZ	FRAGOSO S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	JUAN ANTONIO	2545110 HUELVA /HUELVA	PEÓN ESPECIALIZADO S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
44218795F	FERNANDEZ	JEREZ S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	OSCAR	21810 HUELVA /HUELVA	PEÓN S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
28527064A	FERNANDEZ	MOLINA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	JOAQUIN	1028710 SEVILLA /DOS HERMANAS	PEON D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
30469963T	FERNANDEZ	VALERO C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	MANUEL	9200810 CORDOBA /CORDOBA	PEÓN I.A.I.F.A.P.A.P.E.
29726835W	FORTES	PEREZ GRUPO TALLER	ANTONIO MIGUEL	249310 HUELVA /HUELVA	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO HU
26741314L	FUENTE	BULLON PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GREGORIO DE LA	1555610 GRANADA /GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 65 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24194538X	FUENTE	DÍAZ GRUPO DE SERVICIOS	CARLOS DE LA	240910 GRANADA /GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO GR
28580284R	FUENTES DEL	CORRAL C. INV. Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	FCO JAVIER	305410 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	PEON ESPECIALIZADO I.A.I.F.A.P.A.P.E.
31607097Z	GALAN	BERNAL ESCUELA INFANTIL V. DE PALOMARES	ANTONIO	11398810 CADIZ /TRESUENNA	PEÓN D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
75255472R	GALERA	VALERA GRUPO DE SERVICIOS	MOISES MIGUEL	218610 ALMERIA /ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
31306868G	GALLARDO	CAMACHO S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA	MANUEL	2679110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PEON MOZO ESPECIALIZADO S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA
25974862L	GARATE	RAMIREZ C. INV. Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"	JOSE	297710 JAEN /MENGIBAR	PEON I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24153352V	GARCÉS	REVELLES C. INV. Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"	ABELARDO	297710 JAEN /MENGIBAR	PEON I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24891584H	GARCÍA	FERNANDEZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	JUAN ANTONIO	558410 MALAGA /MARBELLA	PEON D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
25083017E	GARCÍA	GAMEZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MANUEL	558410 MALAGA /MARBELLA	PEON D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
24141605T	GARCÍA	GIL PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	FRANCISCA	1555610 GRANADA /GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
30435759C	GARCIA	TORRES C. INV. Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	CARIDAD	9200810 CORDOBA /CORDOBA	PEÓN I.A.I.F.A.P.A.P.E.
15375973J	GARCIA PASCUAL	SACEDA S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	RAUL	2545110 HUELVA /HUELVA	PEÓN ESPECIALIZADO S.G.P. MEDIO AMEIENTE Y ORD. TERRIT. HU
75422590R	GOMEZ	CAMINO SEC. GRAL. PROV. POM. Y VIV. SEVILLA	BRIGIDA	11861610 SEVILLA /SEVILLA	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO SE
28483440X	GOMEZ	SAAVEDRA C. INV. Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	Mª CARMEN	305410 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	PEON ESPECIALIZADO I.A.I.F.A.P.A.P.E.

Pág.: 66 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29045223H	GUERRERO	VILLANUEVA C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC"AGUA DEL PINO"	EMILIO	310710 HUELVA / CARTAYA	PEON ESPECIALIZADO- CAPATAZ I.A.I.F.A.P.A.P.E.
27277181D	GUTIERREZ	ARENAS C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORES- TOMEJIL"	FRANCISCO	305410 SEVILLA / ALCALA DEL RIO	PEON ESPECIALIZADO I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24246168M	GUTIERREZ	CUADROS PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ANTONIO	1555310 GRANADA / GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
45279120D	GUTIERREZ	GARCIA C.A. DOLMENES DE ANTEQUERA	MANUEL	1537310 MALAGA / ANTEQUERA	PEON S.G. DE CULTURA
30507850Y	GUTIERREZ	RODRIGUEZ C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	MARIA ANGELES	9200810 CORDOBA / CORDOBA	PEÓN I.A.I.F.A.P.A.P.E.
40282120N	HEREDIA	CAMPOS PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	DIEGO	1555610 GRANADA / GRANADA	PEON ESP. -CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24207282N	HEREDIA	MEDINA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ENCARNACION	1555610 GRANADA / GRANADA	PEON ESP. -CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
27331264L	HEREDIA	MUÑOZ SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR	ANTONIO	11401110 CADIZ / SAN ROQUE	PEÓN ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
52331782C	HERNANDEZ	BUZON I.E.S. "TIERNO GALVAN"	LUCAS ANTONIO	12321510 SEVILLA / ALCALA DE GUADAIRA	PEÓN DE MANTENIMIENTO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
43497366L	HERNANDEZ	RATIA GRUPO DE SERVICIOS	JUAN	240910 GRANADA / GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO GR
24132917Y	HERRERA	GARCIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JUAN	1555610 GRANADA / GRANADA	PEON ESP. -CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
74639621K	HERRERA	GIMENEZ GRUPO DE SERVICIOS	GUSTAVO	240910 GRANADA / GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO GR
30449544M	HIDALGO	WELERO O.C.A. LOS PEDROCHES I	TRANSITO	2682710 CORDOBA / ALCARACEJOS	PEON MOZO ESPECIALIZADO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
24155408A	HOCES	SANCHEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARINA	1554510 GRANADA / GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
50957013F	HOLINA	SOTO	MIGUEL	1555310	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA /GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
30478792C	HOYO	TENDERO	EUGENIO DEL	366510	PEON ESPECIALIZADO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	CENTRO SELECCION OVINO	CORDOBA /HINOJOSA DEL DUQUE			SECRETARÍA GENERAL
24269988C	IBÁÑEZ	ORTEGA	VICTOR JESUS	1555310	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA /GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
27258318Y	JAEÑ	PELAYO	CONCEPCION	305710	PEON
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	SEVILLA /ALCALA DEL RIO			I. A. I. F. A. P. A. P. E.
75409619W	JIMENEZ	ORTIZ	DOMINGO	303010	PEON ESPECIALIZADO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y FORM. AG. "LOS PALACIOS"	SEVILLA /PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]			I. A. I. F. A. P. A. P. E.
27335947X	JIMENEZ	UREÑA	JUAN ANTONIO	11400310	PEÓN ESPECIALIZADO
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	SISTEMA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	MALAGA /ISTAN			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
24208790W	LÃO	ROBLES	ENRIQUE	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA /GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
45592188R	LIZARAN	PARDO	JOSE	218610	PEON MOZO ESPECIALIZADO
FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS	ALMERIA /ALMERIA			D. T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
24275755Z	LOPEZ	CONTRERAS	M CARMEN	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA /GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
31820592T	LOPEZ	ROBLES	JUAN ANTONIO	9410710	JARDINERO
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]			D. T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
24212889F	LOPEZ	SANCHEZ	CARMELO	9408510	PEÓN DE MANTENIMIENTO
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	ALMERIA /ROQUETAS DE MAR			D. T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. ALMERÍA
48915549T	LOPEZ	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	2545110	PEÓN ESPECIALIZADO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	S. G. P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	HUELVA /HUELVA			S. G. P. MEDIO AMEIENTE Y ORD. TERRIT. HU
20448441Y	LOZANO	VILLODRES	MIGUEL A	12336610	PEÓN DE MANTENIMIENTO
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I. E. S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL"	MALAGA /MALAGA			D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
30813833C	LUQUE	MUÑOZ DE LEON	ANTONIO	233010	PEON MOZO ESPECIALIZADO
FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS	CORDOBA /CORDOBA			D. T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 68 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
29776555L	MARQUEZ	TORRADO	FRAXEDES	2545110	PEÓN ESPECIALIZADO
	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU		HUELVA /HUELVA	S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
34076289H	MARTIN	RABANEDA	MARIA ANGELES	9409410	JARDINERO
	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE		HUELVA /PUNTA UMBRIA	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
		PUNTA UMBRIA			
29760960H	MARTIN	ROMERO	JOSE ANTONIO	330110	PEÓN
	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL HU		HUELVA /HUELVA	S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL HU
23261701F	MARTINEZ	AVILA	LUIS	218610	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO
	FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS		ALMERIA /ALMERIA	D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
27270890C	MARTINEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	284410	PEON
	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y F. A. P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"		ALMERIA /MOJONERA (LA)	I.A.I.F.A.P.A.P.E.
27527722B	MARTINEZ	MORENO	FRANCISCO MIGUEL	1510910	PEON
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MUSEO		ALMERIA /ALMERIA	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
27235381T	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	218610	PEON MOZO ESPECIALIZADO
	FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS		ALMERIA /ALMERIA	D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
44253590A	MEDINA	MESA	ELENA	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		GRANADA /GRANADA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
30814337H	MELLADO	POREAS	MARIA ANGELA	358110	PEON ESPECIALIZADO
	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA		CORDOBA /MONTILLA	SECRETARÍA GENERAL
29056039R	MENENDEZ	NARANJO	HIGINIO RAMON	2544310	PEON
	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU		HUELVA /HUELVA	S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
52360418K	MERIDA	MERIDA	MANUEL	233010	PEON MOZO ESPECIALIZADO
	FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS		CORDOBA /CORDOBA	D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO CO
25984364E	MESA	ESPINOSA	DOLORES	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		GRANADA /GRANADA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
44030591N	MEY	BUTRON	MANUEL	1513010	PEON ESPECIALIZADO
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CENTRO NAUTICO BDA. DE LA PAZ		CADIZ /CADIZ	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
28483724H	MILLAN	REYES	ANTONIO	305710	PEON
	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"		SEVILLA /ALCALA DEL RIO	I.A.I.F.A.P.A.P.E.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA

Pág.: 69 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Centro Destino	Nombre	Código Puesto	Provincial/Localidad	Denominación Puesto	Centro Directivo
28695406P	MORALES	SOLANO	GRUPO TALLER	ANSELMO		226010	CADIZ / CADIZ	PEON MOZO ESPECIALIZADO	D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO CA
28536400R	MUÑOZ	FERNANDEZ	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	BENITO		1034210	SEVILLA / SEVILLA	PEON	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
74637854W	MUÑOZ	GARCIA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JOSE MARIA		1554510	GRANADA / GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
75248738Y	MUÑOZ	MANSO	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	JAVIER		527310	ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	PEON MOZO ESPECIALIZADO	D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. ALMERÍA
30517504T	MUÑOZ	MUÑOZ	C. INV. Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	CONCEPCION		9200810	CORDOBA /CORDOBA	PEÓN	I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24189882T	MUÑOZ	SANTOS	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ANTONIO		1554510	GRANADA / GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
23788580W	MURILLO	LOPEZ	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JOSE		1555310	GRANADA / GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
28670378G	OSTOS	GARCIA DE VINUESA	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMERIA	JULIO		548110	HUELVA /PUNTA UMERIA	PEON	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
34041838K	OTERO	RODRIGUEZ	C. INV. Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	SANTIAGO		305710	SEVILLA /ALCALA DEL RIO	PEON	I.A.I.F.A.P.A.P.E.
30508141K	OTS	DOVAO	C. INV. Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	MARIANO		9200810	CORDOBA /CORDOBA	PEÓN	I.A.I.F.A.P.A.P.E.
44239477N	PALACTOS	MORA	S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	ANTONIO		2545110	HUELVA /HUELVA	PEÓN ESPECIALIZADO	S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
26209837A	PALOMARES	CASINO	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GREGORIO		1555610	GRANADA / GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
25104560Z	PALOMO	CONTRERAS	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	LUIS		558410	MALAGA /NARBELLA	PEON	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

Pág.: 70 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52280440Z	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	PASTRANA	FERRERA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	IGNACIO	558610 MALAGA /MARBELLA	JARDINERO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
30500963L	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEDREGOSA	BELTRAN I.E.S. "VIRGEN DE LA CABEZA"	FRANCISCA	1909610 JAEN /MARMOLEJO	PEON D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
40881134Q	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PEDROSA	PEREZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MARIA DEL MAR	1555610 GRANADA / GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
75951963Y	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.	PELAEZ	GARCIA SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR	ISRAEL	11399210 CADIZ / SAN ROQUE	PEÓN ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
24295003B	FOMENTO Y VIVIENDA	PEREGRINA DEL	RIO GRUPO DE SERVICIOS	FRANCISCO	240910 GRANADA / GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO GR
23251686C	FOMENTO Y VIVIENDA	PEREZ	CANO GRUPO DE SERVICIOS	JOSE	218610 ALMERIA / ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
24221947A	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PEREZ	GARCIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	A. VICTORIANO	1555610 GRANADA / GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24145609W	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PEREZ	GONZALEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JUAN BAUTISTA	1555610 GRANADA / GRANADA	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
45712518H	AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL	PEREZ	MARTINEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR	MARIA JOSE	2686110 GRANADA / HUESCAR	PEON MOZO ESPECIALIZADO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
23265769G	FOMENTO Y VIVIENDA	PEREZ	NAVARRO GRUPO DE SERVICIOS	JOSE	218610 ALMERIA / ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
24249248A	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PEREZ	RUBIO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	NOREERTO	1555310 GRANADA / GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
80033909G	AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL	PIZARRO	CACERES O.C.A. LOS PEDROCHES I	JUAN ANTONIO	2682710 CORDOBA /ALCARACEJOS	PEON MOZO ESPECIALIZADO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
27537036X	FOMENTO Y VIVIENDA	PORTERO	MARTINEZ GRUPO DE SERVICIOS	CARMEN	218610 ALMERIA / ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
31630903S	PRESIDENCIA	POZO	DELGADO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA CA	ANTONIO	3154810 CADIZ / CADIZ	PEON DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad	Centro Directivo		
34847559M	PRIETO	PORTO	MANUEL	11829210	PEÓN DE MANTENIMIENTO
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "SOL DE PORTOCARRERO"	ALMERÍA / ALMERÍA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
27334999M	PRIETO	PRIETO	JOSE MARIA	558910	PEON
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MALAGA / MARBELLA			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
23797043R	FUGA	SANTIAGO	MANUEL	240910	PEON MOZO ESPECIALIZADO
FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS	GRANADA / GRANADA			D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO GR
13785331M	QUEVEDO	QUINTANA	BEGOÑA	6793410	PEÓN ESPECIALIZADO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA			AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
28478454S	REGALADO	NAVARRO	SANTIAGO	310610	PEON ESPECIALIZADO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC"AGUA DEL PINO"			I.A.I.F.A.P.A.P.E.
30461728E	RELAÑO	VALVERDE	ROSA	9200810	PEÓN
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"			I.A.I.F.A.P.A.P.E.
79250063K	REYES	VAZQUEZ	MANUEL	286210	PEON
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y FORM. AG. "CHIPIONA"			I.A.I.F.A.P.A.P.E.
44351465Z	RIOS	GONZALEZ	JUAN	233310	PEON
FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS	CORDOBA / CORDOBA			D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO CO
31244710S	RIOS	HERRERA	JOSE MARIA DE LOS	3004110	PEON MOZO ESPECIALIZADO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA			S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA
32049877K	RIVERA	CODES	FRANCISCO JAVIER	11187910	PEÓN ESPECIALIZADO
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.	ORDENACIÓN DEL TERRIT.	SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
28691849Q	ROBLES DE LOS	SANTOS	JOSE	10816110	PEÓN
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
45592181V	RODRIGUEZ	GONGORA	FRANCISCO	218610	PEON MOZO ESPECIALIZADO
FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS	GRUPO DE SERVICIOS			D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO AL
24166118H	RODRIGUEZ	JIMENEZ	JAVIER	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMERA Y GENERALIFE			PATRONATO ALHAMERA Y GENERALIFE
28464674N	RODRIGUEZ	PAJUELO	MANUEL	305710	PEON
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"			I.A.I.F.A.P.A.P.E.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 72 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29735583X	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ MUSEO	FRANCISCO DE ASIS	1532210 HUELVA /HUELVA	PEON ESPECIALIZADO D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
29758035Z	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	ILDEFONSO	2545110 HUELVA /HUELVA	PEÓN ESPECIALIZADO S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
31634271W	ROMERO	PIZARRO C. INV. Y FORM. AG. "CHIPIONA"	RAMON	286210 CADIZ /CHIPIONA	PEON I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24211233F	RUIZ	AVALA GRUPO DE SERVICIOS	ANTONIO	240910 GRANADA /GRANADA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO GR
28788160A	RUIZ	GALAN C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	MANUEL	305710 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	PEON I.A.I.F.A.P.A.P.E.
25970285L	SABARIEGO	SABARIEGO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	FRANCISCO	1555310 GRANADA /GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
31621726S	SALGADO	CARO C. INV. Y FORM. AG. "CHIPIONA"	FERNANDO	286210 CADIZ /CHIPIONA	PEON I.A.I.F.A.P.A.P.E.
52548524X	SANCHEZ	CHOZA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ANTONIO	1555510 GRANADA /GRANADA	PEON ESP. -CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
27296815R	SANCHEZ	DOMINGUEZ S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	ATANASIO	2545110 HUELVA /HUELVA	PEÓN ESPECIALIZADO S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
0890930Y	SANCHEZ	GALDEANO GRUPO DE SERVICIOS	JUAN FRANCISCO	218610 ALMERIA /ALMERIA	PEON MOZO ESPECIALIZADO D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO AL
24248089V	SANCHEZ	MARTOS PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	FRANCISCO	1555310 GRANADA /GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24151665D	SANCHEZ	PERALTA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	CELIA	1555310 GRANADA /GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24185134J	SANTIAGO	ORTEGA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	FERNANDO	1555510 GRANADA /GRANADA	PEON ESP. -CONTROL E INFORMACIÓN PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
28682045X	SANTOS	BRAVO C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	MANUELA, DE LOS	305710 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	PEON I.A.I.F.A.P.A.P.E.

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
24172931T	SANTOS	RAMAYO	JULIO	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA / GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
75539933K	SAYAGO	ROBLES	JOSE MANUEL	2544310	PEON
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU	HUELVA / HUELVA			S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU
28741082Y	SIERRA	VELA	JESUS	272210	PEON MOZO ESPECIALIZADO
FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO TALLER	SEVILLA / SEVILLA			D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO SE
27525877Y	SIMON	SANCHEZ	TEODORO	321510	PEON ESPECIALIZADO MARINERO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	AG.GEST.AGR Y PESCA AND ALMERIA	ALMERIA / ALMERIA			AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
24122132P	SOTO	CABEZAS	ALFONSO	1555310	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA / GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24193684F	SUAREZ	PEREZ	M MANUELA	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA / GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24155985M	TELLO	MUÑOZ	LAURA	1555310	PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA / GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
34013389T	TORO	TORO	ANTONIO	291010	PEON
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C.INV.Y FORM.AG."CABRA-PRIEGO"	CORDOBA / CABRA			I.A.I.F.A.P.A.P.E.
34848456Y	TRABALON	NAVARRO	TEODORO	218610	PEON MOZO ESPECIALIZADO
FOMENTO Y VIVIENDA	GRUPO DE SERVICIOS	ALMERIA / ALMERIA			D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO AL
25577471E	VALIENTE	GARCIA	JOSE	11399410	PEÓN ESPECIALIZADO
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.	SISTEMA GUADALETE	CADIZ / ALGAR			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
30402465F	VALLEJO	MENGUAL	ILDEFONSO	2695710	PEON MOZO ESPECIALIZADO
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE	SEVILLA / ARAHAL [EL]			AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
52325839B	VARGAS	RACERO	JOSE ANGEL	286210	PEON
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C.INV.Y FORM.AG."CHIPIONA"	CADIZ / CHIPIONA			I.A.I.F.A.P.A.P.E.
08804554Q	VICO	GAVILAN	MARIA FRANCISCA	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA / GRANADA			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
75214475J	VILLEGAS	GONZALEZ	JOSE LUIS	284410	PEON
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA"	ALMERIA / MOJONERA (LA)			I.A.I.F.A.P.A.P.E.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 74 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5025 PERSONAL DE OFICIOS

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
74678923Q ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	YAÑEZ	MORCILLO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	PEDRO ANTONIO	8895610 GRANADA /MONACHIL	PEÓN D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
75659423A AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	ZAFRA	ALCAIDE LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	ANTONIA	369310 CORDOBA /CORDOBA	PEON ESPECIALIZADO SECRETARÍA GENERAL

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 75 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS.ASIST.RESTAURACION

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincia/Localidad			Centro Directivo
30520496W	ACUÑA	RODRIGUEZ	M ISABEL	907610	AYUDANTE COCINA
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL	CORDOBA /CORDOBA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
27240117K	AGUILAR	BARON	JOSEFA	1175010	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL.ED.INF.Y PRIM. S.PEDRO APOSTOL	ALMERIA /MOJONERA		(LA)	D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
28448686D	AGUILAR	SALAS	MARIA PILAR	1004610	PINCHE DE COCINA
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	SEVILLA / MARCHENA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
27246025H	ALBARRACIN	SALAZAR	FRANCISCA	1184910	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	C.E.I.P. TIERNO GALVAN	ALMERIA /EJIDO (EL)			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
27528390N	ALCAZAR	RAMOS	M ANGELES	1174710	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	C.E.I.P. ARTERO PEREZ	ALMERIA /TARAMBANA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
44299890G	ALVAREZ	MARIN	ALFONSO ANDRES	1356810	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	MALAGA /ARCHIDONA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
27528292Y	AFANCE	VELAZQUEZ	FRANCISCO	1174510	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL.EDUC.PRIM. S.IGNACIO DE LOYOLA	ALMERIA /NORTIAS (LAS)			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
16789113X	ARANDA	GOMEZ	ANGELA ASCENSION	1237610	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RES.ESC."MIGUEL CAREAGA Y CARMEN MORA"	CORDOBA /CARDEÑA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
75414743C	ARENAS	CANO	FRANCISCA	1250910	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL.PUBL.CMCR."ANTONIO CARMONA SOSA"	CORDOBA /PALMA DEL RIO			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
24100564Z	ARROYO	LIÑAN	AMPARO	526410	PINCHE DE COCINA
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	ALMERIA /ROQUETAS DE MAR			D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. ALMERÍA
26013910J	BARNES	SALAMANCA	MARCELO	1331910	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL.PUBL."VIRGEN DE LA FUENSANTA"	JAEN /FUENSANTA DE MARTOS			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
26456603W	BAUTISTA	HIDALGO	MARIA PAZ	1262010	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESID.ESCOLAR "CRISTOBAL LUQUE ONIEVA"	CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
76141866K	BELMONTE	GARCIA	M MAGDALENA	1180210	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL.PUBL.COM"SAGRADO CORAZON DE JESUS"	ALMERIA /TIJOLA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
79234146C	BBNITEZ	CRUZ	ISABEL	1254710	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL.PUBL."ANGEL CARRILLO"	CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 76 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
26202370B	BENITEZ IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GUARDIA CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	ROSA MARIA	975910 JAEN /LINARES	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
30419563Q	BLANCO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEREZ CEIP MALMONIDES	MIGUEL ANGEL	1244510 CORDOBA /HIGUERON [EL]	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27270653J	BONACHERA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MAESTRE COL.ED. INF.Y PRIM. EMILIO ZURANO MUNOZ	M DEL MAR	1178310 ALMERIA /FOLPI	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
28686573F	BOZA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DURAN COL.PUBL.COMRC. "MIGUEL DE CERVANTES"	EMILIANA	1398910 SEVILLA /ALCOLEA DEL RIO	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75414084W	BUENDIA IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ARISPON RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ROSARIO	837210 ALMERIA /ALMERIA	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
24285379R	CABRERA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MOLINA RESIDENCIA ESCOLAR BEMM. "ATALAYA"	EDUARDO	1299310 GRANADA /COGOLLOS VEGA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
75416778P	CAMPILLO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GOMEZ COL. PUBL. "SAN JOSE"	FELISA	3253910 SEVILLA /PUEBLA DE CAZALLA [LA]	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24204218F	CANO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GAREIDO COL. PUBL. "CIUDAD DE JAEN"	ELENA	1361210 MALAGA /CHURRIANA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
75010617G	CANO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARTIN RESIDENCIA ESCOLAR "SIMEON OLIVER"	ANGELES	1344910 JAEN /ALCALA LA REAL	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
79198172H	CAPITAN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TRIGOS COL. PUBL. "MIGUEL DE CERVANTES"	MARIA SONIA	1403510 SEVILLA /CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24203682T	CARRETERO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LOZANO RES.ESCOLAR "MAESTRO SANCHEZ CHANES"	MARIA JOSE	2012010 GRANADA /BAZA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
79219120J	COMINO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	AGUILERA COL.PUBL. "ANGEL CARRILLO"	M DEL PILAR	1254710 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
75379062N	CORPAS ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RODRIGUEZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ANTONIA MARIA	557510 MALAGA /MARBELLA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
74804451X	CORTES EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RUIZ RESID.ESCOLAR "VIKGEN DE LA FUENSANTA"	FRANCISCA	1652710 MALAGA /COIN	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24211189D	COSTELA	MARTIN DE VILLORES RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	ANTONIO	542710 GRANADA / MONACHIL	AYUDANTE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
24871882G	CRISPILLO	PASTOR I.E.S. "BAELO CLAUDIA"	ENCARNACION	1217610 CADIZ / ALGECIRAS	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
08909187E	CRUZ	ESCOBOSA COL.ED. INF. Y PRIM. NTRA.SRA.. SALUD	ANTONIO	7775510 ALMERIA / LAJUAR DE ANDARAX	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
34032696X	CURQUEJO	ANTUNEZ COL. PUBL. "MARIA AUXILIADORA"	JOSE	1413510 SEVILLA / MORON DE LA FRONTERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75392354X	DAVILA	PEREZ RESIDENCIA ESCOLAR "LOS PINGOS"	ROSARIO	1404210 SEVILLA / CONSTANTINA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
11906471S	DE LA HOZ	RODRIGUEZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MARÍA ENCARNACIÓN	3319110 MALAGA / TORREMOLINOS	AYUDANTE COCINA DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA
2888896E	DELGADO	JIMENEZ I.E.S. "HELIOPOLIS"	FRANCISCO	1435310 SEVILLA / SEVILLA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28560491B	DELGADO	VAZQUEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMERIA	TERESA	547610 HUELVA / PUNTA UMERIA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
74822852B	DIAZ	MORALES C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	ALVARO	1356810 MALAGA / ARCHIDONA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
30442810X	DOBAO	ADAME COL.PUBL. "CARLOS III"	ROSALIA	1238010 CORDOBA / CARLOTA [LA]	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
34852876X	DOMENECH	PEREZ C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	ISABEL	1176210 ALMERIA / LOBRIN	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
25987635G	DOMINGO	VERA COL. PUBL. "ALFONSO CHURRUCÁ"	MANUELA	1639310 CORDOBA / CORDOBA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
33354550L	DOMINGUEZ	MONTERO C.E.PR.MIGUEL DE CERVANTES"	MARIA JOSE	1379510 MALAGA / ALOBA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
46108737Q	ESCUERO	SANCHEZ COL.PUBL."SAN ISIDRO LABRADOR"	MARIA	1291310 GRANADA / HUETOR-TAJAR	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
25107239W	FERNANDEZ	CAMPOS RESIDENCIA INST. EDUC. SECUNDARIA	LOURDES	1391310 MALAGA / MALAGA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 78 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27526415S	FERNANDEZ	GOMEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	JOSE ANTONIO	526310 ALMERÍA /ROQUETAS DE MAR	AYUDANTE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. ALMERÍA
24208798X	FERNANDEZ	MORENO COL. PUBL. "JIMENEZ RUEDA"	JOSEFA	1270710 GRANADA /ATARFE	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
31852103R	FLORIA	SAAVEDRA ESCUELA HOGAR "SAN ISIDRO LABRADOR"	CARMEN	1196510 CADIZ /BARRIOS [LOS]	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
29077184D	FORTES	MERCADO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	DAVID	542710 GRANADA /MONACHIL	AYUDANTE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
75420797W	FRIAS	PEREZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	JUANA	1004510 SEVILLA /MARCHENA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
34040607D	GARCIA	FERNANDEZ COL. PUBL. "REINA SOFIA"	ANGELES	1918010 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
32020605M	GARCIA	GOMEZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	M ISABEL	536110 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ
24893183F	GARCIA	MARIN RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	MATILDE	973610 JAEN /LINARES	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
29789996M	GARCIA	MORENO RESIDENCIA ESCOLAR DE EMM.	INES	1321510 HUELVA /VALVERDE DEL CAMINO	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
31684229G	GARCIA	TRUJILLANO CENTRO RSP. ED. RSP. "VIRGEN AMPARO"	DAVID	1204010 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
26480610C	GARCIA	VILCHEZ COL. PUBL. "SIERRA NEVADA"	JERONIMO	1288310 GRANADA /GRANADA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
30455640Y	GIRALDEZ	SANMIGUEL COL. PUBL. "GLORIA FUERTES"	MARIA DEL CARMEN	3345510 CORDOBA /CORDOBA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
34040807W	GOMEZ	IGLESIAS I. E. S. "HELIOPOLIS"	ASUNCION	1435310 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28431468H	GOMEZ	MORENO COL. PUBL. "CARLOS V"	CARMEN	1426910 SEVILLA /TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
31649157F	GOMEZ	ZAMUDIO	ISABEL MARIA	1203410	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. ED. INF. Y PRIM. ERNESTO OLIVARES			CADIZ / SAN JOSE DEL VALLE	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
52362214T	GONZALEZ	GOMEZ	M CARMEN	1262010	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESID. ESCOLAR "CRISTOBAL LUQUE ONIEVA"			CORDOBA / PRIEGO DE CORDOBA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24203026B	GONZALEZ	RAMOS	OTILIA	1298410	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RES. ESC. B. SECUN. "VIRGEN DE LAS NIEVES"			GRANADA / GRANADA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
32005948E	GRANADO	ORIHUELA	ADELAIDA	1213010	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. PUBL. "LOS MOLINOS"			CADIZ / VEJER DE LA FRONTERA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
27513760X	GUERRERO	ROCA	INMACULADA	1172410	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. PUBL. "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"			ALMERIA / CUEVAS DEL ALMANZORA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24182813S	GUTIERREZ	AGUILERA	MARIA CARMEN	1234610	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. PUBL. "LUIS DE GONGORA"			CORDOBA / ALMODOVAR DEL RIO	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
52281581M	GUTIERREZ	DURAN	ANTONIA	1633810	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO			CADIZ / ARCOS DE LA FRONTERA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30530394X	HERENCIA	DONCEL	FRANCISCO JAVIER	1238010	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. PUBL. "CARLOS III"			CORDOBA / CARLOTA [LA]	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
29765844A	HERNANDEZ	CASADO	RAMONA	1400810	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. PUBL. "SAN PLACIDO"			SEVILLA / BADOLATOSEA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31335636E	HERRERA	CANCA	JUANA	1180710	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESIDENCIA ESCOLAR "SAN JOSE"			ALMERIA / VELEZ RUBIO	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
75125291T	HORNOS	CANTERO	PILAR	1182210	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	C.E.I.P. JUAN DE OREA			ALMERIA / ROQUETAS DE MAR	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24178142J	HUERTAS	MOLERO	MARIA JOSEFA	1283610	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"			GRANADA / MOTRIL	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24099181B	IBAÑEZ	IAÑEZ	JOSE	3312010	AYUDANTE COCINA
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET			GRANADA / GRANADA	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
25054770L	INFANTE	CUENCA	MARGARITA	1373610	AYUDANTE COCINA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COL. PUBL. COM. "LOPEZ MAYOR"			MALAGA / VILLANUEVA DEL TRABUCO	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 80 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACIÓN

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30199437T	JARILLA	DELGADO COL. PUBL. "EPORA"	MANUELA	1259510 CORDOBA /MONTORO	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28438491A	JIMENEZ	RODRIGUEZ CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	ROSARIO	1017610 SEVILLA /MARCHENA	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
28892306M	JIMENEZ	SANTOS RESIDENCIA ESCOLAR DE EMM.	ANTONIO	1321510 HUELVA /VALVERDE DEL CAMINO	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
29736094S	LIROLA	NAVARRO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA	DELIA ROSA	547610 HUELVA /PUNTA UMBRIA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
29727152C	LIROLA	PEREZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA	ANA MARIA	547510 HUELVA /PUNTA UMBRIA	AYUDANTE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
31643160J	LLAMAS	ROMAN C.E.I.P. LOMOPARDO	FRANCISCO	1219110 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTIERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
31195099S	LOBATO	DIAZ C.P. "SERAFIN Y JOAQUIN ALV. QUINTERO"	ANA	1427910 SEVILLA /UTRERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
27505729Y	LOPEZ	AGUILERA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	OLGA AMELIA	836610 ALMERIA /ALMERIA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
26204325B	LORENTE	GARCIA RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	FRANCISCA	962610 JAEN /CAROLINA [LA]	PINCHE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
26190089N	LORITE	MONTOYA RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	CONCEPCION	973610 JAEN /LINARES	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
80140103F	LUCENA	CAÑETE RESIDENCIA ESCOLAR DE EMM.	JOSE RAFAEL	1265010 CORDOBA /CABRA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31818531D	MARQUES	GOMEZ CENTRO PROTECCION NTRA. SRA. DEL COBRE	ANA	880710 CADIZ /ALGECIRAS	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
52221304B	MARQUEZ	ALFONSO COL. PUBL. "TEODOSIO"	ROSARIO	1421810 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
29045477L	MARTIN	DOMINGUEZ COL. PUBL. ALONSO BARBA	INES	1311010 HUELVA /LEPE	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 81 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29773539Q	MARTIN	GANDULLO COL. PUBL. "SAN JORGE"	ANA	1312910 HUELVA /PALOS DE LA FRONTERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
45596923K	MARTINEZ	GONZALEZ COL. ED. INF. Y PRIM. SAN GREGORIO	MARIA	1178210 ALMERIA /ORIA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
52460516T	MARTINEZ	HURTADO COL. PUBL. "LOS MANANTIALES"	MARIA TERESA	1354710 MALAGA /ALHAURIN DE LA TORE	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
27263528H	MARTINEZ	LAO RESIDENCIA ESCOLAR	FRANCISCO	1288110 GRANADA /LOJA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27216230P	MARTINEZ	PIQUERAS COL. ED. INF. Y PRIM. MIGUEL SERVET	CARMEN	1173410 ALMERIA /BALERMA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
73065249K	MARTINEZ	ROMA COL. PUBL. "SAN CARLOS BORRAMEO"	CONCEPCION	1245510 CORDOBA /FUENTE OBEJUNA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
74604838Z	MARTINEZ	RUIZ COL. PUBL. "SAN ISIDRO LABRADOR"	ASCENSION	1287410 GRANADA /CUEVAS DEL CAMPO	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27527908J	MOLINA	LOPEZ COL. EDUC. PRIM. S. IGNACIO DE LOYOLA"	M ANTONIA	1174510 ALMERIA /NORIAS (LAS)	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
44280375Q	MOLINERO	GONZALEZ COL. PUBL. "MIGUEL HERNANDEZ"	VICTOR MANUEL	9189910 JAEN /CASTILLO DE LOCUBIN	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
31819020S	MONTES	ROBLEDILLO CENTRO P. DE E.E. "VIRGEN DE LA ESPER. "	CARMEN	1191810 CADIZ /ALGECIRAS	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
30499966B	MONTORO	GARCIA COL. PUBL. "LUIS DE GONGORA"	JOSE ANTONIO	1234610 CORDOBA /ALMODOVAR DEL RIO	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
31838763R	MORENO	BRAVO RESIDENCIA ESCOLAR DE EMM.	FRANCISCO JAVIER	1229810 CADIZ /SAN ROQUE	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
32050228G	MORENO	RAMIREZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	PEDRO	990110 MALAGA /ESTEPOÑA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
29770079Y	MORGOLLON	SERENO COL. PUBL "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"	JOSE LUIS	1314310 HUELVA /ROSAL DE LA FRONTERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 82 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS.ASIST.RESTAUROACION

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52487483B	MOYANO	LOPEZ COL. PUBL. "GRAN CAPITAN"	MARIA JOSE	1248610 CORDOBA /MONTILLA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
75057858A	MUELAS	NAVARRETE RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	MARIA	962610 JAEN /CAROLINA [LA]	PINCHE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
30464169W	MUÑOZ	AMATE CEIP SAN FERNANDO	CARLOS	1639410 CORDOBA /CORDOBA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
28743567F	MUÑOZ	ANTONIO ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES	SARA M	1001410 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24170834L	MUÑOZ	BACA RESIDENCIA PENSIONISTAS	JUANA	990810 MALAGA /BSTEPONA	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
31604356X	MUÑOZ	GODOY RES. ESC. BEMM."ANA M.MARTINEZ URRUTIA	CARMEN	1188010 ALMERIA /ALMERIA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
31223163L	NAVARRO	SANCHEZ COL. PUBL. "SAN MIGUEL"	CARLOS	1194410 CADIZ /ARCOS DE LA FRONTERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
28668842D	OLAYA	ORTEGA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	CONSUELO	1033610 SEVILLA /SEVILLA	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
34856355Q	ORTEGA	JIMENEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	ELISA	526410 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	PINCHE DE COCINA D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. ALMERÍA
80113835M	ORTIZ	JIMENEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	AMALIA	990810 MALAGA /BSTEPONA	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
30461380L	ORTIZ	PORRAS COL.PUBL. "VALVERDE Y PERALES"	M ROSARIO	1235010 CORDOBA /BAENA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
77457736S	OSORIO	BURGUILLO RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANA	990110 MALAGA /BSTEPONA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
26203522J	PALACIOS	LOPEZ C.E.I.P. SAN ISICIO	EMILIA	9985010 JAEN /CAZORLA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
2884812D	PAVON	GOMEZ RESIDENCIA ESCOLAR "EL CASTILLO"	ANTONTA	1403910 SEVILLA /CAZALLA DE LA SIERRA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
48870162S	PAVON	LOPEZ RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"	MARIA DE LA O	1247910 CORDOBA /LUCENA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30802453W	PAVON	RUBIAS RUIZ C.E.I.P. MAESTRO JUAN HIDALGO	RITA	1237510 CORDOBA /CARDEÑA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
25072472B	PENDON	DAGA COL. PUBL. "PORTA SALVADOR RUEDA"	JOSE SEBASTIAN	1378910 MALAGA /ARROYO DE LA MIEL	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
74900249J	PERALTA	PERALTA COL. PUBL. COM. "SAN JUAN"	FRANCISCA	1356010 MALAGA /ANTEQUERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
27335921F	PEREIRA	GOMEZ RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO	JUAN ANTONIO	542810 GRANADA /MONACHIL	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA
29782246Y	PEREZ	BARRANCO RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA	ROSA MARIA	547510 HUELVA /PUNTA UMBRIA	AYUDANTE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
24253213N	PEREZ	GARCIA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	GENOVEVA	924510 GRANADA /ARMILLA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
30204828D	PEREZ	MURILLO COL. PUBL. "SAN CARLOS BORRAMEO"	MARIA DEL PILAR	1245510 CORDOBA /FUENTE OBEJUNA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30452805T	PEREZ	OLALLA COL. PUBL. "CASTILLO DE ANZUR"	ANTONIO	1897410 CORDOBA /PUENTE-GENIL	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
75872073H	PEREZ	PERALTA CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	INES	557510 MALAGA /MARBELLA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
15963266R	PEREZ	ROJAS COL. PUBL. "AL-ANDALUS"	LUCIA	1218910 CADIZ /JIMENA DE LA FRONTERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
2424812Y	PEREZ	SANTIAGO COL. PUBL. "SAN ROQUE"	M ISABEL	1286210 GRANADA /PITRES	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
71696975H	PERQUERA	BAS CRISTOBAL RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	MARIA ESTHER	973610 JAEN /LINARES	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
13114096W	REBE DEL	OLMO CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	MARIA PAULA	855310 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

Pág.: 84 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28862519A	REBOLLOSO	NAVARRO COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ"	ISABEL	1425910 SEVILLA / SEVILLA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52363112R	RECIO	PAREJA COL. PUBL. "POETA SALVADOR RUEDA"	PIEDAD	1378910 MALAGA / ARROYO DE LA MIEL	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
28537663E	RINCON	CORONA RESIDENCIA ESCOLAR "LOS PINOS"	M JESUS	1404210 SEVILLA / CONSTANTINA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
79191657N	RIOS	GIL COL. PUBL. "COCA DE LA PIÑERA"	MARIA JOSE	1428210 SEVILLA / UTRERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
23769075R	RIOS	MARTIN COL. ED. INF. Y PRIM. SOLYMAR	ANTONIA	8336710 ALMERIA / MATAGORDA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
31822236B	ROCA	GUTIERREZ COL. PUBL. "SAN VICENTE MARTIR"	M DEL CARMEN	1314910 HUELVA / ZALAMEA LA REAL	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
34864468X	RODRIGUEZ	ALCALDE RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CONSUELO	836610 ALMERIA / ALMERIA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
75863857J	RODRIGUEZ	BOCETA RESID. ESC. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	ANA MARIA	1218510 CADIZ / OLIVEA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
24126532S	RODRIGUEZ	PEINADO CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	MONTSERRAT	3311410 GRANADA / GRANADA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
31316661E	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ COL. PUBL. "GUADALQUIVIR"	MARIA JOSEFA	1209710 CADIZ / SANLUCAR DE BARRAMEDA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
26740176P	RODRIGUEZ	RUIZ RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	ROSARIO	962610 JAEN / CAROLINA [LA]	PINCHE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
52282676L	RODRIGUEZ	SANCHEZ COL. PUBL. "SAN FERNANDO"	MANUELA	1634410 CADIZ / BORNOS	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
52235341H	ROMAN	RIVAS COL. PUBL. "COCA DE LA PIÑERA"	M DOLORES	1428210 SEVILLA / UTRERA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28355294C	RUIZ	CASTRO RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	CARMEN	901710 CORDOBA / CORDOBA	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS.ASIST.RESTAUROACION					
DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
28547504L ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RUIZ	DURAN CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ISABEL	557510 MALAGA /MARBELLA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
52561542X ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RUIZ	GUZMAN CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	CARMEN PILAR	557510 MALAGA /MARBELLA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
31255450Z IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SANCHEZ	FERNANDEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	JOAQUIN	1028410 SEVILLA /DOS HERMANAS	PINCHE DE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26187300Y IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SANCHEZ	LOPEZ RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	MARIA	973010 JAEN /LINARES	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
52846200C IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SANTANA	CALDERIN RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	M AUXILIADORA	1004510 SEVILLA /MARCHENA	AYUDANTE COCINA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
31817012P ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	SERRANO	RUIZ CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	JUANA	557510 MALAGA /MARBELLA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
23223808H EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SERRANO	SANCHEZ COL.ED.INF.Y PRIM."LOS RIOS"	MARIA ASUNCION	1273010 GRANADA /CASTILLEJAR	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
24261264J EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TAPIA	MARTIN COL.ED.INF.Y PRIM.S.JOSE DE CALASANZ	YOLANDA	1282210 GRANADA /ZAGRA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
52531220W EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TORRES	PALOMINO RESIDENCIA ESCOLAR "SIMEON OLIVER"	CARMEN	1344910 JAEN /ALCALA LA REAL	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
52253741H EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VALDERRAMA	NIETO COL. PUBL. "SANTA TERESA"	JOSE RAMON	1412910 SEVILLA /MONTELLANO	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
26468566M EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VARGAS	ARAGON RESIDENCIA ESCOLAR "VALPARAISO"	MERCEDES	1329810 JAEN /BEAS DE SEGURA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
25580840X ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	VAZQUEZ	CORDON CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	YOLANDA	557510 MALAGA /MARBELLA	PINCHE DE COCINA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA
75948909B EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VAZQUEZ	GARCIA COL. PUBL. "CRISTO REY"	RAFAEL	1203810 CADIZ /SAN PABLO O BUCITE	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 86 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5033 PERS. ASIST. RESTAURACION

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75216313B EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VILLEGAS	LOPEZ RESIDENCIA ESCOLAR "MADRE DE LA LUZ"	ANGELES	1167710 ALMERIA /ALMERIA	AYUDANTE COCINA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
26205918V	AGEA	PÉREZ I.E.S. "COLEGIATA DE SANTIAGO"	MANUEL	3359210 JAEN /CASTELLAR DE SANTISTEBAN	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
24234480R	ALMANSA	MAVIT ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCILLERIA	ANTONIO	1527010 GRANADA /GRANADA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
23759993G	ALONSO	MARTIN CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ENCARNACION	930210 GRANADA /MOTRIL	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
27269567P	ALVAREZ	GARCIA INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	DULCE NOMBRE	3353910 GRANADA /PITRES	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
28718285W	ARENAS	GALLARDO MUSEO BELLAS ARTES	ANTONIO	1549210 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31222552Y	AVILA	FERNANDEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA CA	ANTONIO DE	3154910 CADIZ /CADIZ	ORDENANZA DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ
28615302J	BARRIOS	MESA I.E.S. "OLONTIGI"	MARIA DEL ROCIO	3148010 SEVILLA /AZNALCAZAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
34054637D	BENITEZ	GOMEZ I.E.S. "LAGO LIGUR"	MANUEL	1445110 SEVILLA /ISLA MAYOR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24873103Y	BERMÚDEZ	PÉREZ I.E.S. "SIERRA BERMEJA"	AGUSTINA	1366310 MALAGA /MALAGA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
28680897N	BERRO	CARRASCO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSEFA	1458110 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA SECRETARIA GENERAL TECNICA
30204238V	BLANCO	SERENA I.E.S. "JUAN DE SOTO ALVARADO"	FRANCISCO	3350510 CORDOBA /BELALCAZAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
29435240R	BORRERO	CAÑADO I.E.S. "TURÓBRIGA"	INMACULADA	3355310 HUELVA /AROQUE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
25075032H	BUENO	MUÑOZ ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA.DEL CARMEN	FRANCISCO	985810 MALAGA /TORREMOLINOS	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
25071393J	BURGOS	ESTRADA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JOSE ANTONIO	988210 MALAGA /CARTAMA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
23785564E	BUSTOS	BUSTOS CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	EULALIA	847610 CADIZ /ALGECIRAS	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 88 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
34041590A	BUSTOS	BUZON MUSEO ARQUEOLOGICO	FRANCISCO	1547910 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
30442895A	CABALLERO	GUTIERREZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	TOMAS	3311210 CORDOBA /VILLANUEVA DE CORDOBA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
29051179V	CALVO	FLORES CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	M CARMEN	1319410 HUELVA /HUELVA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
75880392B	CALVO	PEREZ DE VARGAS SECRETARIA GENERAL TECNICA	MACARENA	8318710 SEVILLA /SEVILLA	TELEFONISTA SECRETARIA GENERAL TECNICA
34038907B	CAMPON	HERNANDEZ CENTRO DIA EL VISO DEL ALCOR	JESUS	1036910 SEVILLA /VISO DEL ALCOR [EL]	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
30498426N	CANALS	LOPEZ I.E.S. "ANTONIO GALAN ACOSTA"	CARMEN	1250110 CORDOBA /MONTORO	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
75219076Z	CANTON	SOLEAS MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	JOSE	1550010 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
17193036F	CARCELLER	GASCON CENTRO DE DIA TERCERA EDAD Y	ESMERALDA	885010 CORDOBA /CORDOBA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
36513376W	CARRACEDO	DELGADO I.E.S. "EMILIO MANZANO"	MANUEL	3336410 ALMERIA /LAUJAR DE ANDARAX	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
24231413Q	CARRASCO	CRUZ I.E.S. "SALVADOR SERRANO"	EMILIO	7778410 JAEN /ALCAUDETE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
28704110H	CARRASCO	GUTIERREZ CENTRO DIA LA ALGABA	JUAN LUIS	1025010 SEVILLA /ALGABA [LA]	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
31577238D	CARRASCO	MUÑOZ ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	JOAQUIN	3255510 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
27290701M	CARVAJAL	NAVARRO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA SE	ESPERANZA	3177410 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA
45076227E	CASADO	VIZUETE CONJUNTO ARQUEOLOGICO CAST.DONA BLANCA	ANTONIO LUIS	1516810 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 89 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
28850800Z	CASTRO	RODRIGUEZ	MARIA ROSA	1029610	ORDENANZA
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DIA LEBRIJA	SEVILLA /LEBRIJA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
31242132J	CEPILLO	DOMINGUEZ	CRISTOBAL	1949210	CONSERJE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MUSEO	CADIZ /CADIZ			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
25988848K	CONEJO	LUQUE	M DEL MAR	976810	ORDENANZA
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JAEN /MARTOS			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
27518780Q	CONTRERAS	ALCANTARA	MARIA DOLORES	3346310	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "JOSÉ ALCANTARA"	CORDOBA /BELMEZ			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
28676434B	CORDERO	NUÑEZ	JUAN JOSE	50310	VIGILANTE
JUSTICIA E INTERIOR	ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA	SEVILLA /AZNALCAZAR			D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL
30496234M	CORDOBA	BRAVO	M DEL CARMEN	1247610	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "MARQUES DE COMARES"	CORDOBA /LUCENA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
26194230J	CORRAL	VICO	EMILIO MANUEL	962410	VIGILANTE
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	JAEN /CAROLINA [LA]			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
29718568S	COTO	JIMENEZ	BERNARDO	949910	VIGILANTE
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	HUELVA /HUELVA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
74715283J	CRUZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	3364710	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "GENIL"	MALAGA /CUEVAS DE SAN MARCOS			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
44280630H	CRUZ	FERNANDEZ	MONTSERRAT	912210	ORDENANZA
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE DIA	GRANADA /ORGIVA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
29758376X	CRUZ	MARTIN	MARIA DOLORES	1143310	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE HU	HUELVA /HUELVA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
29765017G	CRUZADO	RODRIGUEZ	ANTONIO	173210	ORDENANZA
PRESIDENCIA	SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN	HUELVA /HUELVA			DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA
30416425Y	CUADRADO	POJAS	MIGUEL ANGEL	909210	VIGILANTE
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE PROTECCION JUAN DE NAIRENA	CORDOBA /CORDOBA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
28449402N	CUEVAS	CARMONA	LUCIA, DE LAS	7769410	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "AZNALCÓLLAR"	SEVILLA /AZNALCÓLLAR			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE

Pág.: 90 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29753203N EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DELGADO	DOMINGUEZ I.E.S. "ALTO CONQUERO"	JOSEFA LUISA	1309910 HUELVA /HUELVA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28728178M ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	DELGADO	RODRIGUEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA DEL ROSARIO	7826510 HUELVA /HUELVA	ORDENANZA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
28508038K EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DELGADO	SANCHEZ I.E.S. "ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ"	SALVIA	1434010 SEVILLA / SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
31611960R IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	DÍAZ	PINTO CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	JAVIER	854910 CADIZ /CHIPIONA	VIGILANTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
25074364V IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	DÍAZ	SANCHEZ RESIDENCIA PENSTONISTAS	SANTIAGO	995110 MALAGA /MALAGA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
75148763N EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DOMINGUEZ	PEREZ CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA	CARMEN	1507210 ALMERIA / ALMERIA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
30474845Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESCABIAS	GIMENEZ MUSEO DE BELLAS ARTES	FRANCISCO	1520410 CORDOBA /CORDOBA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28665721Q IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ESPADA	MARTIN CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ANA MARIA	878510 CADIZ / PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
25319017L EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESTEPA	SANCHEZ I.E.S. "DON DIEGO DE BERNUI"	GRACIA	3346510 CORDOBA /BENAMEJI	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28702830A EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EXPOSITO	MEDINA INST. EDUC. SEC. "PABLO DE OLAVIDE"	MARIA LUISA	3378410 SEVILLA / LUISIANA [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
48120740W EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FADEL	MILAN I.E.S. "MUNIGUA"	CAMILLE	3376510 SEVILLA /VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
25427178B EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FAJARDO	MOLINER ESC.OF. IDIOMAS DO MUNDO LUME	ELVIRA	2255110 HUELVA /AYAMONTE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
29078395R EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FALLA	RODRIGUEZ I.E.S. "LA JARA"	JOSE	2011410 CORDOBA /VILLANUEVA DE CORDOBA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
28781501Z IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	FERNANDEZ	BUIZA RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	EDUARDO	1005610 SEVILLA /MARCHENA	CONSERJE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad			Centro Directivo
30470487H	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	HORMIGO D.T. SALUD Y B. SOCIAL CÓRDOBA	RAFAEL	1599210 CÓRDOBA /CÓRDOBA	CONSERJE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
28395602D	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	GARCÍA I.E.S. "VICENTE ALEIXANDE" I	MATEO	1426210 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
29777074D	FOMENTO Y VIVIENDA	LIGERO SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. MÁLAGA	CARMEN	267710 MÁLAGA /MÁLAGA	TELEFONISTA D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO MA
31248910Y	AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL	SAN JOSE S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA	MARIA DEL ROSARIO	11710 CADIZ /CADIZ	TELEFONISTA S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA
24809056Z	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MORENO I.E.S. "POLITECNICO JESUS MARIN"	FRANCISCO	1367010 MÁLAGA /MÁLAGA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
30481910X	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CEPAS I.E.S. "BOALDIL"	MARIA DEL CARMEN	3348310 CÓRDOBA /LUCENA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
27221087N	AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL	PEREZ C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA"	ADELA	285210 ALMERIA /MOJONERA (LA)	VIGILANTE I.A.I.F.A.P.A.P.E.
25983550J	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CASTILLO I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"	MARIA ANGELES	1333810 JAEN /JAEN	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
25083927N	AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL	CHICA C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	MANUEL	301610 MÁLAGA /CHURRIANA	VIGILANTE I.A.I.F.A.P.A.P.E.
24891443S	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	VALLEJO CENTRO REHABILITACION	MANUEL	572410 JAEN /LOPERA	VIGILANTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
28670986Z	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ALVAREZ MUSEO BELLAS ARTES	JORGE	1549210 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
29746259Z	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ACOSTA I.E.S. "VIRGEN DEL SOCORRO"	JOSE MARTIN	3356510 HUELVA /ROCIANA DEL CONDADO	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
52282646N	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BENITEZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II	ISABEL	878710 CADIZ /PUERTO SERRANO	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
75526310Z	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BORRUEL CENTRO DE DIA	MARIA DE LAS MERCEDES	934810 HUELVA /TRIGUEROS	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 92 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75337443T	GARCIA	CABEZA MUSEO BELLAS ARTES	MANUEL	1549210 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28885952E	GARCIA	CONTRERAS MUSEO CASA DE MURILLO	JOSE LUIS	1551510 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24837772A	GARCIA	DIAZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	DOLORES	2550410 MALAGA /TORROX	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
31214125C	GARCIA	GONZALEZ C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO	MARIA DEL CARMEN	308410 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	ORDENANZA I.A.I.F.A.P.A.P.E.
28697763L	GARCIA	JIMENEZ CENTRO DIA VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	ISABEL	1001510 SEVILLA /VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
45064089M	GARCIA	MARTINEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	M. TERESA	6792510 CADIZ /ALGECIRAS	ORDENANZA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
28554086T	GARCIA	MAYO CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL ANDALUCIA	MARIA CARMEN	6594210 SEVILLA /SEVILLA	TELEFONISTA CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL ANDALUCIA
08906116X	GARCIA	MOLINA I.E.S. "MAR AZUL"	MARIA DEL ROSARIO	3335410 ALMERIA /BALERMA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
24095126G	GARCIA	MORENO I.E.S. "MERCEDES LABRADOR"	GUADALUPE TORCUATA	6649910 MALAGA /FUENGIROLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
25572607B	GARCIA	NAVARRO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	FCO. JESUS	9529810 MALAGA /NUEVA-ANDALUCIA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
27279782B	GARCIA	ORTIZ CENTRO DIA MAIRENA DEL ALCOR	FRANCISCO	1030010 SEVILLA /MAIRENA DEL ALCOR	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75225417F	GARCIA	PADILLA I.E.S. "CIUDAD DE DALÍAS"	ISABEL	3335810 ALMERIA /DALIAS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
25710765P	GARCIA	ZURITA I.E.S."DUNAS DE LAS CHAPAS"	PEDRO JOSE	11320010 MALAGA /LAS CHAPAS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
28898408N	GARCIA DE LA	CRUZ I.E.S. "MATILDE CASANOVA"	ANA MARIA	6990710 SEVILLA /ALGABA [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
25988478L	GAREIDO	CARDENAS D.T. SALUD Y B. SOCIAL JAÉN	M CARMEN	820010 JAEN /JAEN	TELEFONISTA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 93 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
26009059S	GARRIDO	ROLDAN IES "VALLE DEL GUADALIMAR"	M VICTORIA	3361410 JAEN /FUENTE DE GENAVE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
28463916J	GIL	LARA C. INV. Y FORM. AG. "CABRA- PRIEGO"	FRANCISCO JAVIER	291110 CORDOBA /CABRA	VIGILANTE I.A.I.F.A.P.A.P.E.
26491409D	GIL	OLIVARES CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL	JOSE ALBERTO	300010 JAEN /CAZORLA	VIGILANTE S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA
52230246Y	GOMEZ	LOPEZ I.E.S. "EL CORONIL"	ESPERANZA	3373110 SEVILLA /CORONIL [EL]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24200472X	GOMEZ	MARTINEZ I.E.S. "AL-ZUJÁYR"	MARIA LUZ	3354510 GRANADA /ZUJAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
26468460Z	GONGORA	TRILLO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ANA MARIA	976610 JAEN /LOPERA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
34864321R	GONZALEZ	PERMANDEZ I.E.S. "VELAD AL HAVAR"	YOLANDA	3141610 ALMERIA /VELEZ RUBIO	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
26457432A	GONZALEZ	GARCIA I.E.S. "LOS CERROS"	ANA MARIA	1341710 JAEN /OBEDA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
25665690J	GONZALEZ	GARCIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	SERGIO	2190810 GRANADA /GRANADA	VIGILANTE PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
28680445C	GONZALEZ	GOMEZ ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA	FRANCISCO	50310 SEVILLA /AZNALCAZAR	VIGILANTE D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL
27311161H	GONZALEZ	GONZALEZ I.E.S. "CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS"	EUGENIO	3379010 SEVILLA /CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
80137875X	GRACIA	HERMAN C. INV. Y FORM. AG. "PALMA DEL RÍO"	ROGELIO	288910 CORDOBA /PALMA DEL RIO	VIGILANTE I.A.I.F.A.P.A.P.E.
52575158X	GUERRERO	HIDALGO I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA"	REMEDIOS	1372810 MALAGA /VELEZ-MALAGA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
28522751Z	GUTIERREZ	BORREGO MUSEO ARQUEOLOGICO	ANTONIO	1547910 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
52574819Q	GUTIERREZ	GUTIERREZ I.E.S. "ANTONIO GALA"	FRANCISCA	1355310 MALAGA /ALHAURIN EL GRANDE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA

Pág.: 94 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29470643F	GUTIERREZ	RAMOS I.E.S. "PADRE JOSE MIRABENT"	JOSEFA	1310610 HUELVA /ISLA CRISTINA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
80123833K	GUTIERREZ	I.E.S. "FUENTE ÁLAMO"	M VIRGINIA	3349710 CORDOBA /PUENTE-GENIL	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
52260718A	HARO	VALERO MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	ALFONSO	1550010 SEVILLA / SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
47503995W	HARTMAN	ANDRADES I.E.S. "CANTILLANA"	CARMEN LUISA	2026010 SEVILLA /CANTILLANA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28543171X	HELVANT	PACHON C.NAL.FORMAC.Ocup. "GUADALQUIVIR"	SALVADOR	8672810 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30512513T	HERNANDEZ	CARDENAS CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	GABRIEL	1523410 CORDOBA /CORDOBA	VIGILANTE S.G. DE CULTURA
24196573K	HERNANDEZ	LLORIS I.E.S. "CAÑADA ROSAL"	CAROLINA	3372910 SEVILLA /CAÑADA DEL ROSAL	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
25305188J	HERRERO	GARCIA I.E.S. "AL ISCAR"	SILVIA	3147810 SEVILLA /VILLANUEVA DEL ARISCAL	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
07441839M	HERRERO	SANCHEZ I.E.S. "VALLE DEL GENAL"	MIGUEL ANGEL	8334910 MALAGA /ALGATOCIN	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
25335003C	HIDALGO	DIAZ C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA VICTORIA	ANTONIO	984610 MALAGA /VELEZ-MALAGA	VIGILANTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
25075760X	IGLESIAS	HURTADO CENTRO DIA EL CORONIL	ALFREDO	1025610 SEVILLA / CORONIL [EL]	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
29743001E	JIMENEZ	CELIS MUSEO	JOSEFA	2980310 HUELVA /HUELVA	EXPENDEDOR D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
52252729H	JIMENEZ	GAMERO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JUAN CARLOS	878010 CADIZ /OLVERA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
31406709W	JIMENEZ	JIMENEZ I.E.S. "LAS SALINAS"	JOSEFA	2238710 CADIZ / SAN FERNANDO	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28416153K	JIMENEZ	MATEO I.E.S. "PUNTA DEL VERDE"	ELOISA FCA	1448310 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30797200Q	JIMENEZ	MORENO IES "LAS VIÑAS"	PURIFICACION	3348910 CORDOBA /MORILES	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
18113724M	JIMENEZ	OLIVENCIA I.E.S. "GAVIOTA"	FRANCISCO JAVIER	1164410 ALMERIA /ADRA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
24213089E	JIMENEZ	ROERO CONJUNTO ARQUEOLOGICO "CHR DE LA ENC."	JUAN CARLOS	1526610 GRANADA /MONACHIL	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24137310Y	JIMENEZ	SERFANO SECCION DEL I.E.S. ANTIGUA SEXI	ANA MARIA	7776110 GRANADA /ALMUNECAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
27522902K	JOVER	MOYA I.E.S. "VIRGEN DEL MAR"	CARMEN	3140410 ALMERIA /ADRA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
28761085E	KNIDIF	ZEREBANE I.E.S. "IOS AZAHARES"	ZAHIA	2754510 SEVILLA /RINCONADA [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
26452384S	LADRON DE GUEVARA	REDONDO I.E.S. "RURADIA"	ANTONIA	3361610 JAEN /RUS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
25945351V	LENDINEZ	MINGORANCE I.E.S. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	MERCEDES	1337910 JAEN /PORCUNA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
31217104D	LIGERO	MELERO DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	ROSARIO	7017610 CADIZ /ALGECIRAS	TELEFONISTA DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ
27536537V	LINARES	RAMOS I.E.S. "ACCI"	M CARMEN	1289410 GRANADA /GUADIX	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
75064269C	LLAVERO	TERUEL CENTRO DE PROFESORADO "JAEN IV"	MARIA PILAR	3250210 JAEN /ORCERA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
22464586A	LOPEZ	CARA SEC.EDUC. SEC. (EXT. I.B.JIMEN EZ DE QUES.	MARCELINA MARIA	1296010 GRANADA /CHAUCHINA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
30205402P	LOPEZ	GONZALEZ I.E.S. "CECILIO JIMÉNEZ"	MANUELA	3349510 CORDOBA /VISO [EL]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
33359108T	LOPEZ	MENDEZ I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL"	VICTOR	3251310 MALAGA /NALAGA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
24261619T	LOPEZ	PEREZ MUSEO ARQUEOLOGICO	ROSA INES	1521010 CORDOBA /CORDOBA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

Pág.: 96 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25670941C EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LOPEZ	VALLEJO I.E.S. "SIERRA DE MIJAS"	RAFAEL CARLOS	1388510 MALAGA /MIJAS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
24212746W EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LORENTE	RUIZ I.E.S. "MIRADOR DEL GENIL"	NATIVIDAD	3348110 CORDOBA / IZNAJAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
25914427M EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LORITE	GARCIA I.E.S. "TURANIANA"	ISABEL	1186410 ALMERIA / ROQUETAS DE MAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
27299056B EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LOZANO	LOZANO I.E.S. "POLITECNICO"	LEOPOLDO	1425010 SEVILLA / SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
37682984Z IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	LUZON	MARTINEZ C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	JOSE	986910 MALAGA /TORREMOLINOS	CONSERJE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA
29761915F EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MACIAS	GONZALEZ I.E.S. " LA PUEBLA"	JOSE ANTONIO	1187410 ALMERIA / PUEBLA DE VICAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
75696937G AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	MADRID	MONTERROSO S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO	NATIVIDAD	8790810 CORDOBA /CORDOBA	TELEFONISTA S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO
80130197Z IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MADRID	MORENO CENTRO DE PROTECCION LUCANO	FRANCISCO	885910 CORDOBA /CERRO MURLANO	VIGILANTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
24118622V EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MALDONADO	CORTES I.E.S. "AYNADAMAR"	SERGIO	2252710 GRANADA /GRANADA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
30394249W EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARQUEZ	ARQUILLO MUSEO ARQUEOLOGICO	ANTONIO	2979910 CORDOBA /CORDOBA	EXPENDEDOR D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
29734672L EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARQUEZ	MORA I.E.S. "FUENTEPIÑA"	JOSEFA	2256810 HUELVA /HUELVA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28874115F EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARTIN	ARISPON I.E.S. "EL MOLINILLO"	GLORIA	2754110 SEVILLA /GUILLENA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
75420937G IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MARTIN	CARMONA CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	JOSE CARLOS	1017710 SEVILLA / MARCHENA	VIGILANTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
45063096R EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARTIN	CRESCO I.E.S. "AGUILAR Y CANO")	FCO JAVIER	1432810 SEVILLA / ESTEPA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
78031055J EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARTIN	GARCIA I.E.S. "ULYSSEA"	SOLEDAD	2252310 GRANADA /UGIJAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30189873G	MARTIN	HIDALGO SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. CORDOBA	ASCENSION	239110 CORDOBA /CORDOBA	ORDENANZA D.T. FOMENTO,VIV., TURISMO Y COMERCIO CO
27256979R	MARTINEZ	CHECA I.E.S. "VIRGEN DEL MAR"	NORMA M	3140410 ALMERIA /ADRA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
30509152C	MARTINEZ	CUESTA CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	FRANCISCO	1523410 CORDOBA /CORDOBA	VIGILANTE S.G. DE CULTURA
44025704R	MARTINEZ	FERNANDEZ RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO	ROGELIO	534710 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	VIGILANTE D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ
25986422X	MARTINEZ	MARTINEZ I.E.S. "MIGUEL HEERANDEZ"	JUANA	3340010 CADIZ /ALGECIRAS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
40314776P	MARTINEZ	PEREZ I.E.S. "NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA"	ANGELA	3143410 CORDOBA /VILLA DEL RIO	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
27516103F	MARTINEZ	RAMAL I.E.S. "ALYANUB"	MERCEDES	2229110 ALMERIA /VERA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
26454833A	MARTINEZ	RODRIGUEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ISABEL	1556510 GRANADA /GRANADA	EXPENDEDOR PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
27250616D	MARTINEZ DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	AMO I.E.S. "MAR SERENA"	MARIA JOSE	1185210 ALMERIA /PULPI	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
28872585H	MARTINO	MARTINEZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JOSE MANUEL	879110 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
31582349Z	MATEOS	ORTEGA INST. EDUC. SEC. "DOÑANA"	MARIA ASUNCION	1210710 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
26201303W	MERCADO	RODRIGUEZ I.E.S. "FUENTE BUENA"	CARMEN	3358410 JAEN /ARROYO DEL OJANCO	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
28852717E	MESA	ROMERO CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	MANUEL	1017710 SERVILLA /MARCHENA	VIGILANTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26209535T	MIGUEL	AULLO CONS.ELEM.MUS. ENRIQUE GRANADOS	MANUELA DE	1651310 JAEN /CAROLINA [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA

Pág.: 98 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
18110804Y	MIGUEL	QUEVEDO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	DAVID	12636910	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
24136582Z	MINGORANCE	MARTIN I.E.S. "VADUS LATUS"	MANUEL	2750910	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30535213E	MOLINA	CASTRO FILMOTECA DE ANDALUCIA	ANA MARIA	1475710	ORDENANZA S.G. DE CULTURA
07486545E	MOLINA	LOPEZ MUSEO ARQUEOLOGICO	LUIS MIGUEL	1526510	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
28682428W	MOLINA	SANTAELLA C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC'A GUA DEL PINO	JOSE	310810	VIGILANTE I.A.I.F.A.P.A.P.E.
25987960F	MOLINO	OLMO INST. EDUC. SEC. "GARCIA LORCA"	FRANCISCA	3362810	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
75389883T	MONTERO	GOMEZ I.E.S. "LAGO LIGUR"	JOSE	1445110	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24165296R	MONTES	PEREZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MARIA VICTORIA	922710	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
25988044E	MORALES	PRIETO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CORDOBA	ANTONIA	6706210	TELEFONISTA DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA
75067258L	MORENO	NAVARRO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JOSE ANTONIO	977010	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
27286714C	MURIEL	CABEZUELO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA VICTORIA	546910	TELEFONISTA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA
32025969X	NAVARRO	MARTINEZ C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUICULA EL TORUÑO	MILAGROSA	308310	VIGILANTE I.A.I.F.A.P.A.P.E.
30820032D	NAVARRO	MORAL CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	INMACULADA CONCEPCION	2487310	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24881440V	NAVARRO	NAVAS I.E.S. "LA ROSALEDA"	JOSE	2271910	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
75676427X	NAVAS	MELENDEZ I.E.S. "CUMBRES ALTAS"	ELENA	3349110	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30404904P EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Nieto	SANCHEZ IES "ULIA FIDENTIA"	ANTONIA	3348710 CORDOBA /MONTENAYOR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
29719421V FOMENTO Y VIVIENDA	NOVOA	FLORENCIO SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. HUELVA	FRANCISCA	254610 HUELVA /HUELVA	CONSERJE D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO HU
75393307C EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	NÚÑEZ	REMESAL I.E.S. "LA RIBERA"	JOSEFA	3357510 HUELVA /ALMONTE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
31242645C EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	OCAÑA	MAÑE ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA.DEL CARMEN	ESTEFANIA	941510 HUELVA /AYAMONTE	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28470588S EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	OLMEDO	PARRAGA MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	JOSE MANUEL	2981010 SEVILLA /SEVILLA	EXPENDEDOR D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30491123T EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	ORTIZ	SALAS CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	RAFAEL	1523410 CORDOBA /CORDOBA	VIGILANTE S.G. DE CULTURA
30454768P EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PAMOS	GARCIA I.E.S. "VIRGEN DEL CAMPOO"	JOSEFA	3346710 CORDOBA /CAÑETE DE LAS TORRES	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
27506696F EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PARDO	MARTINEZ ESTADIO DE LA JUVENTUD	CARMEN JOSE	1512010 ALMERIA /ALMERIA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
37688572J EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PARRADO	MARIN I.E.S. "AGUILAR Y CANO"	JUANA	1432810 SEVILLA /ESTEPA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
27376706J EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PASCUAL	LUQUE I.E.S. "JACARANDA"	ROSA MARIA	2267510 MALAGA /CHURRIANA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
25947738N EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PASSOLAS	MORAGO I.E.S. "FERNANDO III"	ELENA	1337410 JAEN /MARTOS	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
24291865R EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEÑA	FRAIGEDO I.E.S. "MONTES ORIENTALES"	M PILAR	2015410 GRANADA /IZNALLOZ	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
52261326J EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEREZ	CORTES I.E.S. "BELLAVISTA"	ANTONIO	1430810 SEVILLA /BELLAVISTA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52362577H EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEREZ	PEREZ I.E.S. "CATEDRATICO PULIDO RUBIO"	ANA MARIA	1320910 HUELVA /BONARES	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
52513080D EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEREZ	SANCHEZ I.E.S. "STA. MARÍA DEL ÁGUILA"	MIGUEL	7070510 ALMERIA /SANTA MARIA DEL AGUILA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 100 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29768795X	PICON	HERRERO S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA	MARIA CARMEN	29410 MALAGA /MALAGA	TELEFONISTA S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA
26191849R	PINO	ZORRILLA MUSEO	TOMAS	1536410 JAEN /UBEDA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
29765168V	PINTO	BERNAL I.E.S. "LA PALMA"	FRANCISCO RAMON	1312610 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
75379075W	PLIEGO	MARTIN I.E.S. "FRANCISCO RIVERO"	ANTONIA MARIA	3374710 SEVILLA /MOLARES [LOS]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
30068232X	PORRAS	REYES CENTRO DIA TERCERA EDAD II SECTOR SUR	ANGEL	902210 CORDOBA /CORDOBA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
34022828D	QUERO	ARROYO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ROSA MARIA	906110 CORDOBA /PUENTE-GENIL	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
26011616L	QUESADA	PEÑA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MARIA ANGELES	904510 CORDOBA /LUCENA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
24229309K	QUINTANA	FERNANDEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JOSE ANTONIO	2190810 GRANADA /GRANADA	VIGILANTE PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
24118013Y	QUINTANA	SILLERO I.E.S. "MORAIMA"	M JOSE	6632010 GRANADA /LOJA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
28529832B	RAMIREZ	MATAMOROS I.E.S. "NTEA. SRA. DEL ROCIO"	MANUELA	2753110 SEVILLA /VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75009107N	RAMIREZ	MOYA I.E.S. "JANDULA"	HERMENEGILDA	1347610 JAEN /ANDUJAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE JA
25090196W	RAMIREZ	RAMIREZ I.E.S. "MEDITERRANEO"	M NIEVES	1559910 MALAGA /MALAGA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
30493656A	RAMOS	CABALLERO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JOSEFA	904510 CORDOBA /LUCENA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
28872586L	RAYA	GOMEZ I.E.S. N-2 "PONCE DE LEON"	INES MARIA	2279810 SEVILLA /UTRERA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
32034425W	RECIO	CANO I.E.S. "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	ROSA MARIA	2237310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 101 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29480904X	REVIDIEGO	MARTIN I.E.S. "PADRE JOSE MIRABENT"	TOMAS	1310610 HUELVA /ISLA CRISTINA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
28724021B	RIVERA	BENITEZ SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	RAQUEL ADMÓN	6596810 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA
08912881J	RIVERA	RODRIGUEZ I.E.S. "ABDERA"	MANUEL	2227210 ALMERIA /ADRA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
32050269E	ROBLES	GARCIA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	FRANCISCO JAVIER	1863510 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
24244114K	RODRIGUEZ	APARICIO ESCUELA OF IDIOMAS LOJA	CONCEPCION	10014010 GRANADA /LOJA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
24111261Q	RODRIGUEZ	BAILON CENTRO DIA TERCERA EDAD LOS AFRAYANES	MARIA OLIVIA	3312810 GRANADA /MONTEFRIO	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
34029218M	RODRIGUEZ	BERRAL MUSEO BELLAS ARTES	M ROSARIO	1549210 SEVILLA /SEVILLA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
24215317C	RODRIGUEZ	DURAN CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	FRANCISCO JOSE	967610 JAEN /ALCALA LA REAL	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA
24116936X	RODRIGUEZ	HERNANDEZ I.E.S."RIBERA DEL FARDES"	ENCARNACION	3354310 GRANADA /PURULLENA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
24155385A	RODRIGUEZ	PEREZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ANGEL	911610 GRANADA /LACHAR	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
29761115N	RODRIGUEZ	RAMOS I.E.S. "IA RIBERA"	DOLORES	3357510 HUELVA /ALMONTE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE HU
74816554S	RODRIGUEZ	ROBLES I.E.S. "MIRAYA DEL MAR"	JOSE RAMIRO	2267210 MALAGA /TORRE DEL MAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
25314548N	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ MUSEO	DOMINGO	1541910 MALAGA /MALAGA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
27527575W	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ CONJUNTO ARQUEOLOG. CERRO DE LA VIRGEN	JOSE DIEGO	1524810 GRANADA /ORCE	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
28880002Y	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ C. DE DIA TERCERA EDAD PABLO PICASSO	MARIA DEL CARMEN	3320210 SEVILLA /SAN JOSE DE LA RINCONADA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 102 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27286772D	RODRIGUEZ	ROMERO I.E.S. "CELTÍ"	JOSE ANTONIO	3375910 SEVILLA / PUEBLA DE LOS INFANTES [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52324118S	ROLDAN DE LA	ROSA INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUNA"	VICENTE	1208510 CADIZ / ROTA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
27275408F	ROMERO	CRUZ (DE LA) I.E.S. "SEVERO OCHOA"	NICOLASA	1920910 SEVILLA / SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
28859165F	ROMERO	GARCIA D.T. SALUD Y B. SOCIAL CÓRDOBA	MARIANO	809810 CÓRDOBA / CÓRDOBA	TELEFONISTA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
25085648P	ROMERO	GORDILLO ESCUELA INFANTIL SAN ISIDRO	ANTONIO FRANCISCO	980810 MÁLAGA / ESTEPONA	VIGILANTE D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
24220475A	ROMERO	HUERTAS I.E.S. "SIERRA DE GADOR"	JUAN	1171210 ALMERÍA / BÉRJA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL
48868971C	ROMERO	LEON CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ANA	905010 CÓRDOBA / MONTILLA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO
29438007P	ROMERO	VALERA I.E.S. "SAN JUAN DE DIOS"	INES	2240410 CADIZ / MEDINA-SIDONIA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
29756640E	RONDA	CUADRI D.T. SALUD Y B. SOCIAL HUELVA	MANUELA	1607410 HUELVA / HUELVA	ORDENANZA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU
48818027K	ROSADO	SALAS CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	JUAN FRANCISCO	1017710 SEVILLA / MARCHENA	VIGILANTE D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
30207387S	RUBIO	RAMOS SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA CO	ANTONIO	3159310 CÓRDOBA / CÓRDOBA	VIGILANTE DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA
28572690C	RUBIO	VAZQUEZ I.E.S. "GIRALDA"	M CARMEN	3377910 SEVILLA / SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24117853F	RUIZ	LOPEZ I.E.S. "BENALUA"	MARTA ALICIA	3352110 GRANADA / BENALÚA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
24833047Q	RUIZ	MANCERAS SECC. I.E.S. (LICINIO DE LA F.) DE COIN	JOSE	2270310 MÁLAGA / ALHAURIN EL GRANDE	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad	Centro Directivo		
3184989SR	RUIZ	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	2485410	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	CADIZ / ALGECIRAS			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28406487S	SALADO	RODRIGUEZ	JOAQUIN	1438810	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ARRABAL"	SEVILLA / CARMONA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
34039642X	SALAS	DUAL	M ALICIA	1550010	VIGILANTE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	SEVILLA / SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30406919E	SALCES	JIMENEZ	VALENTIN	6974210	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	CORDOBA / MONTALBAN DE CORDOBA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
42935834D	SALIDO	PUERTAS	JUAN MANUEL	844210	ORDENANZA
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	C. DIA TERCERA EDAD IV LAS GAVIOTAS	ALMERIA / ALMERIA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL
27528046J	SALVADOR	ALCARAZ	MARINA	54210	CONSERJE
PRESIDENCIA	DELEGACION GOBIERNO J.A. - ALMERIA	ALMERIA / ALMERIA			DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA
28414868R	SANCHEZ	AMADEO	JOSE	1550010	VIGILANTE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	SEVILLA / SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
30541911G	SANCHEZ	CALERO	ANTONIA	3345910	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	IES "LUNA DE LA SIERRA "	CORDOBA / ADAMUZ			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
24157982R	SANCHEZ	GARCIA	MONTSERRAT	7777510	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SECC. I.E.S. (LUIS BUENO C.) DE ARMILLA	GRANADA / HUETOR-VEGA			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR
31617126S	SANCHEZ	MILLAN	MANUEL	847310	ORDENANZA
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD III	CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
30484779G	SANCHEZ	MORENO	JOSE JOAQUIN	1523410	VIGILANTE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	CORDOBA / CORDOBA			S.G. DE CULTURA
80115247Z	SANCHEZ	RODRIGUEZ	MARIA JOSEFA	1256910	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "NUEVO SCALA "	CORDOBA / RUTE			D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO
30534705C	SANTIAGO	YUSTA	MANUEL	1523410	VIGILANTE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	CORDOBA / CORDOBA			S.G. DE CULTURA
27278289J	SANTIGOSA	MUÑOZ	LUIS MARIA	1622310	CONSERJE
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	D.T. SALUD Y B. SOCIAL SEVILLA	SEVILLA / SEVILLA			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 104 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincial/Localidad	Centro Directivo		
27242144R	SANTOS	GARCIA	JUAN JOSE	929710	ORDENANZA
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	GRANADA /GUADIX			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
27281700C	SANTOS	HEREDIA	ANTONIO DE LOS	1547910	VIGILANTE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MUSEO ARQUEOLOGICO	SEVILLA /SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
28851516V	SANTOS	MARTIN	MARIA DE LOS	2278710	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. NESTOR ALMENDROS	SEVILLA /TORRES			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
75375733H	SANTOS	MONCAYO	JOSE DE LOS	3374510	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "JOSÉ SARAMAGO"	SEVILLA /MATARRREDONDA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
27492803Y	SOLER	TRIPIANA	MARIA VIRTUDES	2726910	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "LA MOJONERA"	ALMERIA /MOJONERA (LA)			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE AL
30512145T	SOTO	SERFANO	FRANCISCA	472710	TELEFONISTA
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CO	CORDOBA /CORDOBA			D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA
28473252B	SUERO	YAÑEZ	JOSE LUIS	1450410	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "ISBILYA"	SEVILLA /SEVILLA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE SE
32012638L	TELLEZ	GOMEZ	INMACULADA	882210	VIGILANTE
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION	CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
24245067P	TORRECILLAS	GARNICA	ISABEL	2488710	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	CORDOBA /LUCENA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
75809283H	TORRES	SANCHEZ	ROSA MARIA	872210	ORDENANZA
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I LA CALEYA	CADIZ /CADIZ			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
25586018J	TORRUS	CUEVAS	MIGUEL ANGEL	1360510	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "FUENGIROLA N-1"	MALAGA /FUENGIROLA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE MA
44258934B	TRILLO	LOPEZ	PEDRO RAFAEL	1287810	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "LA CARTUJA"	GRANADA /GRANADA			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE GR
30834326C	TRIVIÑO	CACERES	ESTEFANIA	3349310	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	I.E.S. "SÁCILIS"	CORDOBA /PEDRO ABAD			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO
52280414B	VALLE	RODRIGUEZ	JOSEFA MARIA	1127210	ORDENANZA
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.T. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE CA	CADIZ /CADIZ			D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA
26203180Q	VALLEJOS	BLAZQUEZ	MIGUEL	954610	VIGILANTE
IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	JAEEN /CAROLINA [LA]			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 105 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75569105Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VAZQUEZ	SACRAMENTO I.E.S. "PADRE JOSE MIRABENT"	M ISABEL	1310610 HUELVA /ISLA CRISTINA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU
28653233V EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VEGA	RODRIGUEZ I.E.S. "SAN FULGENCIO"	JOSE	2283010 SEVILLA /ECIJA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
52262046C EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VIEJO	PALMA I.E.S. "ANIBAL GONZALEZ"	M DEL MAR	3375310 SEVILLA / PEDROSO [EL]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
24076573N EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	VILCHEZ	PEULA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ROSA MARIA	1556510 GRANADA / GRANADA	EXPENDEDOR PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
28866577J EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VILLA DE LAS	CASAS C.NAL.FORMAC.OCUP. "GUADALQUIVIR"	JUAN CARLOS	8672810 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE
26191571E EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VILLARRUBIA	LOPEZ I.E.S. "ACCABE"	ISABEL	3358810 JAEN /BEDMAR	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA
75545647P EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VILLEGAS	GARCIA I.E.S. "SOFIA"	SONIA	3343810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA
28567704W ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	VILLEGAS	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ESPERANZA	7057710 SEVILLA /SEVILLA	TELEFONISTA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
34000514M EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VIZCAINO	ALGUACIL I.E.S. "PUERTA DE LA SIERRA"	PURIFICACION	7773910 JAEN /PUERTA DE SEGURA [LA]	ORDENANZA D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

Pág.: 106 / 107

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV **CATEGORÍA:** 5050 AUXILIAR SANITARIO

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31188986C	CALDERON	LOPEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ADELA	8733710 CADIZ / ALGECIRAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
31841804Y	CMACHO	DIAZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JACINTA	8767110 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
74632792T	CANTERO	MARTIN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	M TRINIDAD	9252110 GRANADA / ARMILLA	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
75889022Q	DELGADO	ACEDO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JESUS	8733710 CADIZ / ALGECIRAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
25918907T	GALERA	RAMIRO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JOSE MARIA	8767110 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
52234337A	ORTIZ	MEJÍAS RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MARIA DE LOS DOLORES	1028210 SEVILLA / DOS HERMANAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
31843900D	PANTAGUA	GONZALEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ENCARNACION MARIA	8733710 CADIZ / ALGECIRAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
52330071B	RODRIGUEZ	ROJAS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	FRANCISCA	8733710 CADIZ / ALGECIRAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
31871191E	ROSA	CABAS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	OLGA	8733710 CADIZ / ALGECIRAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
24150817N	RUANO	ARROYO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	Mª ISABEL	9252110 GRANADA / ARMILLA	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR
28582870B	SANCHEZ	CUENCA RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	CARMEN	1028210 SEVILLA / DOS HERMANAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
75389381G	SANCHEZ	HERRERA RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	ROSARIO	1005110 SEVILLA / MARCHENA	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
26739279P	TIRADO DEL	CAMPO RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	M ISABEL	962910 JAEN / CAROLINA [LA]	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 107 / 107

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM. LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5050 AUXILIAR SANITARIO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27278169P IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	TORRES	GARRIDO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	ISABEL	1028210 SEVILLA /DOS HERMANAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE
31822029B IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	URBINA	QUINTANA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA ANTONIA	8733710 CADIZ /ALGECIRAS	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA
26741154C IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	VACAS DEL	CAMPO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL CARMEN	837010 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR SANITARIO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2015.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Código SIRHUS: 11176510.
Denominación del Puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: A111.
Área Funcional: Asuntos Sociales.
Área Relacional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
Complemento específico: 18.945,72 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría, de clase tercera a clase segunda, y se crea el puesto de Intervención, clase segunda, reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

El Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), mediante acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 3 de febrero de 2015, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría, de clase tercera a clase segunda, y de creación del puesto de Intervención, clase segunda, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público referidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y concordantes, se concreta en Acuerdo de Pleno por el que se aprueba la modificación de clasificación del puesto de Secretaría y la creación del puesto de Intervención en la plantilla del Ayuntamiento de Trigueros, certificado de Secretaría acreditativo de no incremento del Capítulo I del Presupuesto de Gastos para 2015 y de que en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 y su correspondiente plantilla de personal se encuentran incluidas las plazas de Secretaría y de Intervención, ambas de categoría de entrada, contando con la dotación presupuestaria suficiente.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría, existente en la plantilla del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), de clase tercera a clase segunda. Este puesto de trabajo queda reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera.2.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Segundo. Crear el puesto de Intervención en el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), disponiendo su clasificación en clase segunda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.e) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter nacional. Este puesto de trabajo queda reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se otorga a Gas Natural Andalucía, S.A., autorización administrativa y aprobación del proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). (PP. 678/2015).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de diciembre de 2013, Gas Natural Andalucía, S.A., presentó ante esta Delegación Territorial solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de las obras e instalaciones comprendidas en el «Proyecto de autorización administrativa previa y aprobación de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba)», cuya descripción y características técnicas más importantes son:

- Previamente a la llegada del gas natural suministrado mediante gasoducto, la gasificación del municipio de Priego de Córdoba (Córdoba) se realizará a través de instalaciones de almacenamiento de GNL, las cuales quedan definidas en el proyecto denominado «Proyecto de autorización administrativa previa y aprobación de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba)» presentado, y que tendrán carácter transitorio.

- Depósito de almacenamiento de 30 m³ de GNL de capacidad, y módulo de regasificación de 416,5 m³ (n)/h de capacidad, a una MOP de 4 bar.

- Red de distribución: Tubería de polietileno serie SDR 17,6 y SDR 11 de MOP 4 bar con diámetros nominales de 110-160-200-250 mm.

- Red secundaria: Tubería de polietileno serie SDR 17,6 de MOP 400 mbar con diámetros nominales de 63,90,110 y 160 mm con un total de red de 20.405 m.

- El presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta euros con veintinueve céntimos (1.171.470,29 €).

Segundo. El trámite de competencia para el otorgamiento de la autorización administrativa previa y aprobación de proyecto, fue iniciado mediante la correspondiente información pública en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2014, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de diciembre de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de noviembre de 2014, en los periódicos ABC y en el Diario Córdoba de 17 de noviembre de 2014. Durante el plazo establecido de 20 días no han sido presentada ninguna solicitud en concurrencia, por lo que procede la continuación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero. La autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, está regulada en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 81, 84 y 100, del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Cuarto. Por el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 28 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre,

sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, propone:

Otorgar a Gas Natural Andalucía, S.A., Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución para la distribución de gas natural según el proyecto de «Instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

Primera. La distribución deberá cumplir en todo momento lo establecido en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, y cuantas disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por la Administración General del Estado y por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gases combustibles.

Segunda. La presente autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución se otorga para la distribución de gas natural, perteneciente a la segunda familia según la norma UNE 60.602 en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Tercera. La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73.4 de la citada Ley de Hidrocarburos, en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.

Cuarta. El solicitante constituirá una fianza por valor de veintitrés mil cuatrocientos veintinueve euros, con cuarenta y un céntimos (23.429,41), equivalente al 2 por ciento del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. Dicha fianza deberá constituirse en el plazo de un mes contado al día siguiente a la notificación de la presente resolución de autorización administrativa previa. Dicha fianza se constituirá en cualquiera de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en aval bancario. Gas Natural Andalucía, S.A., remitirá a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de treinta días contados desde su constitución. La fianza será devuelta al solicitante, una vez realizada la autorización administrativa de explotación de las instalaciones construidas.

Quinta. El plazo máximo para la construcción y puesta en servicio de las instalaciones será de doce meses conforme a lo dispuesto en el artículo 84.10 del Real Decreto 1434/2002, dentro del cual el solicitante deberá solicitar a esta Delegación Territorial, la autorización de puesta en servicio de las instalaciones para su explotación.

Sexta. La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución se circunscribe al término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), de acuerdo con el proyecto presentado en esta Delegación Territorial.

Séptima. Esta autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución se otorga sin perjuicio de terceros e independientemente de otras autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas, necesarios para realizar las instalaciones proyectadas.

Octava. Construidas las instalaciones, Gas Natural Andalucía, S.A., deberá presentar la solicitud de autorización de puesta en servicio para su explotación adjuntando un certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, junto con la documentación correspondiente de las pruebas y ensayos realizados. Esta Delegación Territorial realizará las comprobaciones oportunas previas a la puesta en servicio para su explotación.

Novena. Esta Delegación Territorial, se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización administrativa por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34.1 del Decreto 115/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por la facilitación de datos inexactos, o por cualquier otra causa legal o reglamentaria que así lo prevea.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acepta el desistimiento de la mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., con respecto a la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Antena de suministro a la urbanización La Dalena» en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 870/2015).

Vista la solicitud de desistimiento, formulada por don Luis Jordá de la Lastra, en nombre y representación de la mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de febrero de 2010, don Pablo Asenjo Álamos, en nombre y representación de la mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Antena de suministro a la Urbanización La Dalena», en el término municipal de Estepona (Málaga).

Segundo. El 13 de octubre de 2010 y el 18 de enero de 2011, Gas Natural Andalucía, S.A., presenta documentación complementaria (notas simples del Registro de la Propiedad correspondientes a diferentes fincas afectadas, nueva relación de bienes y derechos afectados).

Tercero. El 3 de febrero de 2012 se le requiere a la peticionaria notas simples del Registro de la Propiedad correspondientes a diferentes finca afectadas y copia de plano parcelario. El 20 de febrero de 2012, contesta el requerimiento aportándose lo solicitado.

Cuarto. La solicitud fue sometida a trámite de información pública en el BOE núm. 144, de fecha 16 de junio 2012; BOJA núm. 134, de fecha 10 de julio de 2012; BOP de Málaga núm. 155, de fecha 10 de agosto de 2012; diarios La Opinión de Málaga de fecha 15 de junio de 2012 y Málaga Hoy de fecha 23 de junio de 2012 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Estepona por el tiempo legalmente establecido.

No se produjeron alegaciones con motivo de esta información pública.

Quinto. Pendiente de resolverse dicha solicitud, con fecha de registro de entrada 13 de junio de 2014 y número 9019/26748, don Luis Jordá de la Lastra, en nombre y representación de la mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., solicita, al amparo del artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el desistimiento de la misma, manifestando «que como consecuencia de la paralización del desarrollo urbanístico en la zona, Gas Natural Andalucía no tiene previsión de suministro de gas a la Urbanización La Dalena en un futuro próximo, por lo que se renuncia a la tramitación del expediente GNL-98/PRY-247».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para conocer y resolver el presente expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 42.1 de la Ley 30/1992, establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos, disponiendo que, en caso de desistimiento de la solicitud –entre otros supuestos– la resolución consistirá en la declaración de las circunstancias concurrentes con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Tercero. De conformidad con los artículos 90 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos». «La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento...».

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme a los artículos 90 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V E

Primero. Aceptar de plano el desistimiento de la solicitud formulada por don Luis Jordá de la Lastra, en nombre y representación de la mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., con respecto a la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto denominado «Antena de suministro a la Urbanización La Dalena», en el término municipal de Estepona, provincia de Málaga (GNL-98).

Segundo. Declarar concluso el procedimiento y el archivo del expediente.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en los mismos lugares en que fue publicada la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto: BOE, BOJA, BOP de Málaga, diarios La Opinión de Málaga y Málaga Hoy y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Estepona.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Málaga, 9 de marzo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se revoca parcialmente la delegación de determinadas competencias sobre formalización de contratos a favor de la Subdirección General aprobada mediante Resolución de 22 de octubre de 2014.

El 22 de octubre de 2014, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía emite Resolución por la que se delegan determinadas competencias en las personas titulares de los diferentes órganos de gestión de la entidad. Esta Resolución entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 6 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 217).

El artículo 1.2.b) de la citada Resolución delega la competencia para la formalización en documento público o privado de todos los contratos adjudicados por la Agencia en la persona titular de la Subdirección General.

En el momento actual y por razones de eficacia administrativa, se estima como conveniente dejar sin efecto la delegación de competencias establecida en el citado artículo 1.2.b) en lo concerniente a la formalización de determinados contratos sujetos al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

En su virtud, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Revocar parcialmente la competencia reconocida a la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en base a la Resolución de 22 de octubre de 2014, por la que se delegan determinadas competencias en las personas titulares de los diferentes órganos de gestión de la entidad, en relación con la formalización de los contratos sujetos al TRLCSP que no tengan la condición de contrato menor de acuerdo con el artículo 138 del mismo cuerpo legal.

Segundo. Declarar como inalteradas el resto de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual tendrá plenos efectos desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2015.- El Director General, Antonio Galán Pedregosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 24 de abril de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/15, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Contra la Orden de esta Consejería de 21 de noviembre de 2014, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 66/15, seguido a instancias de la representación del Sindicato Médico de Granada (SIMEG).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 66/15.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 24 de abril de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 24 de abril de 2015, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Centro Provincial 061 de Cádiz, sito en la Ctra. N IV Madrid-Cádiz, km 665, Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato CGT-Andalucía, ha sido convocada una huelga que afectará al personal de la empresa MKPlan 21, encargada de gestionar el Servicio Provincial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES-061), del Centro Provincial 061 de Cádiz, sito en la Ctra. N IV Madrid-Cádiz, km 665, Puerto Real (Cádiz), que se llevará a efecto a partir de las 00,00 horas del día 25 de abril de 2015, y tendrá carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal del Centro Provincial 061 de Cádiz, sito en la Ctra. N IV Madrid-Cádiz, km 665, Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga afectará al personal del Centro Provincial 061 de Cádiz, sito en la Ctra. N IV Madrid-Cádiz, km 665, Puerto Real (Cádiz), que se llevará a efecto a partir de las 00,00 horas del día 25 de abril de 2015, y tendrá carácter indefinido; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Cádiz, se entendera condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
en funciones

ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del Centro Provincial 061 de Cádiz, sito en la Ctra. N IV Madrid-Cádiz, km 665, Puerto Real (Cádiz), se fijan los siguientes servicios mínimos: el 100% del personal de operadores y el 50% del personal técnico y administrativo, de acuerdo con el dimensionamiento previsto y planificado por la Empresa.

Todo ello, salvo actividades sanitarias contempladas en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía y situaciones sobrevenidas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 24 de abril de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/15, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Contra la Orden de esta Consejería de 21 de noviembre de 2014, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 52/15, seguido a instancias de la representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 52/15.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 24 de abril de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Protectorado de la Infancia» de Sevilla. (PP. 928/2015).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Antonia Huelva Jiménez, representante legal de Hijas de la Caridad, entidad titular del centro docente privado «Protectorado de la Infancia» (Código 41005439), ubicado en C/ San Jacinto, núms. 70-72, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla de fecha 19 de febrero de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Protectorado de la Infancia» (Código 41005439), ubicado en C/ San Jacinto, núms. 70-72, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es la Congregación Hijas de la Caridad, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Victoria» de Córdoba. (PP. 931/2015).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Asunción Moyano Ruz, representante legal de Congregación de Religiosas Madres Escolapias, entidad titular del centro docente privado «Santa Victoria» (Código 14002686), ubicado en C/ Santa Victoria, núm. 1, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de fecha 23 de febrero de 2015.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Santa Victoria» (Código 14002686), ubicado en C/ Santa Victoria, núm. 1, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es la Congregación de Religiosas Madres Escolapias, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 377/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña Cristina Garrido Alcaide recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 377/13 contra la Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por la Orden de 15 de octubre de 2012, para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Idiomas y Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de mayo de 2015, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 6 del Plan de Ordenación Urbanística, del término municipal de Cartaya.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de fecha 11 de marzo de 2015 sobre la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, del término municipal de Cartaya. Expediente CP-077/2012.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 13 de abril de 2015 y con el número de registro 6473, se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, del término municipal de Cartaya. (Anexo I).

- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA POR ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA L.O.U.A. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAYA, APROBADO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA EN SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2015. EXPEDIENTE CP-077/2012

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Cartaya, tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del citado municipio. La presente modificación, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, tiene por objeto la eliminación de una de las categorías de suelo no urbanizable definidas por el Plan General, en concreto, la categoría de «Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Urbanística de Protección Agrícola», proponiéndose la integración de su ámbito dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere:

- Informe de 23.1.2012 del Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el que informa que «(...) el cambio de uso no supondría la liberación de la

obligación del pago de las cantidades aprobadas en los Proyectos de Liquidación y Terminación de Actuaciones (...). Con fecha 28.10.2014, se emite nuevo informe, señalando que «(...) en caso de producirse cambio de uso, no se eximirá a los titulares de las tierras reservadas del abono de la parte proporcional de las obras de interés común (...). Asimismo, emite informe de 9.2.2015 en el que señala que «(...) Dicha modificación afecta a los sectores del 1 al 5 de la Zona Regable del Chanza. Las obras de transformación en regadío se encuentran finalizadas y en explotación y con las inversiones realizadas y desembolsadas, por lo que en caso de producirse cambio de uso o categoría no se eximirá a los titulares de las tierras clasificadas como reservadas, del abono de la parte proporcional de las obras de interés común tal como se contempla en los artículos 91 y 150 del Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria... En consecuencia, no existe objeción legal derivada de la normativa aplicable a la Zona Regable del Chanza que impida acceder al cambio de categoría (...).».

- Informe de 3.2.2012 del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, en el que informa que «(...) procede someterse a Instrumento de prevención y control ambiental Evaluación Ambiental de Planes y Programas (...)». Con fecha 5.3.2012, se informa que «(...) no resulta preceptivo someter dicha actuación al procedimiento de Evaluación Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos (...).», ratificándose este Servicio en el mismo sentido mediante informes de 10.8.2012, 11.2.2014 y 28.1.2015.

- Informe de 21.6.2012 de la Oficina de Ordenación del Territorio de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, informando sobre la «(...) no incidencia territorial negativa, por no afectar de manera significativa a los valores territoriales y ambientales del ámbito, si deberán tenerse en consideración y corregirse, según proceda, las observaciones realizadas en los apartados anteriores. Por último, esta modificación no debe suponer una merma en los valores territoriales, naturales, ambientales o paisajísticos existentes en este ámbito del suelo no urbanizable (...).».

- Informe de 26.10.2012 del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, en el que informa que «(...) la documentación presentada en esta Administración, con fecha de registro de entrada de 28.8.2012, no es suficiente para elaborar dicho informe, y que debe ser adaptada en el sentido que se expone a continuación (...)». En la misma materia, con fecha 19.2.2013, emite informe el Servicio de Planificación Hidrológico de la D.G. de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con consideraciones e informe de 8.5.2013, en sentido favorable condicionado. Asimismo, la Delegación Territorial en Huelva, emiten informes de fecha 26.5.2014 en sentido favorable condicionado e informe de 30.10.2014, en sentido favorable.

- Informe de 29.9.2014 del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes, informando que no es preceptiva la emisión de informe sectorial en materia de Patrimonio Histórico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S O L U C I Ó N

Primero. De conformidad con el artículo 33.2, apartado a) de la LOUA, se procede a la aprobación definitiva de la Modificación núm. 6 del PGOU por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de Cartaya.

En relación al documento aprobado, se deberán remitir dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, al objeto de su debido registro y publicación.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, conforme al artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero y los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44 de la Ley Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones Públicas y el ejercicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. La Vicepresidenta 3.^a de la CTOTU.

ANEXO II

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

0. ANTECEDENTES

El 25 de noviembre de 2011 el Ayuntamiento de Cartaya aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 6 del PGOU-Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias. Esta Modificación Puntual fue aprobada provisionalmente el 25 de mayo de 2012.

Al documento aprobado provisionalmente hubo que introducirle ajustes, como consecuencia del Informe de Incidencia Territorial emitido el 21 de junio de 2012 (se recogen en el Anexo 2 las conclusiones de este informe).

Ajustes de la Modificación Puntual realizados en el documento de aprobación provisional segunda para dar cumplimiento al Informe de Incidencia Territorial.

a. Respecto a la conclusión primera del Informe.

Se aclararon las siguientes cuestiones:

1. La Modificación núm. 6 de Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Cartaya, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA es una modificación de carácter estructural siendo su alcance exclusivamente un cambio de categoría de suelo no urbanizable.

2. El ámbito de la modificación estructural abarca exclusivamente el suelo no urbanizable protegido agrícola que no está incluido en alguna de las categorías de suelo no urbanizable especialmente protegido por la legislación específica o protección territorial.

3. El suelo no urbanizable protegido agrícola se integra en la categoría de suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

b. Respecto a la conclusión segunda sobre cumplimiento del art. 65.1 del POTLOH de características de las viviendas y otras edificaciones.

Las condiciones y características de las edificaciones en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural forman parte de las determinaciones pormenorizadas del planeamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 10.2.A.d. de la LOUA. Por tanto, la definición de las características de la edificación no son parte de las determinaciones de la modificación que se tramita que tiene como objeto exclusivamente las determinaciones estructurales y en concreto un cambio de categoría de suelo no urbanizable.

No obstante, se indicó en el documento que la ordenación pormenorizada deberá considerar lo previsto en el art. 65.1 del POTLOH.

c. Respecto a la conclusión tercera sobre consideración de las Zonas de Interés Territorial.

Se reajustaron las delimitaciones de algunas Zonas de Interés Territorial establecidas por el POTLOH que quedan incluidas en el ámbito de actuación de la Modificación Puntual y en las que el informe de Incidencia Territorial había detectado errores; concretamente, en Espacios de Valor Natural (no recogidos por el PGOU-Adaptación aprobado en 2009; se recogió el situado en la Cañada del Barrial) y en Hitos Forestales (en los que se habían detectado pequeños errores de delimitación; se corrigieron los situados en La Graja y Las Vendiolas). Como consecuencia de estos ajustes se modificó el artículo 5.40 de la normativa del PGOU-Adaptación (añadiendo el SNU Espacios de Valor Natural a la relación de los tipos de SNU de Especial Protección por planificación territorial), y, para regular el SNU de Especial Protección «Espacios de Valor Natural», se introdujo el artículo 5.40 bis con el siguiente contenido:

1. Se incluyen en esta categoría los terrenos así calificados por el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva aprobado por el Decreto 130/2006, de 27 de junio.

2. En estas zonas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del POTLOH, no se permitirán los usos residenciales, industriales, logísticos y turísticos, ni las viviendas y edificaciones destinadas a la explotación agraria, ni las construcciones o instalaciones de interés público.

d. Respecto a la conclusión cuarta sobre la consideración de la regulación de los recursos paisajísticos.

La regulación de los recursos paisajísticos se establece mediante condiciones a la edificación y al uso del suelo. Las condiciones y características de las edificaciones en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural forman parte de las determinaciones pormenorizadas del planeamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 10.2.A.d. de la LOUA. Por tanto, la regulación de los recursos paisajísticos no son parte de las determinaciones de la modificación que se tramita que tiene como objeto exclusivamente las determinaciones estructurales y en concreto un cambio de categoría de suelo no urbanizable.

No obstante, se indicó en el documento que la ordenación pormenorizada deberá considerar lo previsto en el art. 99 del POTLOH sobre tratamiento paisajístico de pinares; art. 101, tratamiento paisajístico de los naranjales; art. 102, tratamiento paisajístico de los regadíos de cultivos no arbóreos; y art. 103, tratamiento paisajístico de las marismas y barras arenosas.

Así mismo se indicó que la ordenación pormenorizada deberá tener en cuenta el art. 107.4 del POTLOH sobre integración paisajística urbano-rural de los núcleos urbanos.

e. Respecto a la conclusión quinta sobre la consideración de los riesgos de inundación.

Se estableció una zona cautelar por potencial riesgo de inundación en los tramos de los cauces incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva que pertenecen al ámbito de actuación de la Modificación; esta zona coincide con las llanuras de inundación de T = 500 años del arroyo de La Pontezuela, del arroyo del Pilar, del arroyo Pocito de los Carneros y del arroyo de La Rivera. Se creó el artículo 5.52 de normativa, específico para esta zona cautelar por potencial riesgo de inundación con el siguiente contenido: Los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo sujetos a licencia o cualquier tipo de autorización urbanística municipal, solicitados sobre terrenos afectados por la zona cautelar por potencial riesgo de inundación, deberán ser objeto de informe de la administración competente en materia de aguas.

f. Respecto a la conclusión sexta sobre el riesgo por incendios forestales.

Se identificó en plano de ordenación la zona de servidumbre de protección contra incendios forestales, establecida por el artículo 89 del POTLOH, que afecta al ámbito de actuación de esta Modificación; dicha zona es una franja de 25 metros de anchura situada en el contorno exterior de los Montes Públicos y de los Paisajes de Pinares.

El 3 de agosto de 2012 se procedió a una segunda aprobación provisional de la Modificación Puntual núm. 6.

El 9 de mayo de 2013, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico informó el documento de la segunda aprobación provisional de la Modificación Puntual; este informe fue emitido en sentido favorable condicionado (se recogen en el Anexo 3 las conclusiones de este informe).

Ajustes de la Modificación Puntual realizados en el documento de aprobación provisional tercera para dar cumplimiento al Informe de la Administración Hidráulica Andaluza.

a. Se delimita el Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Cauces y Riberas correspondiente al dominio público hidráulico y las zonas de servidumbre de los tramos de los cauces incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva que pertenecen al ámbito de actuación de la Modificación núm. 6 del PGOU-Adaptación.

El SNU de Especial Protección de Cauces y Riberas fue establecido por el PGOU-Adaptación Parcial de las NN SS aprobado en mayo de 2009. Este documento protegió las riberas y las zonas de servidumbre de los cauces (apartado 3.4 de Memoria y artículo 5.36 de su Normativa) pero no llegó a delimitar las superficies de suelo incluidas en esta categoría, limitándose a una representación gráfica esquemática de los distintos cauces existentes en el municipio mediante el grafiado de los correspondientes ejes; esto se hizo así, en parte, debido a la escala poco detallada de su cartografía de ordenación, y, fundamentalmente, por la ausencia de deslindes oficiales del dominio público hidráulico.

Hasta conocer el informe de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre la Modificación Puntual que nos ocupa, el Ayuntamiento no había recogido como suelo no urbanizable de especial protección los terrenos delimitados como dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y zonas inundables por el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva; y ello, por entender que este estudio no tiene la eficacia normativa requerida al respecto por el artículo 46.2.a) de la LOUA. Conocido el informe de la Administración Hidráulica, y dado el carácter vinculante de dicho informe, se procede a dar cumplimiento a las condiciones allí impuestas.

El Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Cauces y Riberas hasta ahora se ha regido por el artículo 5.36 de la normativa del PGOU-Adaptación cuyo contenido es el siguiente:

1. Se incluyen en esta categoría las áreas así delimitadas en Plano, y los restantes espacios que forman parte de los cauces, lagunas y embalses existentes en el término municipal.

2. En esta zona será de aplicación lo previsto en Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dando cumplimiento, también, al condicionado del informe emitido por la Administración Hidráulica, se le agregan a este artículo los siguientes apartados:

3. En la zona de Dominio Público Hidráulico se prohibirá cualquier tipo de ocupación temporal o permanente.

4. En las zonas de servidumbre sólo se podrán realizar actuaciones orientadas a los fines de paso público peatonal y para los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, y para el varado y amarre ocasional de embarcaciones, por tanto, no se podrán autorizar construcciones.

b. Se crea, delimita y regula el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Riesgo Potencial de Inundación para los tramos de los cauces incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva y que pertenecen al ámbito de actuación de la Modificación núm. 6 del PGOU-Adaptación.

Para la regulación de este Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Riesgo Potencial de Inundación se crea un nuevo artículo de normativa con el contenido siguiente:

Se incluyen en esta categoría los terrenos que clasificados como suelo no urbanizable por el PGOU-Adaptación vigente cuentan con riesgo potencial de inundación de acuerdo con el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva.

A efectos de la ordenación de usos, se diferencian tres zonas:

1. La correspondiente al riesgo de inundación por avenida de 50 años de periodo de retorno, así como los terrenos inundables de 100 años de periodo de retorno en los que el calado de la lámina de agua sea superior a 0,5 metros o en donde la velocidad del agua para dicha avenida sea superior a 0,5 m/sg. En esta zona no se permitirá edificación o instalación temporal o permanente, ni zonas de acampada. Excepcionalmente, y por razones justificadas de interés público, se podrán autorizar instalaciones temporales. En cualquier caso, se prohibirán usos que conlleven un riesgo un riesgo potencial de pérdida de vidas humanas.

2. La correspondiente al riesgo de inundación por avenida para un periodo de retorno entre 50 y 100 años. En esta zona se prohíbe la instalación de industria pesada y de industria contaminante según la legislación vigente, o con riesgo inherente de accidentes graves. No se permitirán instalaciones fijas de las zonas de acampada, y se prohibirán, asimismo, las instalaciones destinadas a servicios públicos esenciales o que conlleven un alto nivel de riesgo en situación de avenida.

3. La correspondiente al riesgo de inundación por avenida para un periodo de retorno entre 100 y 500 años. En esta zona se prohíbe la instalación de industria contaminante según la legislación vigente, o con riesgo inherente de accidentes graves, y se prohibirán, asimismo, las instalaciones destinadas a servicios públicos esenciales o que conlleven un alto nivel de riesgo en situación de avenida.

c. Se reajusta la zona cautelar por potencial riesgo de inundación, creada en el documento de aprobación provisional segunda, destinándola exclusivamente a los cauces del municipio no incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva que pertenecen al ámbito de actuación de la Modificación núm. 6 del PGOU-Adaptación.

Esta zona se establece como una franja de 300 metros de anchura, 150 metros a cada lado del eje del cauce. Le será de aplicación el artículo 5.52 de normativa propuesto en el documento de aprobación provisional segunda de la Modificación Puntual reajustado conforme a las matizaciones indicadas por el informe de la Administración Hidráulica, quedando con el siguiente contenido:

1. En los cauces no incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, y hasta tanto la Administración Hidráulica Andaluza efectúe los estudios hidráulicos de detalle que permitan definir los límites de las zonas inundables, se delimita una banda de protección de 150 metros a cada lado, medidos horizontalmente a partir del eje del cauce, quedando denominada zona cautelar por potencial riesgo de inundación.

2. Los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, sujetos a licencia o cualquier tipo de autorización urbanística municipal, solicitados sobre terrenos afectados por la zona cautelar por potencial riesgo de inundación, deberán ser objeto de informe de la administración competente en materia de aguas.

3. La solicitud de autorización para actuaciones no compatibles con la evacuación de avenidas que se pretendan realizar en la zona cautelar por potencial riesgo de inundación deberá aportar, junto al correspondiente proyecto, los estudios hidrológico-hidráulicos en los que se delimiten las zonas inundables.

El 28 de abril de 2014, tuvo lugar la tercera aprobación provisional de la Modificación Puntual N° 6 del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias.

El 26 de mayo de 2014, el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva informó el documento de la tercera aprobación provisional de la Modificación Puntual; este informe fue emitido en sentido favorable condicionado (se recogen en el Anexo 4 las conclusiones de este informe).

Ajustes de la Modificación Puntual realizados en el documento de aprobación provisional cuarta para dar cumplimiento al nuevo Informe de la Administración Hidráulica Andaluza.

a. Se hace mención en Memoria a la delimitación del Dominio Público Hidráulico (eje del cauce público), y de las zonas de servidumbre y policía, de los cauces que afectan a los terrenos objeto del instrumento de planeamiento urbanístico y que no han sido incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, plasmada en la cartografía de la Modificación Puntual desde la versión correspondiente al documento de aprobación provisional tercera.

b. Se completan artículos de la Normativa Urbanística recogiendo los preceptos que a continuación se exponen:

Al artículo 5.36, relativo a «Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial Protección Cauces y Riberas. Dominio Público Hidráulico», se añade un nuevo apartado con el siguiente contenido:

5. Los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, sujetos a licencia o cualquier tipo de autorización urbanística municipal, solicitados sobre terrenos afectados por la zona de policía del Dominio Público Hidráulico, deberán indicar y resaltar expresamente, en la correspondiente solicitud, las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno, las extracciones de áridos, construcciones de todo tipo, obstáculo para la corriente o degradación o deterioro del Dominio Público Hidráulico.

En el artículo 5.39.bis, relativo a «Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Riesgo Potencial de Inundación», se introducen los siguientes dos nuevos apartados:

1. Con carácter general, en las zonas inundables estarán permitidos los usos agrícolas, forestales y ambientales que sean compatibles con la función de evacuación de caudales extraordinarios, y quedarán prohibidas las instalaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos, objetos, sustancias o materiales diversos, que puedan afectar al drenaje de caudales de avenidas extraordinarias o al estado ecológico de las masas de agua o puedan producir alteraciones perjudiciales del entorno afecto al cauce.

2. Las zonas inundables serán compatibles con Espacios Libres siempre que los usos permitidos sean jardines, parques y áreas de juego y recreo, siempre al aire libre, sobre tierra y sin ningún tipo de cerramiento. Dichos espacios libres serán de uso público, y en ellos se podrán realizar plantaciones de arbolado y jardinería. Los usos que se establezcan en los espacios libres que ocupen zonas inundables deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. No disminuirán la capacidad de evacuación de los caudales de avenidas.
- b. No incrementarán la superficie de zona inundable.

- c. No producirán afección a terceros.
- d. No agravarán los riesgos derivados de las inundaciones, ni se generarán riesgos de pérdidas de vidas humanas. No se permitirá su uso como zona de acampada.
- e. No degradarán la vegetación de ribera existente.
- f. Permitirán una integración del cauce en la trama urbana, de forma tal que la vegetación próxima al cauce sea representativa de la flora autóctona riparia, preservando las especies existentes y acometiendo el correspondiente proyecto de restauración, rehabilitación o mejora ambiental del cauce y de sus márgenes, siempre teniendo en cuenta las especies riparias nativas del lugar.
- g. Las especies arbóreas no se ubicarán en zonas que reduzcan la capacidad de evacuación de caudales de avenidas.

Por último, al artículo 5.52, relativo a la «Zona Cautelar por Potencial Riesgo de Inundación», se añade el siguiente nuevo apartado:

2. En las zonas cautelares por potencial riesgo de inundación estarán permitidos los usos agrícolas, forestales y ambientales que sean compatibles con la función de evacuación de caudales extraordinarios, y quedarán prohibidas las instalaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos, objetos, sustancias o materiales diversos, que puedan afectar al drenaje de caudales de avenidas extraordinarias o al estado ecológico de las masas de agua o puedan producir alteraciones perjudiciales del entorno afecto al cauce.

El 2 de agosto de 2014, tuvo lugar la cuarta aprobación provisional de la Modificación Puntual N° 6 del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias. A la vista de los informes posteriormente emitidos, se ha considerado conveniente introducir nuevos ajustes en la Modificación Puntual, dando con ello lugar al documento de aprobación provisional quinta.

Ajustes de la Modificación Puntual realizados en el documento de aprobación provisional quinta.

- a. Se aporta una nueva redacción del apartado 3 de Memoria con la intención de aclarar las razones que justifican la eliminación de la protección urbanística de los terrenos pertenecientes a la Zona Regable del Chanza, que constituye el objeto de esta Modificación Puntual.
- b. Se introduce un nuevo apartado en Memoria relativo a la justificación del cumplimiento de lo requerido por el artículo 36.2 de la LOUA a las innovaciones de planeamiento.
- c. En concordancia con lo establecido en normativa, se amplía en plano P1 la representación gráfica, fuera del ámbito de la Modificación, del suelo no urbanizable afectado por las medidas cautelares, Zona Cautelar por Potencial Riesgo de Inundación y Servidumbre de Protección contra Incendios Forestales que, según lo ya recogido en los respectivos artículos 5.52 y 5.53, introducidos por esta Modificación Puntual, son de aplicación a los terrenos con independencia de su pertenencia, o no, a la Zona Regable del Chanza.
- d. Se incluye en la leyenda del plano P1, en el apartado de Suelos No Urbanizables Especialmente Protegidos por Planificación Territorial, el símbolo omitido correspondiente a los Espacios de Valor Natural, que ya estaban representados en este plano desde versiones anteriores de la Modificación Puntual.
- e. En la leyenda y en el título del plano P1-b, se sustituye la denominación de «Calificación urbanística» por la de «Clasificación, Categorización y Zonificación urbanísticas».

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL

La Adaptación del PGOU de Cartaya, aprobada definitivamente el 19 de mayo de 2009, recoge las determinaciones estructurales vigentes en el municipio de Cartaya. La definición de las determinaciones estructurales se establece a partir del contenido de la LOUA, las determinaciones de las antiguas Normas Subsidiarias aprobadas en el municipio en el año 1994 y de la legislación sectorial sobrevenida.

Fruto de estas previsiones la Adaptación del PGOU de Cartaya prevé las siguientes categorías de suelo no urbanizable:

A. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica:

- Suelo no urbanizable de especial protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Suelo no urbanizable de especial protección cauces y riberas. Dominio Público Hidráulico.
- Suelo no urbanizable de especial protección Vías Pecuarias.
- Suelo no urbanizable de especial protección Río Piedras.
- Suelo no urbanizable de especial protección del Monte Común.

B. Suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial:

- Suelo no urbanizable de Zonas de Protección Ambiental establecidas por el POTLOH.
- Suelo no urbanizable de Cabezos y Puntos Geomorfológicos de Interés.
- Suelo no urbanizable Hitos Forestales.
- Suelo no urbanizable de Paisaje de Pinares.

C. Suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística:

- Suelo No Urbanizable Protección Agrícola.
- Suelo No Urbanizable Protección Cautelar Urbanística.
- Suelo No Urbanizable Protección Forestal.
- Suelo No Urbanizable protección especial: Las Borreras.

El resto del suelo no urbanizable no sometido a especial protección se recoge como suelo no urbanizable de carácter rural.

Los ámbitos considerados como suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística lo son en base a las previsiones contenidas en las antiguas Normas Subsidiarias que establecían la protección de determinadas áreas de su término municipal.

La modificación tiene por objeto regular los terrenos de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística de Protección Agrícola, conforme a otros terrenos de igual naturaleza y destino existentes en el municipio de Cartaya.

Los terrenos incluidos en la zona de Protección Agrícola forman parte de los Sectores 1, 2, 3, 4 y parte del 5, de la Subzona Este del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que afectan a este término. Estos terrenos tienen similares condiciones agrológicas, de capacidad de explotación y capacidad de riego que otros terrenos localizados en el término y que son considerados como suelos no urbanizables de carácter rural por la Adaptación en base a lo previsto por las Normas Subsidiarias.

Mediante la presente modificación se pretende dar un tratamiento y regulación similar a los terrenos del término municipal que cuentan con una condición homogénea en cuanto a su capacidad de uso agropecuario.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto la modificación de la ordenación estructural de la Adaptación del PGOU de Cartaya en lo referente a los terrenos que integran la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística de Protección Agrícola. Mediante la presente modificación esos terrenos pasaran a formar parte de la categoría de suelo no urbanizable de carácter rural.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Protección Agrícola de los terrenos se establece en el Plan General de Cartaya (Normas subsidiarias aprobadas en el año 1994) por localizarse dentro de la Zona Regable del Chanza. Como se indica en los apartados 1 y 2 del art. 5.47 de la Normativa del Plan General, la Protección Agrícola afecta en exclusiva a los terrenos incluidos en esa área regable y las condiciones limitativas por lo previsto en el R.D. 1.242/85, de 17 de julio, 1.411/86, de 30 de mayo, y Orden de 15.9.87 del Ministerio de Agricultura.

La justificación de la eliminación de la especial protección se basa en:

3.1. Ni la legislación específica lo motiva, ni el planeamiento territorial establece que los terrenos pertenecientes a la Zona Regable del Chanza sean considerados por el planeamiento urbanístico como suelo no urbanizable de especial protección.

La vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía promulgada en el año 2002 establece una nueva regulación del suelo no urbanizable y, en especial, establece las categorías de suelo no urbanizable de especial protección. La nueva ley señala los supuestos que deben ser objeto de especial protección. La especial protección del suelo no urbanizable se produce por estar motivada en legislación específica, por establecerlo el planeamiento territorial o por establecerlo el planeamiento urbanístico.

Los terrenos protegidos agrícolas no pueden considerarse de protección especial por legislación específica, porque la legislación aplicable no establece la obligación de que los suelos tengan la consideración de especial protección.

Tampoco pueden considerarse los terrenos protegidos agrícolas como de especial protección por planificación territorial porque el POTLOH aprobado en el 2006 no ha detectado en los terrenos valores territoriales y, en consecuencia, no los somete a protección especial.

3.2. A diferencia de lo que ocurría en la legislación urbanística anterior, en la actual no se considera el excepcional valor agrícola de un suelo como razón para que el planeamiento le otorgue especial protección.

Las Normas Subsidiarias de Cartaya se formularon al amparo del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992. El concepto de suelo no urbanizable instaurado por esta Ley quedaba establecido en el artículo 12 de su Texto Refundido con la siguiente definición: «Constituirán el suelo no urbanizable los terrenos que el planeamiento general no incluya en ninguna de las clases de suelo anteriores (urbano y urbanizable) y, en particular, los espacios que dicho planeamiento determine para otorgarles una especial protección, en razón de su excepcional valor agrícola, forestal o ganadero, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, históricos o culturales, o para la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico». Así pues, conforme al R.D.L. 1/1992, el excepcional valor agrícola de un suelo no urbanizable lo hacía merecedor de que el planeamiento urbanístico general le otorgase una especial protección.

La redacción de nuestras Normas Subsidiarias fue coetánea a la ejecución de las obras de infraestructuras generales de la Zona Regable del Chanza, que había sido declarada unos pocos años antes de Interés General de la Nación. El poder contar con infraestructuras de riego dotó a los terrenos de la Zona Regable del Chanza (que eran de características físicas, agrológicas, naturales, ambientales y demaniales similares a las de otros terrenos del municipio) de un excepcional valor agrícola. Por consiguiente, la especial protección urbanística de los terrenos establecida por las Normas Subsidiarias debió motivarse en aplicación del artículo 12 del R.D.L. 1/1992, y con la intención de apoyar o facilitar las actuaciones a emprender por el proceso de transformación en regadío. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que la capacidad de apoyo de la protección urbanística a la transformación agraria es dudosa porque la normativa que regula el régimen del SNU Protegido Agrícola permite la presencia sobre esos suelos de cualquier uso agropecuario tanto la agricultura en regadío como otro tipo de explotaciones incluso la presencia de granjas. Además permite otros usos no ligados a la actividad agropecuaria y que tienen consideración de actividades de interés público.

Con posterioridad a la entrada en vigor las Normas Subsidiarias se han producido cambios en la legislación urbanística respecto al tipo de valores de un suelo no urbanizable que lo hace merecedor de protección especial por planificación urbanística. Sobre esta materia, actualmente se ha de estar a lo dispuesto por el artículo 46.1.c) de la LOUA: «Ser merecedores de algún régimen especial de protección o garante del mantenimiento de sus características, otorgado por el propio Plan General de Ordenación Urbanística, por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico».

El valor agrícola de un suelo no sólo ha dejado de figurar entre los considerados por la legislación urbanística para que el planeamiento le otorgue un régimen especial protección, sino que, en virtud de lo dispuesto en su artículo 46, la LOUA incluye a los terrenos con valor agrícola en la categoría de suelo no urbanizable de carácter natural o rural, similar al antiguo suelo no urbanizable no protegido de la legislación urbanística anterior. Actualmente en esta categoría deberán incluirse los suelos para los que se considere necesaria la preservación de su carácter rural, atendidas las características del municipio, por razón de su valor, actual o potencial, agrícola, ganadero, forestal, cinegético o análogo.

3.3. Con la aparición de nuevas zonas regables en el municipio, el valor agrícola de los terrenos pertenecientes a la Zona Regable del Chanza ha perdido la excepcionalidad que motivó su protección urbanística.

En la actualidad en el término municipal de Cartaya existen tres agrupaciones de riego: Zona Regable del Chanza, Sector Canal del Piedras usuarios sistema automático del Chanza, y Sector Canal del Piedras usuarios de sifones.

Los terrenos incluidos en las tres zonas tienen características físicas, agrológicas, naturales, ambientales, demaniales y de infraestructuras de riego similares.

3.4. El papel de apoyo que puede desempeñar la protección urbanística carece de sentido cuando no se alcanza el adecuado nivel de transformación en regadío por no haberse activado los mecanismos que tiene la legislación agraria para conseguirlo.

El artículo 21 del R.D. 1411/1986, por el que se aprueba el Plan de Transformación de la Subzona Este, establecía que, pasados cinco años desde la declaración de puesta en riego del sector, los titulares de las unidades de explotación debían realizar las obras y trabajos de acondicionamiento de tierras que se consideraban necesarias para la puesta en regadío de la explotación, y alcanzar los índices mínimos de aprovechamiento. El incumplimiento de dichos índices facultaba al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para adquirir las tierras en la forma legalmente establecida para tal supuesto.

La declaración de puesta en riego de los sectores pertenecientes al municipio de Cartaya se terminó de materializar en octubre de 1996. Veinte años después, el grado de transformación de la Zona Regable

del Chanza de nuestro municipio es relativamente bajo en comparación con el tiempo transcurrido desde la instalación de los sistemas generales, a pesar de lo cual no se ha llegado a activar, ni en un solo caso, el mecanismo legalmente establecido para penalizar los incumplimientos.

En desarrollo del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza se han realizado las infraestructuras generales de riego necesarias para la puesta en regadío de los terrenos de los Sectores 1, 2, 3, 4 y parte del 5, de la Subzona Este que se localizan en el término municipal de Cartaya. Ligada a esta actuación no se ha producido el proceso de concentración parcelaria, ni la obligación de puesta en riego de las parcelas incluidas en esos sectores, ni la obligación del cultivo agrícola en regadío de esos terrenos, pudiéndose destinar a cualquier uso agropecuario acorde con la naturaleza de los suelos.

En la práctica, el propietario de cada finca ha decidido libremente engancharse a la red de riego haciéndose cargo de los gastos correspondientes. Los propietarios de fincas que no han optado por la conexión al sistema de riego desarrollan los usos agropecuarios que mejor se adaptan a las condiciones de sus terrenos o al tipo de explotación que optan por desarrollar.

En consecuencia, la condición regable de los terrenos, por incluirse en el Plan General de transformación de la Zona Regable del Chanza, no se ha sustanciado en una especial reserva de los terrenos para el uso agrícola en regadío o la explotación agrícola singular. Los terrenos se usan para fines agropecuarios de acuerdo con los intereses de cada propietario de finca. A la vista de esta circunstancia, la especial protección agrícola que estableció el planeamiento municipal de Cartaya para estos terrenos como apoyo al proceso de su transformación en regadío carece de sentido.

Sobre la propuesta de eliminación de la especial protección urbanística, se ha de tener en cuenta que el proceso de transformación en regadío de una zona depende de normas y regulaciones sectoriales que son plenamente aplicables hasta su derogación, sin que la regulación urbanística tenga capacidad legal para alterar sus previsiones.

3.5. La especial protección de los terrenos pertenecientes a la Zona Regable del Chanza constituye una regulación excepcional y discriminatoria respecto a otros terrenos de igual naturaleza y características existentes en el municipio.

Los terrenos incluidos en la Zona Regable del Chanza tienen consideración de suelo no urbanizable de especial protección agrícola, mientras que los terrenos del Sector Canal del Piedras usuarios del sistema automático del Chanza y los del Sector Canal del Piedras usuarios de sifones tienen la consideración de suelo no urbanizable de carácter rural.

3.6. El documento de Plan General de Ordenación Urbanística de Cartaya aprobado inicialmente el 2005, eliminaba la protección especial agrícola.

El planeamiento general del municipio de Cartaya se encuentra en proceso de revisión. En el año 2005 fue aprobado inicialmente un documento de Plan General. El documento regulaba el suelo no urbanizable conforme las determinaciones de la LOUA. La condición de suelo no urbanizable especialmente protegido se reservaba para los ámbitos sometidos a protección por legislación específica y a los previstos en el Plan de Ordenación del Territorio. Las protecciones especiales por Planificación Urbanística se reservaban para ámbitos muy concretos como: corredores naturales, zonas forestales objeto de reforestación y yacimientos arqueológicos.

La revisión del Plan General eliminaba la protección agrícola. Como ya se ha indicado, la circunstancia de que los terrenos tengan posibilidad de riego no constituye por sí solo un valor que requiera la especial protección de los suelos; el efectivo uso como explotación agrícola en regadío depende de decisiones personales de los propietarios de los terrenos. A la vista de ello, el planeamiento recoge los terrenos con uso agropecuario, independientemente de su condición regable, en la categoría de suelo no urbanizable natural o rural.

La modificación que aquí se plantea avanza las previsiones contenidas en el documento de planeamiento aprobado inicialmente al eliminar la protección especial de los suelos agrícolas incluidos en los sectores 1, 2, 3, 4 y parte del 5, de la Subzona Este del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 36.2 DE LA L.O.U.A. A LAS INNOVACIONES DE PLANEAMIENTO

4.1. Cumplimiento de los requerimientos de ordenación.

La eliminación de la especial e innecesaria protección agrícola de los terrenos pertenecientes a la Zona Regable del Chanza, propuesta por la nueva ordenación, supone una mejora para el bienestar de la población propietaria de estas fincas, toda vez que termina con una regulación excepcional que la discrimina respecto a la

propiedad de otras fincas existentes en el municipio que siendo de igual naturaleza y características no tienen este régimen especial.

Por otra parte, la presente Modificación actúa para un mejor cumplimiento de los principios de la actividad pública urbanística relativos a:

a. Subordinación de los usos del suelo al interés general definido por la LOUA:

Como ya se ha indicado, el valor agrícola de un suelo no sólo ha dejado de figurar entre los considerados por la legislación urbanística para que el planeamiento le otorgue un régimen especial protección, sino que, en virtud de lo dispuesto en su artículo 46, la LOUA incluye a los terrenos con valor agrícola en la categoría de suelo no urbanizable de carácter natural o rural, similar al antiguo suelo no urbanizable no protegido de la legislación urbanística anterior. Actualmente en esta categoría deberán incluirse los suelos para los que se considere necesaria la preservación de su carácter rural, atendidas las características del municipio, por razón de su valor, actual o potencial, agrícola, ganadero, forestal, cinegético o análogo.

b. Vinculación de los usos del suelo a la utilización racional y sostenible de los recursos:

Conforme a lo ya expuesto, la condición regable de los terrenos, por incluirse en el Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, no se ha sustanciado en una especial reserva de los terrenos para el uso agrícola en regadío o la explotación agrícola singular; los propietarios de fincas desarrollan los usos agropecuarios que mejor se adaptan a las condiciones de sus terrenos o al tipo de explotación por la que optan. Por consiguiente, la especial protección agrícola que estableció el planeamiento municipal de Cartaya para estos terrenos con el fin de reservarlos a la transformación en regadío no se adecua a la utilización racional y sostenible que se hace de los mismos, constituyendo una inadecuación que la presente Modificación pretende resolver.

c. Y, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 3.2.j) de la LOUA, en el sentido de incorporar al ordenamiento los procesos existentes de edificaciones y asentamientos ejecutados al margen de la legalidad urbanística, cuando ello fuera compatible con la ordenación territorial y urbanística y demás normativa especial de aplicación, sin perjuicio del ejercicio de la potestad de disciplina urbanística, también se considera que la nueva ordenación se funda en un mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística porque posibilita la regularización de edificaciones ejecutadas al margen de la legalidad acogiendo a lo establecido por el Decreto 2/2012.

4.2. Cumplimiento de los requerimientos de documentación.

Respecto a la cartografía, la Modificación Puntual contiene una nueva versión del plano P.1 del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias, relativo a la ordenación completa de la Estructura del Término Municipal, que sustituye al hasta ahora vigente incorporado al documento como plano de información. Se aportan también los planos de detalle P.1a (Inundabilidad de los cauces incluidos en el Estudio para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva) y P.1b (Clasificación, categorización y zonificación urbanísticas de cauces incluidos en el Estudio para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva).

En lo concerniente a la normativa resultante de la Modificación Puntual han surgido los siguientes cambios:

a. Desaparece el artículo 5.47 que hasta ahora había regulado el Suelo No Urbanizable Protegido Agrícola.

b. Se modifican los artículos: 5.34 (relativo a Zonificación del SNUEP por Legislación Específica); 5.36 (Ordenación del SNUEP por Legislación Específica. Dominio Público Hidráulico); 5.40 (Zonificación del SNUEP por Planificación Territorial)

c. Se introducen los siguientes nuevos artículos: 5.39.bis (Ordenación del SNUEP por Riesgo Potencial de Inundación); 5.45.bis (Ordenación del SNUEP Espacios de Valor Natural); 5.52 (Zona Cautelar por Potencial Riesgo de Inundación); y 5.53 (Servidumbre de Protección contra Incendios Forestales).

5. REGULACIÓN CONTENIDA EN LA ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U. DE CARTAYA

- Clasificación del suelo: Suelo no urbanizable.
- Categoría: Especial protección por planificación urbanística de Protección Agrícola.
- Normativa de aplicación: art. 5.47 de la Adaptación del PGOU de Cartaya.

«Art. 5.47. Suelo no urbanizable Protegido Agrícola.

1. Se incluyen en esta categoría los terrenos delimitados en el plano correspondiente. Estos terrenos forman parte de los sectores 1, 2, 3, 4 y parte del 5 de la Subzona Este del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que afectan a este término municipal (R.D. 1.411/86, del 30 de mayo, Ministerio de Agricultura).

2. Los usos agrícolas y demás condiciones limitativas de la propiedad, vienen regulados por los R.D. 1.245/85, de 17 de julio, 1.411/86, de 30 de mayo, y Orden de 15.9.87 del Ministerio de Agricultura, siendo sus disposiciones asumidas por estas Normas. No obstante, podrán admitirse las edificaciones de naves con los usos de almacén agrícolas y de primera transformación con cámaras frigoríficas y envasado vinculadas a la propia explotación, y vivienda unifamiliar aislada, así como las que se requieren para el funcionamiento de la infraestructura general de riesgos, y las construcciones e instalaciones vinculadas a las obras públicas en los términos fijados por el artículo 126 de las Normas Subsidiarias.

3. Condiciones para la edificación de almacenes agrícolas, instalaciones de manipulación y primera transformación de productos agrícolas de la explotación y alojamientos para personal temporero:

a. Que las construcciones se requieran para albergar actividades directamente vinculadas a la explotación agrícola en que se enclaven.

b. La edificación de almacenes y/o instalaciones industriales de primera transformación será previa a la de alojamientos.

c. Superficie de parcela mínima para admitir edificación:

- 2.500 m² para almacenes agrícolas.

- 10.000 m² para alojamientos de temporeros y/o instalaciones de manipulación o primera transformación de productos agrícolas.

d. La edificación ocupará como máximo el 10% de la superficie de la finca o parcela.

e. Edificabilidad máxima permitida: 1 m² de techo /10 m² suelo.

f. Altura máxima de edificación 6 m hasta el inicio de cubierta.

g. Distancia a linderos de 10 m a cada lindero lateral, de fondo y al que de frente de un camino rural. Cuando de a algún tipo de carretera, según Ley de Carreteras. Se plantarán pantallas vegetales que encubran la edificación cara a dicha carretera.

4. Condiciones para la edificación de vivienda unifamiliar:

a. Que previamente este construida la nave almacén y se justifique suficientemente la necesidad de vivir en la finca.

b. Que la finca tenga una superficie mínima de 2 ha.

c. Edificabilidad: 1 m² de techo/200 m² de suelo.

d. Una finca no podrá tener más de 2 viviendas aunque tenga superficie para ello.

e. El Ayuntamiento requerirá los documentos pertinentes, principalmente de carácter registral, para comprobar las vinculaciones de los puntos a y b.

f. Distancias a linderos: 10 metros a cada lindero lateral, trasero y frontal cuando dé a camino rural. Cuando el frente de la finca dé a carretera de cualquier categoría, la distancia de la edificación al borde exterior más próximo de la calzada será según la Ley de Carreteras.

g. La licencia de obras tendrá la tramitación del artículo 16.3.2 del R.D. Legislativo 1/92.

5. Podrá admitirse en "Valle Salado" una residencia de ancianos o inválidos y/o un Centro de Rehabilitación.

6. No se autorizan otros usos edificatorios que los expresados anteriormente, excepto Granjas Avícolas en las que serán de aplicación las mismas características del artículo 130 de las Normas Subsidiarias y siempre que la superficie de la explotación lo permita y se complete con una explotación agrícola de riego. El proyecto incluirá la correspondiente depuración de tipo individual de las aguas fecales y residuales. Se ubicará a una distancia mínima de 2.000 m del núcleo de Cartaya (a medir desde la parte más exterior del mismo) y respetando previamente el uso agrícola de riego como preferente.

7. Excepcionalmente y siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 16.3.2.ª del R.D. Legislativo 1/92, (vigente en virtud de la Ley 1/97, del Parlamento de Andalucía), se permitirá el uso turístico-recreativo, siempre que forme una unidad indivisible la finca sobre al que se asiente, sin posibilidad de segregación posterior, debiendo constar tal carácter indivisible en el Registro de la Propiedad.

Se consideran actividades de carácter turístico-recreativo, a efectos de aplicación de esta norma, los albergues de carácter social, campamentos de turismo y alojamientos turísticos en casas rurales:

- Se entiende por albergue de carácter social el conjunto de obras e instalaciones emplazadas en el medio rural a fin de permitir el alojamiento, en general en tiendas de campaña, a efectos del desarrollo de actividades pedagógicas o similares.

- Se entiende por campamento de turismo el conjunto de obras y adecuaciones al efecto de facilitar la instalación de tiendas de campaña u otros alojamientos fácilmente transportables.

- Se entiende por casas rurales para alojamientos turísticos aquellas en las que concurren las dos siguientes circunstancias:

a. Que esté ubicada en el medio rural y que sus características tipológicas sean acordes con los de la zona donde se ubique.

b. Que se ofrezca un máximo de 15 plazas para el alojamiento de los huéspedes.

c. La parcela mínima vinculada al uso turístico recreativo, será proporcional a la entidad de la instalación.

d. En relación a la edificabilidad máxima construida se estará a lo dispuesto por la legislación sectorial correspondiente, con la limitación de 1 m² de techo/10 m² de suelo.

e. La altura máxima de la edificación será de dos plantas.

8. Excepcionalmente y siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 16.3.2A del R.D. Legislativo 1/92, (vigente en virtud de la Ley 1/97, del Parlamento de Andalucía), se permitirán las construcciones e instalaciones destinadas a la clasificación, preparación embalaje y/o primera transformación de productos agrícolas, al servicio de varias explotaciones, así como los establecimientos para el almacenaje y distribución de productos destinados al abastecimientos de las actividades agrícolas, con las siguientes condiciones:

a. Superficie de parcela mínima: 10.000 m².

b. La edificación ocupará como máximo el 30% de la superficie de parcela.

c. Edificabilidad máxima permitida: 3 m² de techo/10 m² de suelo.

d. Altura máxima permitida: 7 m hasta el arranque de cubierta, pudiéndose superar, excepcionalmente y previa justificación, esta altura hasta un máximo de 8 m.

e. Distancia a linderos: 10 m a cada lindero lateral, de fondo y al que dé al frente de un camino rural. Cuando dé a algún tipo de carretera según Ley de Carreteras. Se plantarán pantallas vegetales que encubran la edificación cara a dicha carretera.»

6. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

El ámbito de la modificación está integrado por los terrenos que cumplen con la doble condición de que estaban identificados como suelo no urbanizable protegido agrícola en las Normas Subsidiarias y en la Adaptación, y no estaban incluidos en alguna categoría de suelo no urbanizable especialmente protegido por legislación específica o por planificación territorial; para mayor claridad se delimitan los terrenos objeto de la presente modificación en el plano de propuesta. Mediante la presente Modificación estos terrenos pasarán a formar parte de la categoría de suelo no urbanizable de carácter rural.

De conformidad con lo requerido por el informe de la Administración Hidráulica Andaluza, la presente Modificación introduce los siguientes ajustes en relación a la ordenación de los terrenos afectados por los tramos de los cauces públicos que atraviesan el ámbito de actuación:

a. Se delimitan las superficies de Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Caudales y Riberas correspondientes al Dominio Público Hidráulico y las zonas de servidumbre de los tramos de los cauces incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva (Arroyo Pocito de los Carneros, Arroyo del Pilar, Regajo Margarita y Arroyo Pontezuela). Como se ha dicho anteriormente, el SNU de Especial Protección de Caudales y Riberas fue establecido por el PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. aprobado en mayo de 2009. Este documento protegió las riberas y las zonas de servidumbre de los cauces (apartado 3.4 de Memoria y artículo 5.36 de su Normativa) pero no llegó a delimitar las superficies de suelo incluidas en esta categoría, limitándose a una representación gráfica esquemática de los distintos cauces existentes en el municipio mediante el grafiado de los correspondientes ejes; esto se hizo así, en parte, debido a la escala poco detallada de su cartografía de ordenación, y, fundamentalmente, por la ausencia de deslindes oficiales del dominio público hidráulico.

Tras este ajuste, queda plasmada en la cartografía de la Modificación Puntual la delimitación del Dominio Público Hidráulico, y de las zonas de servidumbre y policía, de todos los cauces que, según información facilitada por la Administración Hidráulica Andaluza, afectan a los terrenos objeto de esta innovación de planeamiento urbanístico; si bien, la representación gráfica del Dominio Público Hidráulico de los cauces no incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva (plano P.1 modificado del PGOU-Adaptación de NN.SS., relativo a la Ordenación de la Estructura del Término Municipal) continúa siendo esquemática (eje del cauce), mientras que la representación del Dominio Público Hidráulico de los cauces incluidos en el citado Estudio (planos P.1, P.1a y P.1b) se corresponde con la respectiva superficie definida en éste.

b. Se crea, delimita y regula el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Riesgo Potencial de Inundación para las llanuras inundables correspondientes a los tramos de los cauces incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva (Río Piedras, Arroyo Pocito de los Carneros, Arroyo del Pilar, Regajo Margarita y Arroyo Pontezuela).

c. Se delimita cautelarmente una banda de protección por potencial riesgo de inundación, de 150 metros a cada lado de los cauces no incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva.

Asimismo, y dando cumplimiento al Informe de Incidencia Territorial, la presente Modificación amplía los enclaves de suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial (Hitos Forestales, Paisaje de Pinares...) existentes dentro del perímetro de su ámbito de actuación, añadiendo a éstos los Espacios de Valor Natural contemplados por el artículo 58 del Plan de Ordenación del Litoral Occidental de Huelva. Como consecuencia también de este Informe, se identifica en plano de ordenación la zona de servidumbre de protección contra incendios forestales establecida por el artículo 89 del POTLOH, y se incorpora a la normativa del PGOU el contenido de dicho artículo.

6.1. Propuesta de ordenación para los suelos hasta ahora contemplados como no urbanizables de protección agrícola:

- a. Clasificación del suelo: Suelo no urbanizable.
- b. Categoría: Carácter rural.
- c. Normativa de aplicación: Artículo 5.51 del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, que se mantiene con el contenido vigente.
- d. Condiciones a tener en cuenta en la futura modificación de la ordenación pormenorizada:
 - Art. 65.1 del POTLOH referente a parcela mínima vinculada a naves agrícolas.
 - Art. 99 del POTLOH sobre tratamiento paisajístico de pinares.
 - Art. 101 Tratamiento paisajístico de los Naranjales.
 - Art. 102 Tratamiento paisajístico de los regadíos de cultivos no arbóreos.
 - Art. 103 Tratamiento paisajístico de las Marismas y barras arenosas.
 - Art. 107.4 del POTLOH sobre integración paisajística urbano-rural de los núcleos urbanos.

6.2. Propuesta de delimitación de las superficies de Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Cauces y Riberas correspondientes a los tramos de los cauces incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva que atraviesan el ámbito de actuación de la presente Modificación.

- a. Se incorporan al Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Cauces y Riberas las superficies del dominio público hidráulico y las zonas de servidumbre delimitadas por el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva de los cauces contemplados por dicho Estudio que atraviesan el ámbito de actuación de la presente Modificación.
- b. Clasificación del suelo: Suelo No urbanizable (se mantiene la vigente).
- c. Categoría: Especial protección por legislación específica (se mantiene la vigente)
- d. Normativa de aplicación: Artículo 5.36 del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, al que la presente Modificación añade dos nuevos apartados para dar cumplimiento a lo requerido por el informe de la Administración Hidráulica.

6.3. Propuesta de ordenación para los suelos incluidos en el ámbito de la presente Modificación que cuentan con riesgo potencial de inundación de acuerdo con el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva.

- a. Clasificación del suelo: Suelo no urbanizable.
- b. Categoría: Especial protección por legislación específica.
- c. Normativa de aplicación: Artículo 5.39.bis del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, creado por la presente Modificación.

6.4. Propuesta de ordenación para los Espacios de Valor Natural incluidos en el ámbito de la presente Modificación.

- a. Clasificación del suelo: Suelo no urbanizable.
- b. Categoría: Especial protección por planificación territorial.
- c. Normativa de aplicación: Artículo 5.45.bis del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, creado por la presente Modificación.

6.5. Propuesta de establecimiento de medidas cautelares en el suelo no urbanizable.

- a. En las márgenes de los cauces no incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, y hasta tanto la Administración Hidráulica Andaluza efectúe los estudios hidráulicos de detalle que permitan definir los límites de las zonas inundables, se delimita una banda de

protección de 150 metros a cada lado, medidos horizontalmente a partir del eje del cauce, quedando denominada zona cautelar por potencial riesgo de inundación. Las actuaciones urbanísticas en esta zona cumplirán con lo dispuesto en el artículo 5.52 del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, creado por la presente Modificación.

b. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89 del POTLOH, en el contorno exterior de los Montes Públicos y de los Paisajes de Pinares se establece una banda de servidumbre de protección contra incendios, de 25 metros de anchura. Las actuaciones urbanísticas en esta zona cumplirán con lo dispuesto en el artículo 5.53 del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, creado por la presente Modificación.

7. NORMATIVA URBANÍSTICA

TÍTULO V

CAPÍTULO VI

Sección 3.^a Ordenación de las distintas zonas de suelo no urbanizable protegido por legislación específica, por la planificación territorial o por esta adaptación.

Subsección Primera. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.

Artículo 5.34. Zonificación.

A los efectos de la aplicación de esta regulación se establecen las siguientes zonas de suelo no urbanizable de especial protección:

1. Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
2. Suelo No Urbanizable de Especial Protección Cauces y Riberas. Dominio Público Hidráulico.
3. Suelo No Urbanizable de Especial Protección Vías Pecuarias.
4. Suelo No Urbanizable de Especial Protección Río Piedras.
5. Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Monte Común.
6. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Riesgo Potencial de Inundación.

Artículo 5.36. Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial Protección Cauces y Riberas. Dominio Público Hidráulico.

1. Se incluyen en esta categoría las áreas así delimitadas en Plano, y los restantes espacios que forman parte de los cauces, lagunas y embalses existentes en el término municipal.

2. En esta zona será de aplicación lo previsto en Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

3. En la zona de Dominio Público Hidráulico se prohibirá cualquier tipo de ocupación temporal o permanente.

4. En las zonas de servidumbre sólo se podrán realizar actuaciones orientadas a los fines de paso público peatonal y para los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, y para el varado y amarre ocasional de embarcaciones, por tanto, no se podrán autorizar construcciones.

5. Los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, sujetos a licencia o cualquier tipo de autorización urbanística municipal, solicitados sobre terrenos afectados por la zona de policía del Dominio Público Hidráulico, deberán indicar y resaltar expresamente, en la correspondiente solicitud, las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno, las extracciones de áridos, construcciones de todo tipo, obstáculo para la corriente o degradación o deterioro del Dominio Público Hidráulico.

Artículo 5.39. bis. Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Riesgo Potencial de Inundación.

1. Se incluyen en esta categoría los terrenos que, clasificados como suelo no urbanizable por el PGOU-Adaptación vigente, cuentan con riesgo potencial de inundación de acuerdo con el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva.

2. Con carácter general, en las zonas inundables estarán permitidos los usos agrícolas, forestales y ambientales que sean compatibles con la función de evacuación de caudales extraordinarios, y quedarán prohibidas las instalaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos, objetos, sustancias o materiales diversos, que puedan afectar al drenaje de caudales de avenidas extraordinarias o

al estado ecológico de las masas de agua o puedan producir alteraciones perjudiciales del entorno afecto al cauce.

3. Las zonas inundables serán compatibles con Espacios Libres siempre que los usos permitidos sean jardines, parques y áreas de juego y recreo, siempre al aire libre, sobre tierra y sin ningún tipo de cerramiento. Dichos espacios libres serán de uso público, y en ellos se podrán realizar plantaciones de arbolado y jardinería. Los usos que se establezcan en los espacios libres que ocupen zonas inundables deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. No disminuirán la capacidad de evacuación de los caudales de avenidas.
- b. No incrementarán la superficie de zona inundable.
- c. No producirán afección a terceros
- d. No agravarán los riesgos derivados de las inundaciones, ni se generarán riesgos de pérdidas de vidas humanas. No se permitirá su uso como zona de acampada.
- e. No degradarán la vegetación de ribera existente.
- f. Permitirán una integración del cauce en la trama urbana, de forma tal que la vegetación próxima al cauce sea representativa de la flora autóctona riparia, preservando las especies existentes y acometiendo el correspondiente proyecto de restauración, rehabilitación o mejora ambiental del cauce y de sus márgenes, siempre teniendo en cuenta las especies riparias nativas del lugar.
- g. Las especies arbóreas no se ubicarán en zonas que reduzcan la capacidad de evacuación de caudales de avenidas.

4. En las zonas inundables se diferencian, a su vez, tres zonas:

a. La correspondiente al riesgo de inundación por avenida de 50 años de periodo de retorno, así como los terrenos inundables de 100 años de periodo de retorno en los que el calado de la lámina de agua sea superior a 0,5 metros o en donde la velocidad del agua para dicha avenida sea superior a 0,5 m/sg. En esta zona no se permitirá edificación o instalación temporal o permanente, ni zonas de acampada. Excepcionalmente, y por razones justificadas de interés público, se podrán autorizar instalaciones temporales. En cualquier caso, se prohibirán usos que conlleven un riesgo potencial de pérdida de vidas humanas.

b. La correspondiente al riesgo de inundación por avenida para un periodo de retorno entre 50 y 100 años. En esta zona se prohíbe la instalación de industria pesada y de industria contaminante según la legislación vigente, o con riesgo inherente de accidentes graves. No se permitirán instalaciones fijas de las zonas de acampada, y se prohibirán, asimismo, las instalaciones destinadas a servicios públicos esenciales o que conlleven un alto nivel de riesgo en situación de avenida.

c. La correspondiente al riesgo de inundación por avenida para un periodo de retorno entre 100 y 500 años. En esta zona se prohíbe la instalación de industria contaminante según la legislación vigente, o con riesgo inherente de accidentes graves, y se prohibirán, asimismo, las instalaciones destinadas a servicios públicos esenciales o que conlleven un alto nivel de riesgo en situación de avenida.

Subsección Segunda. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial.

Artículo 5.40. Zonificación.

A los efectos de la aplicación de esta regulación se establecen las siguientes zonas de suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial:

1. Suelo No Urbanizable de Zonas de Protección de Protección Ambiental establecidas por el POTLOH.
2. Suelo No Urbanizable de Cabezos y Puntos Geomorfológicos de Interés.
3. Suelo No Urbanizable Hitos Forestales.
4. Suelo No Urbanizable de Paisaje de Pinares.
5. Suelo No Urbanizable Espacios de Valor Natural.

Artículo 5.45. bis. Ordenación del Suelo No Urbanizable Espacios de Valor Natural.

1. Se incluyen en esta categoría los terrenos así calificados por el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva aprobado por el Decreto 130/2006, de 27 de junio.

2. En estas zonas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del POTLOH, no se permitirán los usos residenciales, industriales, logísticos y turísticos, ni las viviendas y edificaciones destinadas a la explotación agraria, ni las construcciones o instalaciones de interés público.

TÍTULO V

CAPÍTULO VI

Sección 4.ª Medidas cautelares en suelo no urbanizable

Artículo 5.52. Zona Cautelar por Potencial Riesgo de Inundación.

1. En las márgenes de los cauces no incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, y hasta tanto la Administración Hidráulica Andaluza efectúe los estudios hidráulicos de detalle que permitan definir los límites de las zonas inundables, se delimita una banda de protección de 150 metros a cada lado, medidos horizontalmente a partir del eje del cauce, quedando denominada zona cautelar por potencial riesgo de inundación.

2. En las zonas cautelares por potencial riesgo de inundación estarán permitidos los usos agrícolas, forestales y ambientales que sean compatibles con la función de evacuación de caudales extraordinarios, y quedarán prohibidas las instalaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos, objetos, sustancias o materiales diversos, que puedan afectar al drenaje de caudales de avenidas extraordinarias o al estado ecológico de las masas de agua o puedan producir alteraciones perjudiciales del entorno afecto al cauce.

3. Los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, sujetos a licencia o cualquier tipo de autorización urbanística municipal, solicitados sobre terrenos afectados por la zona cautelar por potencial riesgo de inundación, deberán ser objeto de informe de la administración competente en materia de aguas.

4. La solicitud de autorización para actuaciones no compatibles con la evacuación de avenidas que se pretendan realizar en la zona cautelar por potencial riesgo de inundación deberá aportar, junto al correspondiente proyecto, los estudios hidrológico-hidráulicos en los que se delimiten las zonas inundables.

Artículo 5.53. Servidumbre de Protección contra incendios forestales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89 del POTLOH, en el contorno exterior de los Montes Públicos y de los Paisajes de Pinares se establece una servidumbre de protección contra incendios, de 25 metros, en la que no se permitirá la construcción de viviendas y edificaciones vinculadas a las explotaciones agrarias.

8. ANEXO 1. DIMENSIÓN DE LOS SUELOS NO URBANIZABLES

Situación previa a esta Modificación.

SUELO NO URBANIZABLE			
IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN DE LA ZONA	CATEGORÍA	SUPERFICIE m²
SNUP-LE1	Protección del Río Piedras. Paraje Natural	Especial Protección por la Legislación Específica	17.522.158,00
SNUP-LE2	Protección Monte Común de Abajo y Monte Común de Arriba	Especial Protección por la Legislación Específica	103.007.849,00
SNUP-LE3	Protección de cauces, riberas y Laguna del Águila	Especial Protección por la Legislación Específica	-
SNUP-LE4	Protección de Vías Pecuarias	Especial Protección por la Legislación Específica	-
SNUP-LE5	Dominio Público Marítimo Terrestre	Especial Protección por la Legislación Específica	-
SNUP-LE6	Protección de yacimientos arqueológicos	Especial Protección por la Legislación Específica	53.513,00
SNUP-P1	Cabezos y Puntos Geomorfológicos de Interés Ambiental	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	1.176.777,00
SNUP-P2	Zonas de Protección Ambiental del POTLOH	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	116.430.656,00
SNUP-P3	Paisajes de Pinares	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	2.094.812,00
SNUP-P4	Hitos Forestales	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	1.266.039,00
SNUP-P5	Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar Urbanística	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	1.479.486,00

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN DE LA ZONA	CATEGORÍA	SUPERFICIE m ²
SNUP-P6	Suelo No Urbanizable de protección agrícola	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	39.894.420,00
SNUP-P7	Suelo No Urbanizable de protección forestal	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	99.442.244,00
SNUP-CN1	Suelo No Urbanizable	Carácter natural o rural	48.500.672,00

Situación posterior a la Modificación núm. 6

SUELO NO URBANIZABLE			
IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN DE LA ZONA	CATEGORÍA	SUPERFICIE m ²
SNUP-LE1	Protección del Río Piedras. Paraje Natural	Especial Protección por la Legislación Específica	17.522.158,00
SNUP-LE2	Protección Monte Común de Abajo y Monte Común de Arriba	Especial Protección por la Legislación Específica	103.007.849,00
SNUP-LE3	Protección de cauces, riberas y Laguna del Águila	Especial Protección por la Legislación Específica	357.588,94
SNUP-LE4	Protección de Vías Pecuarias	Especial Protección por la Legislación Específica	-
SNUP-LE5	Dominio Público Marítimo Terrestre	Especial Protección por la Legislación Específica	-
SNUP-LE6	Protección de yacimientos arqueológicos	Especial Protección por la Legislación Específica	53.513,00
SNUP-LE7	Protección por Riesgo Potencial de Inundación	Especial Protección por la Legislación Específica	17.538.979,66
SNUP-P1	Cabezos y Puntos Geomorfológicos de interés ambiental	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	1.176.777,00
SNUP-P2	Zonas de Protección Ambiental del POTLOH	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	116.430.656,00
SNUP-P3	Paisajes de Pinares	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	2.094.812,00
SNUP-P4	Hitos Forestales	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	1.307.583,00
SNUP-P8	Espacios de Valor Natural	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	61.828,56
SNUP-P5	Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar Urbanística	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	1.479.486,00
SNUP-P7	Suelo No Urbanizable de Protección Forestal	Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística	99.442.244,00
SNUP-CN1	Suelo No Urbanizable	Carácter natural o rural	87.636.784,82

9. ANEXO 2. INFORME DE INCIDENCIA TERRITORIAL

Conclusiones del informe:

1. La modificación tiene como objeto cambiar la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística de protección agrícola a suelo no urbanizable de carácter natural o rural en el ámbito delimitando su cartografía.

2. El artículo 65.1 POTLOH establece que los PGOU determinarán las características de las viviendas y otras edificaciones vinculadas a las actividades agrícolas y forestales, en los espacios en que no esté expresamente prohibidas por este Plan. En este sentido, se regula que la parcela mínima vinculada a las naves agrarias será igual o superior a 10 ha, excepto en los regadíos de cultivos no arbóreos, en los que la parcela mínima deberá ser igual o superior a 2 ha, cantidades que deberán tenerse en cuenta por parte del planeamiento urbanístico y que no se incorporan con claridad a la presente modificación.

3. Según se indicó anteriormente, una vez consultada la cartografía asociada el POTLOH, el ámbito de la modificación cuenta con algunas Zonas de Interés Territorial, concretamente Espacios de Valor Natural y algunos ámbitos de la figura denominada Hitos Forestales, que no coinciden con los delimitados en la cartografía de planeamiento municipal, por lo que deberán grafarse al respecto. De acuerdo con el artículo 57 POTLOH, los

PGOU clasificarán como suelos no urbanizables de especial protección por planificación territorial las Zonas de Interés Territorial.

4. Consultada la cartografía asociada el POTLOH, concretamente el Plano de Recursos y Riesgos, el ámbito de la modificación cuenta con los siguientes recursos paisajísticos: Pinares, Naranjales, Regadíos de cultivos no arbóreos y Marismas y barras arenosas, que se regularan de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores. Así mismo, la modificación del PGOU deberá tener en cuenta el artículo 107.4 POTLOH, sobre integración paisajística urbano-rural de los núcleos urbanos.

5. En relación con los riesgos por inundabilidad, se tendrán en cuenta las consideraciones realizadas en el apartado correspondiente de este informe en el ámbito de los arroyos de la Pontezuela y del Pilar, que discurren por la zona objeto de la modificación.

6. Por último y, en relación con el riesgo por incendios forestales y por su posible afección dentro del ámbito de la Modificación núm. 6, el artículo 89 POTLOH establece que en el contorno exterior de los Montes Públicos (limitrofes con el ámbito de la presente modificación) y de los paisajes de Pinares, se establece una servidumbre de protección, de 25 metros, en la que no se permitirá la construcción de viviendas y edificaciones vinculadas a las explotaciones agrarias a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 65 POTLOH.

10. ANEXO 3. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA ANDALUZA

Conclusiones del informe:

1. Se deberá delimitar el Dominio Público Hidráulico, la zona inundable, la zona de servidumbre y la zona de policía de los cauces afectados por el planeamiento que han sido delimitados por Administración Hidráulica dentro del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva (incluido el Estudio Previo P.r. 500 años). Dichos cauces se han enumerado en los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del presente informe.

2. Se deberá delimitar el Dominio Público Hidráulico, la zona de servidumbre y la zona de policía, así como establecer una zona cautelar por potencial riesgo de inundación de 150 metros a cada lado del cauce, de aquellos cauces no delimitados por la Administración Hidráulica Andaluza. Dichos cauces se han descrito en los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del presente informe.

3. La delimitación del Dominio Público Hidráulico, de las zonas de servidumbre y de las zonas de policía de los cauces se efectuará únicamente en los tramos de los mismos que queden fuera de la delimitación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

4. Las zonas inundables de los cauces establecidas en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, así como las zonas cautelares por potencial riesgo de inundación que se establezcan, se delimitarán tanto dentro como fuera de la delimitación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

5. La delimitación del Dominio Público Hidráulico, de la zona de servidumbre, de la zona de policía, de las zonas inundables de los cauces establecidas en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva y de las zonas cautelares por potencial riesgo de inundación, deberá plasmarse en la planimetría del proyecto de Modificación Puntual.

6. La Modificación Puntual debe clasificar a todo el Dominio Público y a su zona de servidumbre, establecidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica-DPH, así como a las zonas inundables, establecidas en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica-Zonas Inundables. Esta clasificación debe quedar reflejada tanto en la memoria del proyecto como en la planimetría adjunta.

7. En la zona de Dominio Público Hidráulico se prohibirá cualquier tipo de ocupación temporal o permanente. En las zonas de servidumbre sólo se podrá prever ordenación urbanística orientada a los fines de paso público peatonal y para los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, y para el varado y amarre ocasional de embarcaciones, por tanto, no podrá prever construcciones. En la zona de policía la ordenación urbanística de los terrenos deberá indicar y resaltar expresamente las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno, las extracciones de áridos, construcciones de todo tipo, obstáculo para la corriente o degradación o deterioro del Dominio Público Hidráulico.

8. En las zonas inundables establecidas en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, así como en las zonas cautelares por potencial riesgo de inundación, así como en las zonas cautelares por potencial riesgo de inundación, estarán permitidos los usos agrícolas, forestales y ambientales que sean compatibles con la función de evacuación de caudales extraordinarios, y quedarán prohibidas las instalaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos, objetos, sustancias o materiales diversos que puedan afectar al drenaje de caudales de avenidas extraordinarias, o

al estado ecológico de las masas de agua, o puedan producir alteraciones perjudiciales del entorno afecto al cauce.

9. Para aquellas zonas donde se pretendan acometer actuaciones no compatibles con la evacuación de avenidas, y esta Administración Hidráulica no tuviese realizado el correspondiente estudio, el Ayuntamiento de Cartaya deberá aportar, junto al correspondiente proyecto, los estudios hidrológico-hidráulicos en los que se delimiten las zonas inundables.

10. Las zonas inundables serán compatibles con Espacios Libres siempre que los usos permitidos sean jardines, parques y áreas de juego y recreo, siempre al aire libre, sobre tierra y sin ningún tipo de cerramiento. Dichos espacios libres serán de uso público, y en ellos se podrán realizar plantaciones de arbolado y jardinería. Los usos que se establezcan en los espacios libres que ocupen zonas inundables deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. No disminuirán la capacidad de evacuación de los caudales de avenidas.
- b. No incrementarán la superficie de zona inundable.
- c. No producirán afección a terceros.
- d. No agravarán los riesgos derivados de las inundaciones, ni se generarán riesgos de pérdidas de vidas humanas. No se permitirá su uso como zona de acampada.
- e. No degradarán la vegetación de ribera existente.
- f. Permitirán una integración del cauce en la trama urbana, de forma tal que la vegetación próxima al cauce sea representativa de la flora autóctona riparia, preservando las especies existentes y acometiendo el correspondiente proyecto de restauración, rehabilitación o mejora ambiental del cauce y de sus márgenes, siempre teniendo en cuenta las especies riparias nativas del lugar.
- g. Las especies arbóreas no se ubicarán en zonas que reduzcan la capacidad de evacuación de caudales de avenidas.

11. Se deberá presentar ante esta Administración Hidráulica el documento apto para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 6 del PGOU (Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS.), t.m. de Cartaya, para que esta Administración pueda comprobar la incorporación del condicionado del presente informe. Sin el cumplimiento de este requerimiento el sentido del presente informe se entenderá como DESFAVORABLE.

11. ANEXO 4. NUEVO INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA ANDALUZA

Conclusiones del informe:

1. En la memoria deberá hacerse mención a que se ha efectuado la delimitación del Dominio Público Hidráulico, y de las zonas de servidumbre y policía, de los cauces que afectan a los terrenos objeto de planeamiento y que no han sido incluidos en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva.

2. En la Normativa Urbanística, deberá recogerse que:

En la zona de policía la ordenación urbanística de los terrenos deberá indicar y resaltar expresamente las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno, las extracciones de áridos, construcciones de todo tipo, obstáculo para la corriente o degradación o deterioro del Dominio Público Hidráulico.

En las zonas inundables establecidas en el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral Occidental de Huelva, así como en las zonas cautelares por potencial riesgo de inundación, estarán permitidos los usos agrícolas, forestales y ambientales que sean compatibles con la función de evacuación de caudales extraordinarios, y quedarán prohibidas las instalaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos, objetos, sustancias o materiales diversos, que puedan afectar al drenaje de caudales de avenidas extraordinarias o al estado ecológico de las masas de agua o puedan producir alteraciones perjudiciales del entorno afecto al cauce.

Las zonas inundables serán compatibles con Espacios Libres siempre que los usos permitidos sean jardines, parques y áreas de juego y recreo, siempre al aire libre, sobre tierra y sin ningún tipo de cerramiento. Dichos espacios libres serán de uso público, y en ellos se podrán realizar plantaciones de arbolado y jardinería. Los usos que se establezcan en los espacios libres que ocupen zonas inundables deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. No disminuirán la capacidad de evacuación de los caudales de avenidas.
- b. No incrementarán la superficie de zona inundable.
- c. No producirán afección a terceros.
- d. No agravarán los riesgos derivados de las inundaciones, ni se generarán riesgos de pérdidas de vidas humanas. No se permitirá su uso como zona de acampada.
- e. No degradarán la vegetación de ribera existente.

f. Permitirán una integración del cauce en la trama urbana, de forma tal que la vegetación próxima al cauce sea representativa de la flora autóctona riparia, preservando las especies existentes y acometiendo el correspondiente proyecto de restauración, rehabilitación o mejora ambiental del cauce y de sus márgenes, siempre teniendo en cuenta las especies riparias nativas del lugar.

g. Las especies arbóreas no se ubicarán en zonas que reduzcan la capacidad de evacuación de caudales de avenidas.

El presente documento ha sido elaborado por la empresa Urbanismo y Arquitectura LBA, S.L., bajo la dirección de don Pedro Bermúdez González, arquitecto, durante los meses de septiembre a noviembre del año 2011, y ha sido corregido, tras la aprobación provisional primera en julio de 2012, y las sucesivas aprobaciones provisionales segunda, tercera y cuarta, por la arquitecta municipal doña Soledad Romero Mantero.

Huelva, 11 de marzo de 2015.- La Vicepresidenta 3.^a de la CTOTU, Josefa Inmaculada González Bayo.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Universidad.

Haciéndose necesaria la modificación puntual de algunos puestos de trabajo en la Relación de Puestos de trabajo de Personal funcionario y laboral de esta Universidad, y una vez aprobada dicha modificación en el Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2015, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación de los puestos de trabajo modificados, según Anexo I en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de abril de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Complemento Específico	F/L	F.P.	Nivel CD	Grupo	Formación	Observaciones
	CAMPUS RABANALES							
	SERVICIO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS							
	Administración y Gestión del Campus							
H F 210	Administrador	13.825,58	F	L	26	A1 A2	Ext11	CED
	ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS							
	SERVICIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
	Comunicaciones							
K F 493	Analista/Programador	11.060,67	F	C	25	A1 A2	INF	
	Sistemas							
K F 500	Analista/Programador	11.060,67	F	C	25	A1 A2	INF	
	SERVICIO DE SOPORTE A LAS APLICACIONES CORPORATIVAS							
	Estudio Análisis y Desarrollo							
K F 526	Analista/Programador	11.060,67	F	C	25	A1 A2	INF	
	Soporte y Mantenimiento							
K F 532	Analista/Programador	11.060,67	F	C	25	A1 A2	INF	
	SERVICIO DE SISTEMAS DE GESTIÓN							
	Soporte							
K F 553	Analista/Programador	11.060,67	F	C	25	A1 A2	INF	
	Administración Electrónica							
K F 554	Analista/Programador	11.060,67	F	C	25	A1 A2	INF	
	ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN							
	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS							
L F 559	Jefe de Servicio	13.825,58	F	L	26	A1 A2	Ext11 (8.8)	CED
	ÁREA DE COMUNICACIÓN							
M L 573	Titulado Superior de Prensa e Información	11.548,56	L	C		I		CD
	EQUIPO DE GOBIERNO							
	Gabinete del Rector							
O F 603	Jefe Secretaría Equipo Rectoral	11.060,47	F	L	22	A2 C1	Ext11	DH1 y móvil

Notas:

Formación específica (F):

(8.8) Máster de alguna de las especialidades en prevención de Riesgos Laborales.

Observaciones:

DH1=Cumplimiento de 100 horas adicionales y obligación de realizar servicios extraordinarios retribuidos fuera de la jornada si le fueran requeridos suponiendo un incremento del complemento específico de 1.500 €.

CED=Cumplimiento de 200 horas adicionales y cumplimiento de objetivos de gestión relacionados con la gerencia suponiendo un incremento en el complemento específico de 4000 €.

CD=Complemento de Dirección de libre designación.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de autos núm. 511/2013. (PP. 767/2015).

NIG: 1402142C20130005751.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 511/2013. Negociado: P1.

Sobre: J. Verbal. Reclamación de cantidad.

De: Gráficas Aries, S.A.

Procuradora: Sra. Eva María Timoteo Castiel.

Contra: Clínicas Córdoba, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 511/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de Gráficas Aries, S.A., contra Clínicas Córdoba, S.L., sobre J. Verbal. Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 24/2015

Córdoba, cinco de febrero de dos mil quince.

Don Francisco José Ortega Reyes, Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal registrados con el número 511/2013, promovidos por la entidad mercantil Gráficas Aries, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Timoteo Castiel y asistida del Abogado don José Francisco Timoteo Castiel en sustitución del Abogado don Josep Manuel Sanchís González, contra la entidad mercantil Clínicas Córdoba, S.L., en situación procesal de rebeldía, y

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Timoteo Castiel, en nombre y representación de la entidad mercantil Gráficas Aries, S.A., contra la entidad mercantil Clínicas Córdoba, S.L., debo condenar y condeno a ésta última a pagar a la actora la cantidad de mil quinientos noventa y nueve euros con catorce céntimos de euro (1.599,14 €), más los intereses legales del dinero desde la fecha de la demanda, más los intereses del artículo 576 de la LEC desde la fecha de la sentencia hasta la del efectivo pago, más las costas del proceso.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme, por lo que contra ella no cabe recurso alguno, al tratarse de sentencia dictada en juicio verbal por razón de la cuantía, inferior a 3.000 euros (artículo 455.1 de la LEC).

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Clínicas Córdoba, S.L., extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a 18 de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de autos núm. 159/2010. (PP. 882/2015).

NIG: 1808742C20100001831.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 159/2010. Negociado: ME.

Sobre: Verbal (reclamación de cantidad).

De: Aura, S.A. de Seguros.

Procurador: Sr. Joaquín Moral Aranda.

Contra: Olga Pellicer Ferrer.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 159/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada a instancia de Aura, S.A. de Seguros, contra Olga Pellicer Ferrer sobre Verbal (reclamación de cantidad), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 169/2012

En la ciudad de Granada, a 24 de julio de 2012.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, promovidos a instancia de Aura, S.A. de Seguros, y en su representación el Procurador Joaquín Moral Aranda, y en su defensa la Letrada María Teresa Vera López, contra Olga Pellicer Ferrer, declarada en rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por el Procurador Joaquín Moral Aranda, actuando en nombre y representación de Aura, S.A. de Seguros, contra Olga Pellicer Ferrer, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la parte demandante la suma de 2.455,67 euros, más intereses legales, así como a que satisfaga las costas de este procedimiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo y forma previsto en el artículo 458 de la LEC, previo depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Olga Pellicer Ferrer, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veinticuatro de julio de dos mil doce.- La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario num. 689/2014. (PP. 817/2015).

NIG: 2906742C20140015767.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 689/2014. Negociado: 09.

Sobre: Declarativo de dominio por usucapión.

De: Ricardo Valle Ramírez, Jesús Valle Ramírez y Manuel Valle Ramírez.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

Ltrado: Sr. Víctor Manuel Anaya Hijón.

Contra: Herencia Yacente de doña Dolores Peña Ibáñez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 689/2014 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Ricardo Valle Ramírez, Jesús Valle Ramírez y Manuel Valle Ramírez contra Herencia Yacente de doña Dolores Peña Ibáñez sobre declarativo de dominio por usucapión, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 33/15

En Málaga a veinte de febrero de dos mil quince.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don Ricardo, don Jesús y don Manuel Valle Ramírez, representados por el Procurador de los Tribunales señor Chaves Vergara, asistido por el Letrado señor Anaya Hijón, contra la Herencia Yacente de doña Marta Dolores Peña Ibáñez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando integramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Chaves Vergara en nombre y representación de don Ricardo, don Jesús y don Manuel Valle Ramírez, sobre acción declarativa de dominio y su inscripción registral, frente a la Herencia Yacente de doña Dolores Peña Ibáñez, debo acordar y acuerdo:

- Declarar que los actores arriba citados en su condición de herederos de su finada hermana doña Concepción Valle Ramírez, han adquirido por terceras partes indivisas, la mitad indivisa del pleno dominio de la vivienda sita en Calle Eugenio Gross, núm. 9, 11.º B, de esta ciudad, siendo finca registral núm. 1.078/B, del Registro de la Propiedad núm. Seis de Málaga, obrante al tomo 930 y Folio 212, que la misma había consolidado como propia por prescripción adquisitiva extraordinaria antes de su fallecimiento.

- Declarar que como consecuencia de ello, los actores son titulares del pleno dominio sobre la citada finca registral, en tanto que ya ostentaban la titularidad dominical sobre la otra mitad indivisa, por causa de la sucesión hereditaria de su finada hermana.

- Una vez firme la presente resolución, librese oportuno mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad núm. Seis de Málaga donde consta inscrita la finca de que se trata, a los efectos de conseguir la necesaria adecuación del Registro a la realidad extraregistral, al ser contradictoria la titularidad dominical que sobre la citada finca consta.

- No se considera necesario realizar pronunciamiento en materia de costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la lima. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Herencia Yacente de doña Dolores Peña Ibáñez, extiendo y firmo la presente en Málaga a diecisiete de marzo de dos mil quince.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 701/2014.

NIG: 4109142C20090005456.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 701/2014. Negociado: 2C.

De: María Nicomedes Castillo Verón.

Procuradora: Sra. Fátima Arjona Aguado.

Letrado: Sra. Ana Belén Morilla Ruiz.

Contra: Milciades Cornelio Saavedra Venegas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Modificación medidas supuesto contencioso 701/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, a instancia de María Nicomedes Castillo Verón contra Milciades Cornelio Saavedra Verón sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 227/2015

Sevilla, diecisiete de marzo de 2015.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla.

Vistos y oídos los presentes autos sobre modificación de medidas seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio verbal bajo el número de autos 701/14 en los que han sido parte como demandante María Nicomedes Castillo Verón, representada por el procurador Sra. Arjona Aguado y defendido por el letrado Sra. Morilla Ruiz y como parte demandada Milciades Cornelio Saavedra Venegas, en situación de rebeldía y el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Con estimación de la demanda interpuesta por el procurador Sra. Arjona Aguado en nombre y representación de María Nicomedes Castillo Verón contra Milciades Cornelio Saavedra Venegas modifíco la sentencia dictada en los Autos 104/09 de fecha 21.4.09 en el sentido de atribuir en exclusiva el ejercicio de la patria potestad sobre la hija menor de las partes del presente procedimiento a la Sra. Castillo Verón.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en el término de 20 días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este juzgado de Banco Santander número 217900002070114 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la DA 15 de la LOPJ, salvo concurrencia de los supuesto de exclusión previstos.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Milciades Cornelio Saavedra Verón, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a quince de abril de dos mil quince.- La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque, dimanante de autos núm. 161/2012. (PD. 1070/2015).

NIG: 1103341C20122000204.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 161/2012. Negociado: 13.

De: Puerto Sotogrande, S.A.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Contra: Don David John Speight.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 161/2012, seguido a instancia de Puerto Sotogrande, S.A., frente a David John Speight se ha dictado sentencia, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de Puerto Sotogrande, S.A., y condeno a don David John Speight al pago de la cantidad de seis mil novecientos sesenta y un euros con ocho céntimos (6.961,08 €), más las cantidades que se devengue en un futuro, más los intereses legales moratorios, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta Sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en un plazo de veinte días contados desde la notificación de la presente resolución, mediante un escrito que deberá reunir los requisitos previstos en el art. 457.2 de la Ley 1/2001, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser resuelto el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, David John Speight, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En San Roque, a veintisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 851/12.

NIG: 4109144S20120009382.

Procedimiento: 851/12.

Ejecución núm.: 353/2013. Negociado: 6.

De: Doña Johanna Paola Panezo Charcopa.

Contra: Zulagu, S.C., David Zurita Galán, Andrés Gutiérrez Díaz, Pedro Zurita Galán y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 353/13, dimanante de los Autos 851/12, a instancia de Johanna Paola Panezo Charcopa contra Pedro Zurita Galán y Zulagu, S.C., en la que con fecha 20.4.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veinte de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1074/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: CO/SER-3/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Transporte de Personal de la Administración de Justicia de Córdoba capital para la práctica de actuaciones en la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Trescientos noventa y dos mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (392.727,27 €).

Importe del IVA: Treinta y nueve mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (39.272,73 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 10.000,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14003.

d) Teléfono: 957 002 200.

e) Telefax: 957 108 095.

f) Correo electrónico: contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es.

g) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en dos sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5. 14003, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos

y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá al cuarto día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9,00 horas, o primer día hábil siguiente, si dicho día coincidiera con sábado. Se calificará la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Córdoba el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los tres días siguientes, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora así como en el perfil del contratante, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en castellano.

En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 27 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto del contrato que se cita. (PD. 1075/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 01/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de depósito, custodia y consulta de documentación de los Órganos Judiciales de la provincia de Cádiz.
 - b) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total IVA excluido: 242.422,68 euros.
 - b) Importe IVA: 50.908,76 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: Sí. 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
 - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es>.
- Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - c) Domicilio: Fernando El Católico, 3, Secretaría General de Justicia e Interior (Sección Contratación).
 - d) Localidad y código postal: Cádiz, 11004.
 - e) Teléfonos: 600 155 173 y 600 155 170.
 - f) Telefax: fax.contratacion1.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Dos meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Domicilio: Fernando El Católico, 3, 11004, Cádiz. Secretaría General de Justicia e Interior (Sala de Juntas, 2.ª planta).
 - c) Fecha: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante con al menos 7 días de antelación.
10. Gastos de anuncio: Por parte del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Cuando las proposiciones se envíen por correo o se presenten en un registro diferente al de la Delegación del Gobierno de Cádiz, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o presentación en registro, y se anunciará la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día al fax: fax.contratacion1.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es o a la dirección de correo electrónico: contratos.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.

Cádiz, 24 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1081/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2015/000022.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a las labores de Administración de Sistemas y de Microinformática del Instituto Andaluz de Administración Pública y su aulario.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 146.000,00 €.
 - b) Importe del IVA: 30.660,00 €.
 - c) Presupuesto total: 176.660,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información:
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - f) Teléfono: 955 042 400.
 - g) Telefax: 955 042 417.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
 2. Domicilio: C/ Torneo, 26 (entrada por C/ Florentino Pérez Embid).
 3. Localidad: Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Domicilio: C/ Torneo, 26.

c) Localidad: 41002 Sevilla.

d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000 €.

Sevilla, 20 de abril de 2015.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1080/2015).

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2014/0031.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento integral, gestión técnica y jardinería del edificio Kepler, sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un (1) año, a contar a partir del 9 de agosto de 2015 o desde el día siguiente a la formalización del contrato de ser ésta posterior, hasta el 8 de agosto de 2016 ambos inclusive.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 114.243,74 € (ciento catorce mil doscientos cuarenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos).
 - b) Importe IVA: 23.991,19 € (veintitrés mil novecientos noventa y un euros con diecinueve céntimos).
 - c) Importe total: 138.234,93 € (ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa y tres céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo Electrónico: sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí.
Grupo O, Subgrupo 1, Categoría A.
Grupo P, Subgrupo 2, Categoría A.
Grupo O, Subgrupo 3, Categoría A.
Grupo P, Subgrupo 7, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 1 de junio de 2015, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes y mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Sevilla, 23 de abril de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Obras de mejora de infraestructuras educativas en el CEIP Juan XIII en Jédula, Arcos de la Frontera, Cádiz. (CA038).

b) Expediente número 00353/ISE/2014/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 230 (25.11.2014).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos un mil cuarenta y tres euros con noventa y seis céntimos (201.043,96 €).

b) IVA: Cuarenta y dos mil doscientos diecinueve euros con veintitrés céntimos (42.219,23 €).

c) Importe total: Doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y tres euros con diecinueve céntimos (243.263,19 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.4.2015.

b) Contratista: (B91258905) Consra XXI, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y tres céntimos) 154.723,43 €.

6. Formalización.

Fecha: 22.4.2015.

Cádiz, 27 de abril de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Bajo Guadalete, de adjudicación del contrato que se cita. (PP. 958/2015).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Bajo Guadalete.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras del «Proyecto de mejora y modernización de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Bajo Guadalete. Captación y Estación de Bombeo. T.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz)».
3. Anuncio de licitación: BOJA núm. 17, 27 de enero de 2015.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) 1.177.394,45 € (presupuesto sin IVA).
 - b) 247.252,83 € (21% IVA).
 - c) 1.424.647,28 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de marzo de 2015.
 - b) Contratista adjudicatario: Ferrovial Agroman, S.A.U.
 - c) Importe de adjudicación: 836.656,60 € (IVA excluido).

Jerez de la Frontera, 15 de abril de 2015.- El Presidente, Juan Antonio López Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el primer trimestre de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a las operaciones financieras aprobadas durante el Primer trimestre de 2015 en el marco de los Fondos sin personalidad jurídica que gestiona esta Agencia y que conforman el Anexo I.

Sevilla, 10 de abril de 2015.- El Director General, Antonio Galán Pedregosa.

ANEXO I: BENEFICIARIOS FONDOS REEMBOLSABLES – PROYECTOS APROBADOS (PRIMER TRIMESTRE 2015)				
CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA (€)
(1)BBV-2015-00001	ELOÍSA JIMÉNEZ FLORES	28769214D	SEVILLA	Aval -13.500
(1)BBV-2015-00002	JOSÉ ANTONIO RUIZ SÁNCHEZ	26251424Y	JAÉN	Aval -13.500
(1)BBV-2015-00003	ANTONIO JOSÉ MOYA CORTES	26247491Y	JAÉN	Aval -18.000
(1)BBV-2015-00004	ANTONIO JOSÉ ORIA FERNÁNDEZ	29607941H	HUELVA	Aval -14.702
(1)BBV-2015-00009	IONUT OVIDIU ARNAUT	X5425385F	GRANADA	Aval -10.350
(1)BBV-2015-00012	PATRICIA PACHÓN LEDESMA	53284510L	SEVILLA	Aval -5.263
(1)BBV-2015-00013	JOSÉ RUBIO RODRÍGUEZ	30989510T	CÓRDOBA	Aval -22.500
(1)BBV-2015-00015	RAQUEL PIZARRO RUIZ	28644441B	SEVILLA	Aval -22.500
(1)BBV-2015-00017	MARÍA ROSARIO AGUIRRE PALACIOS	X6923552T	GRANADA	Aval -22.500
(1)BBV-2015-00020	LUIS ASENSIO GARCÍA	8907423Y	ALMERÍA	Aval -20.792
(1)BBV-2015-00021	JOSÉ DE JESÚS VIZCAÍNO CORRALEJO	75546197Y	HUELVA	Aval -6.000
(1)BBV-2015-00022	JUAN JOSÉ ROSA ROCA	75776532L	CÁDIZ	Aval -18.000
(1)BBV-2015-00023	MARÍA DEL MAR VILLVERDE BERNAL	48875647A	SEVILLA	Aval -9.000
(1)BBV-2015-00024	CARMEN MARTÍN MARTOS	74881359Y	MÁLAGA	Aval 18.900
(1)BBV-2015-00025	EVA MARÍA PALMA LLANO	44604276P	SEVILLA	Aval -9.000
(1)BBV-2015-00026	JOAN ROCAS-ALBAS LÓPEZ	38137093B	GRANADA	Aval -12.150
(1)BBV-2015-00029	VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	44583353S	MÁLAGA	Aval -36.000
(1)BBV-2015-00030	HIND EL KHATTAB	X3166448S	GRANADA	Aval -5.400
(1)BBV-2015-00031	ALEJANDRO CARDENAL TARASCÓN	45297011Y	MÁLAGA	Aval -22.500
(1)BBV-2015-00036	JOSÉ SANTIAGO BUENO	26800738B	MÁLAGA	Aval -22.500
(1)BBV-2015-00037	ÓSCAR MEDINA MURILLO	52960892B	JAÉN	Aval -5.400
(1)BBV-2015-00038	DANIEL AMAYA PASCUAL	75812889J	CÁDIZ	Aval -22.500
(1)BBV-2015-00043	EVA ROFRÍGUEZ MARÍN	30266227K	SEVILLA	Aval -5.400
(1)BBV-2015-00044	EDISON ARZAYUS OLANO	77770516H	GRANADA	Aval -18.000
(1)BBV-2015-00045	BOGDAN GEORGE DUDUCA	Y1032703V	MÁLAGA	Aval -22.500
(1)BBV-2015-00046	JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	28624384X	SEVILLA	Aval -10.800
(1)BBV-2015-00049	MIGUEL DÍAZ LÓPEZ	26044100G	JAÉN	Aval -20.700
(1)BBV-2015-00051	LETICIA SUANES CASTILLO	75716662H	ALMERÍA	Aval -13.950
(1)BBV-2015-00059	CONCEPCIÓN MUÑOZ ORTEGA	28517688B	SEVILLA	Aval -13.500
(1)BBV-2015-00061	Mª ROSARIO GÁLVEZ GONZÁLEZ	26972496M	CÓRDOBA	Aval -8.554
(1)BBV-2015-00064	ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ FREIRE	49397788K	HUELVA	Aval -9.298
(1)BBV-2015-00066	MARÍA DOLORES RUIZ ROCA	33382797E	MÁLAGA	Aval -9.000
(1)BBV-2015-00067	SALVADOR VACA BURGUEÑO	28814732X	SEVILLA	Aval -10.800
(1)BBV-2015-00068	ANDRÉS MATEOS HOYOS	48970390D	CÁDIZ	Aval -13.500
(2)BBV-2015-00006	SURATICA SOFTWARE SL	B04795506	ALMERÍA	Aval -36.480
(2)BBV-2015-00007	LA GUARDE DEL ÁRBOL SL	B90173188	SEVILLA	Aval -80.000
(2)BBV-2015-00008	NICOLAE MANIX FILIP	X4827166H	GRANADA	Aval -10.350
(2)BBV-2015-00010	LEDECSUN SL	B93379048	MÁLAGA	Aval -28.000
(2)BBV-2015-00011	INELBER 2014	B93275709	MÁLAGA	Aval -40.000
(2)BBV-2015-00014	GANADEROS DE NUEVA JARILLA	F11723038	CÁDIZ	Aval -13.680

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA (€)
(2)BBV-2015-00016	ESTUDIO Y DESARROLLO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS SL	B21512264	HUELVA	Aval -40.661
(2)BBV-2015-00018	AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L	B19516335	GRANADA	Aval -65.763
(2)BBV-2015-00019	FUNERALMA SL	B90131525	SEVILLA	Aval -56.000
(2)BBV-2015-00027	INMO AEROESTRUCTURES, SL	B91988139	SEVILLA	Aval -48.000
(2)BBV-2015-00028	E3 WINDOWS SYSTEMAS SL	B93232585	MÁLAGA	Aval -60.000
(2)BBV-2015-00032	ADANGELAV, S.L.	B90164526	SEVILLA	Aval -28.000
(2)BBV-2015-00035	JESÚS GARCÍA SANTIAGO	45745840J	CÓRDOBA	Aval -14.979
(2)BBV-2015-00039	FENIKS CLEANING & SAFETY S.L.	B90158551	SEVILLA	Aval -80.000
(2)BBV-2015-00040	PIZZERÍA ECILANDIA S.L.	B90176439	SEVILLA	Aval -16.000
(2)BBV-2015-00041	QUESERÍA DOÑA MANUELA, SLL	B21542253	HUELVA	Aval -79.960
(2)BBV-2015-00042	BLUE TUBE S.L.	B93212496	MÁLAGA	Aval -120.000
(2)BBV-2015-00047	IFEM CÓRDOBA SL	B14991921	CÓRDOBA	Aval -160.000
(2)BBV-2015-00048	LIFE ENERGY SAVING S.L.	B14977227	CÓRDOBA	Aval -24.000
(2)BBV-2015-00050	HASEKURA PADEL SOCIEDAD LIMITADA	B90181595	SEVILLA	Aval -120.000
(2)BBV-2015-00060	TRANSPORTES CARNERERO CAMPILLO SL	B14995906	CÓRDOBA	Aval -33.600
(2)BBV-2015-00062	CLÍNICA DENTAL CAMPOSOTO SL	B72279854	CÁDIZ	Aval -68.000
(2)BBV-2015-00063	CLUB PLAZA SALUD Y DEPORTE S.L.	B90168477	SEVILLA	Aval -84.000
(2)BBV-2015-00065	BIOMASA CÓRDOBA, S.L.	B14992200	CÓRDOBA	Aval -160.000
(3)BBV-2015-00005	GRUPO ONE AIR AVIACIÓN SL	B93078244	MÁLAGA	Aval -60.000
(3)BBV-2015-00069	GUIJOSA SÁNCHEZ, S.L.	B23306392	JAÉN	Aval -63.600
FAG-2015-00001	TEMPLAR VIGILANTES DE SEGURIDAD, S.L.	B21460381	HUELVA	Aval -37.500
FAG-2015-00002	ANTONIO CARRILLO CUENCA	76753224Q	MÁLAGA	Aval -20.000
FAG-2015-00003	LORENA HERMOSO PELÁEZ	74863789P	MÁLAGA	Aval -28.250
FAG-2015-00004	ATENCIÓN Y OCIO INFANTIL DE PELIGROS S.C.A.	F18627943	GRANADA	Aval -22.550
FAG-2015-00005	CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA	27497884G	ALMERÍA	Aval -11.000
FAG-2015-00006	ÁLVARO CORRALES RAMÍREZ	74931547P	MÁLAGA	Aval -10.000
FAG-2015-00007	PARAÍSO ESTACIÓN NORTE S.L.	B19571314	GRANADA	Aval -15.000
FAG-2015-00008	ANA MARÍA LOSADA ANDRÉS	76777201G	MÁLAGA	Aval -3.750
FAG-2015-00009	ISABEL MARÍA LÓPEZ SOLANO	74876351N	MÁLAGA	Aval -27.500
FAG-2015-00011	MARÍA DOLORES VILLEGAS CARMONA	34862909S	ALMERÍA	Aval -5.000
FAG-2015-00012	MADERAS JUAN MIGUEL S.L.	B18646612	GRANADA	Aval -17.500
FEP-2014-00002	INFRARROJOS PARA EL CONFORT, S.A.	A91709139	SEVILLA	PO-400.000
FES-2013-00116	CERDEÑA BUSINESS CAPITAL, S.L.	B19522085	GRANADA	PO-100.000
FES-2013-00145	WURST & BURGUER MAXIMILIAM SL	B90079856	SEVILLA	PO-56.800
FES-2014-00044	HGC BIOMEDICAL RESEARCH DIAGNOSTIC SL	B21541438	HUELVA	PO-43.000
FES-2014-00050	MACEM, ESCUELAS INFANTILES S.C.A.	F90109802	SEVILLA	PO-25.000
FES-2014-00062	MARÍA LOURDES LEÓN LÓPEZ S.L.	B14736656	CÓRDOBA	PO-30.000
JCR-2015-00001	SENTISIS ANALYTICS	B86419355	SEVILLA	EC-200.000
JER-2014-00038	SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN	B86873593	MÁLAGA	PP-150.000
JER-2014-00077	SOCIALBRO SL	B14954861	CÓRDOBA	PO-1.000.000
JER-2014-00088	IMPULSO DE INGENIERÍA CREATIVA, S.L.U.	B90121146	SEVILLA	PO-490.000
JER-2014-00096	REINOX METAL 2002, S.L.U.	B95661013	CÁDIZ	PO-2.500.000

CÓDIGO PROYECTOS

BEI	Línea de Financiación BEI
FAG	Fondo de Avals y Garantías para PYMEs
FDE	Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial
FEA	Fondo Foram
FEE	Fondo para impulso de Energías Renovables y Eficiencia Energética
FEP	Fondo de Generación de Espacios Productivos
FER	Fondo para impulso de Energías Renovables y Eficiencia Energética
FES	Fondo de Economía Sostenible
FET	Fondo para Emprendedores Tecnológicos
FEU	Fondo de Cultura Emprendedora Universitaria
FIC	Fondo de Apoyo a las Industrias Culturales
FIE	Fondo de Apoyo para la Internacionalización de la Economía Andaluza
FTC	Fondo de apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales
JCR	Fondo Jeremie Capital Riesgo
JER	Fondo Jeremie (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises)
BBV	(1) Fondo Foram (FEA), (2) Fondo de Economía Sostenible (FES), (3) Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial (FDE)

FINANCIACIÓN APROBADA

La financiación aprobada la formalizamos por medio de los siguientes instrumentos financieros:

PO: Préstamos Ordinarios

PP: Préstamos Participativos

Aval

EC: Entrada en Capital

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2014.

Aplicaciones presupuestarias: 12.00.17.00.8070.74026.73.A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
VALORIZACIONES DE ACEITES USADOS, S.A.	24789.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO VEGA ALARCON	27709.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL TRENAS ALMANSA	3121.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GUILLÉN LLOBREGAT	3926.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS GUTIERREZ MORENO	3913.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ	5669.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARÍA LEÓN GÓMEZ	11868.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EUROSPLIT S.L.	5225.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SACRAMENTO VILLEGAS PEREZ	4935.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN BARBA QUINTERO	3990.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE DIOS QUESADA QUESADA	3146 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EMILIO MORAL ARTIGAS	3311.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA CONSUELO BIANCHI ARREDONDO	46665.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE Blesa NAVARRO	4662.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EL SOTO DE MARBELLA	5043.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRUCTUOSO MEDINA RODRIGUEZ	3958.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA LUCAS LOPEZ	3648.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER MARTINEZ SANCHEZ	3626.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ESTEFANIA GARCIA RODRIGUEZ	3807.85 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA AND	20930 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL HIDALGO RUIZ	4745.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUCIANO VILCHEZ DIAZ	13902.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MICHELE IACONIS	5854.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MUÑOZ GALVEZ	6771.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HILARIO PERALTA RAMOS	13552 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COM PROP RELAMPAGUITO 10	11510.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERAJOKER, S.L.	3077.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JESUS CASTAÑEDA DOTA	3593.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN TORRES GUIRADO	4321.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA CAMPOS DE QUEVEDO	3182.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. LA FUENTE	10587.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ARANDA ORTIZ	5025.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN PERTIÑEZ RODRIGUEZ	4908.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO GOMEZ GARCIA	4557.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JAVIER LABIANA GARCIA	4606.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA ACEDO RUBIO	4659.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMÁS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	15875.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL SABORIDO SORIANO	4218.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
TOMAS FERNANDEZ SOTO	11790.78 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESÚS MONTOYA CALDERÓN	3239.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA JIMENEZ GONZALEZ	12060.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MUÑOZ DIAZ	3347.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN VAZQUEZ ANDRADES	4345.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA MARCELA POVEA RODRIGUEZ	4921.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ESTELA JIMENEZ MARTINEZ	4155.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACION SALAZAR CALVO	3479.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RUIZ MARTIN	3452.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA PEREZ ALVAREZ	3890.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CASTRO RUIZ	3672.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDA PROP CMEMPHIS 12 DE SEVIL	11510.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO RESINO FARFAN	4827.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO SUR II	10829.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PZA DEL GALLO N916	11510.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN JOSÉ PINO MORENO	3533.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JASMAS ANGELICA S.L.	6321 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERACLIO SOLERA FERNANDEZ	7464.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JAVIER MORENO BURGOS	3136.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GUERRERO PADIAL	3227.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SAEZ SANCHEZ	3532.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO JESUS MEDIANO TORRES	6839.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA RESA RODRIGUEZ	3944.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MACEIRAS PAN	4772.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JERÓNIMO HURTADO ALIFA	9603.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL FRASCUELO 4	11510.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL FRASCUELO 4	12375 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP GUITANILLO TRIANA 5	12375 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP C CHICUELO II 27	11510.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA BONILLA HERRERIAS	4405.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL GARCÍA MORÓN	3261.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES JESUS RUMI GARCIA	7346.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSÉ JIMENEZ LEBRON	10608.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR MAÑOGIL RUIZ	3269.57 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA BEGOÑA LINARES SANCHEZ	4871.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JAVIER DIAZ RIOS	7674.94 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARGARITA JIMENEZ GUERRERO	4489.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELEN LOPEZ GARCIA	3089.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
DOLORES ESPINOSA ESPINOSA	7766.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA AND	26832.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO LOPEZ GARCIA	6553.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA TOLEDANO LUNA	6753.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA DIEZ SANCHEZ	9141 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENTINO SANCHEZ ENRIQUEZ	3906.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA FELICIDAD FUENTES HINOJOSA	4056.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA MARTIN GIL	3367.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIDAL MUÑOZ REINA	7000.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GARCIA MARTINEZ	9946.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DULCENOMBRE COMINO CRESPO	3092.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALFONSO JURADO RUIZ	13512.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPEJO PARIS, S.L.	3934.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELÉN MORA GRAGERA	4293.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP C CHICUELO II 27	12375 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RUANO JIMENEZ	6341.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE BEJAR CEJUDO	3440.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL RUIZ INFANTE	3768.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALMEDINA CONTRERAS	4948.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JESUS BALBUENA BRUNA	6859.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AREA DE SERVICIO ZACATIN	7912.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CP VENTURA LA VEGA 28	13848.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA FERRER BLAZQUEZ	3879.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRUTAS LOZANO VICO S.L.	3508.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PETRONILA MEROÑO SEGURA	3456.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROMERO FUENTES	13775.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA HERNANDEZ GALLOSO	6061.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS FERNANDEZ MEGIAS	4478.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD VIZCAINO CORRALES	4494.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA ANGELES MOLINA MORENO	4319.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN ESPEJO BARRANCO	6821.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ÁNGEL MANUEL LÓPEZ HIDALGO	4493.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTELL GONZALEZ	8363.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO MARTIN LOPEZ	8586.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PARQUES CAMPOS	5341.91 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS MARIA BORREGO ROJAS	13135.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA REYES CAÑIZARES	3358.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONOR MARTINEZ MARTINEZ	5030.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTIN CANO	3557.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI ARJONA ALCALA	6766.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS ALVAREZ CASO	4644.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONARDO HUETE PEREZ	11646.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE ASÍS HENARES DE LA TORRE	5881.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR DESAMPARADOS ROBERT FLORS	3615.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MANCERA SANCHEZ	4983.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GERARDO PERTIÑEZ VILCHEZ	5228.41 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
TOMAS LOPEZ LA TORRE	9681.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSE CABELLO MORENO	3654.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL NUÑEZ MONTIEL	4620.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA AMPARO ULLOA INCINILLAS	3654.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GABRIEL BARRIONUEVO PUERTA	3908.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL FUENTES RUFIAN	5031.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO MELCON ORTEGA	9901.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CERYDIS, S.L.	3905.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
STAFF HNOS.QUINTANA RUIZ SL	3600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MUÑOZ VIDAL	3149.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA BARRERA ORIHUELA	3592.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSOLACION DOMINGUEZ MORENO	3463.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL PÉREZ OCAÑA	3428.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PARRA VALVERDE	6577.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID EDOUARD BOURDEN GOMEZ	4590.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DEL CASTILLO CARACUEL	49940.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA SANCHEZ MACHADO	14943.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GUERRERO MORENO	4755.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ROMERO CASTILLO	6586.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PUERTA PUERTA	4368.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN GOMEZ MONTES	3481.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL BERNARDINO MARTINEZ 76	7174.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MUÑOZ ROMERO	4787.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL JAEN BERMUDEZ	15213.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO ESPINAR PEREZ	5551.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL GARCIA SAEZ	3605.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL SONIA MARTINEZ CRUZ	8072 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MAGDALENA MARTOS PUELMA	5222.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA CONIO GARCIA	8930.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA MURILLO DIAZ	7473.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ TORRES	3272.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONICA RIOS ORDOÑEZ	3255.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO MONACO	9104.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ SALMERON	3789.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FAUSTO RODRIGUEZ CAMPOS	10987.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER QUERO PERABA	12705 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTRO VEGA	7580.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA PERABA FERNANDEZ	11384.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS, SL	12452.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARCOS RIVAS GONZALEZ	6042.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	14337.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL SANCHEZ CHILLON	8416.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MAS FERNANDEZ	8457.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES JIMENEZ DEL RIO	9956.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PARROQUIA LA NATIVIDAD DE NTRA SRA DE VILLANUEVA DE LA REINA	69751.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	3133.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS CORTES PELADO	5273.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PALACIO TRINIDAD GRUND S.L.	197704.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISBELA, S.L.	11900.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INBLEBER S.L.	3077.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERMIN BUENDIA RUIZ	9239.44 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANTONIO PUERTAS MARTINEZ	4748.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CMUÑOZ GARNICA N°14	3303.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON RUIZ MUÑOZ	6910.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL HERNÁNDEZ PASCUAL	5373.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL REQUES CABRERO	4069.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PLASTICOS CANO, S.L.	8280 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CRISTOBALINA MORILLO FALCÓN	14908.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS SANJUAN BIANCHI	12323.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO VILLA CRESPO	7930.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES GARCIA ROBLES	4401.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS HINOJOSA DELGADO	3701.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA GUTIERREZ RIVERA	6899.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRUPOI INVERSOR GRALUSA S.L.	7168 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DOLORES BONILLA HIDALGO	4734.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERTEX LIFE, S.L.	4000 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARIA MACIAS LOPEZ	6637.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HACIENDA LAS ROTAS S.L.	75408.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLEMENTE PEREZ CHOIN	3024 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MANZANO MANZANO	5770.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA BERRUEZO GONZALEZ	14349.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE PARRAGA BAENA	3118 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL LOPEZ MALDONADO	4839.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN FERNANDEZ RAMÍREZ	4578.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA SANTIAGO JIMENEZ	3047.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MOLINA MORA	5417.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSÉ LARA LOZANO	3361.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JIMENEZ DE LA PAZ	6458.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VALENZUELA CANOVACA	5555.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL PEREZ LOPEZ	3467.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SAMOS MORENO	3241.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARI CARMEN VALDIVIA VELASCO	5916.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID LOZANO LOPEZ	3549.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMINIA VALDIVIA VELASCO	7674.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE PEREZ JIMENEZ	11933.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FAUSTO ORTEGA FREIRE	8714.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA HITA ROMERO	4966.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM. PROP. ISAAC PERAL, 2	15203.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DURAN PEREZ	3876.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MARÍA SORIANO PÉREZ	3506.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA VARGAS RIENDA	5075.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PZA DEL GALLO N916	12375 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER AGUILAR GALLEG0	3235.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEDRO MONTIJANO PRIETO	9370.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONSOLES GARCÍA PANTALEÓN RUBIO	12510.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
E.S ADRASOIL,S.L	8200.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MODESTA GARCÍA RODRÍGUEZ	7125.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDA PROP CMEMPHIS 12 DE SEVIL	12375 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES MORENO GUERRERO	7276.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CARRASCO PEREZ	4405.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL VIQUE MORENO	12560.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES PEINADO RUANO	3875.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA RODRIGUEZ MARTINEZ	3144.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED.TORRENUOVA II B2	17205.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FULVIA RONCHEL GARCIA	9811 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	3339.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA AND	50000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BUENAVENTURA RICO CASTELLO	5337.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANA LOPEZ SERRANO	3794.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MUÑOZ CORDÓN	6517.29 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DAVID LARA MARTOS	8955.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SANTIAGO CANO AGUERA	10625.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA MARTINEZ NAVARRO	15209.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª PILAR MELLADO RAMOS	4387.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PELEGRINA LOPEZ	10514.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA ORTIZ REAL	7828.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
UNION COMERCIAL GRANADINA S.A.	183178.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN TEJONERO RAMIREZ	14545.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO BONILLA PUENTE	7317.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MARTINEZ LOPEZ	10519.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN RAMOS BERNAL	15696.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARIA CALAÑAS MUÑOZ	3927.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO TEBA CHAMORRO	12332.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª VICTORIA BACAS PRADOS	3518.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR MOLINA HITA	8208.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS VILLATORO RAYA	3063.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA RUIZ GOMEZ	3047.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOTALIA SISTEMAS S.L.	3080 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELÉN CANO RUÍZ	3049.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA MEJIAS RUIZ	13237.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SIERRA LEON	3404.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA ARIZA CASTRO	6656.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JIMENEZ GARRIDO	12196.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SANCHEZ CASTILLO	3959.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA ZAFRA GÓMEZ	3633.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL GARCÍA GIL	3478.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO MALDONADO	6238.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN SOLBAS SALMERON	10024.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CUBO PALOMO	3814.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARTIN BAEZ	3806.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURELIO LOPEZ ORTIZ	3286.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RIEGO ALHAMA, S.L.	3824 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE JIMENEZ YUSTE	4648.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA PILAR CANO GARCÍA	3427.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA RAMOS MARTIN	3509.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO RAMIREZ RIVERA	7457.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAFAEL SANCHEZ LOPEZ	3006.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUZ TAMAYO CARREÑO	6826.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ ORTEGA	4690.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE LOPEZ BRUQUE	10363.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LOS ANGELES QUESADA TORO	79197.22 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IDELFONSO FERNANDEZ MARAÑON	6928.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO MANUEL CARRILLO ROMERO	5199.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO PORTERO MEDINA	5657.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA INES PAEZ	3568.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE MATRES SERRANO	5906.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LEZAMA QUIROS	5037.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA MUÑOZ MANRIQUE	7471.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARRILLO MARTINEZ	11102.86 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LIBERTI RESORT S.L.	3854.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MUÑOZ PEREZ	4630.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL CAMPOS GUERRERO	9134.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA RODRIGUEZ ASENSIO	3877.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE VALERO RODRIGUEZ	7257.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MODESTO GARCIA SANCHEZ	4059.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR GOMEZ RIVERO	4539.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ANGELES RODRIGUEZ ROLDAN	11679.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER CAÑADA MORALES	7550.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GUERRA DELGADO	3827.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FORMACION Y AVANCE EMPRESARIAL	10171.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GÓMEZ PÉREZ	3968.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION FERNANDEZ LOZANO	3338.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO URQUIZAR PUERTA	7952.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAMON TORRES RODRIGUEZ	9197.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA MARIA REYES MARTINEZ	4338.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS VIERA DURAN	4375.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ	3076.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REMEDIOS RAYA ORTEGA	6364.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA AND	11200 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAYO ABELLAN BERRUEZO	15029.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MARTINEZ AYALA	4570.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE TOMAS NAVARRO REYES	7787.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ	3804.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	4428.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA HOLGADO BERMUDEZ BRAZA	3190.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA MARTÍNEZ-DARVE CARACUEL	6945.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROMOCIONES SIERRA PRIETA, S.L.	24708.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL PEREZ BECERRA	11851.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIAZ-VIEITO VELAMAZAN NOTARIOS	12228.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª LUZ CHECA MESAS	9039.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATIVIDAD SÁNCHEZ OCAÑA	4794.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LUIS PULGARIN PEQUEÑO	4987.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR CORDERO BARROSO	7023.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL SANCHEZ BERBEL	4404.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RODOLFO GONZÁLEZ PEREZ	4556.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARÍA CABALLERO ROSADO	9566.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR JAVIER NORES ESCOBAR	5295.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTINEZ PERALTA	4256.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA INMACULADA DE LA TORRE FERNANDEZ	6420.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO AYORA SIMON	9048.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID DÍAZ CARMONA	4035.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BARBERO TORO	4625.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JUAN CELORICO DEL CAMPO	3853.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
REGINA MARIA DOLORES CRIADO NOTARIO	6069.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES VILLANUEVA RIZOS	11396.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL CUSTODIO ALVAREZ GALINDO	5735.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON BUTRON GOMEZ	4869.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA AUXILIADORA DOMÍNGUEZ HORRILLO	3153.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO VELA ENRIQUEZ	3856.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	6532.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MONTES JURADO	5980.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CORREDERA ESPEJO	9783.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO RODAL RODRIGUEZ	3514.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARTINEZ TORRES	13769.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAIME ORTEGA ZAMBRANO	5142.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE PEDRAZA GARCÍA	6104.86 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ENCARNACION ALARCON RAMIREZ	8633.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISAIAS HERRERO LORENTE	5991.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL MARIA ARIAS SALVADOR	9120.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GABRIEL ESCAMEZ ESCAMEZ	3795.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL DOMINGUEZ HOLGADO	4231.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DAVID HOLGADO GONZALEZ	5748.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 31	13669.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CRUZ DEL SUR	15240.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª CARMEN AGUILAR LUQUE	6215.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA FERNANDEZ TUDELA	13784.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO NAVAS PALMERO	5792.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REBALAJE SL	4320 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE GADOR SANCHEZ ABAD	3163.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO LARA SANTOS	3834.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE LOPERA GAMERO	4324.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EL CACABÚ S.L.	12250 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARRIAZA LOPEZ	3327.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MAÑAS GONZALEZ	3228.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO DIAZ RUBIO	5201.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL MONTORO CABA	6098.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES MERINO CAÑASVERAS	6579.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO TUDELA FERNÁNDEZ	7002.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JURADO JIMENEZ	10211.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MAÑAS GONZALEZ	6345.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRASCO OSTOS	3521.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ÁNGEL DE SANTIAGO SÁNCHEZ	7233.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DISEDIS, S.L.	3538.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA MELLADO RODRIGUEZ	8671.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUEGOLUC S.L.	14384 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JORGE MEDINA MENDOZA	4968.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CARLOS ALCALA ZAMORA ARROYO	6269.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GUIJARRO ALARCON	9235.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ OLMO	7114.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO TUDELA FERNÁNDEZ	7373.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION RAMIREZ TORRES	6154.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO MIRANDA RUIZ	5328.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ROSARIO MARTINEZ SERRATE	3819.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ROSARIO 22	14399 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA LOPEZ VICENTE	11999.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CÁNDIDA NOVELL ROJAS	6129.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MACÍAS MARCHANTE	6899.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOSTELERIA Y EVENTOS EL CRUCE, S.L.	6069 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA ENRIQUEZ LOSADA	5113.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO MOLINA SALAMANCA	5260.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MORENO MARQUEZ	3301.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA CABRERA MERCHAN	5593.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NATALIA CEJAS LOPEZ	9079.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR VALENCIA BERNAL	3065.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA PAREJA BERMUDEZ	3063.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ADOLFO ROJAS AVILES	6139.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CANTERO MORALES	6763.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	4158.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE TORRES ACEITUNO	3635.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JAVIER MINGUEZ PARREÑO	5589.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ATAHONA N°4	9240 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA TERUEL MARTINEZ	3724.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MANUEL SERRANO CALIZ	3152.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN MARTINEZ JIMENEZ	3430.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BRONPI CALEFACCION SL	8873.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMUNIDAD FELIPE II , 25.	13833.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO RETAMOSA REYES	6676.78 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MERCEDES PARRILLA ENRIQUE	3738.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA MORENO VERDUGO	7218.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA SALAZAR PALMA	6625.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO SÁNCHEZ GAMA	7044.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO REINA GOMEZ	3813.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROQUE CHACON MARTINEZ	7199.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MARTINEZ SAEZ	11376.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA TERUEL NAVARRO	4847.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO MANUEL GARCÍA CARRASCO	3176.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATERING EL CANTARO, SL	3719.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL MACIAS MONCAYO	5828.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA RODRIGUEZ MOLERO	4464.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES CAMPOS ALVAREZ	5908.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL BALLESTEROS RODRIGUEZ	3710.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JABERS 2007 SL	4528.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS SANCHEZ HERRERA	12982.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GESPRO INVERSUR SL	4528.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MERCHAN MARTINEZ	5948.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARÍA TRINIDAD ROLDÁN ORDÓÑEZ	13450.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CARLOS CEJUDO CASTILLO	3721.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN DELGADO TORRES	3628.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN LOZANO QUINTERO	4962.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASALTO DEL CURA, S.L.	5503.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SAEZ	7559.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO MARTINEZ RECHE	5978.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA GONZALEZ MONTES	3865.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMA LUISA GIL SCHOFIELD	5115.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO GARCIA MARTINEZ	4616.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARTÍN ESCALANTE	4259.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES ZAMBRANO TEJERO	5739.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE VALLE FERNANDEZ	5118.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL ARAGON SICILIA	4170.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA DE LA IGLESIA JORDAN	5678.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNANDO GONZALEZ DOMINGUEZ	3554.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL MORENO MANRIQUE DE LARA	5021.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO COLMENERO ARIAS	6334.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MOLINA JIMÉNEZ	12996.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE GARCÍA CUMBRERAS	4937.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JAIME MORENO	7255.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO COTRO ABAD	3368.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RUIZ MONTES	10309.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CABALLERO NAVARRO	10127.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA LOBATO RODRÍGUEZ	3147.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO CRUZ ANTEQUERA	3289.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ VAZQUEZ	12305.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA PLANAS GARRIDO	3330.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MENCHÉN NEL-LO	10352.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA MACARRO CARBALLAR	15176.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA BOSCH PÉREZ	5611.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO LORENZO GARCÍA LIÑÁN LÓPEZ	3174.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MONTERO LOPEZ	5273.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAOMAR 21, S.L.	8000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP RESIDENCIAL PREMIER	75562.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR VEGA PALMA	4059.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL LARIOS PLAZA S.L.	182733.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA CASAS FERNANDEZ	10527 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN FRANCISCO RECHE MONTALVO	4890.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN FRÍAS TORRENTE	7808 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO PEREZ SAN SEGUNDO	10261.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAYA JURADO	5280.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PURIFICACIÓN GARCIA BRAVO	4535.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CABRERA MUÑOZ	5415.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
WOLFGANG ALEXANDER WUPPERMAN	16917.18 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACIÓN PUERTAS ACACIO	5376.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MENCHÉN RODRÍGUEZ	4223.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JUAN GARCIA MARTINEZ	5844.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MARIA BARBA FUENTES	15664 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ROMAN GARCIA PULIDO	5373.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLÁS LARA CONTRERAS	7241.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BOSCH CONTRERAS	3652.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL COMPAN NAJAR	4356.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BRAVO OTEROS	3630.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA SHEREZADE RUBIO PRIETO	7387.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA ANGOÑA ALFONSO	8309.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO MORENO GALDO	3024.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FRANCISCA NAVARRO MAESTRO	11380.09 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER CARMONA YELO	6026.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARTINEZ SOCIAS	12420.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA ROSA MONTES RAMIREZ	5243.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO HERNANDEZ MOYA	3396.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESÚS PEREA APARICIO	9387.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONSAFA SL	12436.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROMERO VIDAÑA	5317.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE CABRERA VALENCIA	9397.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORUSSO Y SAEZ, S.L.	12353.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA MOYA HURTADO	3496.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CANDIDA DIAZ MARTINEZ	8497.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JERONIMO SANTOS ALVAREZ	4400.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARGARITA PEREZ HERNANDEZ	5038.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RAMÓN CONDE MUÑOZ	6915.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN NOGALES ALCAIDE	11640.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL GARCIA MARTIN	3246.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA MARÍA FERIA GÓMEZ	6276.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCASUR, S.L.U.	8867.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA ROMERO VIDAL	3920.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MARTÍNEZ LLAMAS	13128.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALIA DEL RIO LOPEZ	4063.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GONZALEZ MOLINA	8287.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CRUZ ORTIZ	3513.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO OLYMPO DE URB. AGUADULCE	9845 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO VERANO MATEOS	28219.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE CANTERO IZQUIERDO	9904.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ROMERO SOJO	3958.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO PAVON BARRANCO	7114.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CAMPUZANO LÓPEZ	5550.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR CORTES MARTINEZ	3410.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA GONZALEZ GARCIA	4973.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR MARTÍNEZ CANO	3398.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER VALDÉS HERNÁNDEZ	6312.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS GARCIA MARTINEZ	14301.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JAVIER ARANDA GRANADOS	8836.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VEGA BLANCO	3643.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JAVIER ARANDA GRANADOS	10376.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGO BERNABE MARQUEZ	5408.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MONTSERRAT HERRANZ ALARCON	5134 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
LIDIA MARTINEZ RODRIGUEZ	3146.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATROCINIO BEATRIZ RAMIREZ NAVARRETE	13345.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL RUBIO PEREZ	3768.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA FERNANDEZ RUIZ	6006.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GAMEZ MORENO	3387.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ALFONSO ARENAS	3955.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE TORRENTS GASCON	7326.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVERIO ROMERO MARTINEZ	8046.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CASTILLO ALARCON	5099.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO SANCHEZ CRESPO	5793.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PASCUAL PEDRERO SANCHEZ	5136.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE SANCHEZ SASTRE	5823.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS MONTERO PEREIRA	4959.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VISTALAGO	9473.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA RUZAF LOPEZ	4900.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GAP 2007, SL	3075 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MESA DURAN	3533.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORUSSO Y SAEZ, S.L.	4811 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARRILLO ORTEGA	4580.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLARMAC S.L	6806.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA LANCHO CARABALLO	6791 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA RUBIA LOPEZ	10646.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN AGUIRRE RUBIO	8312.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE SEGURA GIMENEZ	8312.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO CANO MARTÍNEZ	3929.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GAZQUEZ LOPEZ	5502.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MAÑAS GONZALEZ	10164 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL RAMÓN MARTÍN RODRIGUEZ	4916.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.P.EDIF.RESIDENCIAL PALMERA	7034.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HIDALGO SANCHEZ	4206.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GARCIA POZO	8172.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO SANCHEZ MURILLO	4602.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ESCOBAR LÓPEZ	5872.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO LUIS ROMERO POLLINO	5882.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO REYES ROBLES WALL	4200 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL PADILLA BETANZOS	3027.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAJAS RURALES UNIDAS SDAD COOP DE CREDITO	3655.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ATROCHE JIMENEZ	3694.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GUTIERREZ GORLAT	6565.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DOLORES ROMERO GARCIA	3161.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MACARIO RODRIGUEZ PEREZ	3377.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3830.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNANDEZ HEREDIA	7797.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO TIRADOS RUEDA	3155.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JAIME BENITEZ	5156.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INTERCOMUNIDAD DE PROP DEL EDIFICIO DE LA URB BERMEJALES CL ESTRASBURGO BQ16	3276.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CARMONA ARANDA	3583.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA GARCIA	6666.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ENVASES Y CAJAS, S.A.	6586.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTINEZ GEA	7538.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERRETERIA LA CLAVE S.L.	4380 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA CORRAL JORDA	6931.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MANUEL MOLINA ALAMINOS	9516.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER AVILA CASTELLANO	13213.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MATAS RUIZ	7189.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ FERNÁNDEZ	3515.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MELERO MELERO	8525.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE MAYUET ALJAMA	3591.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PLAZA SANTA ISABEL NUM 7	13840.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENVASES Y CAJAS, S.A.	3302.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIHAELA SOPONARU	9194.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	15182.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ GARCIA	4772.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MERLON PEÑA	4679.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCASUR, S.L.U.	8867.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL FUENTES MARTINEZ	3737.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MAÑAS GONZALEZ	4709.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASCENSIÓN REINOSO RODRIGUEZ	3241.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GOLD""S FITNESS, S.L.	3907.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LORA CHITO	6483.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALVEZ GARRO	6202.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESTEBAN LINARES CASTILLO	8257.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL LOPEZ FERNANDEZ	8744.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL VOZMEDIANO DEL CAMPO	8050 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA DEL PINO GARCIA	7325.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONOR GÓMEZ DÍAZ	3634.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS SIMON SIMON	3926.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ OLLER MARTÍNEZ	3873.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERUEL SIMON	3077.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JACINTA GONZALEZ ALONSO	5564.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LANCHA CASANUEVA	9447.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EL CACABÚ S.L.	11795 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE GARRIDO MILLÁN	5608.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAJAS RURALES UNIDAS SDAD COOP DE CREDITO	3648.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL PEREZ FERNANDEZ	3850 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL PILAR VALENCIA BERNAL	5054.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ANGELES VICIANA SALVADOR	3662.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTIN NAVARRO PONCE	3969.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PEREA BECERRA	11147.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MADRID GORDILLO	6461.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BORREGO COMINO	5711.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LUNA POBLETE	9561.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS GONZALEZ PASTOR	13978.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GREGORIO BERMEJO QUIÑONES	4415.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ANGEL SANCHEZ GONZALEZ	4254.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN EMILIO GOMEZ IBAÑEZ	4416.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL SURESTE, SL	5188.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
TEJIDOS BOSSI, S.L.	4092.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOISES NASER CHACON	5776.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON MESA RODRIGUEZ	14493.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RECHE CARRION	11347.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION MARTINEZ RESINA	3646.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO REYES ROBLES WALL	3032.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMADOR MARTINEZ HERRERA	13690.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MARTINEZ DE LA IGLESIA	6233.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARQUISOCIAL S.L.	186050 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA MATURANA ARCOS	13238.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES GONZALEZ-SICILIA ROMERO	6521.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP LOPEZ DE GOMARA 24	51013.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FERNANDEZ VALERO	5680.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL BELTRAN IGUÍÑO	3976.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO CABALLERO ALBA	4822.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA SANCHEZ ARCOS	5977.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES BARROSO SANCHEZ	15118.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO PÉREZ CARRETERO	3180.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMINA BERENGUER RIVAS	7275.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES SANTOS LOPEZ	5840.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CABRERA GALIANO	4691.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GENOVEVA BLANCO FERNANDEZ	8411.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO EMILIO DE LAS MULAS BEJAR	3064.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EULOGIO GALLEGO LARREY	5063 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MANUEL GARRIDO DIAZ	3366.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MARTIN SOLANO	3699.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO MOGEDA BARRERO	6225.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SOLER RODRIGUEZ	4783.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL VALDERA CALVO	5374.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MEGAOCIO ADMINISTRACION, S.L.	3894.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANCIAL AND LEGAL ADVICE S.L	3921.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VIQUE MORENO	5906.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GUERRERO MONGE	3289.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL MEDINA LEÓN	3420.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE ACUÑA GUIADO	3813.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GARCIA BENITEZ	12212.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESÚS CAMACHO PEREZ	3386.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIA ANA PASTOR MILAN	9004.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL PEULA LOPEZ	4563.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALENTIN MIGUEL SOLIS ROJAS	5310.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JAVIER PÉREZ RODRIGUEZ	4668.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSPORTES MATURANA S.L	5471.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS SALVADOR SIERRA LOPEZ	5266.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL TORRICO GARCIA	9387.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD BERENGUER RIVAS	15119.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JOAQUIN DE LA CRUZ LOPEZ	7056.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER OLMOS RAMIREZ	12215.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE BENAVIDES SANCHEZ	11697.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO POZO LUNA	5774.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO JOSE PINART MARTINEZ	8116.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CABEZA NIETO	3172.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RIOS MELGUIZO	5803.51 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ESPERANZA PEREA MAYA	4504.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ORDOÑEZ ORTIZ	6969.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MUEBLES ORDOÑEZ C.B.	3200 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MUEBLES ORDOÑEZ C.B.	3200 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AUTOS CANO CARS S.L.	7400 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NEUMATICOS MULTIMARCA MANOLO S	4500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA INMACULADA JIMENEZ GARRIDO	4803.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO CANTERLA RAIREZ	3551.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELLAEVA GARCIA CASTILLO	3025 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIBEL MAÑAS RODRIGUEZ	4146.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BENITEZ RUIZ	6658.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA RODRÍGUEZ RUIZ	3500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JULIAN MARTINEZ FAJARDO	7766.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
QUITERIA SANCHEZ SERRANO	9324.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MOLINA HERNANDEZ	4254.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO ROMERO ROMERO	3574.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª CARMEN SERRATO MUÑOZ	3267.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO CARMONA DIAZ	3639.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE GRANADO GONZÁLEZ	3736.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL LOZANO SALAS	4782.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION ACUÑA OLIVA	12932.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	4302.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA FERNANDEZ GARCIA	7284.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MATEO MONTOYA	17565.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GALERA OLIVER	5884.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL MARTINEZ DEL ESTAL	12106.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JOSE VALVERDE GRANCHA	3820.28 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO LUIS PONCE PÉREZ	3690.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NESTOR ROMERO FERNANDEZ	8147.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PRIETO RODRIGUEZ	7891.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO ROMERO MOLINA	3074.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ANDRADES VALLE	6869.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROGELIO CABRERIZO UBEDA	7962.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEGOÑA AZOR CIFUENTES	4617.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTRO DE FORMACIÓN REINA ISABEL S.L.	7850.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SALMERON NAVARRO	5533.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO SUAGA MADROÑAL	6639.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLGA MARIA GARCIA GONZALEZ	8740.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTIBALIZ MARTINEZ MARTINEZ	3701.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUISA MARIA DEL PILAR EZQUERRA ROYO	6547.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA RUIZ MACIAS	4917.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GALVAN TORRES	7436.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE ANTONIO CORTES VALERO	6071.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ALARCON FLORES	14188.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PURIFICACION FRÍAS MORALES	9710.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN HERNANDEZ MONTALBAN	3417.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA DEL MAR MORENO GÓMEZ	4091.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO VARGAS VELA	12528.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NESTOR BARRERO ROSALES	6290.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO LOPEZ FENOY	6172.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL COBOS SUBIRES	4011.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS LOBO LOBO	10190.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME ORTEGA ZAMBRANO	10926.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON BERRUEZO ENCINAS	7328.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRESCOLON SL	5266.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE GARCIA LUQUE	3296.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PIEDAD CARMEN GIMENEZ LOPEZ	4919.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO CORONILLA MARTINEZ	13989.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS VALERIANO FERNANDEZ JIMENEZ	4803.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO RUIZ MORENO	4170.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO MARTINEZ PEREZ	8312.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MARTIN SERRANO	4840 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INVERCUMBRE S.A.	5056.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS CACHORRO RODRIGUEZ	4059 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE SAN NICOLAS GARCIA	13408.13 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENRIQUE MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ	6792.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MAÑAS GONZALEZ	4100.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA NORTE	3000.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MYRIAM GALLARDO FRIAS	3651.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PASCUAL MARTINEZ SOTO	3225.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDO CAMARA GUIADO	6046.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ELOISA ANDUJAR PULIDO	3722.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LOS ANGELES ZALDIVAR LASSALETIA	5423.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMIREZ	3289.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ROCIO PAREJO DORADO	5429.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CUÑADO TRUAN	13763.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCIO GONZALEZ DIAZ	3267 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL JESUS LADRON DE GUEVARA JIMENEZ	4078.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CANDIDO CARABALLO CARABALLO	4505.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VILLAR HORNOS	5530.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS GOMEZ ARAGON SL	5922.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS GOMEZ ARAGON SL	12271.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCILA PRESENTACION CUBEROS VIDAL	6437.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GRANJA NIETO	7368.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO PABLO SANCHEZ PEREZ	3226.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ABANICO SOLUTIONS SL	5072.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GALACTICBLUM, S.L.	3993.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GOMEZ JURADO	5724.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA JIMENEZ GARRIDO	12565 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GLORIA BURGOS BLAS	14548.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ASUNCION SANTOS DIAZ	3223.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ LOPEZ	5760.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA HEREDIA GALVEZ	4241.29 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELIX BREY MARAVER	4168.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION MONTESINOS VIEDMA	3486.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL TORRES MIRANDA	3927.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN MADRID PARRA	4797.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA FLORIDO MENDEZ	3083.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI ESCOBAR CARVAJAL	4726.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DELGADO PERTIÑEZ	5802.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GALINDO E HIJOS, S.C.	4741.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MORENO	5225.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.P, TORRE HELIO PARQUE	6324.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER LOZANO RODRIGUEZ	9027.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOC NAZAR INTEGR PERSON DISCAP INTEL	26024.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SARA BLANCO BERNARDO	4627.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MIGUEL CASTILLO BASURTE	6853.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ARGUEZ JURADO	4228.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL REDONDO CORONADO	5146.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO RODRIGUEZ FERNANDEZ	7428.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA PEREZ GARRIDO	3745.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIMONTE, S.C.A.	11704 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA PRIETO PEREZ	5517.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA PAZOS	8323.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GARCÍA GIL	9466.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA PADILLA CAMARENA	7524.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA NIEVES PÉREZ SOBRADO	15166.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VILLALTA FLORAN	4765.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO RÍOS BERNAL	8150.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PELAEZ NAVARRETE	4765.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL JIMENEZ MEDINA	8241.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DOLORES NARANJO AMADOR	6079.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO CAMPOS LUCENA	7875.29 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDA PROPIETARIOS ED GIRALDA ESTE PARCELA 15B DEL PG AEROPUERTO	3073.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO PEÑA MONTIEL	5115.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENJAMIN COBOS ROMERO	4252.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL ALVAREZ BERNAL	3223.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS REGUERA BERIGUISTAIN	4872.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BORRELL SEVILLANO	4385.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS CANTILLO GARCIA	5209.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR GOMEZ CAMPOS	3109.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GALLEGO CAMPOS	6857.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL RAMIREZ TRASISTO	3091.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES FALCÓN HUERTAS	4179.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL VILLA MUÑOZ	5561.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AL RIMA S.A.	136326.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SEPULVEDA PORTALES	4770.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA SEPTIEN BARCENA	7971.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ZAHARA DEL MAR SL	3795.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ZABALA GARCIA	4353.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADMINISTRACIONES AGUILAR, S.C.	7000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA DEL MAR RODRIGUEZ MARTINEZ	4771.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL ORTUÑO PARRA	7647.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE TOMAS SANDEZ RODRIGUEZ	4042.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE SILVESTRE RODRIGUEZ	4057.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES LUQUE TORNERO	7462.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA LEIVA ESCOBAR	13277.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRASCO LOPEZ	3934.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MORENO REYES	3167.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO GONZALEZ CASTILLA	4774.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS GOMEZ ARAGON SL	3849.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMIRO CORRALES PEREZ	6058.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS SANCHEZ GARCIA	3578.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PEÑA GARCIA	5837.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL	12010.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES VILLANEGO SALOMON	5374.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO TORRALBA CAMACHO	7696.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO CALLE OLIVA	4114.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CATARTE BEVERAGES SLU	8405.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CASIMIRO JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ	6156 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEREZ CORDERO	3913.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO LEVY NAHON	5052.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CECILIA TAGLIAFERRI	3697.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJO RUIZ NUÑEZ	8882.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA LEON DUEÑAS	4635.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SUSANA CABRERA YETO	12057.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO SIMON ALONSO JIMENO	3401.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA ORTEGA ALEGRE	5808.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL JAPÓN FIGUEROA	4868.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MORENO RAMIREZ	4137.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES SALGUERO HINOJOSA	3222.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO TEJERO RIOSEAS	5729.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GUILLERMO CERA LOPEZ	3509.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ARACELI CAMACHO ARIAS	3983.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUIN MATEOS VILLAGRÁN	6055.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ARACELI RABASCO ALTAMIRANO	8312.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CB. LOPEZ DE CARRIZOSA VICTOR	4048.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO CABEZA BLANCO	5823.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO VICENTE ORTEGA GOMEZ	4394.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIA LEON PRADA	4078.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GAMEZ GAMEZ	4234.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARC INTELLIGENT SYSTEMS S.L.U.	7094.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JAVIER FERNANDEZ CALLEJON	3246.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA CAYUELA PÉREZ	7241 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA SOLIS LOZADA	4165.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL NUÑEZ GARCIA	3171.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GLORIA FERNANDEZ MACHUCA	12999.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL INMACULADA BAREA VAZQUEZ	3678.31 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LOS ANGELES MOYA RUIZ	4514.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO NARANJO CARRANZA	4838.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX PAZ PEREZ	6365.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA VICTORIA ENTRENA FELIX	10266.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
TABERNA DE KIEV, S.L.U.	5884.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELESTINO JALDON HIDALGO	3784.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCIÓN LÓPEZ PACHÓN	3032.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTOBALINA MACIAS RODRIGUEZ	13278.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL OSTIOS SANCHEZ	3416.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO JESUS GALLEG0 MUÑOZ	3582.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO LLAMAS ROS	12623.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ORTEGA ZAMBRANO	7538.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PETTER BJORN SANDERSEN	10313.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO MONTERO ROMERO	3742.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARTIN GALVEZ	6118.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL RAMÍREZ LERÍA	8851.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE GARCIA NUÑEZ DE CASTRO	4347.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERSA BUSTAMANTE RUIZ	4705.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNANDEZ ROMERO	6429.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES LOMEÑA MONTES	3125.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REPISO ASESORES, S.L.U	11688.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES SAINZ MATEO	8694.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO SANCHIS PASCUAL	4905.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MORERA BIELSA	7507.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MOYA AZOGUE	3010.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SALADO MONSALVE	6975.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS PAEZ GORDILLO	3929.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES ESCALANTE AGUILERA	5864.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MORENO ANTUNEZ	3262.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE MARTIN GONZALEZ	3986.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL MARIN ACUÑA	6073.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE ROMERO CANO	5098.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL JIMENEZ MARTINEZ	3326.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA CORDERO CORDERO	3724 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA GUILLÉN VERGARA	4266.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN PASCUAL FERRER	3150 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES ALES MAJARON	12097.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA GOMEZ SANCHEZ	3988.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION HERRERA CEJAS	5980.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUQUE PANIAGUA	6632.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAZARO DAMAS GALLARDO	3908.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON EUGENIO CASADO GOMEZ	4485.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE OLMO SALAS	5529.91 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO MARTINEZ CALERO	8359.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIAZ MARTINEZ	15659.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENRIQUE CARVAJAL MÁRQUEZ	4368.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ALONSO SOLER	3591.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CELADA	4232.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MORA CASASOLA	4294.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
UMBERTO VIGNATO	7473.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA CASANUEVA CABEZA	6920.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA SANCHEZ GONZALEZ	3947.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO DELGADO CASTILLA	3173.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL RODRIGUEZ REINA	14632.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CHARLES JACQUES ARNAUD KAUFFMANN	6949.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL REPISO JIMENEZ	3267 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL ESPINOSA RUIZ	7199.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CORRIE APPELS	5639.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SANCHEZ IZQUIERDO	3850 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AZATOBA S L	199556 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIA DURAN OCAÑA	5422.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO CABUCHOLA MORENO	4547.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO JOSE ALGARIN COMINO	10504.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RUBIO MEDINA	9538.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA LANCHA DE LA ROSA	3294.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BALBINA TRIÑANES GARCIA	4284.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FCO SARRIA SL	6854.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ	6773.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION HERRERA CEJAS	6350.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO CUENCA TORRES	6654.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS IGLESIAS FRIESINGER	4754.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CHAVES NOFUENTES	4208.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CHAMORRO ARRICRUZ	5225.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FARMACIA VÁZQUEZ ROSSO, C.B	7428.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO CHOCERO ARPA	3123.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALICIA GOMEZ-COBIAM NAVARRO	6030.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL AGUILA LOPEZ MARTINEZ	5965.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO URSUA TOLEDO	5586 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESUS ALBA AMAYA	9777.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS FERNANDEZ GARCIA	6567.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL HERRERA NARANJO	12168.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALGUERUCA, S.L.	5537 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SANTOS LIEBANA	6522.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE REYES BARBOSA	4802.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ESTUDILLO MACIAS	6390.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ BREA	4273.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA GALLEGO	3518.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ANTONIO ACUÑA CACERES	7098.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JOSÉ GUERRA MERCHAN	3083.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MAURICIO MONTOSA ALBA	4710.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO UZAL BARBEITO	4985.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS FERNANDO ORTIZ DE LA TABLA GONZALEZ	4099.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO TENA VENEGAS	3059.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE SÁNCHEZ REDONDO	4203.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN AGUILERA LOPEZ	3414.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CASTILLA GARRIDO	4701.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MESA ROMERO	3784.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA HAYDEE GOMEZ HUBERT	3072.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GOMEZ GONZALEZ	5331 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN ANGEL FERNANDEZ ARIZA	6701.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA CORCHADO DOMINGUEZ	3573.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE RUIZ SANCHEZ	6500.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
EMILIO JOSE GARCIA RECIO GOMEZ	4924.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL POCH ANELO	7451.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO POSTIGO SANCHEZ	4319.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL GALLEG0 SANCHEZ	3851.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LUIS BECERRA VERA	5352.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA TERESA CASTRO CASTRO	3723.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BRAULIO LÓPEZ DE LA MAYA	4791.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO LUIS CLEMENTE ASTACIO	3941.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GABRIEL PIÑERO CONTRERAS	4138.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO CALVO ALOVERA	7860.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MARTIN GARCIA	5137.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAYETANA MARIA GUIMERA ODOGHERTY	13886.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ VILLAR	3591.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR TOLEDO MARTÍN	3164.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ORSAN SL	12072.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA NATALIA BOOMKAMP CABALLERO	9139.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MAGUILLO ROMERO	4703.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO PRIETO LOZANO	3185.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
WE ARE FIT, S.L.	5707.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CAMPOS ACOSTA	4558.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUCIA JIMENEZ OLIVAR	3066.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICO BLACK 98 S.L.	4540.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AUXILIADORA AHUMADA SALVATIERRA	10368.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAJAS RURALES UNIDAS SDAD. COOP. DE CRÉDITO	6837.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª ANGELES VAZQUEZ RAMOS	11603.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MURILLO PEREGRINA	6064.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSADO ASESORES, S.L.	9718.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENCARNACION MARTINEZ FORNIELES	9362.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO GONZALEZ MARTIN	5946.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELIA RODRIGUEZ IZQUIERDO	3074.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CARLOS TORAN MARIN	5700.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO PARRAGA PEREZ	5251.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RUZAF0 GONZALEZ	8289.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO SALINAS AGUIRRE	3376.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ESPINAR MOLINA	13694.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA GAMERO TIRADO	3005.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION GARCIA DE LA TORRE	3354.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO JOSE BENJUMEDA GARCIA	4466.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO RUZ FRANZI	4874.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS JIMENEZ MAVILLARD	9908.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA JOAQUINA RIOS ORTIZ	5384.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTIN MARTIN	7769.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN HIDALGO PEREZ	4660.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUAREZ ABOGADOS SL	5022.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO GUZMAN HURTADO	5294.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MESA GARCÍA	11133.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE DIOS FERNANDEZ GONZALEZ	6765.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURELIA CALDERON CORTES	14398.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
GONZALO MORENO FERNÁNDEZ	3911.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE FERNANDEZ VEGA	5090.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESÚS NIETO LIÑAN	7971.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL RUBIO COBO	6407.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO MORENO GARRIDO	4902.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª JOSE GÓMEZ GALÁN	8663.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DOMÍNGUEZ VARGAS	10128.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ESTEBAN GARMENDIA	6620.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL NIETO RINCON	5196.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VINCENT MAREK SZPILCZYNSKI	5384.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GOMEZ JIMENEZ	10266.61 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO CARRASCO ASIAN	6270.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEREZ BECERRA,S.L.	5949.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA AMADO BUSTAMANTE	4345.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA RUIZ VAZQUEZ	3116 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARC PAUL TADROS	12663.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOAQUIN MAÑAS FERNANDEZ	4283.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLINICA DENTAL ESTE SL	7395.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA SALVADORA LÓPEZ GARCÍA	3770.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN GARCIA GARCIA	3326.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN RUBIO CARRILLO	4089.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MARTINEZ MELGARES	4258.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA MORENA	4550 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA YOLANDA MATEOS ESPAÑA	5055.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO SANTOS GOMEZ	4139 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUÍS SOUTO AGUIRRE	11086.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL FONTALBA HUESO	3649.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO OLIVA DOBLAS	3719.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
UNAI MONTERO SAEZ	5750.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	8828.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HERRERA LEON	9502.13 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARQUEZ VARGAS	3639.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN COSANO GARCIA	11750.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CANO RODRIGUEZ	11396.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GUTIERREZ GARCIA	5370.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES RAMOS CIURO	5654.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO GUERRERO BACA	4762.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO GOMEZ VELA	11038 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ	4296.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA RODRIGUEZ ASENSIO	6025.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COOP.ENVASES CAÑADA ROSAL,SCA	9606.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA CARRERA VALLS	4024.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL DE LA CRUZ GUIADO	3405.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL JIMENEZ GENTIL	4899.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	7977.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MATAS SANCHEZ	6106.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BETTINA IRMGARD BRETZIGHEIMER	4392.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA HIDALDO DE LOS RIOS	5439.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL HERRERA VARGAS MACHUCA	4397.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
DIEGO HERRERA DELGADO	7930.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL DE ANDRES PASCUAL	8673.22 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DIEGO ANTONIO ARJONA LOPEZ	15110.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ	5752.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NAVARRO ROBLES	12352.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR CAPILLA ANTON	3667.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA SANCHEZ ORTEGA	9404.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA ALJARO GANDULLO	3218.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LYDA MARIA ISABEL VAZQUEZ CALVO	4101.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA FERRANDO GUERRERO	9085.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARMANDO MIGUEL LAFUENTE PEREZ	3775.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EL MOTORISTA, S.L.	6833.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL FORMOSO GARCIA	6725.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	3181.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PAZ MORIANA ESCALERA	6141.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA RIOS ALCAIDE	8253.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA PEREZ HERNANDEZ	5571.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VAZQUEZ FONTALBA	5008.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA RUIZ PEREZ	3792.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL VALLADOLID GARCIA	14974.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROTEC FIRE SA	5376 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YULIYA LYASKOVSKA	4482.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA SAEZ TORRES	8511.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GIL MUÑOZ	3705.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA INMACULADA ADRIAN QUILES	3946.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES FRANZON ROMERO	9867.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO DIAZ RIOS	3115.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INGENIERÍA Y PERITACIONES VILLERO, S.L.	3245.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INGENIERÍA Y PERITACIONES VILLERO, S.L.	3431.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO SANCHIS PASCUAL	3087.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASTRO JARANA, S.L.	13663.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GUZMAN DE LA ROZA	3422.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTEMAYOR ALVAREZ ROMERO	13771.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ALCAZAR OJEDA	3733.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA ROCIO CARRASCO CONEJO	13720.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR CIRICI NARVAEZ	6174.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE ASIS CARMONA MATIAS	5267.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA MARTIN JARANA	3150 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GUERRERO JIMENEZ	3142.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO RUBIO ABOZA	7044.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES CHAVES CRIADO	9304.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN GARCIA BRAVO	15098.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA DOLORES GUERRERO VILLALOBOS	3492.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA PASCUAL ALBA	5269.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RABASCO ESPINO	12593.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO GOMEZ PINO	3965.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP RS. SIRIUS-FASE II	9845 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRO VERDE SL	9420.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANNUAL INMOBILIARIA,S.L	4193.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
INMACULADA BARRERO NAVARRO	7893.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JOAQUÍN MUÑOZ ALARCON	81789.58 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SUPERCAÑAVATE SLU	4900 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID JOSE MARIA ALEJANDRO JIMENEZ AGUILAR	4224.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAXIMO GARCIA GONZALEZ	6126.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN CASTRO FRANCO	6018.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GREGORIO GARCIA MARTINEZ	6910.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOSTAL RESTAURANTE LAS REJAS S.C.	7239.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CECILIA REINA GONZALEZ	4691.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER MARTINEZ MONTES DE OCA	4118.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RANEA DIAZ	8581.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ALCAZAR GUZMÁN	5214.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAMILO CRUZ GOMEZ	3784.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SANCHEZ ALMARAZ	7275.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO ALCAZAR GOMEZ	3190.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE ASIS MANZANO VAZ	8610.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO JESUS BLAZQUEZ MENDEZ	8013.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE OJEDA LINARES	8934.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL VELASCO RODRÍGUEZ	7445.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARANA ACEMEL	4738 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL NAVIDAD VERA	5455.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL ARRABAL MONTERO	11789.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL DURAN ROLDAN	5569.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL DIAZ CAPARROS	4038.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO SIGUENZA BEY	4794.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ARAGON ARAGON	4781.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MEDRANO MARTINEZ	6141.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GALERA SICILIA	3523.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JOAQUÍN CORRALES GARCÍA	3025.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO SANCHEZ CAZALLA	3577.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN MALDONADO HOYOS	5446.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA DEL MORAL GUZMAN	3489.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CAMPANO DOMINGUEZ	3071.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN TUVILLA MONTESINO	3191.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MORILLO DEL POZO	6411.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARINA DELGADO CASTILLA	3777.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO AUGUSTO RUIZ SANTIAGO	5138.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NIEVES ORTIZ PALMERO	6078.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ISMAEL DOMINGUEZ MORA	5778.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO JAIMEZ MUÑOZ	7070.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROCIO PAREJO DORADO	12562.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD DELGADO HORRILLO	3047.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL DIAZ SUERO	5340.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO PORRAS JIMENEZ	4260.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS LANZAROTE DOMINGUEZ	3812.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MILLAN MATA	3528.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO NAVARRO GONZALEZ	15177.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CECILIA GONZALEZ BOHORQUEZ	3933.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES BOJOLLO GAVILAN	11525.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ANTONIO LOPEZ ESCUDERO	6742.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LEON CRUCES	6810.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN GONZALEZ BARBA	8978.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS PALMERAS	3718.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BALAO ROBLES	5471.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL AMADO AVILES ANDUJAR	4005.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JAVIER GARCIA GARCIA	5502.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES DEL ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	3953.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERVIPOLARIS SL	3260.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL RAMÓN CARO LÓPEZ	3738.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BECERRA DOMINGUEZ	5462.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD YERA COBO	5096.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROS CASTRO GONZALEZ	5520.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JOAQUIN SEGURA LOPEZ	6104.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA LILLO NUÑEZ	6108.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO PINEDA ROMAN	5476.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS GARRIDO ZAFRA	3305.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SANCHEZ PELAEZ	4040.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS PICO GOMEZ	7621.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EVA MARIA MARTIN SANCHEZ	5727.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISAAC ESCRIHUELA ROBREDO	3802.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER MARTIN GONZALEZ	5742.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SALAS DOVARGANES	3428.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA PINO SEVILLA	3343.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL CAPITAS DELGADO	4346.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PEREZ GAMIZ	7616.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAROLINA REY RODRIGUEZ	4530.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMON FERNANDEZ-CANIVELL Y TORO	12551.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GALERA MAGALLANES	11556.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANGEL HERNANDEZ PEREZ	3403.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE CRUCEIRA PRIAN	9114.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ABDELILAH NOURI ALAOU	3596.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL SOBRINO SOBRINO	5835.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ	3434.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD.PROPIETARIOS LUIS MONTOTO 88	6305.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	9661.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA MARÍA LEÓN DIÉGUEZ	4078.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ PEINADO	7368.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ESPINOLA PARDO	7260 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA SALAS ROMERO	3296.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIA MUÑOZ RAMOS	6729.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS NUÑEZ BORRAJO	4467.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SORAYA PÉREZ JIMÉNEZ	4419.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANTONIO SEGURA ALEJO	8338.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA MORA MORA	3364.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ABASCAL MARTIN	8511.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LA JARANA SC	3822 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA ALMAGRO DÍAZ	6565.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANGELINO CARRACEDO FRUTOS	3861.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GUERRERO IMBERNON	4489.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO PARRA ALARCON	7081.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA ALACHE CARRASCO	6811.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FAUSTO PEREZ MARTINEZ	3471.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL DE LA TORRE COELLO	13249.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE SANTANA DIAZ	4013.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA LOPEZ ROJAS	7320 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ DELGADO MARTÍNEZ	3681.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION ORTEGA CAMACHO	5037.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA MONTIANO GALEOTE	3776.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO DIEGO GARCIA PEREZ	7071.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISABET MORENTE RAMIREZ	6034.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES ROCA VARGAS	6544.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL BRAVO MOLINA	3527.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN OLMEDO RECIO	3184.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL HERRERA GARCIA	13319.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL TORRES BURGOS	5418.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTIN SOMOZA	5762.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CARLOS DEL VALLE LEÓN	3448.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VILLAMAR N° 20	5398.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA DOLORES MARTINEZ CUEVAS	5793.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE VAZQUEZ ALMAGRO	3483.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELEN AMORES ZAMORANO	13151.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INVERSIONES ORTEGA PAREJA, S.L	7091.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO FOJO ESCALANTE	7089.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MONTE CARMONA ALVAREZ	10782.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAULA ENEKA SAGASTAGOITIA RUIZ	4068.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID VAZQUEZ PEREZ	4825.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS ROMERO OROZCO	6915.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GUTIERREZ CANTALEJO	5263.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ ANILLO	4658.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL VIDAL ROLDAN	5499.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA LUQUE GARCIA	3652.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CARDOSO BUENO	3481.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE GARRIDO PAEZ	4567.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ANTONIO CARRILLO PEREZ	10372.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATIAS SANTIAGO ANTON SUANZES	13024.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA PEREZ SORIANO	6239.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARI CARMEN GUILLEN CRUZ	3316.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN COSANO GARCIA	4340.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MYRIAM GALLARDO FRIAS	3824.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PORPIETARIOS DE CALLE ORFEBRE 1	13811.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELESTINO JESUS PEREZ DOMINGUEZ	3825.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GUADALUPE FIGUEIRAS HUERTA	3562.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLARA GALLARDO RUIZ	4178.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MARTINEZ FRANCO	11888.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SANTOS	3495.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN LUIS CRESPO MUÑOZ	8918.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ROMAN CASADO	3145.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA FABIOLA MORALES FLORES	3844.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO VILLALBA RODRIGUEZ	13402.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO JIMENEZ CRIADO	6234.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO LLAMAS SAAVEDRA	12623.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMON TORREIRA LEAL	4738.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MUÑOZ RUIZ	5462.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE JAVIER FERNANDEZ GALLEG0	3458.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS PALOMO GALLARDO	6928.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GOMEZ CASTRO	4351.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	7242.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO REINA GOMEZ	3128.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL PINA RAMOS	3965.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACUALADA LOZANO ROMERO	4123.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR GARCIA GARCIA	10352.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN NARANJO SANCHEZ	3937.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL TORRES RIVERA	4144.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PULIDO ZAMUDIO	5621.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CUMPLE PARK S.L.	6740 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA GONZALEZ RAMIREZ	3686.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MARTIN ESTRADA	7577.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCIO ZAMBRANO MAYER	3514.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL PABLO ORBE APELLANIZ	8977.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CHLOE KOSTER CHIAPPE	3838.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES BUENO BUENO	5027.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA MORENO PÉREZ	3569.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN OTERO NUÑEZ	6913.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLEDAD PEREZ TOSCANO	6114.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUÍS MIGUEL CONDOR MUÑOZ	5349.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOLA FERRANDO GUERRERO	5838.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL JESÚS AGUILAR AGUILAR	4007.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ENRIQUE APARICIO TALAVERA	4790.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ RAMÓN BASAGOITI COMENGE	6907.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIE SARA DIAZ	12640.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ORTEGA ZAMBRANO	10587.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARÍA LARA SUAREZ	4824.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MAR MARTIN RUIZ	3891.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN ACOSTA RIQUELME	3274.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMONA CHAPARRO	5494.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN CARLOS ACOSTA GALLARDO	5273.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GOMEZ OROZCO	3344.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER SEVERO ESCOBAR	4027.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PORRAS AGUILERA	3228.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARAGON ORDOÑEZ	9114.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS SANDUVETE NAVARRO	4438.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EZEQUIEL PAVON BENITEZ	7030.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP SOTOGRADE ROYAL GOLF	9897.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PASCUAL FERRER	3912.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
IRENE RABANILLO PÉREZ	4151.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENCIO INIESTA CALADO	3693.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX BREY MARAVER	4758.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEREIRA LOPEZ	3621.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GINES CAÑIZARES	4713.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES FRANCO FERNANDEZ	10679.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA PAZOS ROSADO	4021.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
M ^a CONCEPCION ESTHER ROMO ZORITA	14955.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CUÑADO TRUAN	6608.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA TORRES DOMINGUEZ	3754.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA DEL ROCIO RAMOS CORENTO	4334.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER GONZALEZ GARCIA	11272.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO SANTIAGO MESA BENÍTEZ	4065.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFINA PINEDO RODRIGUEZ	6691.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION ACUÑA BERTOLO	4088.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	4101.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUFACTURAS Y COMERCIO MARROQUINEROS, SLU	3813.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CARBONERO REINA	5409.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIAN CONTRERAS AMAYA	6160.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA CABELLO VIDAL	3100.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA SARRIA TORREBLANCA	6452 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MORILLO RODRIGUEZ	6502.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ZAMBRANO GUZMAN	13850.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AROMAS ANDALUCÍA, S.L.U.	5021.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AROMAS SELECTIVE, S.L.U.	3510.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA SANCHEZ FERNANDEZ	8786.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL CADENAS BASOA	3025.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS LEÓN MARTINEZ	5400.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL REMESAL DURÁN	3517.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CAÑO	5721.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINES LOPEZ SANCHEZ	11140.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CRUZADO LOPEZ	4872.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLEDAD GUILLEN RAMOS	4986.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMADOR MIRALLES UROZ	3627.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO MARCO GUTIERREZ	3389.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR GONZALEZ FANDOS	9506.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES ZAMBRANA GONZALEZ	8319.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARIN JARANA	6048.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARK RODGER LAMBERT	9668.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNAN BARBOSA	7382.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MARISCAL GARCIA	9052.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CANTO VERA	4897.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL JAIME GONZALEZ	7891.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MENDEZ GARCIA	5112.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIANO LINARES TORRES	4326.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA NAVARRO MOLINA	6899.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RUZAF GEA	11105.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS FERNANDEZ MUSLERA	4370.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANA ROSA DORADO IGLESIAS	9198 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSÉ BARRO PITA	9582.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO JESUS ARAGON GARCIA	5541.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA FERRER PARODY	6617.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL VALLESOL	6086.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VLADIMIR SOROKOVIKOV	6905.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA LOPEZ MONTERO VELAZQUEZ	4000.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ARRANZ MARTIN	4555.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN RUIZ LISBONA	11550.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO MARQUEZ MARTOS	3040.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ENRIQUE JAIME RENDON	4162.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEVER INVERSIONES SL	4084.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GARCIA CALERO	7241.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MANFREDI SOLIS	4785.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
M ^a ELENA CANO CARMONA	3763.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CABRERA BLANCO	3527.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEFANIA LARA LEON	3942.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA	5529.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IMBRICE ARQUITECTOS, S.L.P.	7653.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL SANCHEZ CASTELLANO	4034.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABEZA HERNANDEZ	8800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS POSTIGO MORENO	4357.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS NUÑEZ MAESSO	6163.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MARTIN TIMOTEO	4519.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE CARRIZOSA NARANJO	6183.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NIEVES ESCOBAR GONZALEZ	4052.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORINDA RIVAS RIVAS	6620.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA GOMEZ AMORES	8642.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PEREA MERINO	3002.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO CARLOS ORELLANA CANOVAS	8774.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROTEC FIRE SA	6912 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA CRUZADO TARRAGA	5925.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO BENITEZ MILAN	4172.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROTEC FIRE SA	6720 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA CONCEPCION PALOMINO SANCHEZ	6483.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMIREZ RUIZA	4661.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GIL LEON	7707.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS IGNACIO LORENZO TAPIA	6639.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN VICTORIANO ANGUIA GONZALEZ	5305.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN TORRES SANZ	6854.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ EXPOSITO	5460.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	3511.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO DOMINGUEZ CONEJO	15053.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EZEQUIEL GUILLEN BORREGO	7353.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GARCIA PAZOS	7394.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARÍA RUIZ ANTON	8924.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO REYES RUBIO	3531.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE AGUILAR HUETE	5839.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP UR PARQUE FUENTE NUEVA-1	4796 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CARMEN LORA MARQUEZ	3811.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL RIVERO MONTENEGRO	3015.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS CHACON CAMPANARIO	4698.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO VIVAS ALGÜERA	3649.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO AYALA PRIETO	5370.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ARANDA AGUILERA	5367.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RIDER PEREZ	4586.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mº ROSARIO DE FATIMA HORMIGO MONTESINOS	4701.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR LOPEZ GARCIA	3044.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LILIANA ALINA DRAGOI	14657.26 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ PEDROSA QUERALTA	3689.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GOMEZ GARCIA	3676.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BLASCO FUERTE	3852.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES MEY PADILLA	3561.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE FLORIDO ROMERO	12555.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MORGADO CORDERO	4628.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA GRUESO POLONIO	3166.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE FERNANDEZ SOBERA	5915.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª VICTORIA MARISCAL VALVERDE	8165.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES RICO CARMONA	4019.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES ORTIZ ESTEBAN	5111.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN LOMEÑA VILLALOBOS	6522.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO AYALA ESCOLAR	3843.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERIC BORREY GARCIA	4682.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SANCHEZ JIMENEZ	14777.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DE LA TORRE LIEBANA	10472.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA RUIZ FUENTES	4152.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO RUIZ SÁNCHEZ	5763.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIKEL BOLLAR SANCHEZ	5950 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO ARIAS PEREZ	4906.55 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARIA SANCHEZ PONCE	8132.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO ANTONIO VAZQUEZ LUQUE	7125.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARTURO ALOT MONTES	3913.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN ANAYA LORENTE	5947.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNEDU S.A.	4304.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SALAS BALBUENA	3840.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GARCIA CRESPO	4948.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MOLPECERES PEREZ	7267.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIKEL ELORZA MARTIN DE OLIVA	5829.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA LÓPEZ MARTÍN	3126.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLIVES & FOODS MACHINERY SL	4110 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL SAGRADO CORAZÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	3269.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GONZALEZ SANCHEZ	3896.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MOLINA ROLDAN	15218.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDINO BARRERA MÉRIDA	9718.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA LEBRON MARIN	3945.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOMÉ ROIG TOME	3161.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR MARTÍNEZ CARRASCO	8026.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AGUAS SANTAS VASCO BENITEZ	3802.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE HERMENEGILDO VILLANUEVA RENTERO	3376.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL AGUILERA BERMUDEZ	5668.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS SALADO REYES	5476.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MARTINEZ LOPEZ	6003.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA SOLEDAD PRIORE	8139.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MORALES CARO	4249.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL LEAL ESPINAR	9328.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES COLLADO ARJONA	6122.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO ANTON SUANZES	14303.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUPERMERCADOS CADIZ, S.L.	3185.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUPERMERCADOS CADIZ, S.L.	5706.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JOSE GALLARDO SANCHEZ	3548.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE AGUILAR HUETE	12454.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA SEGURA JIMENEZ	4508.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CEREZUELA SEGOVIA	3182.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CUEVAS GARRIDO	3187.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ARTACHO PACHECO	7391.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA ESTURLA	7381.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE ORTIGOSA PEINADO	4965.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP BAHIA GOLFIV FASE	7626.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA DORANTES VIDAL	3963.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GONZALEZ BENAVIDES	4774.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALGARRA GARCIA	12186.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER VALLEJOS MUÑOZ	6725.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN MANUEL SÁNCHEZ CORPAS	6715.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA RIOS DURAN	3547.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AMALIA PONCE RAMIREZ	6282.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES ROCA GALVEZ	5419.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ ROLDAN	6408.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO LEYVA ALMENDROS	3242.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FARMACIA CASCAJO LOPEZ C.B.	4572.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA FONTALBA LOPEZ	5092.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE BAUTISTA GUTIERREZ	4449.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL JIMENEZ MARQUEZ	8832.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON CHAMARRO MUÑOZ	3633.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PREDOIU CONSTANTIN ALEXANDRU	5307.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA ARRIAZA FALCON	3223.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO RUIZ BARROSO	4681.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA LILLO NUÑEZ	6108.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA LILLO NUÑEZ	3056.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO PEREZ RUIZ	11229.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARPINTERIA METALICA EST PICHACO SL	12204.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BECERRA DOMINGUEZ	5273.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BASILIO TORRE GONZALEZ	3388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN LETICIA GUTIERREZ CAMACHO	4750.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA BERGES ACEDO	3631.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME RUIZ BOU	3272.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª MILAGROSA LUCENA SERRANO	5417.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANA CARMEN MORAL ZARAGOZA	13771.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMUDENA ORTIGOSA PASCUAL	3937.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA MARTIN JARANA	8736.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LOURDES PELAEZ PEREZ	4743.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENJAMIN CARABALLO ORTEGA	4772.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ARTURO GALLEG0 FERNANDEZ	6332 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS MERCADER ORTEGA	3264.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOFIA HIDALGO MARTINEZ	3877.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GARCIA CRESPO	4133.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MAZO ARTÉS	4137.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROTEC FIRE SA	7104 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SANCHEZ GALLAR	4138.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SOTO GOMEZ	4044.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTIN CERVANTES	4852.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS GARCIA CAMACHO	9013.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL CARMEN FELISA EUGENIA NAVARRO PINEDA	4136.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MUÑOZ RANGEL	5438.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO LÓPEZ RINCÓN	6029.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GABRIEL GARCIA PALMA	4574.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORA ALCARAZ VERA	3594.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE PARTAL LORENTE	7236.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL LUIS CANO GALAN	3816.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL HUESO GONZALEZ	6903.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO BEJAR RODRÍGUEZ	9688.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ARACELI CAMACHO ARIAS	14961.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL DOMINGUEZ GIL	3768.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ROMERO QUINTERO	6692.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO BORRERO RODRIGUEZ	3818.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES NUÑEZ SANTERO	6185.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRA RUMBADO DIAZ	8702.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RABASCO ALTAMIRANO	8297.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARRONDO SACAU	8455.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VEGAS FERNANDEZ	6227.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DIAZ PALOMO	6476.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA MARTINEZ RIVAS	4407.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ALFONSO AGUILAR CALDERON	15010.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERMAN ROMERO MORENO	4835.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSAURA VILLAMAÑAN CABEZAS	3874.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ALONSO DE LA SIERRA RUIZ	7246.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO MAS RUIZ	13062.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERARDO ANTONIO PEDROSA CUENCA	4418.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ UREBA	3262.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SOTO IZQUIERDO	3854.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JOSE GIL DE MONTES FERRERA	7271.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GARCIA LORA	7826.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN CARMONA ROSADO	7867.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN GARCIA GRANDE	6535.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL BARBA GOMEZ	13833.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
EMILIO JOSE BRAVO SANCHEZ	4250.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN MARÍA SÁNCHEZ BURGOS	4552.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE CARLOS SANTOS	3308.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MORENO ORTIZ	6236.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GUERRA MIRA	3975.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRAXEDES RUIZ BAREA	5404.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MOYANO COMPAÑA	11415.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE JIMENEZ LOPEZ	7699.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ	4928.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVARISTO MEJIA DE POLANCO ANTEQUERA	3695.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RUS PALACIOS	12177.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO REPISO RAMIREZ	5964.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO WIÑAS GARCIA	7826.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR VERGARA LACAVE	5173.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL BOCANEGRA RODRIGUEZ	6674.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MICAELA JIMENEZ SANZ	3788.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MONDACA ROSADO	3054.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUROSUR EE AA LL Y TRIBUTARIOS	9338.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRODUCTOS GUADALHORCE, S.L.	7179.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS MARTOS CHACÓN	3082.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION SALAS LOPEZ	5203.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGUSTIAS ARAGON MORENO	8935.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONOR SANCHEZ GONZÁLEZ	3853.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARRIDO DELGADO	3633.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS MACIAS INFANTE	4503.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO ROMÁN GUIJO	4048.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO FERNANDEZ BRITO	6805.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE GARCIA FERNANDEZ	5037.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS SANCHEZ ALCALA	3577 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	4644.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA ARACELI RODRIGUEZ VIBORA	3294.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMALIA FERNANDEZ RAMOS	6558.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ROMAN MORA	3997.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRODUCTOS GUADALHORCE, S.L.	4038.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALIA CARRASCAL PEÑA	5268.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO REYES GRANADO	10680.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA ALGAR TORRES	12054.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO BARRO HUESCA	3188.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA LERIA MACKAY	3214.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CAMPOS PADILLA	3240.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA LOPEZ RUIZ	3643.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL LUIS CUELLAR LASTRA	3362.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO MARTIN HERNANDEZ	7197.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MATZ QUINTANO	11270.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR BRENES GOMEZ	8937 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES DE JULIAN AUÑON	11987.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GASPAR POSADAS	4470 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARBARA MARÍA PEDROSA CARRERA	4309.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN DEL RIO BRAVO	3350.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANGEL TORRES SEGURA	3273.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO SEGUNDO SOLER FLORES	4501.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA SÁNCHEZ GARCÍA	5403.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO FERNANDEZ DIAZ	5247.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TORRECILLAS GARCÍA	6339.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MANZANO ROMERO	5289.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL BARBA GOMEZ	9872.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL MACIAS GOMEZ	4201.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAYETANO GARCIA OLMOS	5561.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VERA VIRUET	5816.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE TALAMONTE ESCOBAR	8010.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ADRIAN NAVARRETE GARCIA	4365.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE GAGO ALVAREZ	4054.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE ESCOLAR MONTES	5418.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO LÓPEZ DE LA TORRE	7619.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ	4748.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA DEL CARMEN SANCHEZ RUIZ	4953.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IMBRICE ARQUITECTOS, S.L.P.	10721.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO GARCIA RODRIGUEZ	8674.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANDRES LUQUE FUENTES	7886.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO RAMÍREZ GARCÍA	4522.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARMONA GORDILLO	13159.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS POZO LÁZARO	6318.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA RIVERO GARCIA	3570.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALME MARIA GARCIA CHIA	5863.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ MARIA SEGURA REINA	7700.44 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN LUCIA PEÑA GARCIA	3919.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA REYES TRIAS	5985.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESA XXI SODAD COOP ANDALUZA	23287.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA RODRÍGUEZ DUJAT DES ALLIMES	8664.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO RAMIREZ HIDALGO	3829.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CAMPOS ACOSTA	4871.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO RUIZ ROCA	3564.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INTERCOMUNIDAD PROPIETARIOS UR. PARQUE PALMERA II	3888.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
STEPHEN EMLYN DAVIES	15091.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO RECACHA GARCIA	14946.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA ROCHA BARRERA	6759.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAJAS RURALES UNIDAS SDAD. COOP. DE CRÉDITO	7693.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA MARIA GARCIA GUTIERREZ	4556.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FARMACIA VÁZQUEZ ROSSO, C.B	8459.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SUAREZ CORONIL	4348.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO FERNANDEZ MARQUEZ	3021.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANSELMO FRANCO SANCHEZ	5203.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GONZALEZ MARTIN	5809.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ MANCHADO	4566.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO SIMÓN MUÑOZ	8429.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO JIMENEZ JIMENEZ	4160.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAYETANO GOMEZ ANGEL	9433.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN CARLOS AMADO BAUTISTA	12892.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAGDALENA DELGADO VEGA	12348.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO PAZOS LOPEZ	3187.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CEBADA GUERRA	3862.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GOMEZ IGLESIAS	4607.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ	4573.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN ANTONIO N° 5	15239.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	8026.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO BARRIO TATO	3412.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROS SANTANA GARCIA	4060.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESUS LOZANO BERMEJO	4134.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANDRÉS JESUS ROSADO CRESPO	9867.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA PALMERO ARAGÓN	15245.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMINIA RODRIGUEZ MORENO	6076.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED PARQUE	3638.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO RIPADO DIAZ	7182.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MORALES FERNANDEZ	6799.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CARMONA CAMACHO	3273.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS PICO GOMEZ	5894.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PARRA TORRES	4716.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MONTERO ORREQUIA	3175.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ARAGON	9856.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAMOS GALLARDO	5530.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES LOPEZ GARCIA	3796.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME DE LA CALLE ORTIZ	4539.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA SANSABAS RUIZ	3044.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESUS VALLE CORDON	4701.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ROCIO CARMONA OCAÑA	4918.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA JIMENEZ MORENO	4636.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE DE PAUL ARCILA AYALA	13207.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO RODRIGUEZ MATEOS	4785.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	4400.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO ALDÓN TORO	4450.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL TEJADA GALLEGOS	4250.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GALLARDO MULERO	3976.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA VILLAR PUERTO	10761.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIO JOSE BOHORQUEZ CASTRILLON	3492.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENCARNACION VALERA ORTIZ	3442.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL MARTÍNEZ MACÍAS	8952.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EULOGIA RUIZ FERRARI	3407.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ARTIACH HERNAIZ	3517.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORINO ROMERO CANO	4514.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE HIDALGO RODRIGUEZ	3410.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA POYATOS BOJOLLO	15154.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN FRANCISCO RONCO GARCIA	5762.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CENTRO DE LENGUAS E INTERCAMBIO CULTURAL, S.L.	9349.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRUPO DE EMPRESAS H-R S.L	3717.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ CHAMIZO	4004.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
VIRGINA ROJAS ROMÁN	3369.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL MAR IBÁÑEZ HERNÁNDEZ	5722.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SIERRA MAYNAR	4235 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAQUEL DE LOS REMEDIOS CHAVES VINAGRE	4634.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARQUEZ VICENTE	4961 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARCOS VILLALTA ARANA	4611.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BLANCA CAMA	3608.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AROMAS ANDALUCÍA, S.L.U.	4481.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LEON SOTO	9723.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROMERO PINO	8962.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO CALVO GONZÁLEZ	6667.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SOLEDAD PEREZ SANCHEZ	7824.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ESQUIVEL NUÑEZ	5771.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MARÍA DE PABLOS SORIANO	5956.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MALDONADO MORENO	3621.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA TERESA MARTÍN GÓMEZ	6123.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SANCHO PASCUAL	6583.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA PEREZ JIMENEZ	9488.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS BERALALUCE ANACABE	5668.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA REMEDIOS GARCÍA AZOGUE	5327.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFAQUEQUE CUATRO, S.L.	5213.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS MARTIN VEGA	7470.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MENDOZA RODRIGUEZ	4572.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS GÓMEZ RAMOS	7113.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SOLANO TRAPERO CASAS	3249.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUNTHER WINKLER -	5612.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO CARDENAS NUÑEZ	4786.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CANO MARIN	5829.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMLE S.A.	3232.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCIO GONZALEZ BARBERA	4332.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS MEDIALDEA WANDOSSELL	3340.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEODORA GONZALEZ DIAZ	11946.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ	7260.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	4620.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GONZALEZ LOPEZ	3989.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL MIGUEL MUÑOZ	4815.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA PINTO OTERO	3907.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALLARDO PADILLA	7606.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA ARIZA MEDRANO	6105.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL CÁMARA RAMOS	4667.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL CARMEN REVUELTA RUIZ-HINESTROSA	6563.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTELES EN RUTA S.L.	7179.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO FERNANDEZ SANJUAN	3177.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO AGUILAR CAMPOS	3047.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUINA GESTOSO VASALLO	3713.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA BLANCO CACHO	3006.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO MENDOZA MOTA	3979.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JAVIER CARBALLO IZQUIERDO	4659.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA VARGAS ESCALANTE	3745.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ MOLEÓN	4069.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL MUÑOZ BAUTISTA	6122.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CALVENTE CONDE	4361.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES GALLEGU GARCÍA	4035.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TEBA REYES CANOSA NÚÑEZ	7086.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO RAMOS NÚÑEZ	6059.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JIMENEZ HALCON	5360.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RUIZ LEBRÓN	5423.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL LAVADO RODRIGUEZ	4013.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORINO RAMOS RODRIGUEZ	15175.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PAVÓN GALLEGU	8256.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA DOLORES AZCONA GIL	3528.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GONZALEZ AGUILERA	6691.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA OLMEDO MOHEDANO	6705.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS GOMEZ LOPEZ	6245.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ GARCIA	5696.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALIA RAMOS PALMA	4759.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GADEA GÓMEZ	4585.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ ROSÓN	3527.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA RAQUEL MARTINEZ DELGADO-UREÑA	3126.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MORENO MANRIQUE	3349.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA MARÍA LÓPEZ MARÍN	5071.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA VALENZUELA MORENO	4279.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ORDOÑEZ RUBIO	4231.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL GONZALEZ PORRAS	4882.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mº CARMEN DELGADO VELA	4501.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL HURTADO RUEDA	3571.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL SANCHEZ BENITEZ	3630 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CONIL PARK HOTEL S.A.	7184.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES BALLESTER ANGULO	6124.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS GARCIA CAÑAS	3791.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MASTER GIFT IMPORT SL	6064.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO NÚÑEZ SANTERO	5557.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASCENSIÓN ARACELI LÓPEZ MIRA	15076.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA RUIZ BARBERO	3059.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERMAN GASCÓN SÁNCHEZ	5624.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LOBATO DOMINGUEZ	3784.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CAROLINA ORTEGA DOMINGUEZ	5492.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MATEO GONZALEZ	4773.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ATIENZA MEDINA	9750.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA MORENO TORREJON	8427.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE JOSE ROBLES MONTES	5454.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ROSA GONZÁLEZ MARÍN	6332.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA ORTEGA CALDERON	3696.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS GÓMEZ BOCANEGRA	4947.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LEIVA JIMENEZ	4472.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RANEA DIAZ	7260 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP JUAN DÍAZ DE SOLÍS	12163.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LARA MIRANDA	3956.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
DOLORES VILLEGAS GALVEZ	7697.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA	3550.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GRACIANO VAZQUEZ	4242.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MATEOS BAREA	6697.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL GONZALEZ MARTIN	7707.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER RUEDA BERROCAL	3352.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCOISE MARIE ANNE COUPEAU	12235.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTINA LOPEZ BARRAGAN	3497.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESUS FUENTES REYES	5200.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME PORTA CERVERA	4406.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ACEVEDO RUIZ	4917.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	4103.11 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE FRANCISCO CARNEROS PANEQUE	8374.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE MARIA JIMENEZ MARTINEZ	5228.41 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SANTIAGO PADILLA FERNANDEZ	9064.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VANESSA GAONA GARCIA	8908.02 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OSCAR CARLOS BERMUDO CAMACHO	3174.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO RUIZ VILLAREJO	5296.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PARRA CASADO	3483.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSE DEL POZO BARRAGAN	13624.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ADOLFO FERNANDEZ SOLIS	4584.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANGEL CANTO GARCIA	6860.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ARIAS	4507.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA SUAREZ GARCIA	10640.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANA REYES-PALACIOS RUIZ	8915.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME CONDE ESCRIBANO	9548.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	4690.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SUSANA MENCHÉN RODRÍGUEZ	6056.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS SUAREZ JARABA	5209.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ALBA MONTIEL	3388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ZAHARA DEL MAR SL	4059.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AVD.SEGUNDA AGUADA 18	10702.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIEVE JACQUELINE JOHANNA CATHERINA GEELEN	13142.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS DEL PINO AGUAYO	3416.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL TORRES LOPEZ	3481.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO HALCÓN LÓPEZ	5246.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO LOPEZ CALDERON	3561.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL TOLEDO GARCIA	3881.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN ESTEPA ZABALA	3988.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS OJEDA NACHE	4016.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE IGNACIO RUIZ FALCE	6279.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA RAMIREZ CORDERO	6468.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO UNIVERSITAS II	5142.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO UNIVERSITAS II	5142.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO UNIVERSITAS II	5142.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA GARCES MURO	4830.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PULPILLO DONAIRE	3411.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN DE LA MERCED MORENO ALEU	4454.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE MANUEL RIAZA TORRES	3331.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL BARBOSA LOZANO	3944.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RUBIO QUIÑONES	6017.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELIA DE LA ASUNCIÓN CARMONA ALDEHUELA	3454.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ POLO NAVARRETE	3472.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GONZALEZ MARÍN	3430.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RECUERDO GÓMEZ	5666.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMA SANTAMARIA VIZOSO	8309.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA RODRIGUEZ FLORIDO	3627.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMÁS IGLESIAS ARAUJO	4340.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE BIENES EDUARDO CHAO LORENZO Y HERMANOS	6617.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA MARIA CANO LARA	8425 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ROMÁN CÓRDOBA JIMÉNEZ	3567.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS GOMEZ LOPEZ	4950.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS RODRÍGUEZ BARROSO	4518.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA SANCHEZ RAMIREZ	5734.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARROCHO SANTIAGO	4573.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLEN VALLEJO S.L.	3679.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS BRIZUELA MARTINEZ	3856.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL SANCHEZ LOPEZ	4789.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA MOLERO RAMOS	3895.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GONZALEZ GAMEZ	4258.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELÉN CHAVES SANCHEZ	4892.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA SANCHEZ SANTOS	7145.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CORONA SEGURA	7150.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LUISA RIVERO OLVERA	4979.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL FERNANDEZ PRIEGO	17224.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL SANCHEZ PEREZ	5189.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE BAREA GARCIA	4266.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ GUILLOTO	10130.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION PALACIOS IBAÑEZ	7424 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RIVERA IZQUIERDO	4699.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMAN FRANCHISES, S.L.	3882.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JACINTO MORENO SAN MATIAS	14875.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISAAC GARCIA PIZANO	3294.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RAMOS SILVA	5712.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID SIGUENZA BEY	3049.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA CORTES NUÑEZ	4006.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ANGULO ENRIQUEZ	5570.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO TOCINO ARAGON	5600.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PASTRANA LEBRON	6480 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MARTINEZ DE ALDECOA HAFNER	11073.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MARIA VALLE CABALLERO	4864.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CHANIVET ROCA	5691.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO LOPEZ LOMEÑA	5227.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS TORRES MARTIN	3524.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIA MUÑOZ AGUILAR	9893.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RUIZ HIJANO	5919.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CARMEN GONZALEZ CONTRERAS	5892.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO MARTIN RECHE	3077.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO DE LOS SANTOS DIAZ MATADOR	3182.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GUSTAVO JOSE GAMONOSO GUTIERREZ	6080.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO ARIZA MOLERO	3851.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BOSCO MORALES SOTOMAYOR	11628.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JESÚS GARRIDO MARTINEZ	3158.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDO CORONA LUNA	7995.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALVARO IGNACIO FABREGAS GONZALEZ	3220.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES DE CHICLANA CARCAMO	9799.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD GENERAL PROPIETARIOS JARDINES DE JACARANDA	4010.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE CARLOS FLORES GONZALEZ	4764.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ	4132.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ÁLVAREZ CABAS	4166.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL BARROSO NOTARIO	3325.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VELA ARAGON	3709.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS SAN JOSE GONZALEZ	3634.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LEILA RUIZ BERCIANO	5201.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CONESA FERNANDEZ	3565.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIANO REYES MORENO	7100.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL SEGURA CARVAJAL	9812 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE OLIVER RODRIGUEZ	3129.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MEDANA 33 S.L	3553.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICASIA MARTIN CORTES	3703.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLERA MOTOR, S.A.	19448.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ESTEBAN LOPEZ CARRASCOSA	6327.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CESAREO JOSE DAZA RUBIO	5218.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO JONATHAN BENITEZ PALACIOS	5868.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	3982.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION LOPEZ AHUMADA SALVATIERRA	5426.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª MERCEDES PEREZ LOPEZ	4441.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ	3286.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA	3530.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA COBO PULIDO	8314.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO VALLE VILLARTE	3794.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANSELMA BARBA ADAME	7269 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA VALGE VARGAS	3505.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION GUTIERREZ NIETO	10801.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GONZALEZ BENJUMEDA	5935.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR FENOY RICO	7612.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
METZ HART LEONTINE INA	5533.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JORQUES AGUILAR	7689.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO JESUS QUIÑONERO MATEOS	9775.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CAMPAÑA GUERRA	5593.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CASTILLA JURADO	5520 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS NUÑEZ RUIZ	10984.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA CASTRO	16694.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA ORTIZ RUS	3740.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA JOSE MUÑOZ COELLO	7141.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GOMEZ MORENO	4861.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	3888.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER LÓPEZ OROZCO	11605.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS GUILLERMO DIAZ MERINO	6764.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO TRUJILLO POSTIGO	3335.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JAVIER JIMENEZ LLAMAS	3495.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS CARRASCO TORRES	7454.57 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO PÉREZ GUTIÉRREZ	3977.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELADIO ESPINOSA ALMODOVAR	4232.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID JOSÉ MONTAÑO RUBIO	9167.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ EUGENIA DEL PINO BENJUMEDA	6574.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL MAR LUQUE LÓPEZ	4095.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LÓPEZ RUIZ	7532.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA ROSADO RODRIGUEZ	4869.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JOSE PEREZ ARAIZ	3267 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR MORENO MORALES	3399.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JURADO PAREJA	8969.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OJEDA	4349.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA FRIAS SANCHEZ-SECO	5746.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON DANIEL LANZAS DE ROJAS	7296.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO TORO MOYANO	3538.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CORDERO PEREZ	3253.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL PINO BENJUMEDA	8775.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO RODRIGUEZ JIMENEZ	8097.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CARRION CARRASCOSA	4988.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VICTOR JUAN CIFUENTES SANCHEZ	5974.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE MANUEL TEJERO GALVAN	3562.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA	7264.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MIGUEZ TURRILLO	5763.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	3936.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	4271.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GRANDAL REULA	5315.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA DIEGUEZ ARCOS	3389.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA EUGENIA TIMERMANS PARRA	9118.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRAZALEMA MOTOR S.L.	19725 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME BONIFACIO ZARATE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	12048.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIONISIO BARRIOS SUSIN	5180.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES CABRERA ESTRELLA	6083.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS CALDERON ARTEAGA	3751.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ANSOTEGUI RUIZ - ESQUIDE	9074.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS ROJAS ARES	5954.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA UTRILLA CARRASCOSA	4531.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO FALCON LOPEZ	10321.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA YOLANDA CAMPO MENDEZ	7047.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS AMADO BAUTISTA	11364.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GIL DURAN	6762.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO AGUILERA LUNA	3732.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MICHELE KAREN FIRTH	4346.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLARA MUIÑO CASTRO	10080.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN BARRON ALGAR	12644.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MARTINEZ CARRASCO	9481.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL LOPEZ ZURITA	6576.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA OLIVA RIVERO ROMERO	4285.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO BENITO RUIZ	6921.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE PÉREZ MORALES	3339.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA GALAN MARQUEZ	7789.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA RIOS ALCAIDE	12103.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL LUNA PARIENTE	10593.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN FRANCISCO NARVAEZ DIAZ	4395.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA AGUILERA MOLINERA	4624.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION MARTOS EXPOSITO	4808.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DOMINGUEZ PEREZ	3286.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MARQUEZ REINA	3312.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION LIEBANA MORALES	5367.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE JURADO MELERO	14732.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUZ DIVINA PORTILLO GÓMEZ	4054.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA LEBRON GOMEZ	6756.64 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA BARRIONUEVO BARRIONUEVO	3418.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SANCHEZ ARROYO	3387.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A	7191.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSA JIMENEZ SANCHEZ	3717.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MENDOZA MARTÍNEZ	4548.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VICARIO GIL	3781.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID PONCE GONZALEZ	5251.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNANDO HERNANDEZ RUIZ	12342.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS LUIS SANCHO MACIAS	3113.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ISABEL CRUZ GONGORA	4051.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL CASTAÑO CUADRADO	5070.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAN BURZO RUS	4677.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL GARCÍA OSLE	8702.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MANUEL ARTACHO GARCIA	8215.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GONZALEZ BARO	3617.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
D. FRANCISCO JAVIER BENAVENTE SIERRA	4941.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON CASTRO DURAN	3537.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO CASTILLO MORILLO	8824.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DELGADO MORENO	3232.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO HERNAN NIETO MAYER	8327.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBÉN FERNANDEZ PEREZ	3188.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA VIDAL DE TORRES MUÑOZ	5042.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MONTOJO POU	9290.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SÁNCHEZ ROQUE	6022.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO CALVENTE BENÍTEZ	4324.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIANA CAMPOY CONDE	3664.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LUISA BARBERO DE COS	4102.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAROLINA HIDALGO PARRA	4022.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁLVARO AGUILAR VEGA	11485.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN CARLOS ROBLES VIAÑA	5651.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS FORNET ALFARO	6052.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUADALUPE CARRASCO TUBIO	4978.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE DELGADO TORRES	3086.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ	3072.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SIERRA GARCIA	3336.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISAAC MORON GARCIA	3155.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MANZORRO NAVAS	6246.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO CIMIANO ALGARRADA	4170.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS MARTIN CORRAL	5882.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUÍN PASCUAL BAREA	9317.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	6101.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA APONTE BERRO	4931.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL PINEDA SAN ANDRES	6134.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSÉ CURIEL GARCIA	3855.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA VELARDE DIEZ	3852.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP JUAN DÍAZ DE SOLÍS	11769.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLÉN VALLEJO S.L.	3479 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO ORTEGA ALVAREZ	12726.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA RUIZ CORDOBA	3909.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ALICIA LOBILLO CASAS	8632.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARÍA GONZÁLEZ CINTADO	6458.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO NOGALES BUENO	4453.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL HUMANES RODRIGUEZ	10794.17 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA JIMENEZ DIAZ	8081.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARTIN LUNA	3847.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
THOMAS BEAT MUHMENTHALER	6650.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CP SOCIEDAD 8	3932.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA NUÑEZ COCA	4172.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROSA GARCIA MORALES	3523.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JUAN RAMON JIMENEZ N° 4	11178.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO OROZCO TORRES	4150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES RIVAS ORTEGA	3558.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA GOMEZ VILCHES	3282.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR ARANA PRIETO	5107.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN JUAN MUÑOZ ALBA	6371.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO FERNANDO CABRERA MENGUAL	6563.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE DIEGO PONCE BASALLOTE	4042.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS VIAGA JIMENEZ	4690.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BELLO	6350.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TERESA VALLADARES ÁLVAREZ	4118.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GONZALEZ BENJUMEDA	8989.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GARCIA ALBERCA	3588.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIAL. NAVARRO HNOS S.A.	7063.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MARQUEZ SELFA	3121.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ORFILA 11 ARQUITECTOS, S.L.P.	6756.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GUTIERREZ EXPOSITO	3353.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUINA FERNANDEZ CHIA	12274.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARGARITA TORRES CALERO	4165.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA SANCHEZ FERNANDEZ	3505.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL CAMPOS FERNANDEZ	4326.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GABRIEL ORREGO CUMPLIDO	5686.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE RANEDO CONEJO	3221.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MORENO ARTEAGA	3222.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL GONZALEZ BUENO	3211.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL CONDE BENÍTEZ	4823.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PUERTOS RAMIREZ	3468.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO SANCHEZ-BARAHONA GOMEZ	5552.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADOLFO LUIS BURGOS GALVEZ	3392.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER PEREZ ESPINOSA	3267.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GASPAR SANCHEZ CENTELLA	8286.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CINTA DE MERCEDES VICENTE BARRERO	12055.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARQUEZ VALENCIA	6821.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA MATA ARIAS	6765.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RIO FLORIDO	4053.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA MARÍA CÓRDOBA PALOMINO	3598.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GARCIA MARTIN	4204.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO ANTONIO BERNAL BEDOYA	7323.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN SUSANA GÓMEZ FERNANDEZ-CORTÉS	7386.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.AN	16615.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RUIZ MORENO	3341.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GARCIA BENITEZ	3995.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MORGADO ZAMORA	4034.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ JIMÉNEZ PADILLA	4003.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ	4314.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE MARIN ADAME	4367.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA ROGRIGUEZ BLANCO	6340.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR GANFORNINA GUERRERO	3442.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA RECIO CAÑAS	3714.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS BETANZO GUTIERREZ	3751.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER GENZOR DE LUIS	3305.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ REINADO	3714.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO PLÁCIDO PÉREZ	4052.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA VIRUES RODRIGUEZ	8045.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ GUERRERO LEON	4192.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS CARRASCO AGUILERA	11689.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MATEOS ANDRADES	9522.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MÁRQUEZ DÍAZ	13448 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO HOLGADO PEREZ	3371.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA DE LA TORRE SANTIAGO	4785.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GONZALEZ BENJUMEDA	10399.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL NAVARRO GARCIA	5892.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	4700 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SALDAÑA ARAGON	4179.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA MARCOS GONZÁLEZ	4461.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA POMAR ALGUE	10713.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CRISTINA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	4552.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO GIEB ALARCON	3050.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MENA AGUILOCHO	9508.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MIRA GUTIERREZ	3824.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BIZCOCHO MARTIN	4849.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LUIS CONCEJO ÁLVAREZ	10970.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ENRIQUE FENOY RICO	5331.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA JIMENEZ MORENO	4636.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA RUIZ AGUILAR	4777.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO QUINTELA MOSQUERA	6218.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PEREZ SANROMAN	4200 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO MORILLO ALVAREZ	3248.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GRACIA GONZALEZ	6875.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESPERANZA ALBO GONZALEZ	4677.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA FUENTES BAIZAN	4216.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JOAQUIN DE LA CRUZ GARCIA	5568.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA DE PRADO DELGADO	4141.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO TIRAVIT MARTINEZ	3137.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS JOSÉ SUERO ALONSO	4655.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MAYORAL CASERMEIRO	3194.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BARRERA TRONCOSO	10997.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA ROMERO GARCIA	4923.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN HIRALDO ROBLEDOS	11292.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA PEÑA VERA	3885.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª ANGELES BARRÓN BERMUDEZ	4260.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL CANSINO MUÑOZ-REPISO	8990 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FOUR OPEN SL	10107.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL GOMEZ TORRICO	3865.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAUL CRISPIN WILCOCKSON	3666.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DIAZ SEPULVEDA	4047.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MORENO QUIJADA	6086.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RENTA ALJARAFE SL	3238.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO ANTONIO TENA GUERRERO	9645.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO HOLGADO PEREZ	4812.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PALOMA ARAGONES PEREA	7033.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO PALOMO AGUILERA	11968.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES ASCENCION CORDERO FEBLES	4602.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL AGUILAR NOVIS	7020.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE VALVERDE SANCHEZ	4380.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA MOREIRAS PASTRANA	3523.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RAMIREZ FACIO	4124.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN TORREJON MARTINEZ	5715.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAMAS PRIOR	4623.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO DEL CARMEN VICARIO MELERO	8656.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN POLO FERRER	6063.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN EUGENIA CARRASCO GIL	4535.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS NUÑEZ FUENTES	3375.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA JOSE MILAGROSA TOSCANO DOMINGUEZ	4091.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
SANTIAGO CHAPELA MARTINEZ	5307.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ADRIÁN ROJAS LÓPEZ	6503.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JIMENEZ CORRERO	13981.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX BONILLA DE CASTRO	4573.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL FERNANDEZ GALAN	11583.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GALLARDO LENDINEZ	4810.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SALVADOR FERNANDEZ MORAN	7593.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GONZALEZ IÑIGO	6644.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GALEANO VILLEGAS	8383.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES PEREZ AGUIRRE	5369.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GARCIA LAGUNA	3452.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YIRA ISABEL PEREZ AVILA	3244.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MARTIN-LOMEÑA ORDOÑEZ	8721.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROSA NIETO PINTO	3908.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ	3501.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JOSE NEGRILLO MARTON	4614.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RAFAEL MUÑOZ GONZALEZ	6335.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LENDINEZ RUIZ	4409.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CÉSAR GARCIA-MAURIÑO RUIZ-BERDEJO	3902 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN DIEGO ROMERO	4333.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DOMINGUEZ CABALLERO	5232.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO TORIBIO QUERO	8055.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BEY SILVA	4187.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALVAREZ CEA	6034.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELVIRA PILAR PEREZ RAMIREZ	3241.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS GARCIA VERDUGO CASO	5582.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO VAZQUEZ VARGAS	10587.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GARCIA PRIETO	7309.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MIGUEL MERINO REMBADO	4773.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS LA FUENTE NUÑEZ	8161.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUADALUPE JUAN EXPOSITO	9354.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTIN JUAREZ	6136.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO GIL FERNANDEZ	3650.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA FERNANDEZ AMAYA	4605.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS RIOS LANCHAS	15211.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ	13574.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESUS CABEZON JIMENEZ	5419.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GALLARDO TRUJILLO	3569.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO VIZOSO PENA	3079.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARINO GOMEZ SAN MARTIN	3379.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MARÍA ROMERO GUERRERO	3862.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CANTALEJO MORENO	6859.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO VILLERO JURADO	4632.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. AVDA. MARCONI N° 2	21748.22 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN GOMEZ RUIZ	4063.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	3938.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GRACIA TEJERO ROMERO	3390.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GUILLERMO RAYA MELGAREJO	3013.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ANTONIO LOPEZ ROLDAN	7158.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FEDERICO LORENZO MELLADO	8530.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS RODRIGUEZ ASENSIO	6574.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GOMEZ MAYO	3105.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BLANCA CASAUS FERNANDEZ	4892.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA MARTINEZ CASILLAS	4473.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA ESCRIBANO RAMIREZ	5308.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO CAMARA MORAL	4900 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA CAPARROS VALDERRAMA	3118.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA NERI DEL CORRAL	3343.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL CARRILLO PEREA	8881.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANTONIO DURAN RODRIGUEZ	3676.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MUNDOMOVIL CARMONA SL	3355.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVARISTO BAENA CALA	4526.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES FERNÁNDEZ GUTIERREZ	14784.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO ELLAURI SANCHEZ	10428.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO BELLIDO DE LA CRUZ	4356.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ALGAR JIMENEZ	8144.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO TORRES FERNANDEZ	10386.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ALFONSO VAZQUEZ JUAREZ	5112.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUIZ GOMEZ	14074.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA PÉREZ RIOS	3767.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO DE FÁTIMA CRUZ MARTINEZ	7287.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA CAMPOS MENDEZ	5908.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS RODRIGUEZ LOPEZ	6212.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANTEQUERA MORILLA	6986.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA ANTONIA CASADO MATEO	3839.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MORENO NAVARRO	3582.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MEDINA REINA	4470.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HUESO GONZALEZ	6903.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LARA ARJONA	3792.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS ANTONIO FALCON PEREZ	3157.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PRUAÑO VEGA	5286.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MONEDERO ALGAR	6111.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME PINDADO GALDON	3048.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TO&DO REPARACIONES Y REFORMAS S.L.	5774 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GONZALEZ ESCARDETE	6173.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MARQUEZ RUBIANO	3577.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JESÚS SANCHO GUZMÁN	4100.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO SANCHEZ PADILLA	4104.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.PP PLAZA DE LA ALMUDAINA 2	9261.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DEL PINO ROLDAN	4048.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO ROSADO RIOS	8781.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MATEA BEJARANO DELGADO	7312.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARREÑO PINTO	3291.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO DURAN ESPEJO	3592.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA CAMPAÑA SALAS	5666.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL DECO DE CASTRO	12725.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA ANA MONTIANO AGUILAR	5674.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MIKEL ELORZA MARTIN DE OLIVA	3979.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁLVARO LÁZARO GROSSO POZO	3068.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL RUIZ RUIZ	12840.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS GÓMEZ LEÓN	5081.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA LUISA GARCIA DELGADO	3974.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ARROYO VALVERDE	9549.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS MORENO GODOY	4203.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SUAREZ PEREZ	4371.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MORENO	3852.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO HERRADOR GUTIERREZ	11528.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN IZQUIANO CAMACHO	3127.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA MOLINA LABELLA	4147.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RIVERO RODRIGUEZ	11739.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JOSE VAZQUEZ CUEVAS	15230.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTINEZ LANCHARRO	13829.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA CARLES GARCIA	3184.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO VICENTE CUSAC RODRIGUEZ	5613.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA BARRERA MARTINEZ	4501.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ENTRENA ENTRENA	7910.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA GADEA MUÑOZ	3602.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN JOSE GOMEZ CAMACHO	3496.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADALGIZA ANDRADE AGUDELO	7300.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLERA MOTOR, S.A.	17269.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE RAMIREZ TOYOS	4951.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FUENTES OLIVARES	7276.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VALLE ESPARRAGA HERRERA	7207.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO POMAR ALGUE	14114.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGUEZ AGREDANO	3798.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN VILLAGRAN CLAVIJO	6512.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GARCÍA SANCHO	6419.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUÍS BARRERA GARDUÑO	4881.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO PABLO LUCERO HERNANDEZ	3185.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERMIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TIRADO	11159.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN CALVO BARRANQUERO	5568.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMÁS JOSÉ SOTELO DIEGUEZ	4345.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL GONZALEZ BAUTISTA	3826.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.AN	85500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SALVADOR MORENO MARTIN	3293.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL BARRERA VILES	5532.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERA	3689.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JESUS NIETO GONZALEZ	6302.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA PONCE SANCHEZ	4685.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTRO GALINDO	3904.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FLORIDO PONZE	4146 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN IÑIGUEZ MARQUEZ	5153.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MUÑOZ MONTIEL	4064.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA ALONSO RUEDA	4124.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL LOZANO GALLEG0	5893.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN POZO HORTIGOSA	8436.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
BERNARDO GOMEZ MONTES	18510.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LA CONCEPCION CRIADO GARCIA	3538.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NARCISO RAMIREZ IZQUIERDO	3133.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ROCIO MORENO PONCE	5925.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL OÑA MUÑOZ	3050.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO CATAÑO ASIAN	8029.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA	5624.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISABET RODAS LEON	3623.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO CABALLERO GUERRA	3395.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO ARJONA GONZALEZ	3648.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL ROMERO RODRIGUEZ	3079.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN DELGADO VALDERRAMA	3955.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO	6352.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIN COBOS	6059.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS FUERTES DE LA TORRE	6823.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO MUÑOZ SAINZ	6962.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GARCIA GOMAR	5872.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS IBAÑEZ DOBLAS	6269.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ BECERRA NOVELLA	4291.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIA DUARTE CARMONA	3873.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE AVALOS GIMENEZ	11620.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA LUQUE LUQUE	3739.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MATEOS FERNANDEZ	3540.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS LOPEZ NAVAS	9927.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA INMACULADA MELGAREJO RODRIGUEZ	7267.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ QUINTANA	3390.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA MARIA RIEGO ROMERA	4566.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSEBIO VILLANUEVA MARTINEZ	8877.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN ARIZA HIDALGO	6251.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANTONIO SALINAS DELGADO	6741.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GARCIA RUIZ	3213.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEÑUELA FRIAS	7250.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL CARMEN MARTINEZ ARRABAL	3302.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LEON CAMACHO	4939.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ARVIDE CAMBRA	5086.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MUÑOZ MOLINA	14092.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL MARIA CARABANTE AGUERA	5714.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARTINEZ RECHE	6520.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS MIGUEL LISTAN BIZCOCHO	11369.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL PALMA FERNANDEZ	9041.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTINA MARTIN GARCIA	4632.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTILLO BORNES	5133.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELÉN LÓPEZ LARRINAGA	3604.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSE MORILLA MARTOS	4247.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VAZQUEZ CANDIL	6945.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GARCIA REYES	3525.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES CARNES ALONSO	3996.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA ALVAREZ ORDEN	8781.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS LUQUE GIL	3851.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JEAN MARC TESSEYRE	3357.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MORENO CASTRO	3710.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO TRIJUEQUE ROMERO	3221.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELEN LOPEZ MARTIN	3019.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO CORTES OROZCO	13160.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA FORTES MOSCOSO	3542.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IDELFONSO RAMON OLMEDO FERNANDEZ	3104.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN TINOCO DIAZ	3434.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO R HURTADO BERMEJO	3756.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SANDINO RODRIGUEZ	4454.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA LUQUE PEDROSA	3388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA ESCOBEDO PADILLA	5773.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LUIS GUTIERREZ GONZALEZ	4312.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JULIAN POZO HORTIGOSA	4676.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PAULA SANCHEZ BORRERO	4738.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ESCUDERO LOPEZ	3076.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PARADAS PORRAS	10217.53 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DANIEL BARRERA FERNÁNDEZ	8002.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DELIA MORALES SALAZAR	6292 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA CARMEN CANO DIAZ	7915.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 27 de abril de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado/a: María José Fernández Fernández.
Expediente núm.: AL/AEA/00160/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Allal El Mourabit.
Expediente núm.: AL/AEA/00343/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: David Melero Ramos.
Expediente núm.: AL/AEA/00352/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Anna María Urbanska.
Expediente núm.: 107628.
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 24 de abril de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado/a: Jerónimo López Perales.
Expediente núm.: AL/AEA/00694/2010.
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 24 de abril de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2601/2014/S/GR/222.

Núm. de acta: I182014000125723.

Interesado: «Banco Santander, S.A.» CIF A39000013.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 13 de abril de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2878/2014/S/GR/236.

Núm. de acta: I182014000129965.

Interesado: «Suministros Weber, S.L.» CIF B18968370.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 13 de abril de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2605/2014/S/GR/223.

Núm. de acta: I182014000125824.

Interesado: «Ye Yichang» NIF/NIE X3097586S.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 13 de abril de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Núm. expediente: 1605/2012/S/GR/153.

Núm. de acta: I182012000031900.

Núm. de recurso: 485/2013/R/DGS/326.

Interesado: Eduardo y Máximo Vázquez, S.R.C.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.2.2015.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: 2673/2012/S/GR/258.

Núm. de acta: I1820120000112934.

Núm. de recurso: 504/2013/R.

Interesado: Masfalt, S.A. (Empresa Solidaria).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.2.2015.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y contra ella, cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esta Ley.

Granada, 13 de abril de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a depósito de organizaciones sindicales.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Departamento CMAC del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 100/1980.

Sindicato: Sindicato de Oficios Varios de la Confederación Nacional del Trabajo.

Interesado: Sr. Secretario General del Sindicato de Oficios Varios de la CNT de Huelva.

Acto notificado: requerimiento de subsanación.

Extracto del contenido: Modificación de Estatutos solicitada el 27 de marzo de 2015.

Lugar y fecha: Huelva, 30 de marzo de 2015.

Órgano que dicta el acto: Departamento CMAC.

Firmado: Fausto Martín Tejado.

Plazo de cumplimentación: Diez días hábiles desde la publicación.

Consecuencia de no cumplimentación: Se le tendrá por desistido, procediéndose al archivo.

Huelva, 22 de abril de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: BT-23491.

Titular: Comunidad de Propietarios Armengual de la Mota, 25.

NIF: H92421569.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Málaga, 24 de abril de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de Industria, Energía y Minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RI 29025348.

Interesado: Luis Rueda Delgado.

Acto: Notificación de trámite de audiencia por requerimiento actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo trámite de audiencia: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RI 29026103.

Interesado: Talleres Sur Mediterráneo, S.L.

Acto: Notificación de trámite de audiencia por requerimiento actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo trámite de audiencia: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RI 29020836.

Interesado: Talleres Capi, C.B.

Acto: Notificación de trámite de audiencia por requerimiento actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo trámite de audiencia: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RI 29017987.

Interesado: Camiauto, S.C.A.

Acto: Notificación de trámite de audiencia por requerimiento actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo trámite de audiencia: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 27 de abril de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación y declaración de utilidad pública de proyecto que se cita. (PP. 519/2015).

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 2.

Emplazamiento: Paraje «Los Manchones y Los Galapachares».

Finalidad de la instalación: Mejora y refuerzo de la calidad del suministro aumentando la sección de los conductores.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A249568/Apoyo proyectado núm. 8.

Final: Apoyo proyectado núm. 8/CD. «Ciudad Jardín» núm. 20388.

T.m. afectado: Marchena.

Tipo: Aérea/Subterránea.

Longitud en km: 1,280-0,068/0,281.

Tensión en servicio: 15(20) kV.

Conductores: LA-110-LA-56/ RH5Z1 18/30 kV.

Apoyos: Metálicos Celosía.

Aisladores: Vidrio U40BS.

Presupuesto: 56025,18 euros.

Referencia: R.A.T: 103072. EXP.: 274133.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 14 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL TRAMO DE LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A 15 (20) KV «PROCAVI» DE SUBESTACIÓN MARCHENA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION				
		MUNICIPIO	PARAJE	PARCELA	POLIG.	VUELO		APOYOS		OCUP. (m²)
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP.(m²)	
1	GUISADO CONEJERO ANTONIO C/ LUNA Nº5 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	45	31	24m	3.5	---		200
2	PROCAVI S.L CARRETERA COMARCAL 339 KM 23,6 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	926	31	44m	3.5	---		200
3	MORALES OSUNA DOLORES C/ ANTONIO VAZQUEZ Nº7 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	1031	31	37m	3.5	1/2 N1		200
4	PROCAVI S.L CARRETERA COMARCAL 339 KM 23,6 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	1030	31	37m	3.5	1/2 N1		200
5	MARTIN SUAREZ PILAR C/VIRGEN DEL ROCIO Nº15 41620 MARCHENA(SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	271	31	95m	3.5	---		200
6	SERRANO SANCHEZ ALFONSO C/VIAJEROS Nº1 SEVILLA	MARCHENA	MANCHONES	275	31	30m	3.5	---		200
7	SERRANO SANCHEZ ALFONSO C/VIAJEROS Nº1 SEVILLA	MARCHENA	MANCHONES	276	31	40m	3.5	1 N2		200

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL TRAMO DE LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A 15 (20) KV «PROCAVI» DE SUBESTACIÓN MARCHENA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION				
		MUNICIPIO	PARAJE	PARCELA	POLIG.	VUELO		APOYOS		OCUP. (m²)
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP.(m²)	
8	SERRANO SANCHEZ ALFONSO C/VIAJEROS Nº1 SEVILLA	MARCHENA	MANCHONES	281	31	13m	3.5	---		200
9	RONCEL PEREA MANUEL A. C/SAN SEBASTIAN Nº77 41620 MARCHENA(SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	282	31	11m	3.5	---		200
10	MARTIN ROMERO MANUEL J. TRAVESIA DE SAN IGNACIO 4B 1ªA 41620 MARCHENA(SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	285	31	56m	3.5	---		200
11	MARTINES SOLINIS FEDERICO PLAZA CIRCULAR 4 PLANTA 7 PUERTA B 30008 MURCIA	MARCHENA	MANCHONES	286	31	49m	3.5	1/2 N3		200
12	GUISADO CONEJERO MANUEL C/CRUZ Nº44 41610 PARADAS (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	291	31	50m	3.5	1/2 N3		200
13	HEREDEROS DE LOPEZ SANZ, MªJOSEFA C/ VIRGEN DEL AGUILA Nº2 7ºD. 41011 SEVILLA	MARCHENA	MANCHONES	298	31	60m	3.5	---		200

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL TRAMO DE LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A 15 (20) KV «PROCAVI»
DE SUBESTACIÓN MARCHENA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION				
		MUNICIPIO	PARAJE	PARCELA	POLIG.	VUELO		APOYOS		OCUP. (m²)
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP.(m²)	
14	MARTIN CASTILLO ENCARNACION C/JAMALLA Nº13 PLANTA 0 PTO 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	300	31	61m	3.5	---		200
15	MELERO RAMIREZ JOSE Mº CAMINO DE LAS ORUCAS Nº3 41620 MARCHENA(SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	308	31	32m	3.5	1/2 N4		200
16	MARTIN GARCIA MANUEL C/ MESONES Nº30 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	309	31	36m	3.5	1/2 N4		200
17	ROMERO MELERO CARMEN C/SANTA CLARA Nº49 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	MANCHONES	311	31	103m	3.5	---		200
18	VERDUGO MACHO DESAMPARADO C/ SAN JUAN Nº 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	LOS GALAPACHARES	315	31	46m	3.5	1/2 N5		200
19	HEREDEROS DE LOPEZ SANZ, MªJOSEFA C/ VIRGEN DEL AGUILA Nº2 7ºD 41011 SEVILLA	MARCHENA	LOS GALAPACHARES	317	31	70m	3.5	1/2N5		200
20	JIMENEZ CORTES DIEGO MANUEL URB. PARQUE FLORES VI FASE BL-6 PL-4 PT-A 41015 SEVILLA	MARCHENA	LOS GALAPACHARES	320	31	50 m	3.5	---		200

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL TRAMO DE LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A 15 (20) KV «PROCAVI»
DE SUBESTACIÓN MARCHENA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION				
		MUNICIPIO	PARAJE	PARCELA	POLIG.	VUELO		APOYOS		OCUP. (m²)
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP.(m²)	
21	GRANADOS NARANJO ANTONIO CAMINO DE ORUCAS S/N 41620 MARCHENA(SEVILLA)	MARCHENA	GALAPAGAR	321	31	59m	3.5	1/2 N6		200
22	GRANADOS NARANJO ANTONIO CAMINO DE ORUCAS S/N 41620 MARCHENA(SEVILLA)	MARCHENA	LOS GALAPACHARES	322	31	89m	3.5	1/2 N6		200
23	FERROCARRIL DE ADIF	MARCHENA	-----	-----	-----	0	3.5	0		200
24	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS C/ HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN EDY 28036 MADRID	MARCHENA	LOS GALAPACHARES	1042	31	38m	3.5	0		200
25	PROMOCIONES MARTIA DELGADO ARISPÓN S.L. C/MENDEZ NUÑEZ 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	LOS GALAPACHARES	CAMINO ORUCA	-----	110m	3.5	N7 N8		200
26	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº1 41620 MARCHENA (SEVILLA)	MARCHENA	LOS GALAPACHARES	CAMINO ORUCA	-----	162m	SUBTERRANEO	-----		200

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/01110/2008.

Beneficiario: MAS PC Estepona, S.L.

CIF: B92459122.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 19.3.2015.

Málaga, 21 de abril de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/00121/2014.

Entidad: Apps Transit Mobil, S.L. CIF: B66071473.

Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 19.3.2015.

Expediente: MA/BJE/00278/2014.

Entidad: Imosur Control, S.L. CIF: B93126670.

Acto notificado: Notificación resolución desistimiento de fecha 9.4.2015.

Expediente: MA/BJE/00385/2014.

Entidad: Alan y Dara, S.L. CIF: B93348738.

Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 24.3.2015.

Málaga, 24 de abril de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/IGG/96/2014.

Entidad: Asociación Expacientes de la Unidad de Medicina «Expaumi».

Acto notificado: Requerimiento documentación

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 27 de abril de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 758-2015-000009706-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 09/03/2015.
Interesado/a: Carmen Cabrera Jiménez (NIF 27264084E).
Último domicilio conocido: C/ Victoria de la Paz, 5 4º-B– 04770–Adra (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0000002866-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/03/2015.
Interesado/a: Herederos de M.^a Rosario Rivera Fernández (NIF 75206396F).
Último domicilio conocido: C/ Manolo de la Ribera, 8 (Resid. Mayores Ciudad de Adra)– 04770–Adra (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000010166-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 27/02/2015.
Interesado/a: Elena Marina (NIE X6699938S).
Último domicilio conocido: C/ Bilbao, 47 piso 3º-B– 04007– (Almería).

Procedimiento: 758-2015-000004667-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 04/03/2015.
Interesado/a: M.^a Luisa Rodríguez Frías (NIF 27203605X).
Último domicilio conocido: C/ Quinta Avenida, 10, piso 1º-3– 04008– (Almería).

Procedimiento: 752-2015-00000156-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 06/03/2015.
Interesado/a: Maria Helena dos Santos (NIE X2780233Q).
Último domicilio conocido: C/ Canónigo Molina Alonso, 34 piso 4º B– 04004– (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00002165-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 05/03/2015.
Interesado/a: Herla Priscela Sánchez Narváez (NIE X3918882G).
Último domicilio conocido: Gl. Amor de Dios, 7 piso 2º-1– 04002– (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00001073-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/03/2015.
Interesado/a: Hugo Bolívar Cuz Villota (NIE X5791394V).
Último domicilio conocido: C/ Puntal, 7 piso 3º-1– 04002– (Almería).

Procedimiento: Expte. 44/00001640/1989. Pensión Lismi.
Acto que se notifica: Resolución de 26/02/2015.
Interesado/a: Carmen Idáñez Expósito (NIF 26983199J).
Último domicilio conocido: C/ Alfarería, 12 3– 04003– (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00002294-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/03/2015.

Interesado/a: Rosa Amelia Mandujano Leiva (NIF 76631419L).

Último domicilio conocido: C/ Plaza Parque del Generalife, 20 piso 5º A– 04006– (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00001964-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/03/2015.

Interesado/a: Ana Flores Gea (NIF 75196028N).

Último domicilio conocido: C/ Ciprés, 15 piso 2.º L– 04002– (Almería).

Procedimiento: 754-2015-00001030-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/03/2015.

Interesado/a: Elena Zanfir (NIE Y2608233R).

Último domicilio conocido: C/ Argollones, 15 piso 7.º C– 04004– (Almería).

Procedimiento: 758-2015-00022532-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/03/2015.

Interesado/a: Inés Navarro González (NIF 27070150R).

Último domicilio conocido: C/ Ctra. de Níjar, 251 piso 2º G– 04009– (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00002725-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/03/2015.

Interesado/a: Herederos de Gabriel Hernández García (NIF 27204297N).

Último domicilio conocido: C/ Jaul, 82 piso 3º C– 04007– (Almería).

Procedimiento: 752-2015-00000237-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20/03/2015.

Interesado/a: M.ª Luisa Bernabé Prendes (NIF 02438430Q).

Último domicilio conocido: C/ San Juan 74, piso P1.º– 04850– Cantoria (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00001267-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 03/03/2015.

Interesado/a: Antonio Ruiz García (NIF 34852962G).

Último domicilio conocido: C/ Las Canteras, bloq. 4 5, 3º A– 04140– Carboneras (Almería).

Procedimiento: 752-2015-00000163-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 06/03/2015.

Interesado/a: Rafael Moyano Ruiz (NIF 27197426H).

Último domicilio conocido: C/ Cr. La Ballabona, 3 piso 2º-C– 04610– Cuevas del Almanzora-Martinete (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005775-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/02/2015.

Interesado/a: Idelfonso Sánchez González (NIF 25555688C).

Último domicilio conocido: C/ Zeus, 8 piso 2º-B– 04700– El Ejido (Almería).

Procedimiento: 752-2015-00000236-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/03/2015.

Interesado/a: Elena Marina (NIE X6699938S).

Último domicilio conocido: C/ Canjáyar – 04230– Huércal de Almería (Almería).

Procedimiento: 754-2015-00000618-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/02/2015.

Interesado/a: Juan Sánchez Torres (NIF 27220446S).

Último domicilio conocido: C/ Marchales, 5 Bj. El Barranquete– 04117– Níjar (Almería).

Procedimiento: Expte. 04/00000764/1987. Pensión Lismi.

Acto que se notifica: Resolución de 27/02/2015.

Interesado/a: Inocencia Casado Martínez (NIF 24046744Z).

Último domicilio conocido: C/ Níjar, 55– 04100– Níjar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00002257-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/03/2015.

Interesado/a: Herederos de Juan Sánchez Torres (NIF 27220446S).

Último domicilio conocido: C/ Marchales, 5 Bj. El Barranquete- 04117- Nijar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00009756-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/03/2015.

Interesado/a: Olga María Alarcón García (NIF 28753626S).

Último domicilio conocido: C/ Avda. Jose Amat de Benavides, 57 piso 1º-4- 04740- Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00001037-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/03/2015.

Interesado/a: Águeda Molero Mesa (NIF 54099768L).

Último domicilio conocido: C/ Avda. Juan Carlos I, 210- 04740- Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00000680-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 12/02/2015.

Interesado/a: Eloísa Monerri Escobar (NIF 27265637B).

Último domicilio conocido: C/ Búfalo, 31 piso 1.º 34- 04720-Aguadulce- Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00002186-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 26/02/2015.

Interesado/a: Julio Deleito García (NIF 51692434A).

Último domicilio conocido: C/ Prj. Cortijo Llerena, 5- 04639- Turre (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00010551-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/02/2015.

Interesado/a: Luis Alberto Taipe Hurtado (NIF 77700126P).

Último domicilio conocido: C/ Murillo, 41 piso 1º A- 04738- VÍcar (Almería).

Almería, 27 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/6571452/2013-80	Marlis Prinz, Brigitte	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/7222344/2014-85	Pérez Sánchez, Enriqueta	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7223778/2014-90	Castro Batista, José	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7265327/2014-96	Martínez Jiménez, Angustias	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7260545/2014-29	Muñoz Zambrano, Ana	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7262511/2014-69	Ruiz Romero, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7265565/2014-07	Armario Piñero, Isabel	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7221116/2014-91	García Orozco, Mercedes	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6119222/2013-33	Resille Durán, Petra	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7228925/2014-47	Blanco Núñez, Francisca	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7316119/2014-63	Salas Escalona, Ana Jesús	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7295701/2014-19	Cruz Mora, Manuela	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7267135/2014-72	Jiménez Pardo, Gabriela	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1913827/2009-01	Rubio Pruaño, Carmen	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3415011/2010-13	Colón Robles, Alfredo	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3621378/2010-57	Sánchez Noble, Francisco	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1457731/2009-80	Perea Barroso, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3949167/2011-01	Martínez Hernández, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2205915/2009-93	Ibáñez Ruiz, Ana	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5453782/2012-46	Heredia Moreno, Carmen	La Línea de la Concepción	Citación para valoración
SAAD01-11/7290756/2014-37	Santiago Fernández, Antonio	La Línea de la Concepción	Citación para valoración

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4777893/2011-11	Martínez Castell, Luis Teodoro	La Línea de la Concepción	Citación para valoración
SAAD01-11/7389142/2015-96	Moya Chacón, Francisco	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3154718/2010-23	Oliva Castillo, Francisco	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1546620/2009-25	Osorio Morales, María Dolores	La Línea de la Concepción	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1735609/2009-31	López Hurtado, M.ª José	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4037704/2011-76	Rodríguez Pozo, Amparo	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4513276/2011-02	Vázquez Delgado, Julia	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1875531/2009-75	Navarro Vera, María	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 24 de abril de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 039/15-S.

Notificado: Comunidad Propietarios Royal Beach Fase I.

Último domicilio: C/ Enebro, s/n. 29649 Mijas Costa.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 15 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto a José Manuel Acosta Gaviño e Isabel María Madera Ariza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 27 de febrero de 2015, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 27 de abril de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo a doña Johana Alexandra Olmedo Guerrero, de fecha 5 de marzo de 2015, relativas a la menor AA.R.O., expediente número 352-2009-004450-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a don Eladio Santiago Ceballos Ortiz, de fecha 26 de febrero de 2015, relativa a la menor D.X.C.J., expediente número 352-2014-000003258-1. Significándole que contra la resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 2 de febrero de 2015, recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Haipin Lin contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de esta Consejería en Sevilla, de 27 de octubre de 2014; haciéndole constar que para el conocimiento integro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesado/a: D. Haipin Lin.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 411/14.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 23 de abril de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 marzo de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección (DPAL) 352-2013-00004537-1 (EQM 1), referente a la menor D.M.A.B., dicta Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ángeles Baiget Sánchez, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 marzo de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección (DPAL) 352-2002-0400004-1 (EQM 1) referente a la menor F.T.C., dicta Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Filomena Cortés Cortés, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.

Núm. de expediente: 387-2014-6969.

Solicitantes: Yoness Znati López y Zhour Bouazzaoui.

Último domicilio conocido: C/ Quinta Avenida, 34 (Almería).

Asunto: Comunicación de Resolución por la que se desestima la Solicitud de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro de estos actos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesada: Guíjar 186, S.L. «Restaurante Indio Taj Mahal», CIF:B04744165.

Núm. Expediente: 114/14.

Infracción: Leves, a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 800 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución.

Almería, 27 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Luis Enrique López Pozas Lanuza y doña Ana María Carrillo López, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369-2012-702-4.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 27 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don José Ignacio Guzmán Sánchez y don Jesús Gómez Jiménez, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 369-2014-0094-3.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 27 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. M.^a Auxiliadora, 2, 2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Campogí, S.A.

Último domicilio: Partido Cantarranas, 11360, San Roque (Cádiz).

Trámite notificado: Revocación de la autorización núm. 40.4387/CA y 10.5612/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 27 de abril de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-9963-1.

Nombre y apellidos: Carmen González García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11532-1.

Nombre y apellidos: Neculai Sion.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5191-1.

Nombre y apellidos: María Reyes Luna Torres.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6768-1.

Nombre y apellidos: Rafael Ramos Lobo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6772-1.

Nombre y apellidos: Diego Antonio Crespillo Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-8096-1.

Nombre y apellidos: Julio Puerta Corbacho.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-8245-1.

Nombre y apellidos: Juan José Gandullo Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-8733-1.

Nombre y apellidos: José Manuel Sancastro Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-10204-1.

Nombre y apellidos: Macarena Jiménez Izquierdo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11019-1.

Nombre y apellidos: Manuela Salguero Olivera.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11128-1.

Nombre y apellidos: Ana Marchena González.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11187-1.

Nombre y apellidos: María Memoria Salazar Salazar.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11238-1.

Nombre y apellidos: Elizabeth Ménez Clavero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11440-1.

Nombre y apellidos: María del Carmen Borja Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma,

previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11464-1.

Nombre y apellidos: Belinda Gutiérrez Tomás.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11486-1.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Nieves Silva.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-11699-1.

Nombre y apellidos: Francisco Alba Ávila.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-12009-1.

Nombre y apellidos: Inmaculada Reyes Carrillo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-12135-1.

Nombre y apellidos: Rafael Flores Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-12610-1.

Nombre y apellidos: Altagracia Reyes González.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-12879-1.

Nombre y apellidos: María Elena Arriaza García.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-13229-1.

Nombre y apellidos: Juan Pablo Castiñeira Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-14069-1.

Nombre y apellidos: José Soriano Linares.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-15900-1.

Nombre y apellidos: Mónica Fernández Calero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-8890.

Nombre y apellidos: María Jesús Brea Amador.

Advertidos errores materiales en el anuncio de 6 de abril de 2015, publicado en BOJA número 64, página 237, de 6 de abril, por el que se notifica Acuerdo por el cual se inicia procedimiento de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole un plazo no superior a 10 días hábiles para que alegue y presente documentación y justificaciones pertinentes.

Donde dice: «María Jesús Brea Amador».

Debe decir: «María Jesús Brea Amador».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda modificado el Anuncio de notificación de Requerimientos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica acuerdo inicio procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio), se les concede un plazo de 15 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Centro de Formación Taxus Baccata, S. Coop. And.

Núm. Expediente: 18/2011/J/1152 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de Inicio Procedimiento de Reintegro.

Plazo aportar documentación: 15 días.

Granada, 20 de abril de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Acuerdo Inicio procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio), se les concede un plazo de 15 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesada: Asociación Andaluza de Seguridad Privada.

Núm. Expediente: 18/2011/O/1253 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de Inicio Procedimiento de Reintegro.

Plazo aportar documentación: 15 días.

Granada, 20 de abril de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 17 de marzo de 2015 en el expediente administrativo que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 17 de marzo de 2015, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Centro de Formación Formapro.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. Expediente: 18/2011/J/1507 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 20 de abril de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 12 de marzo de 2015 en el expediente administrativo que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 12 de marzo de 2015, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Asociación Didaje.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. Expediente: 18/2012/I/005 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 20 de abril de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y el Generalife, por el que se somete a información pública el Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para completar la formación de futuros especialistas en distintas áreas del Patronato de la Alhambra y el Generalife y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública, para conocimiento general, el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, Paseo de la Bomba, 11, y en la sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife, C/ Real de la Alhambra, s/n.

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Granada, 23 de abril de 2015.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, del Patronato de la Alhambra y el Generalife, por el que se somete a información pública el Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública, para conocimiento general, el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, Paseo de la Bomba, 11, y en la sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife, C/Real de la Alhambra, s/n.

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Granada, 23 de abril de 2015.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio (Modalidad ARA), para Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, correspondiente al ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas mediante Resolución de 13 de noviembre de 2014, al amparo de la Orden de 9 julio de 2014 (BOJA núm. 140, de fecha 21 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía y se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (Modalidad ARA/E).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.01.00.484.02.76A.9.

3.1.18.00.01.00.484.02.76A.3.2015.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
ARA2014CO0006	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	A10.- La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Solo será subvencionable la organización de tres muestras. Con el límite máximo de 15.000 euros	12.000,00
ARA2014CO0006	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	A2.- Contratación de gerente, con límite máximo de 30.000 euros.	9.600,00
ARA2014CO0006	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	A8.- Diseño y edición de revistas y catálogos, con el límite máximo de 5.000 euros	2.400,00
ARA2014CO0004	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ARTESANOS	A3.- Contratación de dos administrativos, con el límite máximo de 12.000 euros	7.881,78
ARA2014CO0004	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ARTESANOS	A4.- Asesoría laboral y fiscal, con el límite máximo de 12.000 euros	2.232,00
ARA2014CO0005	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO	A10.- La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Solo será subvencionable la organización de tres muestras. Con el límite máximo de 15.000 euros	10.176,00
ARA2014CO0005	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO	A8.- Diseño y edición de revistas y catálogos, con el límite máximo de 5.000 euros	2.400,00

Córdoba, 14 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de Turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de la presente a notificar doña Aurora Cacho Quesada, Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Casa Rural denominada «Cortijo Los Malenos», sita en Paraje Los Malenos, en el municipio de Agua Amarga-Níjar (Almería). Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 20 de abril de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de la presente a notificar a Crisentour, S.L., Resolución de cancelación de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de la agencia de viajes denominada «Haretravel», sita en Avda. de Barcelona, s/n, en el municipio de Cuevas del Almanzora (Almería). Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 21 de abril 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Acuerdo de Incoación y Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-00557/2015 Matrícula: 41-16DXP- Titular: TTES. MILLAN Y CANO, S.L. Domicilio: C/ SAN FRANCISCO, 11 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 4 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 549 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA PUERTO LUMBRERAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 23350 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 5350 KGS. 29,72% SE ADJUNTA TIKET DE PESAJE. EL CONDUCTOR RECIBE COPIA DEL TICKET DE PESAJE. PESADO CON BÁSCULA MÓVIL 4688 Y 4689. TRANSPORTA NARANJAS. CONDUCTOR: DAVID MELLADO GINER. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 3.800,00

Expediente: AL-00561/2015 Matrícula: 41-16DXP- Titular: TTES. MILLAN Y CANO, S.L. Domicilio: C/ SAN FRANCISCO, 11 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 4 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 549 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA PUERTO LUMBRERAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. . CONSULTADA BASE DE DATOS DGTT DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31-07-2014. CONDUCTOR: DAVID MELLADO GINER. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-00593/2015 Matrícula: 80-38GKK- Titular: ENRIQUE TOMAS CALPE Domicilio: C/ EUGENIA VIÑES, 54 BJ. Co Postal: 46023 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 549 Hora: 12:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VERA HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 10:05 HORAS DE FECHA 20/01/15 Y LAS 10:05 HORAS DE FECHA 21/01/15 DESCANSO REALIZADO 9:59 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:39 HORAS DE FECHA 20/01/15 Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 21/01/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. CONDUCTOR: ANTONIO JOSE EXPOSITO SEGOVIA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-00594/2015 Matrícula: 80-38GKK- Titular: ENRIQUE TOMAS CALPE Domicilio: C/ EUGENIA VIÑES, 54 BJ. Co Postal: 46190 Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 549 Hora: 12:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VERA HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:20 HORAS, ENTRE LAS 06:19 HORAS DE FECHA 02/02/15 Y LAS 18:55 HORAS DE FECHA 02/02/15. EXCESO 0:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: ANTONIO JOSE EXPOSITO SEGOVIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00722/2015 Matrícula: 47-98GZT- Titular: RETROBENNY SL Domicilio: CL LORO, 9 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 456 Hora: 08:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA CARBONERAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MAQUINARIA. REALIZADA DESCARGA DE DATOS Y EN CONSULTA CON LA DGTT, LA TARJETA DE TRANSPORTES ASOCIADA A ESTE VEHICULO SE ENCUENTRA DE BAJA AUTOMÁTICA CON FECHA 30-07-2014. CONDUCTOR: ERNESTO MORILLAS SANTIAGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-00858/2015 Matrícula: 26-43CRM- Titular: GIRBOAN PAUL VASILE Domicilio: C/ SASGITARIO, 5 ESC. 9 1ª F Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Marzo de 2015 Vía: A389 Punto Kilométrico: 2 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA ALMERÍA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES PARA REPARTO. SE FOTOCOPIA UNO DE LOS ALBARANES QUE PRESENTA. CONDUCTOR: VALENTIN NITU. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-01022/2015 Matrícula: GR-009046-AJ Titular: BALJAD YASSINE Domicilio: C/ SAHAGUN, 11 PORTAL 11 6º IZQ Co Postal: 24008 Municipio: LEON Provincia: León Fecha de denuncia: 2 de Febrero de 2015 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL EJIDO HASTA ROQUETAS DE MAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA PAN PARA REPARTO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000715020202 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: KHALID EL BAHRI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-01100/2015 Matrícula: 73-36BJJ- Titular: SERVICIOS VARIOS 8020 SLL Domicilio: CALLE LA PORTILLA, S/N Co Postal: 04619 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: A370 Punto Kilométrico: 10 Hora: 10:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA MOJACAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA COLCHONES Y ELECTRODOMESTICOS EN SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL. CONDUCTOR: LAHCEN BELGACI. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-01102/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: LA MOLINA 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 16000 KGS DE HORMIGON. SEGÚN TERMINAL DE LA DGT, TIENE LA AUTORIZACIÓN DE BAJA DESDE EL 31-03-2010. NO SE INMOVILIZA TENIENDO EN CUENTA LA MERCANCIA TRANSPORTADA (HORMIGON). CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-01103/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/01/2011. ÚLTIMA INSPECCIÓN POR T AUT 5-181. CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01104/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE LLEVA DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DÍA DE LA FECHA, CARECIENDO DE LOS CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS. NO LLEVA NI TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERÍODO DE INACTIVIDAD. SE DILIGENCIA DISCO. CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01105/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA 16000 KGS DE HORMIGON CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL. CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida. La Instructora, Silvia Ferre Ropero.

Almería, 23 de abril de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.

Requerimiento: Núm. 74/2015.

Interesado: Francisco Salvador Montoya Martínez.

CIF número: 27526432D

Domicilio: C/ Sorbas, núm. 7, Bda. Polopos.

04210 Lucainena de las Torres (Almería).

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, se le requiere para que comparezca el día 25 de mayo 2015 a las 11,00 horas, por si mismo o por medio de persona que le represente ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopias del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) en la que aparezca la ITV en vigor, de todos los vehículos dedicados al transporte de mercancías, propiedad de la empresa.
- Fotocopias del Certificado de verificación de los tacógrafos utilizados en dichos vehículos, tarjeta de transporte de los mencionados vehículos y permiso de conducir de los conductores de dichos vehículos.
- Fotocopias del Impuesto de Actividades Económicas (o declaración censal) relativo a la actividad de la empresa y asimismo TC1 y TC2 abonado y relativo al mes de febrero 2015.
- Discos diagrama originales o CD conteniendo datos de tacógrafo digital en su caso , con extensión de ficheros TGD, de los vehículos de transporte propiedad de la empresa relativos a febrero 2015 y asimismo fotocopias de los documentos de control de la mercancía transportada en febrero 2015.

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y Falta Muy Grave o Grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) o con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave).

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 23 de abril de 2015.- El Delegado, Joaquín Alberto Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: AL-03123/2014 Matrícula: 29-46FVS- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CAMINO DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 12:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA VIATOR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA 33 EUROPALETS AL AMPARO DE DOCUMENTO DE CONTROL DONDE SE OMITEN LOS DATOS RELATIVOS A DATOS DEL TRANSPORTISTA, MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOCAMION QUE REALIZA EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL (ALBARAN) QUE ACOMPAÑA AL TRANSPORTE Y DE LA TARJETA DE TRANSPORTE.
CONDUCTOR: VENILIYAN ALEKSANDRO NAYDENOV Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 401,00

Expediente: AL-03162/2014 Matrícula: 29-46FVS- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 12:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDAS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 30-10-2014 HASTA EL 21-11-2014. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD.
CONDUCTOR: VENILIYAN ALEKSANDRO NAYDENOV. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.001,00

Expediente: AL-00041/2015 Matrícula: 01-98JBM- Titular: TRANSPORTES CAHIDAL SL Domicilio: C. ROBLE, 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2014 Vía: CTRA PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 0 Hora: 16:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLVIZAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE ADJUNTA FOTOCOPIA SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSPORTES. TRANSPORTA 14004 KILOGRAMOS DE PEPINO ALMERIA.
CONDUCTOR: FRANCISCO GABRIEL RUIZ BUSTOS. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 301,00

Expediente: AL-00063/2015 Matrícula: 82-03CLX- Titular: AGRICOLA DACOSTA S COOP AND Domicilio: D. JUAN DE BORBON, 2 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 414 Hora: 09:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO LLEVA INSERTADA LA HOJA DE REGISTRO. CIRCULA VACIO.
CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 2.001,00

Expediente: AL-00116/2015 Matrícula: 65-94BXF- Titular: PILAR MARIA DOMENE FERNANDEZ Domicilio: AVDA. LEPANTO, 11 Co Postal: 04890 Municipio: SERON Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A1178 Punto Kilométrico: 1 Hora: 08:40 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SERON HASTA SERON REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA.. TRANSPORTA 10 ESCOLARES DESDE LA BARRIADA DE HUELAGO HASTA EL IES SIERRA DE LOS FILABRES DE SERON.- PRESENTA SOLICITUD DE LA AUTORIZACION ESPECIFICA CON FECHA DE ENTRADA EN LA ADMON. 16-10-2014.- EL VEHICULO DENUNCIADO NO ESTA PROPUESTO EN LA SOLICITUD PARA PRESTAR EL SERVICIO.
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO CRUZ VILAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 4.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta Instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

La Instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 23 de abril de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que ha sido intentada la notificación, al domicilio indicado por el interesado a esos efectos, de la Resolución de fecha 18 de marzo de 2015 que declara el incumplimiento de condiciones en la ayuda percibida en el expediente PYMEXP08-EH1401-2009-0262 por Antonio Vida Nieto, se procede a realizar la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del contenido del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de los 10 días siguientes al de publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesado: Antonio Vida Nieto. NIF: *****33Y.

Expediente: PYMEXP08-EH1401-2009-0262.

Acto notificado: Resolución de incumplimiento de fecha 18 de marzo de 2015.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Virgen de la Cabeza, 16-1.º Priego de Córdoba (Córdoba).

Córdoba, 15 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Carmen Palmero García	25545389W	29-AF-0582/12	Resolución de subvención
Esperanza Gil Quero	74781526Q	29-AF-0559/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Francisco Linero Martín	74749736N	29-AF-0567/12	Resolución de subvención
Isabel María García Linde	39122537C	29-AF-0763/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Isabel Partida Ríos	75849751Y	29-AF-0565/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
José Escaño López	74762382P	29-AF-0422/12	Resolución de subvención
Ramiro Gago Felipe, Herederos de	11497256Q	29-AF-0358/12	Resolución por fallecimiento

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 14 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
LIBERBANK	A86201993	29-TV-0462/14
ANA MARTÍN MARTÍN	24758341Z	29-TV-0009/15
MACARENA SÁNCHEZ TORRES	25346861X	29-TV-0040/15
FRANCISCO JOSÉ TRUJILLANO MORÁN	27288669C	29-TV-0052/15
MARÍA ARANZAZU OBALLE SANTOS	25672289B	29-TV-0067/15
MANUELA CASTILLO BONILLA	24846334D	29-TV-0085/15
ANTONIO LUQUE SÁNCHEZ	25319101B	29-TV-0088/15

Málaga, 17 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
YOLANDA MORA LÓPEZ	33358046L	29-TV-0078/15
JUAN DAVID CABELLO ROLDÁN	74872625N	29-TV-0104/15

Málaga 17 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Acuerdo de Incoación y Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2 (29007), Málaga.

Expediente: MA-00205/2015 Matrícula: MA-000556-CT Titular: JAMIL KAHÍ Domicilio: C/ JULIO ROMERO DE TORRES 2 Co Postal: 04746 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2015 Vía: POETA MUÑOZ ROJAS Punto Kilométrico: Hora: 08:45 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Expediente: MA-00331/2015 Matrícula: 03-88GCZ- Titular: RAMADI SUR SL Domicilio: AVOCETA, 27 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 08:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-00395/2015 Matrícula: 27-91HLZ- Titular: GRANADA VIP BUS SL Domicilio: C DOCTOR ENRIQUE HERNANDEZ 3 Co Postal: 18012 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2015 Vía: AGP Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:46 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SEGÚN DESCARGA EFECTUADA EN TACOGRAFO DIGITAL, PRESENTA INACTIVIDAD DESDE LAS 16:36 H DEL DIA 16-02-15 HASTA LAS 21:09 H DEL 21-02-15, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00287/2015 Matrícula: 51-14DTY- Titular: IRMAR 1967, S.L. Domicilio: C/ REINO DE LEON, 26 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 251 Hora: 07:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: MA-00431/2015 Matrícula: 75-43FWR- Titular: TRANSUR 2001, S.A. Domicilio: AVDA ORGEGA Y GASSET, KM 8 - CAMPANILLAS- Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2015 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 200 Hora: 11:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. FALLO DEL SENSOR DURANTE 10:49 DESDE LAS 21:44 H DEL DIA 03-02-15 HASTA LAS 08:33 H DEL DIA 04-02-15, SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00497/2015 Matrícula: 67-32DPD- Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 -70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Febrero de 2015 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN DOCUMENTACIÓN Y BASE DE DATOS CONSTA CADUCADA DESDE 31-01-2012 POR NO REALIZAR EL VISADO AL INCUMPLIR REQUISITOS .. CIRCULA CARGADO DE PRODUCTOS PERECEDEROS.. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00536/2015 Matrícula: 67-32DPD- Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 -70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Febrero de 2015 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MATRICULA DEL VEHICULO UTILIZADO. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE DOCUMENTO DE CONTROL. NO COINCIDEN EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN Y DEL VEHICULO CON EL TRANSPORTISTA QUE CONSTA EN EL DOCUMENTO DE CONTROL (LOGIFRIO).- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-00328/2015 Matrícula: 46-13FMZ- Titular: AUTOCARES Y SERVICIOS TURISTICOS SOLYSUR, SL Domicilio: C/. ALEGRIAS 24. URB PINOS DE CERRALBA Co Postal: 29569 Municipio: PIZARRA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2015 Vía: PUERTO MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA ARDALES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 08-02-15 Y EL 15-02-15, MANIFIESTA NO HABER CONDUCIDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-00473/2015 Matrícula: 15-13DGB- Titular: GONZALEZ CAMPOS ROCIO Domicilio: URB PUEBLO ROCIO 14 BJO E Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2015 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% TRANSPORTA MENAJE DEL HOGAR PARA VENTA AMBULANTE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-00323/2015 Matrícula: 92-48DYB- Titular: TRANSFRIGO GIRALDA, SLL Domicilio: LOS PALILLOS, 8-2. P.I. LOS PALILLOS Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 10:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA SEVILLA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. SE OBSERVA FALLO DE SENSOR 25H Y 17 MINUTOS DIA 02 AL 03 DE FEBRERO DEL 2015, ASI COMO DE 01 H Y 15 MINUTOS DIA 05-02-15 Y 02 H Y 30 MINUTOS. DIA 11-02-15, SE ADJUNTA TICKET INPRESO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-00330/2015 Matrícula: 63-15FNT- Titular: CLANTORO, S.L. Domicilio: ADALID DOMINGO PEREZ, NAVE 13 Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2015 Vía: A-7054-R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2550 KGS. MMA: 2400 KGS. EXCESO: 150 KGS. 6,25% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-00385/2015 Matrícula: 06-27DWF- Titular: REINA DIAZ, ELADIO Domicilio: CL CRUZ 6 Co Postal: 41565 Municipio: GILENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: MA6408 Punto Kilométrico: 4 Hora: 10:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLLINA HASTA RUBIO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA ARIDOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-00285/2015 Matrícula: 79-19BGG- Titular: GRUDASUR, S.A. Domicilio: CTRA. AUTOVIA SEVILLA-GRANADA, 77 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: MA-6415 Punto Kilométrico: 1 Hora: 10:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRIEGO DE CORDOBA HASTA CASARICHE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-00206/2015 Matrícula: 49-41BZW- Titular: ABDELHADI ZAKIR Domicilio: SAN AGUSTIN 21 6 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2015 Vía: PLAZA LA SOLIDARIDAD 2 Punto Kilométrico: Hora: 15:50 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Abdelhadi Allou Hayani.

Expediente: N/Ref:RCA12015MA0038.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: Perú 3,1-1, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 13 de febrero de 2014.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Koyseva Eli.

Expediente: N/Ref:RCA12015MA00128.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Río Guadiana, 34, 01-1-01, Mijas (Málaga).

Fecha: 30 de marzo de 2015.

Plazo: Diez días para aportar la documentación requerida y efectuar alegaciones a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 20 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Unión Cárnicas del Bierzo en Andalucía, S.L.

Expediente: N/Ref: MA201410134.

Acto notificado: Resolución de finalización de procedimiento de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

Domicilio: C/ Unidad C4, Ctra. de Cádiz 196-197, S.L., Mijas Costa, Málaga.

Fecha: 20 de marzo de 2015.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio

Málaga, 20 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Chakib Zouhair Harkaoui.

Expediente: N/Ref:RCA12015MA0078.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: Avd. Terramar alto 16, 4-A (Arroyo de la Miel), Benalmádena (Málaga).

Fecha: 20 de febrero de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la resolución estimatoria de recurso de alzada al procedimiento administrativo sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución recaída al recurso de alzada contra la resolución del expediente sancionador MA-021/14, incoado a Alexis Chepel Joost, con último domicilio conocido en C/ Paco Hernández, núm. 20, 29754, en Cómpeta (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, y haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Nombre y apellidos: Alexis Shepel Joost.

NIE.: X-2940182-T.

Expte.: MA-021/14.

Acto: Notificación resolución estimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución del procedimiento sancionador MA-021/14.

Málaga, 21 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Albox (Almería). (PP. 912/2015).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Proyecto de gestor recogedor de residuos de aceites, combustibles líquidos, baterías y acumuladores y su almacenamiento temporal», en el término municipal de Albox (Almería), promovido por Biosfera Airsoft, S.L. (Expediente AAU/AL/0021/14).

Almería, 10 de abril de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Hinojosa del Duque. (PP. 986/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Instalación de una línea de molturación de aceituna y una caldera para producción de agua caliente», promovido por S.C.A. Olivarera Nuestra Señora del Carmen, situado en Avda. Marqués de Santillana, 143, en el término municipal de Hinojosa del Duque, expediente AAU/CO/0007/15, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 9 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 974/2015).

Expediente: AAU/JA/0014/15.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el «Proyecto de construcción de almazara», promovido por Almazara Cortijo del Acra, S.L., en el término municipal de Quesada (Jaén), expediente AAU/JA/0014/15, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 13 de abril de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Benacazón, provincia de Sevilla. (PP. 873/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauoSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR ANTONIO CANTOS MENDOZA, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENACAZÓN, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/194/N/13)

Sevilla, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 700/2015).

Expediente: GR-26761.

Asunto: Obras en zona de policía (remodelación red de pluviales zona Puente Toledano).

Peticionario: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Cauce: Rambla de los Álamos.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Rambla de los Álamos.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Afluente de la Rambla de Rodenas, t.m. de Níjar. (PP. 863/2015).

Expediente: AL-36125.

Asunto: Construcción de invernadero, almacén y balsa.

Solicitante: Maximat 2014, S.L.U.

Cauce: Afluente de la Rambla de Rodenas.

Lugar: Polígono: 31, parcela: 22.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Gil Morando.

NIF/CIF: 31850131F.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0661/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 27 de abril de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua.

Núm. Expediente: 0001/15GRA/GGG.

Notificado: Don José Manuel Gabín Martín.

Último domicilio: C/ Cristo, 106, 18680, Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expediente: 0136/14-GRA/LGL.

Notificado: Don Manuel Callejón Prieto.

Último domicilio: Carretera de Almería, s/n, 18730, Calahonda (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Jiménez de Haro.

NIF/CIF.: 23.768.985-A.

Domicilio: C/ Costa Banana, edif. 5, 7.º I, 18690- Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador. Expt. núm. P.M GR/0514/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.4.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 27 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Don Andrés Rasco González 29.734.679 A, doña Encarna Gálvez Liáñez 29.787.180H, don José González Moreno 29.763.052V, doña Inés María Márquez Betanzos 44.134.583V y don Manuel Márquez Betanzos 44.234.582Q.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de forestal, núm. HU/2014/1407/AGMA/FOR HU/2015/154/AGMA/FOR, HU/2015/164/AGMA/FOR, 19/2015/DPH y 20/2015/DPH.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador, HU/2014/1407/AGMA/FOR, HU/2015/154/AGMA/FOR, HU/2015/164/AGMA/FOR, 19/2015/DPH y 20/2015/DPH por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Feria Carrasco, S.L, CIF: B-21260559.

Expedientes sancionadores en materia de Residuos núm. HU/2014/919/G.C/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2014/919/G.C/RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 24 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Don Juan Carlos Sousa Palomino, 44.227.852W; Consulta y Asesoramientos, S.A., A-28398642, y don Juan Fábregas Montero, 49.062.447C.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia Forestal, núms. HU/2013/1045/AGMA/FOR, HU/2014/532/AGMA/FOR y HU/2014/909/PA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2013/1045/AGMA/FOR, HU/2014/532/AGMA/FOR y HU/2014/909/PA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 24 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Doña Encarna Gálvez Liáñez, 29.787.180H.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2014/1262/AGMA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2014/1262/AGMA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: SE/2013/150/GC/PA.
Interesado: Emprendedores de Villanueva del Río, S.R.L.
NIF: B-91237578.

Expediente: SE/2013/352/GC/RSU.
Interesados: Eduardo Sáez Sánchez.
M.^a Teresa Ortega Sáez.
Irene Ortega Sáez.

Expediente: SE/2014/434/GC/PES.
Interesado: Tudor Tutoi.
NIF: X8406788N.

Expediente: SE/2014/355/GC/CAZ.
Interesado: Miguel Ángel Borrego Asencio.
NIF: 47548248A.

Expediente: SE/2014/382/GC/PES.
Interesado: Yongyi Zhang.
NIF: X9460847G.

Expediente: SE/2014/526/GC/CAZ.
Interesado: Juan Carrillo Pérez.
NIF: 49046770R.

Expediente: SE/2014/530/GC/CAZ.
Interesado: Juan Heredia Gómez.
NIF: 24114452X.

Expediente: SE/2014/535/OTROS FUNDS/PA.
Interesado: Construcciones Transcamargo, S.L.
NIF:

Expediente: SE/2011/536/AGMA/FOR.
Interesado: Francisco Chacón Ruiz.
NIF: 37240331L.

Expediente: SE/2014/544/GC/PES.
Interesado: Ion Proistosu.
NIF: X8507168C.

Expediente: SE/2014/610/GC/PES.

Interesado: Nicosur Icur.

NIF: Y0600369Z.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de abril de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de Medio Ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: DÑ-SE/2014/710/AGMA/ENP.

Interesado: Jonatan Maestre Gómez.

NIF: 45808318.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2015/5/GC/PES.

Interesado: Tanasie Ion Oprea.

NIF: Y1124948D.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2015/62/GC/CAZ.

Interesado: David Rodríguez Cumplido.

NIF: 28.882.996-X.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/72/GC/PES.

Interesado: Florin Mihai.

NIF: Y1492131C.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/99/PN/EP.

Interesado: Rafael Vargas Molina.

NIF: 32075596-A.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/103/AGMA/FOR.

Interesado: Antonio Sánchez Vega.

NIF: 75349332-K.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/104/AGMA/FOR.

Interesado: José García Delgado.

NIF: 28325247-B.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/2015/120/GC/CAZ.

Interesado: Cristóbal Luque Tornay.

NIF: 75383486-C.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Número de expediente: SE/2015/11/GC/CAZ.

Interesado: Jairo Pastor Lara.

NIF: 47425378- E.

Acto a notificar: Acuerdo apertura periodo probatorio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 73, de 27.4.2015).

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2012	SALVADOR MANUEL PINAZO ARIZA	7006744	25075219K
2012	FRANCISCO PEREZ POSTIGO	7009972	25306289X
2013	PEDRO SANCHEZ GARDEL	3020331	05930616C
2013	JOSE DANIEL GUIADO FERNANDEZ	3040590	44369385Q
2013	ENRIQUE FRANCISCO RODRIGUEZ MARTOS	4030529	14632736K
2013	JOSE ANTONIO BONILLA MORENO	4042231	74658518N
2013	JULIA CODES GUERRERO	7000919	25571441H
2013	DIEGO SEDEÑO GIL	7000973	25569118H
2013	FRANCISCA DIAZ MUÑOZ	7004410	75323778C
2013	JUAN MARTIN CASTILLO	7007450	74796285D
2013	GERONIMO PEREZ RUIZ	7007581	25321564J
2013	MARIANA JIMENEZ ACEVEDO	7016086	25556225M
2013	JESUS MIRON GONZALEZ	8002250	28924346Y
2013	GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	8022833	1384096W
2013	JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ	8031602	34041596D
2014	GUMERSINDO MORENO ORTEGA	6098368	75005791P

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al expediente de revisión de oficio del contrato verbal para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte entre mayo de 2007 y noviembre de 2011.

Dado que no se ha podido practicar la citada notificación se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Expediente: SIDEPA/ 01/2015.

Acto notificado: Comunicación de la solicitud de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y suspensión de plazos para resolver el expediente de revisión de oficio del contrato verbal para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte entre mayo de 2007 y noviembre de 2011.

Destinatario: Rodríguez Santos. Distribución de Ediciones, S.L. (CIF: B91352633).

Sevilla, 27 de abril de 2015.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.